



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEGUESTE

ADAPTACIÓN PLENA Y ADAPTACIÓN A
LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO

Documento para Aprobación Definitiva

Corregido según Acuerdo de la COTMAC de 30/06/2014

DOCUMENTO 07

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Julio de 2014



23

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
Documento para Aprobación Definitiva

7.- INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Equipo Redactor:

FEDERICO GARCÍA BARBA	arquitecto director
PATRICIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	arquitecta
JORGE MOSQUERA PANIAGUA	arquitecto
GISLAINE HASSE	arquitecta
RALF VEYRAT PALENZUELA	arquitecto
RUTH NAVARRO DELGADO	arquitecta

Colaboradores:

Catalina García Trujillo	arquitecta
Carlos Marqués Barceló	arquitecto técnico
Salvador Romero Febles	arquitecto técnico
Severo de la Fé Hernández	geógrafo
Ricardo Mesa Coello	biólogo
Carlos Díaz Rivero	economista
Víctor Gallo	físico
Cecilio M. Pérez Cáceres	delineante proyectista
Alicia Acosta Mora	delineante
Pilar Díaz Fernández	administrativa
Trazas Ingeniería, S.L.	
Edei Consultores, S.A.	



Consultores de Planeamiento, Paisajismo y Arquitectura

07-INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ÍNDICE:

07.00.- PRESENTACIÓN

07.01.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL ASUMIDO

07.02.- INVENTARIO AMBIENTAL

07.03. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

07.04.- EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN

07.05.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR CON PRONTITUD LOS EFECTOS ADVERSOS NO PREVISTOS

07.06.- RESUMEN NO TÉCNICO DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

07.00.- PRESENTACIÓN

El presente Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) ha sido actualizado para la nueva Aprobación del PGO de Tegueste, recogiendo las sugerencias y observaciones derivadas de informes-propuestas de la Dirección General de Urbanismo de 15 de septiembre de 2011 inicialmente, y de 02 de julio de 2012 posteriormente.

07.01.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL ASUMIDO

La entrada en vigor de la Ley Estatal 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente introduce en nuestro ordenamiento, entre otras cuestiones, la necesidad de aprobar el denominado "Documento de Referencia" como determinación del alcance que deben tener los Informes de Sostenibilidad que, a partir de dicha norma, deben incorporarse en los documentos que se sometan a los procedimientos de aprobación de los distintos instrumentos que conforman el Sistema de Planeamiento.

Dando cumplimiento a la citada norma, la Comunidad Autónoma de Canarias sometió a trámite de información pública y consulta institucional un documento con la propuesta de índice para el contenido de los informes de sostenibilidad ambiental que deben tener los Planes Generales de Ordenación de los municipios canarios. Concluido dicho período de información, mediante resolución de 10 de agosto de 2006, se hace público el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de agosto de 2006, relativa al Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación. De esta forma, se modifica el régimen normativo vigente en Canarias, que hasta la fecha en materia de análisis ambiental de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística venía regulado por el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprobaba el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, actualmente derogado por la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

En la práctica, la sustitución del Decreto 35/1995 supone un análisis ambiental más exhaustivo de algunos aspectos concretos que concurren en el contenido ambiental de las actuales memorias de los Planes Generales de Ordenación. En concreto, se trata de los aspectos relacionados con el desarrollo de la Alternativa 0, el seguimiento del plan, un resumen no técnico y la viabilidad del esquema general de ordenación que se propone.

El presente documento para la Aprobación Definitiva del PGO de Tegueste se adapta a esta novedad normativa, e incorpora los contenidos adicionales de la resolución de 10 de agosto de 2006 (BOC 2006/159-Miércoles 16 de Agosto de 2006) elaborada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

Con la justificación expuesta, y siguiendo el índice de contenidos propuesto en la Resolución de 10 de agosto de 2006, presentamos este Informe de Sostenibilidad Ambiental del PGO de Tegueste para su aprobación definitiva.

07-INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**07.02.- INVENTARIO AMBIENTAL****INDICE:**

07.02.01.- LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL.....	2
07.02.01.01.- Aspectos generales del territorio municipal	2
07.02.01.02.- Fisiografía de la comarca de Tegueste	3
07.02.02.- GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	5
07.02.02.01.- La Constitución Geológica del Municipio	5
07.02.02.02.- Las grandes morfoestructuras del relieve municipal.....	6
07.02.02.03.- El modelado actual del relieve	10
07.02.03.- CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS.....	12
07.02.03.01.- El clima en Tegueste	12
07.02.03.02.- Zona semiárida de la parte baja del municipio	13
07.02.03.03.- Zona húmeda de las medianías	14
07.02.04.- CICLO HIDROLÓGICO	15
07.02.04.01.- Información hidrográfica de Tegueste.....	15
07.02.04.03.- Red de drenaje	16
07.02.04.04.- Rasgos geológicos	17
07.02.04.05.- Estudio pluviométrico	18
07.02.04.06.- Pozos	24
07.02.05.- CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS DEL SUELO	25
07.02.06.- CARACTERÍSTICAS DE LA VEGETACIÓN	29
07.02.06.01.- Metodología de análisis empleada.....	29
07.02.06.02.- Formaciones vegetales predominantes	30
07.02.06.03.- Lugares de Interés Florístico.....	38
07.02.06.04.- Hábitats de Interés Comunitario.....	42
07.02.06.05.- Catálogo de Especies	43
07.02.07.- CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA.....	48
07.02.07.01.- Especies animales presentes en el municipio	48
07.02.07.02.- Especies protegidas localizadas	52
07.02.08.- CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE.....	55
07.02.08.01.- El paisaje de la agricultura en Tegueste	55
07.02.08.02.- Los aprovechamientos agrícolas en el municipio	56
07.02.08.03.- Factores incidentes en las actividades agrarias	58
07.02.08.04.- Otras consideraciones complementarias sobre la agricultura	59
07.02.08.05.- Otros elementos definidores del paisaje municipal.....	61
07.02.08.06.- Los espacios naturales protegidos.....	62
07.02.09.- EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO	64
07.02.10.- USOS ACTUALES DEL SUELO.....	78
07.02.11.- IMPACTOS AMBIENTALES	80
07.02.11.01.- Tipología y localización de impactos.....	80

07.02.- INVENTARIO AMBIENTAL

07.02.01.- LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL

07.02.01.01.- Aspectos generales del territorio municipal

Situado en el Nordeste de Tenerife con una superficie aproximada de 26,4 kilómetros cuadrados, Tegueste forma parte del grupo de municipios menores de la isla, siendo con Vilaflor y el Tanque uno de los tres municipios que no tienen salida al mar, limitado por el municipio de La Laguna que lo rodea completamente.

El extremo nororiental del municipio se integra dentro del macizo de Anaga. Ocupando casi un tercio de la superficie municipal está prácticamente deshabitado y constituye su reserva forestal, donde predomina el Fayal-brezal y aún perviven algunos núcleos de Laurisilva.

Hacia el Sur, la cadena montañosa que rodea la Vega de La Laguna, desde Mesa Mota hasta El Pulpito, conforma la divisoria entre ambos municipios.

El verdadero núcleo de Tegueste se ha articulado en torno a dos unidades poblacionales que se disponen en dos valles principales situados a lo largo del sector oriental y occidental del municipio. El valle de Tegueste, enmarcado por las estribaciones orientales de la Vega Lagunera y las laderas del extremo oeste de Anaga, donde se ubican las mayores entidades de población; Las Canteras, Pedro Álvarez y Tegueste-casco, lugar este último, de asentamiento de los primeros pobladores y núcleo principal de la población actual.

El valle del Socorro, delimitado entre el sector occidental de las montañas de la Vega Lagunera y el conjunto montañoso que desciende desde Guamasa hasta el Picacho de los Lázaros, donde en los últimos años se ha producido un considerable crecimiento poblacional de carácter disperso: El Portezuelo, La Padilla, San Gonzalo y San Luis.

En dirección noroeste nos encontramos con la prolongación natural de los valles citados hasta alcanzar la línea de costa, apareciendo un conjunto de núcleos poblacionales consolidados: Valle Guerra, Tejina, Bajamar y Punta del Hidalgo, totalizando el conjunto de zonas habitadas, que por sus comunes características de localización, conforman la comarca noreste de Tenerife.

Lo escasamente accidentado del relieve, la acumulación de materiales de buena calidad edáfica como resultado de las numerosas formaciones volcánicas subrecientes que tapizan estos valles junto a la orientación hacia el norte entre los 250 y 700 metros de altitud, que propicia una humedad relativamente alta por la influencia de los alisios, vienen a determinar un conjunto de factores físicos que hacen de la comarca una de las zonas agrícolas más relevantes de la isla.

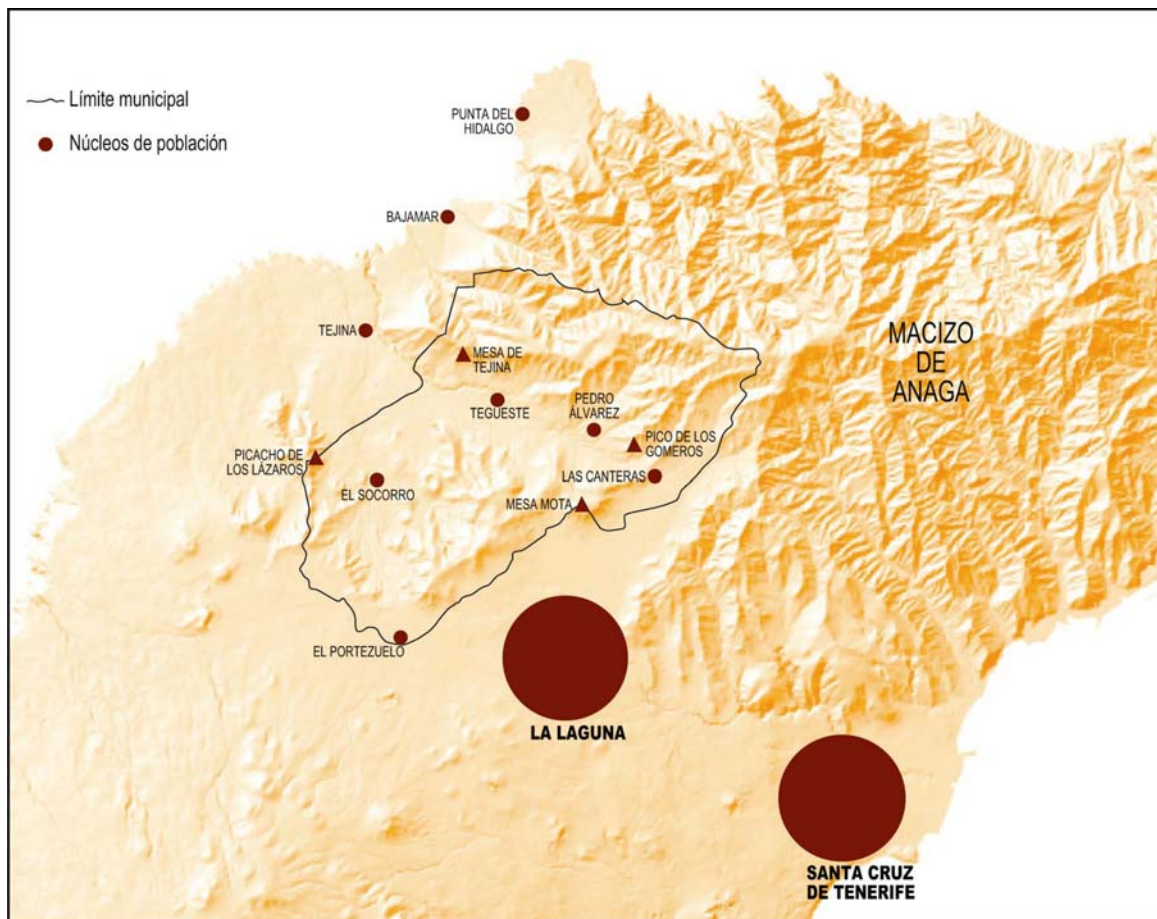
La cercanía de Tegueste al área metropolitana de Santa Cruz-Laguna, es el factor determinante del crecimiento espectacular experimentado en los últimos años por el municipio, siendo este mismo elemento de localización el más influyente en las pautas de su futuro desarrollo.

07.02.01.02.- Fisiografía de la comarca de Tegueste

Los 26,7 km² de territorio que constituyen la delimitación municipal de Tegueste conforman, casi en su totalidad, la cabecera de una amplia cuenca hidrográfica, situada en el extremo noroeste del Macizo de Anaga.

La divisoria de aguas coincide por el sur con el límite municipal, desde el Picacho de los Lazaros hasta la Mesa Mota, mientras que la vertiente norte viene determinada por una línea de cumbres que en dirección oeste-este comienza en la Mesa de Tejina para acabar cerrándose en el Pico de Los Gomerros.

La presencia de numerosos interfluvios entre la divisoria de vertientes da lugar a la existencia de una cuenca de recepción de bordes irregulares que conforma una amplia artesa donde se localiza el conjunto de valles del municipio. Esta artesa define una depresión en forma de abanico que se abre en dirección noroeste por donde discurren numerosos barrancos que encauzan la red fluvial de la cuenca.



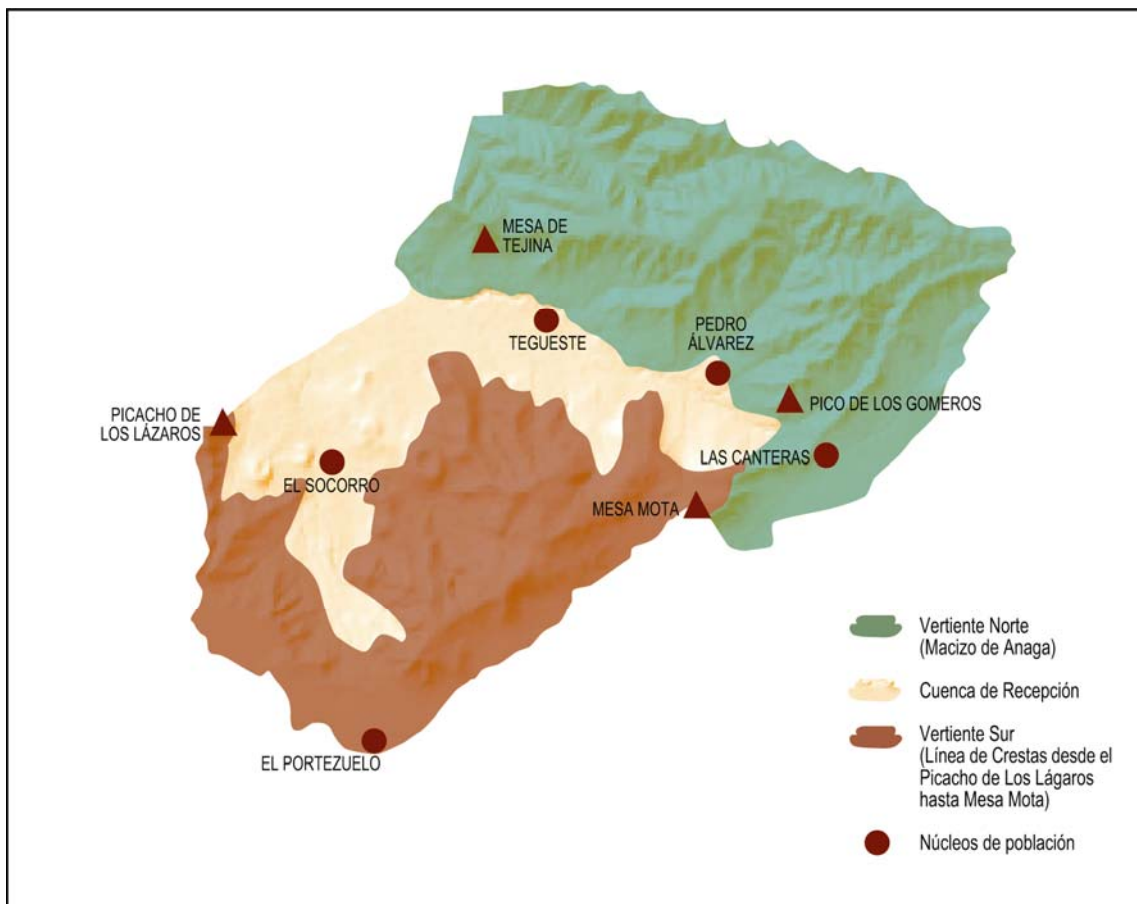
Localización fisiográfica del municipio

En este sistema fisiográfico podemos definir tres grandes unidades:

- La primera, formada por el conjunto montañoso que define el límite noroeste del Macizo de Anaga, ocupa el norte del territorio municipal abarcando más de un tercio de su superficie. La homogeneidad de su naturaleza geológica configurada en la primera fase eruptiva de la isla determina su definido paisaje, donde una prolongada actividad erosiva de carácter torrencial nos explica la existencia de pendientes superiores al 60 % ocupando más del 80 % de su superficie.

- Una segunda unidad la constituye la propia cuenca de recepción, cuyos bordes definen un abanico abierto en sentido noroeste, integrando al conjunto de valles donde se localizan los asentamientos poblacionales que integran el municipio. Rellenos sedimentarios colmatados por coladas lávicas subrecientes, forman una extensa topografía de terrazas suavemente inclinadas hacia el norte de pendientes siempre inferiores al 15 %.

- Como tercera unidad nos encontramos con la línea de cresta que define el límite sur del municipio, desde la montaña del Bucio hasta la Mesa Mota. Las laderas que vertebran esta vertiente sur, configuran una fisonomía más irregular debida a la superposición de episodios eruptivos subrecientes. Esta acumulación de materiales, define pendientes más suaves donde la erosión torrencial refleja un menor tiempo de actuación, dando lugar a cortos interfluvios de disposición irregular entre los cuales aparecen pequeños valles que confluyen en la desembocadura de la cuenca de recepción en el Socorro.



Configuración fisiográfica del municipio

07.02.02.- GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

07.02.02.01.- La Constitución Geológica del Municipio

Las rocas volcánicas más antiguas que hoy afloran en Tenerife parecen tener unos siete millones de años. Erupciones submarinas anteriores fueron acumulándose en el sustrato de la isla que comenzó a surgir sobre el nivel del mar en la base de Anaga y Teno. Lo que hoy aflora de esta etapa, se sitúa entre los siete y tres millones de años, durante el plioceno, quinto y último período de la era terciaria. Se trata de un vulcanismo fisural del que sólo quedan los restos de tres grandes edificios: Anaga, Adeje y Teno.

Se caracterizan estos edificios porque sus centros de emisión aparecen alineados siguiendo las directrices de grandes fracturas; esto da lugar a que los productos volcánicos se hayan ido apilando en forma de tejado cuya divisoria forma aún la línea de cumbres.

Entre los materiales que forman este primer ciclo eruptivo predominan los basaltos, de aspecto más oscuro y denso, cuyos magmas son más fluidos y sus lavas recorren grandes distancias. Pero también se han emitido toda una gama de rocas que derivan del magma basáltico original, culminando en productos tales como traquitas y fonolitas, más claros y ligeros pero de magmas más viscosos y cuyas lavas tienen un escaso recorrido.

Casi un tercio de la superficie municipal en su sector norte, posee esta constitución geológica al estar ocupado por el límite noroccidental del macizo de Anaga.

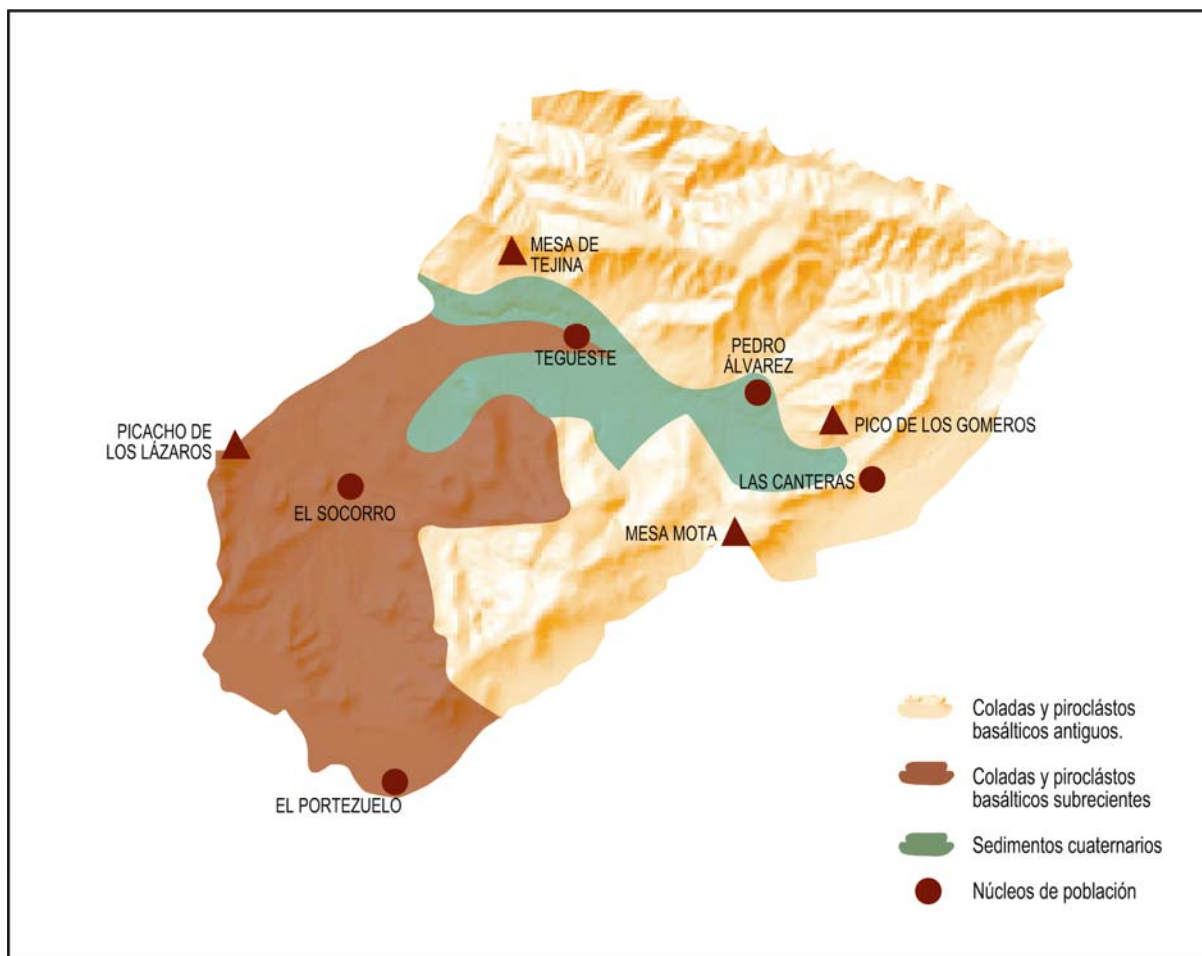
Desde hace tres millones de años, la mayor actividad volcánica se va desplazando hacia las zonas centrales de la isla. Se formará una gran cordillera dorsal a cuyos lados se acumula una mayor concentración de lavas a modo de espigones. Este vulcanismo continua siendo fisural y su composición es, como en los edificios antiguos, predominantemente basáltica.

El borde oriental de estos centros de emisión coincide con parte de la cadena montañosa del suroeste del municipio.

La etapa geológica final de la isla que abarca el último medio millón de años, en el pleistoceno, se caracteriza por un nuevo tipo de vulcanismo; se forma el gigantesco estrato volcán Teide-Pico Viejo dentro de la caldera de Las Cañadas, mientras que en el resto de la isla surgen numerosos centros de emisión, cuyos productos recubren casi todo lo anterior y ganan nuevo terreno al mar, de esta manera se configura la topografía actual de Tenerife.

En Tegueste, el pequeño campo de volcanes localizado al suroeste del término municipal, donde destacan los conos aún bien conservados de la Caldera en Valle Molina y La Calderita en San Gonzalo, define la presencia en el municipio de la última etapa geológica de la isla.

Por último, las coladas de la cordillera dorsal en su extremo oriental junto con los materiales aportados por los conos subcrecientes, unidos a los derrubios de ladera que forman el borde occidental del Macizo de Anaga; conforman la superficie de los valles de Tegueste y El Socorro, configurando la constitución geológica del resto del municipio.



Constitución geológica de Tegueste

07.02.02.02.- Las grandes morfoestructuras del relieve municipal

Casi un 75% del relieve que conforma la Cuenca Hidrográfica de Tegueste tiene un origen volcánico antiguo (Plioceno), al ser resultado de las manifestaciones eruptivas que conforman el límite noroeste del Macizo de Anaga. Este antiguo edificio en “escudo”, configurado en el primer ciclo eruptivo de la isla a partir de magmas primarios y con tasas eruptivas muy elevadas, conforma la divisoria de aguas de toda la vertiente norte y sureste del municipio. Los derrubios de ladera resultantes de una prolongada actividad erosiva tapizan su cuenca de recepción.

El suroeste del término municipal, tiene su origen en la etapa geológica final de la isla (Pleistoceno). Este vulcanismo es el resultado de los nuevos centros de emisión que aparecen de manera simultánea con la formación del gigantesco estratovolcán Teide-Pico Viejo. Esta fase eruptiva se caracteriza por la existencia de numerosos edificios piroclásticos y una intensa emisión de lavas que remodelan el antiguo Valle de Tegueste (Paleo-valle), adosándose a los bordes de las vertientes y abriéndose en abanico al llegar a la desembocadura de la actual cuenca de recepción en el Valle del Socorro.

A. La construcción de las estribaciones occidentales del Macizo de Anaga

Los límites occidentales del edificio en escudo que conforma el relieve de Anaga, se construyen a partir de erupciones fisurales que emiten gran cantidad de coladas basálticas muy fluidas, de escaso espesor y gran recorrido. Estos límites configuran el sistema montañoso al norte del municipio.

Coincidiendo con éstas últimas manifestaciones del Macizo, se emiten una serie de coladas de carácter sálico (fonolitas y traquifonolitas) de considerable espesor y gran coherencia. Estas se canalizaron por una antigua red de barrancos, lo que nos confirma que la formación del Macizo fue tan dilatada en el tiempo que, a las fases de actividad le sucedieron períodos de calma, que dan lugar a la red de incisión pliocena apreciable a lo largo de los escarpes y laderas de la vertiente norte de Tegueste.

Tras finalizar este ciclo eruptivo son los agentes morfoclimáticos, en algunas ocasiones guiados por las estructuras, los encargados de remodelar el relieve preexistente.

La forma más representativa de ésta remodelación se localiza en el relieve invertido de la Mesa de Tejina, donde por erosión diferencial quedan en resalte aquellos materiales sálicos (fonolitas) que colmataron los barrancos encajados en las coladas basálticas antiguas. Estas mismas formas también se observan con relativa claridad en el Lomo de Pedro Álvarez y Faría.

De otra parte, la presencia de estos materiales sálicos podría explicar el menor desmantelamiento de toda esta vertiente norte, en relación con la divisoria de la vertiente suroeste de la cuenca, cuya línea de cumbre viene dada por el Picacho de los Lázaros y la Montaña del Bucio.

El sector noroeste de la Mesa de Tejina forma un escarpe de considerables dimensiones en cuya base se instalan coladas basálticas subrecientes con un importante aporte de materiales de derrubio procedentes de sus laderas.

Al suroeste de esta formación aparece otro escarpe que parte del Picacho de los Lázaros, de características similares. Ambos podrían ser antiguos acantilados que dejaron de ser funcionales tras el avance de las coladas recientes. Estas ganaron terreno al mar y contribuyeron a modificar la antigua línea de costa.

Según Criado, el Paleovalle de Tegueste debió tener las mismas características que el resto de los valles de Anaga al sustentar la hipótesis de la existencia de dos valles paralelos separados por un estrecho interfluvio, que posteriormente fueron sepultados por las emisiones de coladas recientes quedando como testigo, los basaltos antiguos que afloran en el Valle del Socorro.

B. El vulcanismo subreciente

A partir del desmantelamiento del Macizo de Anaga cuya fase dura aproximadamente un millón de años, se reactiva el vulcanismo. Este nuevo periodo eruptivo se localiza fundamentalmente en el sector meridional del Paleovalle de Tegueste, en las estribaciones de las laderas del antiguo escudo. Ello implica una modificación de todo el conjunto formado hasta el momento, de tal modo que junto a los materiales de la serie antigua, encontramos construcciones volcánicas que conservan de manera desigual sus rasgos originales y que tapizaron el Paleovalle.

Si nos basamos en los distintos grados de alteración y desmantelamiento de los edificios volcánicos de esta zona, podríamos establecer como mínimo dos episodios eruptivos diferenciados, entre los cuales se produce un período de inactividad y una nueva fase erosiva. Es difícil establecer una cronología, pero es admisible que los primeros magmas emitidos se emplazaran en los estados iniciales del vulcanismo subreciente (Pleistoceno). Entre la Mesa Mota y el Español, como prolongación de los materiales antiguos, sobresale un relieve formado por materiales de proyección aérea. Estos se corresponden con las formaciones montañosas del Boquete, y los Laureles, esta última, al tener un corte en uno de sus flancos permite observar la disposición de piroclastos, los cuales a partir de la cima, divergen a uno y otro lado del edificio.

Por el grado de desmantelamiento que tienen estos centros es difícil conocer con exactitud su morfología original y por tanto, la dinámica y los mecanismos eruptivos que los conformaron. No obstante, a tenor de lo ocurrido en las manifestaciones volcánicas subrecientes en Canarias, y por las características de las coladas que tapizan el Barranco Agua de Dios, estos centros de emisión podrían corresponder a emisiones fisurales con coladas de carácter basáltico, fluidas, de considerable espesor, con una morfología pahoe-pahoe y aa.

Uno de los motivos por los que el barranco Agua de Dios aparece más encajado que otros que circulan sobre materiales subrecientes, se debe al desfase cronológico en la emisión de éstos. Ello nos permite establecer, al menos, dos episodios eruptivos de las manifestaciones volcánicas subrecientes en el municipio.

Tras este período se reactiva el vulcanismo en el valle esta vez localizado en los sectores de Mederos, El Infierno y La Padilla formándose los edificios de la Calderita, Montaña de los Dragos, San Gonzalo y Caldera de Molina. El episodio eruptivo que los conforma es coetáneo con las coladas que entran en el valle por el Portezuelo, procedentes del sector más oriental de la dorsal de Pedro Gil.

Los edificios mencionados conservan solo en parte sus rasgos originales; pues además de la acción erosiva natural, han sufrido una importante antropización.

C. La Calderita y Montaña de los Dragos.

Este conjunto se dispone a lo largo de una fisura de un kilómetro, aproximadamente, con una dirección noroeste-sudeste. La actividad volcánica se desarrolla a lo largo de toda la fisura concentrándose en los extremos de la misma. La Calderita es un cono anular de piroclastos que presenta un desarrollo altitudinal en su orientación sureste. En el extremo NW de la fisura se edifica la Montaña de los Dragos, responsable de la dinámica efusiva que tuvo lugar en el sector. Esta se configura como un centro de emisión en escudo y, si bien no alcanza la altitud de la Calderita, sí tiene un mayor desarrollo longitudinal. De aquí partió un gran volumen de coladas de tipo pahoe-hoe. La enorme cantidad de coladas emitidas y el carácter fluido de las mismas, conforman los rasgos morfológicos de la Montaña de los Dragos, presentando flancos de pendientes suaves y una cima relativamente plana. Según Criado, podría tratarse de una charca lávica.

Un factor ajeno a la actividad eruptiva, como es el de la pendiente preexistente, no sólo va a influir en el derrame de los materiales, sino que posiblemente interviniera también en la disposición de ambos edificios. En el sector de máxima pendiente se instala la Calderita, con un comportamiento básicamente explosivo, mientras que en sector de pendiente más reducida se localiza Montaña de los Dragos, donde se concentra la actividad efusiva. Por tanto, la construcción de este conjunto presenta caracteres lineales con un comportamiento estromboliano y una dinámica eruptiva mixta (efusiva-explosiva).

D. San Gonzalo-Caldera Molina.

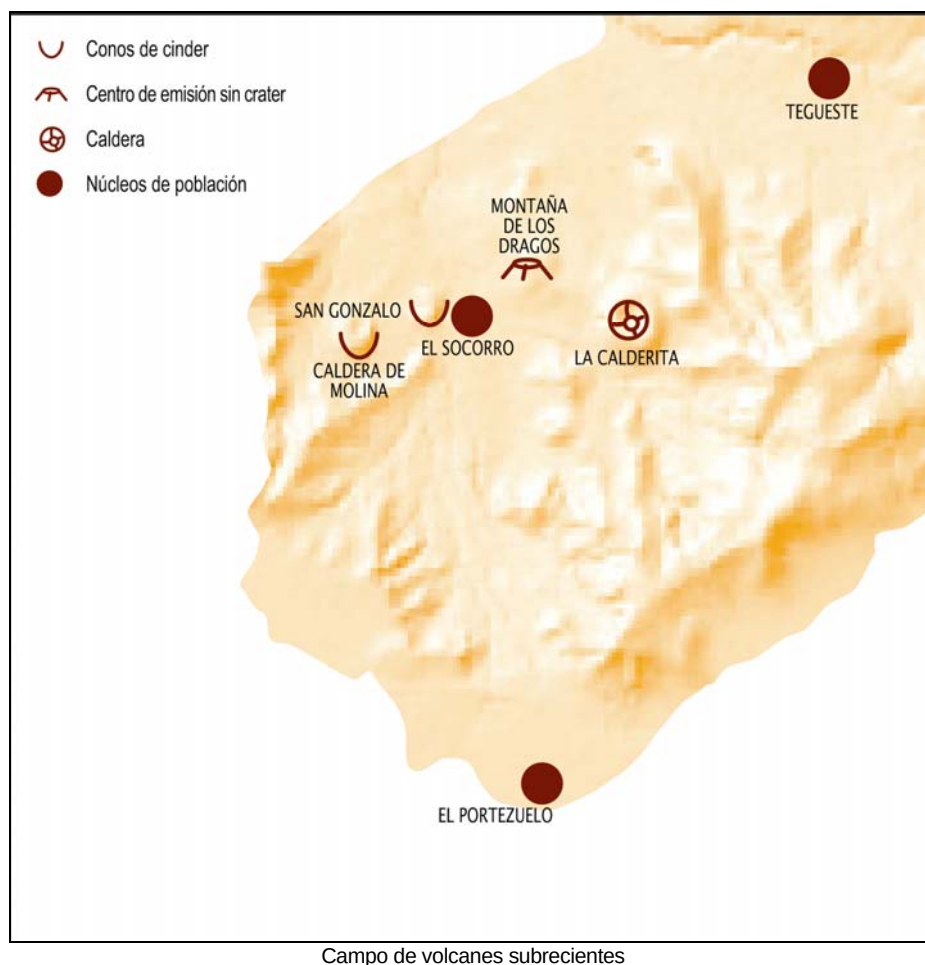
Este conjunto eruptivo podría corresponder también a una actividad de tipo fisural, donde se forman dos conos de piroclastos abiertos en el sentido de la pendiente (dirección norte), por donde debieron circular las coladas asociadas a los mismos.

Debido al mayor grado de antropización de este sector es difícil establecer los centros de emisión de coladas, aunque cabe la posibilidad de que piroclastos y coladas salieran de un mismo centro emisor. El cono situado al suroeste de la fisura debió presentar un grado de eruptividad mayor, ya que en él se observa un mayor desarrollo altitudinal con respecto al de San Gonzalo.

Estos dos conos, que actualmente se encuentran separados por el embalse del Valle de Molina, pudieron haber estado adosados en su base, a causa del emplazamiento próximo de ambos.

El conjunto podría formar parte de un sistema eruptivo mayor asociado a fracturas compuestas. De ser así, San Gonzalo y Montaña Molina serían el extremo de una alineación volcánica con dirección nor-nordeste y sur-sureste, compuesta por Montaña de Guerra y Montaña de la Atalaya. Se trataría, pues, de una alineación de volcanes de 4 kms. De longitud entre los cuales existen vanos intravolcánicos.

Las manifestaciones volcánicas subcrecientes del Valle del Socorro corresponden a erupciones fisurales con un comportamiento eruptivo general estromboliano, no obstante, cabría matizar que en el conjunto Calderita-Montaña de los Dragos, ha existido una mayor variación de la dinámica eruptiva, del tal manera que a un primer período de actividad explosiva en el que se formó la Calderita, le sucedió un período de actividad efusiva que dio lugar a la Montaña de los Dragos. Esta evolución espacio-tiempo es detectada dado que la Montaña de los Dragos no aparece recubierta de los piroclastos procedentes de la Calderita al observarse en algunos puntos donde la antropización no ha sido intensa la presencia de coladas con sus rasgos originales. Las coladas de ambos conjuntos eruptivos unidas a las que bajaron por el Portezuelo discurrieron sobre la pendiente preexistente en dirección al mar, haciendo retroceder la línea de costa y fosilizando las coladas del primer episodio eruptivo.



07.02.02.03.- El modelado actual del relieve

La Cuenca Hidrográfica de Tegueste constituye una depresión de considerables dimensiones, cuya génesis guarda estrecha relación con fenómenos erosivos pliocuaternarios y con el relleno efectuado con materiales volcánicos Pleistocénicos.

Si bien, el paleovalle de Tegueste a juzgar por las características de las vertientes – borde occidental de Anaga al este y Lomo de los Cardos al oeste- debía presentar unos rasgos similares a los que se observa en el resto a los valles de Anaga: perfil transversal en V y fuerte pendiente en las laderas; la intensa actividad volcánica pleistocénica que se produce en su interior concentrada en su sector suroeste, lo convierte en una verdadera artesa presentando un perfil en U abierta. La existencia de fondo plano permite que los depósitos de ladera se acumulen formando glaciares de tipo coluvial perfectamente observables en la vertiente norte de la actual cuenca hidrográfica.

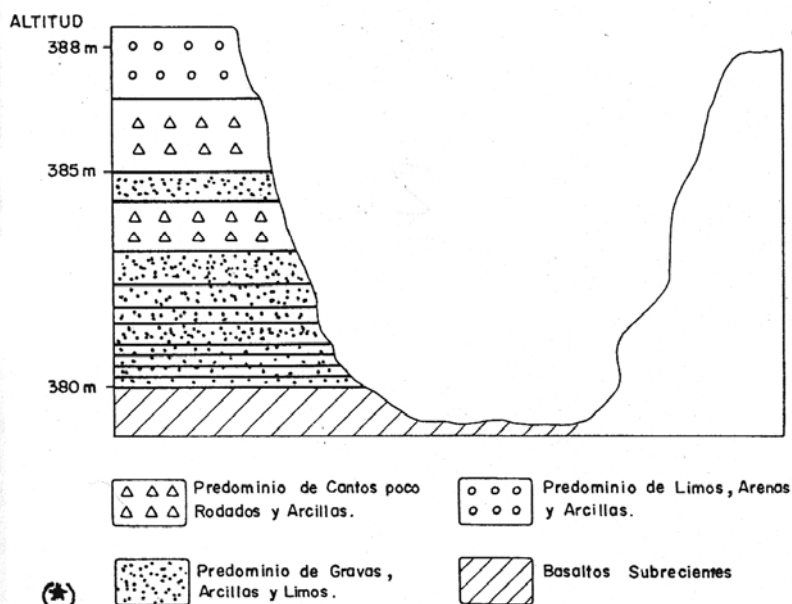
En la zona de Pedro Álvarez no afectada por el relleno lávico del vulcanismo subreciente, el efecto barrera de los elementos acumulados cubre totalmente el fondo de la cabecera de la cuenca de recepción.

En el sector de contacto entre los materiales antiguos procedentes de las laderas de la vertiente norte y las coladas que circulan por el valle, aparecen también derrubios coluviales que han sido retocados por fenómenos de arrollada. La característica general a todos ellos es su constitución en cantos etereométricos de considerable tamaño, unidos por una matriz limo-arcillosa.

Acabada la actividad volcánica en el valle de Tegueste, es de suponer la existencia de varias crisis morfoclimáticas debido al grado de incisión que presentan los barrancos que discurren por su vertiente norte (barrancos de Núñez, Pedro Álvarez, Agua de Dios y El Caidero). No es posible que el responsable de la incisión de estos barrancos sea exclusivamente el período holoceno, ya que en ellos aparecen materiales de acumulación antigua, propios de un nivel de incisión pliocena. Cabe esperar que el actual modelado de la cabecera de cuenca de recepción, sea el resultado de la sucesión de varias crisis climáticas semiáridas dominadas por una situación de rexistacia, entre las cuales existieran periodos más húmedos con predominio biostácico, el último de los cuales correspondería al holoceno, donde se asienta una cubierta vegetal que frena la actuación de procesos morfogenéticos.

En el valle del Socorro, la red hidrográfica se encaja principalmente sobre coladas subrecientes y amplias extensiones de piroclastos dando lugar a un bajo nivel de incisión y jerarquización de sus barrancos.

CORTE TRANSVERSAL DE UN AFLUENTE DEL BCO. DE LAS CUEVAS. (A LA ALTURA DE S. GONZALO)

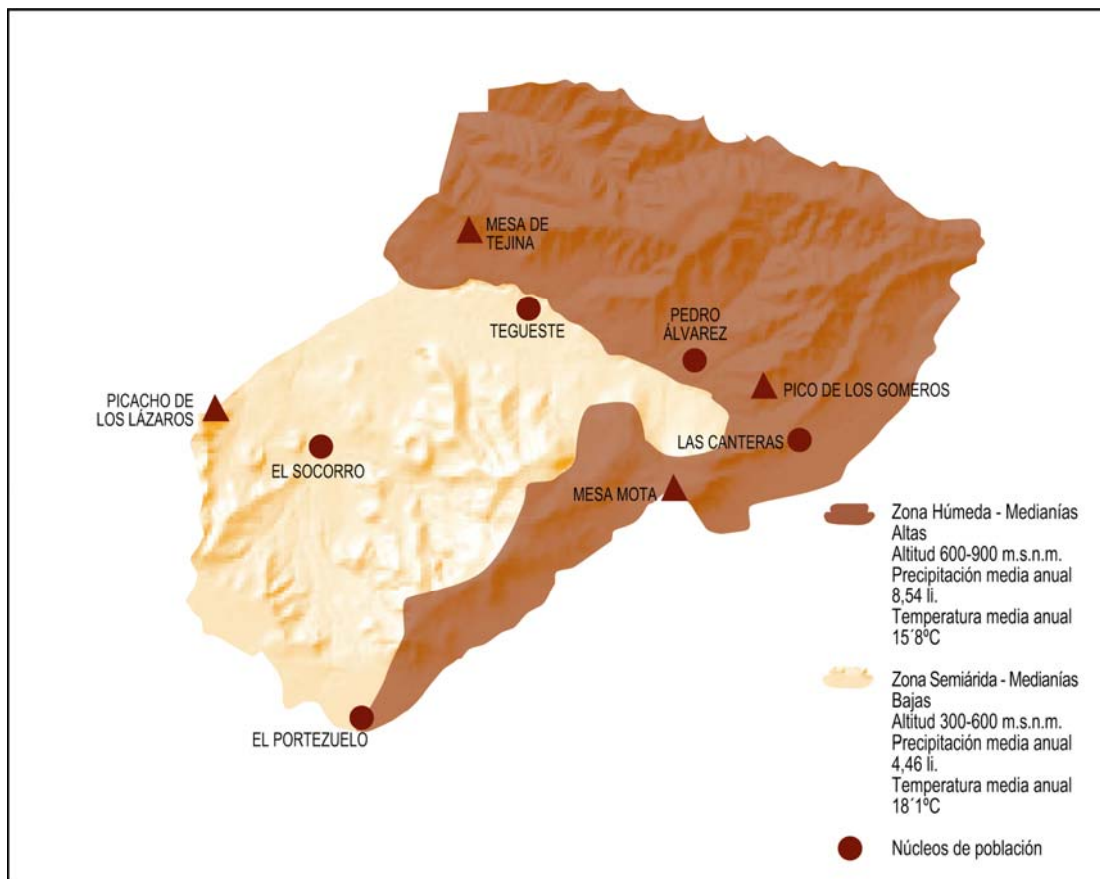


*Álvarez Ordoñez, C. Rodríguez Alonso, V. y Martín Ortega, P.

07.02.03.- CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS

07.02.03.01.- El clima en Tegueste

Para el estudio del clima del municipio de Tegueste se elaboraron diagramas ombrotérmicos de Gaussen, basándonos en los datos disponibles de las estaciones de medición de temperaturas y precipitaciones de la sección de climatología del Centro Meteorológico Zonal de Santa Cruz de Tenerife. Los diagramas se basan en la representación de las temperaturas en °C frente a las precipitaciones expresadas en litros. El carácter xérico se establece cuando la pluviometría media mensual es inferior al doble de la temperatura media.



Zonas climáticas

En base a los datos climáticos analizados, se pueden establecer dos zonas climáticas: una zona de medianías semiárida, con temperaturas suaves casi todo el año, con cierta influencia de la humedad del alisio y unas precipitaciones medias que pueden ser hasta de 500 litros anuales, ideal para todo tipo de cultivos especialmente en condiciones de regadío; y una zona de medianías altas, de temperaturas frescas todo el año, algo frías en invierno y precipitaciones en torno a los 700 litros anuales que permiten cultivos de sequeiro y frutales templados.

07.02.03.02.- Zona semiárida de la parte baja del municipio

Corresponde con una franja altitudinal comprendida aproximadamente entre los 300 y los 600 m s.n.m En esta zona aunque la nubosidad es frecuente no existe una incidencia alta de las nieblas procedentes de los alisios.

Disponemos de los datos de las estaciones termopluviométrica de Isamar, situada en Valle Guerra a una cota de 295 m, y de Garimba, igualmente en Valle Guerra, situada en la cota 500 m, que resultan ser las más próximas a Tegueste. Los datos disponibles en Isamar son de 14 años y los de Garimba corresponden a un periodo de 17 años, aunque con algunas pequeñas lagunas.

El periodo seco es de mayo a septiembre aunque las curvas de precipitaciones no tocan fondo, o sea que hay precipitaciones ligeras durante el verano. La época de lluvias empieza en octubre con un periodo húmedo entre octubre y abril.

Los meses más lluviosos son diciembre y enero con 84 y 85 litros respectivamente en Garimba, siendo octubre, noviembre y febrero meses con buenas lluvias. Se puede decir que las lluvias están bien repartidas a lo largo del año con precipitaciones incluso en verano, aunque ligeras (en torno a los 7 litros) en julio y agosto. Este hecho se debe a la alta incidencia de la nubosidad asociada a los alisios, que en esta cota empiezan a dejar frecuentes lloviznas veraniegas. La precipitación media anual oscila de los 464 litros de Isamar y 490 litros de Garimba, lo que nos sitúa en el límite inferior del bosque, como así lo atestiguan los restos de vegetación arbórea presentes en algunos enclaves más conservados. La precipitación de niebla es ligera y apenas tiene importancia ecológica (Kämer, 1974).

La temperatura media anual es de 18'1° C en Isamar y 16'6 °C en Garimba, siendo el mes más fresco enero con 13'5 °C (Garimba) de media seguido febrero con 13'8 °C (Garimba). Los meses más cálidos son agosto y septiembre con 20'3°C y 20'4°C (Garimba) respectivamente. Podemos decir que las temperaturas son relativamente frescas durante todo el año y los veranos son bastante suaves con temperaturas amortiguadas al por la alta incidencia de la nubosidad del alisio.

El bioclima oscila de inframediterráneo mesofítico seco a termomediterráneo mesofítico seco (infracanario seco) que se corresponde a una vegetación de la serie mesofítica seca del madroño Visneo-Arbutetum canariensis. Sin embargo las precipitaciones, la altitud. La orientación y la influencia equilibradora de la nubosidad permitirían la existencia de bosques de laurisilva (fayal-brezal) en esta zona.

La mejor época para las plantaciones es a mediados de otoño con un mantenimiento del riego mínimo en caso de buen año de lluvias. Los riegos de asiento y mantenimiento durante el verano serán solo para las especies arbóreas.

Según la clasificación de J. Papadakis (el tipo de clima se define en función del régimen térmico y el régimen de humedad) el agroclima es de transición de marítimo cálido a mediterráneo seco. Desde el punto de vista agroclimático el tipo de invierno es de transición de tropical fresco a citrus, el tipo de verano es arroz; el régimen térmico es marítimo cálido y el régimen de humedad es de mediterráneo seco (Hernández Abreu, 1977).

La viña tiene aquí su óptimo, pudiendo alcanzar con éxito hasta los 800 m en la zona húmeda. A modo de referencia se pueden cultivar naranja, mandarina y pomelo hasta los 500 m s.n.m., en zonas más altas es preferible el cultivo del limón con menos exigencias térmicas para la maduración. Entre los cultivos de verano maíz y girasol tienen aquí su óptimo; entre los de invierno los cereales como trigo y cebada se podrían cultivar desde las medianías hasta las partes más altas. Las papas tienen su óptimo en la parte superior de estas medianías.

Hay que tener muy en cuenta que en algunas zonas el relieve determina la existencia de microclimas algo más cálidos, como ocurre en Valle Molina, azocado por Los Lázaros, lo cual permitiría cultivos subtropicales con cierto éxito.

07.02.03.03.- Zona húmeda de las medianías

Comprende desde los 600 m s.n.m. hasta las cotas más altas del municipio, que corresponden aproximadamente a los 949 m s.m de El Sauce.

Para caracterizar esta zona se han tomado los datos de la estación pluviométrica de Anaga-Mercedes situada a 670 m s.n.m., la cual tiene datos de una media de 27 años; las precipitaciones deben algo superiores sobre todo debido al aporte de la precipitación aportada por las nieblas. Para la temperatura, como en todo Anaga, la mejor estación termométrica es la de Los Rodeos.

El período seco va de mayo a septiembre con ligeras lluvias en junio y julio debidas a la alta incidencia del alisio; el mes más seco es agosto con 5 litros de media; septiembre comienza a tener lluvias ligeras con 21 litros de media (este hecho se puede apreciar gracias al largo periodo de mediciones; son un indicador de las primeras lluvias estacionales que se adelantan en ciertos años como ocurrió en 1972 con 116 litros o en 1984 con 127 litros). La estación lluviosa comienza en octubre con un periodo húmedo de octubre a Mayo; los meses más lluviosos son noviembre y diciembre. La precipitación media anual es de **854** litros pero debe estar en torno a los 900 litros o más debido a las precipitaciones de niebla; la máxima precipitación registrada fueron los 506 litros registrados en diciembre de 1953.

La temperatura media anual es de **15'8°C** siendo los meses más cálidos agosto y septiembre con 20°C y 19'7°C respectivamente. Los meses más frescos son enero y febrero con 12'4°C y 12'6°C. Podemos decir que las temperaturas son frescas durante todo el año con un invierno ligeramente frío pero sin heladas.

El bioclima es termomediterráneo mesofítico subhúmedo (termocanario subhúmedo) que se corresponde con una vegetación de laurisilva. La estación árida apenas tiene importancia y está amortiguada por la alta incidencia del alisio con frecuentes lloviznas y precipitación de niebla.

La mejor época para las plantaciones es a mediados de octubre. El mantenimiento del riego será solo para las especies arbóreas durante la estación seca.

Desde el punto de vista agroclimático el tipo de invierno es citrus, el tipo de verano es arroz; el régimen térmico es marítimo cálido en transición a supramarítimo y el régimen de humedad es de mediterráneo húmedo (Hernández Abreu, 1977). Aquí tendrían su óptimo los cultivos de cereales tipo trigo-cebada y en la parte superior se podrían cultivar frutales con ciertas necesidades de frío invernal como manzano, nogal, castaño y almendro entre otros. Aquí tendría su óptimo la viña.

07.02.04.- CICLO HIDROLÓGICO

07.02.04.01.- Información hidrográfica de Tegueste

Coincidiendo con los trabajos de elaboración de la Memoria de Información de Planeamiento Municipal, empezaba a concretarse tanto el equipo técnico como los objetivos y la estructura definitiva que habría de tener el Plan Hidrológico Insular (PHI). Por consiguiente, la información referida a la situación hidrológica de la isla se encontraba dispersa y sin actualizar, de ahí, que la única referencia informativa vertida en dicha Memoria se limitase a un simple esquema de la Red de Conducciones de Agua en el Norte de Tenerife, quedando incluido el término municipal de Tegueste. Este esquema formaba parte del "Proyecto de reutilización de las aguas depuradas de San Cristóbal de La Laguna en Valle Guerra", encargado por el Cabildo al I.R.Y.D.A. y publicado en Febrero de 1987.

Tras la confección del Plan Hidrológico Insular, y en el marco de sus programas de actuación las fuentes para el estudio de la hidrología municipal no sólo se han actualizado, sino que además han posibilitado un diagnóstico y la consiguiente propuesta de planificación en el ámbito hidrológico de la comarca donde se inserta el municipio.

El método de selección informativa que hemos diseñado responde a una necesidad de análisis hidrogeográfico donde se yuxtaponen el estudio y la localización de recursos hídricos y sus sistemas de captación, junto a la infraestructura hidrológica existente (sistemas de conducción, canalización y aprovechamientos), al objeto de referencial espacialmente la situación hidrológica municipal y su impronta territorial.



Balsa de Valle Molina

07.02.04.02.- Hidrología de Superficie

El único trabajo existente sobre hidrología superficial en el municipio, nos remite a la cuenca vertiente del barranco Agua de Dios.

La cúspide del lomo que separa la cuenca vertiente del barranco de Las Mercedes de la del barranco de Agua de Dios es también parte de la delimitación entre los términos de La Laguna y Tegueste.

El punto inferior se sitúa en la cota aproximada de 425 m.s.n.m. La cabecera de la cuenca la constituye una amplia ladera que desciende de una cordillera de pequeños montículos cuyo punto más alto se localiza en el denominado Cabezo de Zapata.

La mitad superior de la cuenca está poblada por una intensa vegetación en la que predominan todas las variedades de laurisilva. La superficie de cultivo existente en la comarca ocupa las zonas de medianías bajas de la cuenca. En el tercio inferior se localizan varios núcleos de población de relativa importancia (Pedro Álvarez y el Palomar), cabe destacar que gran parte de la edificación existente se asienta muy cerca de los márgenes de los barrancos, ocasionando vertidos contaminantes sobre los cauces.

La cuenca está surcada transversal y longitudinalmente por pistas locales y alguna carretera asfaltada; el principio ninguno de ellos supone especial importancia sobre el comportamiento hidrológico zonal.

Los principales parámetros físicos de la cuenca vertiente son los siguientes:

- Cota del punto más bajo: 450 m.
- Altitud máxima: 982 m.
- Superficie: 6 Km²
- Perímetro: 11,2 Km.
- Longitud máxima: 5,5 Km.
- Pendiente media: 10 %
- Índice de compacidad: 1,13

07.02.04.03.- Red de drenaje

La cuenca se drena a través de dos barrancos de similares características: el de Pedro Álvarez y el de los Núñez; el punto de confluencia de ambos, marca el comienzo del barranco de Agua de Dios, el cual los recibe como sus dos afluentes principales.

A cada uno de ellos le llega un buen número de pequeñas barranqueras, entre las que únicamente cabe significar la conocida por el Palomar, afluente del barranco de Los Núñez por su costado izquierdo. Sobre el cauce de esta barranquera está emboquillada la galería prevista para interconectar la cuenca de Las Mercedes con la de Agua de Dios.

No existen grandes tramos canalizados de barranco; solamente, coincidiendo con algún paso de cauce, o limitando algún camino o finca particular, puede encontrarse alguna canalización, generalmente ceñida a los laterales del cauce. Independientemente de estos cortos tramos de barranco canalizados, sin incidencia notable en el comportamiento general de la red cabe definir esta como perfectamente desarrollada y estructurada para facilitar el fácil y rápido drenaje de las aguas de escorrentía.



Encharcamiento en el Palomar

07.02.04.04.- Rasgos geológicos

Los materiales que conforman la superficie de la cuenca pertenecen a la serie I de Tenerife. Es esta la formación geológica más antigua de la isla y está construida por abundantes coladas basálticas de relativa potencia, entre las que se intercalan algunos niveles piroclásticos.

En el conjunto de las formaciones geológicas tinerfeñas, la Serie I es la más impermeable; y ello debido al largo proceso de alteración y compactación que han sufrido sus materiales componentes y que ha tenido como consecuencia la eliminación de huecos en el interior y la aparición de suelos, tipo arcillosos, aflorando en superficie con distintos grados de espesor. Tales suelos son el sustento de la densa vegetación que adorna los escarpes más altos de la cuenca.

La profundidad de dichos suelos y el tipo de vegetación sobre ellos asentada depende del grado de humedad que caracterice el entorno. Así, los suelos de mayor espesor se localizan en las áreas más lluviosas, o donde se concentra la mayor cantidad de humedad, y que se corresponden con el fondo de los barrancos, o con las laderas orientadas al socaire de los temporales y que, al mismo tiempo, no tienen una excesiva inclinación; estos núcleos se encuentran dominados por bosques de laureles y viñátigos. En las crestas de los barrancos, en las laderas más inclinadas y en general en los sectores menos lluviosos son otros tipos de laurisilva (brezos, fayas...) los que encuentran aposento sobre unos suelos menos profundos y con menor "capacidad para retener la humedad".

Es esta última propiedad de los suelos la que interesa a los efectos del comportamiento hidrogeológico de la cuenca; además de su, ya comentada, baja permeabilidad.

Sistema hidrogeológico

En los apartados precedentes hemos utilizado diversos calificativos para ir definiendo las características hidrogeológicas de la cuenca: Red de drenaje bien desarrollada y estructurada, pendientes moderadas a altas de sus laderas y cauces y suelos de baja permeabilidad. Si a todo ello añadimos que en el entorno de la cima de esta cuenca se localiza uno de los núcleos de precipitación de más consideración de toda la isla, habrá que convenir que la cuenca es absolutamente proclive a la formación de escorrentía superficial.

Pero es que además, en los niveles cercanos a la cumbre la abundancia de pequeños acuíferos colgados, asociados a fisuras y grietas, y en mayor consideración, a retenciones de agua por los suelos de más potencia y con mayor población vegetal. Estas "fuentes" llegan a mantener su fluencia durante largos periodos.

Realmente la superficialidad de estos manantiales, evidencia en los alumbramientos de algunos socavones perforados en el entorno, hace muy dudoso el calificativo de aportación subterránea, con el que pretendemos definir estas aguas. No obstante así lo vamos a tomar, porque conviene diferenciarlas de forma clara de las que son auténticamente procedentes de la escorrentía superficial indirecta.

Sobre el cauce del barranco de Agua de Dios, en la cota 210, sí existe un afloramiento de aguas, cuyo origen es un acuífero subterráneo que ha quedado colgado en algún nivel del subsuelo.

Finalmente, el régimen de aportaciones de la cuenca se caracteriza por mantener durante varios días una cierta regulación de rivera; su procedencia es el almacenamiento que, temporalmente, le ha proporcionado el espeso manto de suelo y vegetación que conforma el bosque de cabecera.

07.02.04.05.- Estudio pluviométrico

Estaciones de observación

Dentro de los límites de la cuenca sólo existe una estación pluviométrica: Pedro Álvarez, que cuenta con tan sólo cinco años de existencia.

Lógicamente ha habido que acudir a otras estaciones vecinas; en este caso las de Las Mercedes, de la que ya se ha hecho uso en los dos estudios hidrológicos anteriores, y la de Tegueste. También han servido de apoyo los datos de la corta serie disponible en la estación de La Laguna-Batán.

Pedro Álvarez A: pluviómetro cota: 825 m.

Siendo como es la única estación existente en el interior de la cuenca, su posición no es precisamente la más idónea para definir, a partir de la medida de sus registros, la precipitación media correspondiente a la totalidad de aquella.

De cualquier forma la información disponible es muy corta y sólo puede ser utilizada para correlacionarla con otras estaciones de series más extensas.

Después Mayo de 1986, en que comenzó su andadura, no ha interrumpido la recogida de registros.

En 1972, el Proyecto Canarias SPA-15 instaló un pluviógrafo en las inmediaciones de la casería de Pedro Álvarez, a una cota más baja que el pluviómetro ahora existente. Funcionó durante 5 ó 6 años, pero las bandas, en estos momentos en paradero desconocido, nunca fueron interpretadas.

Tegueste: pluviómetro cota: 377 m.

Se ubica dentro del núcleo urbano del municipio de Tegueste, a poco menos de 2 Km. del punto más bajo de la cuenca a estudiar. Dispone de registros desde mediados de los años cuarenta. Su serie es ciertamente irregular durante sus dos primeros decenios de existencia, pues está salpicada de lagunas en vacío (Nov. 52 a Mar. 53; Jun. 56 a Ene. 59; Mar 61 a Feb. 62 y May. 66 a Oct. 68).

Laguna-Batan: pluviómetro cota: 460 m.

Se ubica a septentrión de la cuenca, en una posición, respecto a esta, homóloga a la que tiene la estación de Las Mercedes por la otra vertiente.

Es de reciente creación, pues su serie data de Noviembre de 1.987. Últimamente no ha funcionado con la regularidad deseada.

Período de estudio

En función de la información pluviométrica disponible se eligió como periodo de estudio el comprendido entre Octubre de 1.971 y Septiembre de 1.992, ambos incluidos.

Análisis de aguaceros

Aunque la cuenca vierta aguas hacia septentrión, su posición y enclave geográfico la predisponen para estar abierta a cualquiera de las situaciones atmosféricas ya descritas en el "estudio hidrológico de la cuenca del barranco de Santos. Su régimen de precipitaciones es muy similar al de la subcuenca de Las Mercedes, con la que mantiene en común uno de los lomos divisorios de cuencas.

Pluviometría media sobre la cuenca

Después de correlacionar a nivel diario las estaciones con mayor número de registros, Tegueste y Las Mercedes, con la de Pedro Álvarez, se estableció que el valor de la pluviometría media sobre la totalidad de la cuenca debía deducirse de la relación:

$$P_m = (2T + LM)/5$$

Siendo:

T : Pluviometría diaria media en la estación de Tegueste.

LM: Pluviometría diaria media en la estación de Las Mercedes.

Distribución de aguaceros

Al igual que en los análisis pluviométricos llevados a cabo en los estudios precedentes, aquí también se procedió a dividir cada aguacero en uno o varios subaguaceros de tiempos de duración de 3, 6 y 9 horas. Para realizar la distribución se tomó como referencia la llevada a cabo con los aguaceros ocurridos sobre la cuenca del barranco de Santos durante el periodo de Octubre de 1.971 a Septiembre de 1.992.

La muestra obtenida contempló un total de 545 subaguaceros definidos por su precipitación media sobre la cuenca y su tiempo de duración.

Régimen de avenidas

Reiteramos una vez más la importancia que tienen las aportaciones de cumbre en las cuencas de esta comarca, y por supuesto en la que ahora nos ocupa.

Es en el entorno de cumbres, donde se dan las mejores condiciones para la formación de escorrentías, y donde, además la lluvia se produce con mayor intensidad, dando lugar a la formación rápida de cursos de agua. Estos, a su vez, servirán de soporte a las aportaciones que se vayan generando de medianías hacia abajo, las cuales al ser de mucho menor entidad que las de cumbre, no alcanzarían por si solas, salvo caso de lluvias excepcionales, los puntos intermedios del cauce, pues acaban siendo atrapadas, hacia el subsuelo, por los múltiples "accidentes" que jalonan el curso del barranco. Tan eventualidad es fácilmente comprobable en su tramo comprendido entre la presa de Don Hipólito y el primer tomadero que recoge los caudales del naciente de Agua de Dios: a través de las hoyas y sumideros existentes en los 3 kilómetros de cauce que separan ambas obras, llegan a desaparecer caudales de avenida de hasta 60 litros por segundo; caudales que sólo pueden superar las aportaciones de cumbre.

A esta circunstancia se debe el que la parcela más occidental de la cuenca no tenga apenas participación en la producción de aguas de escorrentía sobre el barranco de Agua de Dios. Aislada del resto de la cuenca por una carretera (TF-121), el cauce de la dreña (barranco de El Palomar) no recibe más agua que la que puede proporcionarle su propia cuenca vertiente, alejada de la zona de cumbres. Además, en ella se asienta una importante superficie de suelo abancalado que, precisamente, no es el más favorable para general escorrentía, con lo que las pocas aguas que llegan al cauce procedentes de los lomos más altos de sus laderas son absorbidas por el cauce. El incipiente grado de desarrollo que tiene la red de drenaje de esta zona denuncia sus desfavorables condiciones para la hidrología.

La superficie de esta parcela ha sido deducida de la del resto de la cuenca cuando ha habido que definir la "superficie útil" a tratar en el presente estudio.

Por último también hay que hacer constar que la zona de cumbres será igualmente la principal aportadora de los caudales base de las avenidas que lleguen hasta la presa.

Aprovechamientos

Se da la circunstancia de que en el cauce del barranco de Agua de Dios existe una presa, cuya cerrada, debidamente acondicionada y saneada, podría albergar más de 250.000 m³ de agua de escorrentía. Este almacenamiento sería un excelente complemento al sistema de explotación de la balsa de Valle Molina, con la que podría combinar actuaciones e incluso interconectarse.

Esta es la razón por la que en el "Programa Operativo de Los Campitos" se ha considerado la evaluación del posible aprovechamiento de las aportaciones de escorrentía del barranco de Agua de Dios, en la "Presa de D. Hipólito", que así es conocido tal embalse.

Aportaciones totales

Con los datos de aguaceros, el modelo ha facilitado el calendario de aportaciones totales que habrían alcanzado la presa cada mes y cada año del período considerado. La aportación anual media de la cuenca del barranco de Agua de Dios, vertiente a la presa de Don Hipólito, es de 402.900 m³.

APORTACIONES TOTALES**Barranco de AGUA DE DIOS**

AÑOS	OCT SEP	NOV M3/1000	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
71/72	0.0 30.3	133.3 360.7	0.0	5.6	134.4	44.9	12.3	0.0	0.0	0.0	0.0
72/73	6.5 4.1	11.1 211.0	102.8	0.0	81.9	4.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
73/74	11.5 0.0	2.8 143.1	20.5	0.0	31.9	63.3	13.2	0.0	0.0	0.0	0.0
74/75	0.0 0.0	0.0 34.0	0.0	24.1	0.0	0.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0
75/76	0.0 0.0	0.0 161.1	69.1	8.9	34.5	17.6	7.3	23.9	0.0	0.0	0.0
76/77	0.0 0.0	3.9 1,368.9	168.1	29.2	20.8	3.1	1143.9	0.0	0.0	0.0	0.0
77/78	0.0 0.0	0.0 1,013.5	517.3	484.7	9.3	0.0	2.3	0.0	0.0	0.0	0.0
78/79	0.0 0.0	0.0 933.3	24.4	791.2	1.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
79/80	5.0 0.0	6.3 102.2	0.0	37.8	32.0	15.3	5.6	0.0	0.0	0.0	0.0
80/81	0.0 0.0	87.5 281.7	8.7	0.0	179.9	0.0	0.0	5.4	0.0	0.0	0.0
81/82	8.4 0.0	0.0 163.1	1.7	63.1	5.1	40.3	44.5	0.0	0.0	0.0	0.0
82/83	2.8 0.0	0.0 19.0	2.5	0.0	13.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
83/84	0.0 50.2	145.0 356.7	11.1	150.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
84/85	0.0 0.0	45.9 414.7	142.5	172.7	9.2	0.0	39.5	0.0	5.0	0.0	0.0
85/86	0.0 0.0	6.5 642.4	61.0	270.7	226.8	52.3	25.2	0.0	0.0	0.0	0.0
86/87	0.0 0.0	0.0 123.1	0.0	27.7	8.5	86.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
87/88	275.1 0.0	18.9 711.6	21.6	174.3	44.1	177.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
88/89	3.1 0.0	36.0 67.8	0.0	7.9	17.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
89/90	48.8 0.0	398.5 840.8	309.7	31.6	0.0	3.0	45.2	3.9	0.0	0.0	0.0
90/91	0.0 0.0	18.3 455.8	28.5	0.0	276.1	132.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
91/92	0.0 0.0	31.9 55.6	21.1	0.0	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

8,460.2
m3/año/100

MEDIA = 402.9

Por último cabe señalar la cuenca de vertiente del barranco de los Rodeos que desde hace algo más de una década ha venido siendo objeto de estudio para el aprovechamiento de su escorrentía superficial en la Balsa o depósito regulador de Valle Molina con una capacidad de 600.000 m³ y en funcionamiento desde 1988. El balance hidrológico inicial, fijaba para el período 1950-1980, los siguientes valores: 800 mm. de pluviometría media anual, 280 mm. (35% de infiltración, 10% de escorrentía superficial y un 55% de evapotranspiración. La temperatura media anual para este período 15,1%.

El trabajo reciente de ámbito insular se cuestiona las anteriores magnitudes, incluso la pluviometría media anual (la única medida directamente en las estaciones), y como adelanto de un trabajo más exhaustivo, resulta, para la misma cuenca-vertiente, los valores de: 650 mm. de precipitación media anual y 140 mm. (32%) de infiltración natural.

Hidrología Subterránea.

La base informativa de la Hidrología subterránea en el municipio viene dada por el P.H.I.

En el área de estudio se distinguen dos unidades geológicamente diferentes, la Serie I (antigua) y las series subrecientes.

La serie I formada por materiales antiguos emitidos en el eje estructural principal de dirección NE y en otro de carácter secundario, mucho menos desarrollado, de dirección N W. En general, está presentada por emisiones de lava y piroclastos (éstos últimos en cantidades considerables) cortada por una densa red de diques cuya orientación coincide con la de los ejes antes señalados. Dentro de este conjunto de composición basáltica existen algunos episodios de tipo fonolítico, representados fundamentalmente por diques y pitones ya mencionados en el análisis geomorfológico.

Dicha serie se extiende por todo el subsuelo del municipio, aflorando en los bordes NE, E y SW, donde conforman una cubeta de paredes bastante verticalizadas y muy retocadas por la erosión.

Las series subrecientes, son materiales jóvenes emitidos, fundamentalmente, en la mitad superior del valle. Están representadas por conos de cinder y coladas de lava más o menos escoriáceas, de composición basáltica que recubren los relieves de las series infrayacentes.

El contacto entre ambas formaciones es de tipo erosivo, y suele venir marcado por la existencia de un potente depósito sedimentario. Como ya también se ha comentado, este depósito es el resultado de la intensa erosión a que fueron sometidos los materiales antiguos durante el largo período de inactividad que medió.

Comportamiento hidrogeológico de los materiales.

El comportamiento hidráulico de ambas series es marcadamente diferente.

La Serie I, cuyos materiales presentan un alto grado de alteración y compactación, poseen una permeabilidad que podría calificarse entre mediana y baja; esto se debe a la escasa montera, en general inferior a los 200 mts., que determina que el grado de compactación de los materiales se crea comparativamente menor a los existentes en otros emplazamientos de la isla. La otra causa viene dada por la gran densidad de la red filoniana. Al encontrarnos en una zona tan próxima a los ejes estructurales. La roca de caja está muy fracturada, como consecuencia de la repetida intrusión de diques. Ello contribuye a incrementar el número de huecos y fisuras con capacidad para almacenar y conducir agua.

Las series recientes, pueden calificarse como muy permeables; condición que sólo se ve modificada localmente por la existencia de almagres, de escasa continuidad lateral, así como por algunos niveles sedimentarios intercalados.

Estos materiales jóvenes están en muchos casos, recubiertos por un nivel de suelo bien desarrollado, el cual contribuye a retardar la infiltración.

Aprovechamientos.

De las distintas Comunidades se ha intentado conseguir cuál es el volumen mensual y/o anual extraído por cada obra. Estos datos nos darían una idea bastante aproximada, de cuál ha sido, en forma de caudal medio anual (media de los litros de l/s extraídos, suponiendo que el pozo h/d, durante todo el año), el volumen elevado por cada pozo. A partir de aquí se podría establecer con bastante aproximación la dinámica real de cada obra.

No ha sido posible extraer esta información con el grado de detalle deseado. De las cinco obras existentes, disponemos de los datos del Socorro, San Gonzalo y Aguas de Dios. De los Remedios, aunque se intentó reiteradamente, no fue posible contactar con nadie que dispusiera de los caudales solicitados. Por último, el Pozo de los Laureles, puesto al habla con la directiva, se informó que no están bombeando en la actualidad.

Diagnóstico

Teniendo en cuenta todo lo expuesto con anterioridad, puede suponerse que en el área de estudio se superponen dos sistemas de flujo cuyo funcionamiento puede esquematizarse de la siguiente manera:

Sistema de flujo libre (se corresponde con las series subrecientes), donde el agua circula con facilidad, estando el flujo obstaculizado únicamente por la existencia de algunos diques aislados y por pequeños niveles impermeables y que puede dar lugar a la formación de acuíferos colgados. De esta forma el agua procedente de la recarga (de lluvia o de riego), atraviesa rápidamente esta formación hasta llegar a las zona saturadas.

Sistema con moderada/baja conductividad hidráulica, asociados a las series antiguas. En esta área el flujo se ve ralentizado por la menor permeabilidad de los materiales y por la existencia de numerosos diques que pueden actuar como barreras impermeables.

Según lo expuesto, puede hablarse de un acuífero profundo localizado en las series antiguas, y de varios acuíferos colgados, ubicados en las series subrecientes y desconectados hidráulicamente del primero.

Tomando como base la información del P.H.I. y atendiendo a la reglamentación técnico-sanitaria puede considerarse que las aguas elevadas por el total de pozos existentes en el municipio son potables pero con cierto nivel de matización. En la clasificación de las aguas de Tenerife para uso agrícola adoptadas por el P.H.I., se establecen cuatro categorías: (buena, tolerable, dudosa y mala) en función de un índice general de actitud, que pondera la salinidad, la alcalinidad y toxicidad iónica de las muestras. La calidad para uso de agrícola de las aguas, puede considerarse en general entre tolerable y dudosa.

En el cuadro adjunto se muestra el total de pozos existentes en el municipio, su producción media, su nivel de potabilidad y su capacidad de uso para riego. En el mismo, los valores indicados deben interpretarse, más que como datos exactos, como indicadores de un orden de magnitud.

07.02.04.06.- Pozos

TOPÓNIMOS	CAUDALES MEDIOS L/S	POTABILIDAD	APTITUD PARA RIEGO
S. Gonzalo	22,2	Potable	Dudosa
El Socorro	10.6	Potable	Tolerable
Los Laureles		No potable	
Los Remedios		No potable	Tolerable
Agua de Dios	5.9	No potable	Dudosa

Por último, reseñar textualmente el nivel de conclusiones con respecto al sistema de explotación de los pozos del municipio del mencionado informe:

"El sistema de explotación de los pozos de la zona debe incluir la entrada en funcionamiento de la Balsa de Valle Molina. Esta aportará nuevos recursos y, además, de mejor calidad para el consumo agrario, con lo cual se contribuye a compensar el déficit zonal existente".

07.02.05.- CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS DEL SUELO

07.02.05.01.- Clases agrológicas existentes

En la elaboración de esta memoria de información territorial hemos optado por el Sistema de Clasificación Norteamericana atendiendo a dos razones básicas:

- Las Unidades o "Clases" de este sistema se definen por las propiedades del suelo que puedan ser observadas, detectadas y medidas, atendiendo fundamentalmente a su capacidad de uso agrológico. El suelo se clasifica en función de su calidad como recurso natural. La explotación de éste es una práctica constatable y generalizada en la organización territorial del municipio.

- La existencia de Mapas de capacidad de usos de los suelos de la isla de Tenerife, como resultado de una reciente memoria de investigación elaborada por el Departamento de Edafología de la Universidad de La Laguna siguiendo las normas de "Caracterización de la capacidad agrológica de los suelos de España" del Ministerio de Agricultura y Pesca, cuyas bases metodológicas se fundamentan en la clasificación Norteamericana.

En el anexo 3 de la citada memoria de investigación se recogen las planimetrías de cada una de las clases agrupándolas por términos municipales. Nuestra labor ha consistido en la restitución cartográfica de dicha planimetría a la escala de trabajo de los mapas temáticos de información territorial elaborados para esta memoria.

La descripción y localización de las clases agrológicas detectadas en el municipio se describen a continuación junto a un cuadro resumen de las características de cada una de ellas.

Clase I

- Relieve muy escaso (pendientes inferiores al 3 %). Sin manifestaciones de erosión o escasa erosión en menos del 10 % de la superficie.
- Suelos profundos, sin piedras o tan escasas que no estorban la acción de la maquinaria agrícola.
- Ninguna salinidad o salinidad fácilmente corregible en menos del 10 % de la superficie.
- Suelos bien drenados no inundables.
- Capacidad de retención buena.
- Permeabilidad media, ni demasiado lenta ni demasiado rápida.
- Fertilidad excelente.

Debido a la exigencia topográfica de mínima o inexistente pendiente, este suelo no ha sido localizable en el territorio municipal.

Clase II

- Relieve poco vigoroso (pendientes inferiores al 12 %) sin manifestaciones de erosión o escasa erosión en menos del 20 % de la superficie.
- Suelos bastante profundos sin piedras que estorben la acción de la maquinaria agrícola.
- Ninguna salinidad o salinidad fácilmente corregible en menos del 20 % de la superficie.
- Drenaje que puede ser mediocre. Ninguna acumulación superficial durante más de 15 días.

- Inundaciones ocasionales que no duran más de 1-2 días y no perjudican las cosechas.
- Capacidad de retención buena.
- Mediocre permeabilidad.
- Fertilidad buena.

Clase III

Según las muestras realizadas estos suelos son capaces de soportar un laboreo intensivo sin pérdida de su capacidad productiva, siempre que se tomen medidas para corregir el riesgo de erosión.

Ocupan una superficie aproximada de trescientas hectáreas lo que representa el 12 % de la superficie municipal y el 24,6 % de la superficie cultivable. Se localizan fundamentalmente entre las cotas 250 y 300, concentrándose en el amplio valle que forma la desembocadura de la cuenca de recepción en las zonas agrícolas de San Luis y El Socorro.

- Pendientes inferiores al 25 %. Erosión ligera que no afecta a más de un 30 % o erosión moderada que no afecta a más de un 10 % de la superficie.
- Sin pedregosidad en las pendientes de menos del 12 %, pedregosidad admitida en las del 12 al 15 %.
- Mediocre profundidad.
- En los suelos salinos o salino-alcalinos, la salinidad no debe afectar a más del 30 % de la superficie ocupada.
- Drenaje mediocre. Acumulación superficial que no sobrepasa 30 días por año
- Capacidad de retención escasa.
- Permeabilidad mediocre.
- Fertilidad mediocre.

Estos suelos pueden someterse a un laboreo intensivo aunque las prácticas de cultivo deben ser muy cuidadas, con control de la erosión del régimen hídrico, fertilización, y rehabilitación de las tierras salinas.

El principal problema de los suelos de esta clase detectados en el municipio se deriva de su localización en pendientes siempre inferiores al 20%, ocupando los finales de ladera de la vertiente norte (El Naciente, El Caidero, Laderas de Pedro Álvarez) así como las cabeceras del conjunto de pequeños valles emplazados irregularmente entre los interfluvios de la vertiente sur del municipio (La Padilla, Remedios, El Infierno).

Estos suelos ocupan una superficie aproximada de 400 Has. lo que supone el 16 % de la superficie municipal y el 32,80 % de la superficie cultivable.

Clase IV

- Pendientes inferiores al 25 %.
- Erosión escasa en menos del 40 % de la superficie, moderada en menos del 20 %, fuerte en menos del 10 %.
- Profundidad mediocre. Pedregosidad como los de la clase III.
- Salinidad que afecta hasta el 40 % de la superficie.
- Drenaje de excesivo a insuficiente. Acumulación superficial hasta 60 días por año.
- Retención de insuficiente a excesiva.
- Permeabilidad de muy lenta a muy rápida.
- Fertilidad de insuficiente a buena.

En general son suelos susceptibles de un laboreo ocasional exigiendo importantes prácticas de conservación y mejoras. Graves riesgos de erosión debido a la pendiente y una pedregosidad y rugosidad abundante, son las principales limitaciones que reducen su capacidad productiva. Normalmente se localizan en rellanos de crestas (La Orilla, Mesa Mota, El Pulpito), y a pie de finales de interfluvios (Lomo de los Riveros, Lomo Largo).

Esta clase ocupa 428 Has. y representa un 17 % de la superficie municipal y el 35 % de la superficie cultivable.

Clase V

La exigencia de relieve poco accidentado (pendientes inferiores al 3 %), hace que esta clase no tenga presencia significativa en el territorio municipal.

Clase VI

- Relieve como el de la clase IV o relieve accidentado, pendientes del 25 al 50 %. La erosión, ligera, puede afectar hasta el 60 % de la superficie, moderada hasta el 30 % y fuerte hasta el 20 %.
- Profundidad de muy escasa a muy grande.
- Pedregosidad de nula a excesiva.
- Salinidad pudiendo afectar hasta el 60 % de la superficie en el caso de los suelos salinos o salinos-sódicos.
- Drenaje indiferente.
- Acumulación superficial, pudiendo alcanzar 90 días por año.
- Retención indiferente.
- Permeabilidad indiferente.
- Fertilidad indiferente.

Estos suelos no pueden cultivarse. Son las elevadas pendientes las que condicionan su utilización sólo para pastos, ya que la profundidad es buena y la pedregosidad escasa, conformando su localización en las laderas de las vertientes.

Comprende esta clase una superficie aproximada de 28 Has. el 3 % de la superficie municipal, y representa el 7 % de la superficie cultivable.

Clase VII

- Relieve como en la clase VI o pendientes superiores al 50 %. Erosión más intensa: escasa hasta el 100 % de la superficie, moderada hasta el 70 %, fuerte hasta el 50 %, muy fuerte hasta el 30 %.
- Profundidad indiferente.
- Pedregosidad indiferente.
- Drenaje indiferente.
- Acumulación pudiendo alcanzar 120 días por año.
- Retención indiferente.
- Permeabilidad indiferente.
- Fertilidad indiferente.

Los suelos de esta clase presentan unas características topográficas y edáficas que le sitúan en el límite económico de una acción de mejora por lo que suelen considerarse como suelos forestales, coincidiendo su emplazamiento con las zonas de monte municipal.

Ocupa una superficie de 121 Has. y supone el 4,8 % del total municipal.

Clase VIII

- Pendientes muy fuertes.
- Pedregosidad excesiva.

Los suelos poco accidentados se convierten en improductivos por una de las causas siguientes: salinidad, capas de arena, manglares, inundación de más de ocho meses por año.

Se han clasificado en esta clase los terrenos improductivos del municipio incluyendo las zonas urbanas, lo que supone una superficie de 510 Has. Además se ha incluido la superficie correspondiente a la zona boscosa que ocupa 660 Has. y supone el 26,4 % de la superficie municipal

¡Error! Marcador no definido. CLASE S CARACTERES	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
Pendiente (P)	< 3%	< 10%	< 20%	< 20%	< 3%	< 30%	< 50%	Cualquiera
Erosión (E)	No hay	Hasta moderada	Hasta moderada	Hasta moderada	No hay	Cualquiera	Idem	Idem
Profundidad I(H)	>90 cm.	>60 cm.	>30 cm.	>30 cm.	Cualquiera	Idem	Idem	Idem
Pedregosidad (G) $\phi < 25$ cm	No hay	< 20%	< 50%	< 90%	Cualquiera	Idem	Idem	Idem
Pedregosidad (K) $\phi > 25$ cm.	No hay	< 0,1%	< 0,1%	< 3%	Cualquiera	Idem	Idem	Idem
Rociedad (R)	No hay	< 2%	< 10%	< 25%	Cualquiera	Idem	Idem	Idem
Encharcamiento (W)	No hay	Hasta estacional	Hasta estacional	Hasta estacional	Cualquiera	Idem	Idem	Idem
Salinidad (S)	No hay	No hay	Restringe	Restringe	Cualquiera	Idem	Idem	Idem
Capacidad de uso agrológico.	Laboreo intensivo	Laboreo intensivo	Laboreo intensivo	Laboreo ocasional	Forestal-pastizal	Pastizales	Forestales	Improductivos

07.02.06.- CARACTERÍSTICAS DE LA VEGETACIÓN

07.02.06.01.- Metodología de análisis empleada

Para el estudio de la vegetación del término municipal de Tegueste se ha seguido la metodología fitosociológica de Braun-Blanquet (1951). En el análisis de la composición de las comunidades vegetales se utiliza un índice doble en el cual el primer dígito representa la cobertura y el segundo la sociabilidad, de acuerdo a la escala de valores utilizadas por el mencionado autor.

La cobertura es el tanto por ciento de superficie que ocupa cada especie en la parcela de muestreo de acuerdo a la escala siguiente:

- (+) = especie presente en las proximidades pero fuera de la parcela de estudio
+ = planta escasa con un valor de cobertura muy pequeño (hasta el 1%) o un solo ejemplar presente
1 = cobertura de entre 1% y 10 % de la parcela
2 = cobertura entre el 10 % y 25%
3 = cobertura entre el 25 % y 50%
4 = cobertura entre 50 y 75 %
5 = cobertura más de las 3/4 partes de la superficie

La sociabilidad nos indica la forma que tienen de agruparse los individuos en la parcela de acuerdo a la siguiente escala:

- 1.- Individuos aislados
- 2.- Individuos creciendo en pequeños grupos
- 3.- Formación de grupos mayores (pequeños rodales)
- 4.- Creciendo en pequeñas colonias o en rodales o tapices extensos
- 5.- Población continua de la misma especie

Se ha utilizado la metodología fitosociológica como una herramienta para el análisis de la cubierta vegetal del territorio. Los inventarios realizados en el campo se han reunido en tablas florísticas, las cuales nos permiten reconocer las diferentes unidades de vegetación y encuadrarlas en las comunidades vegetales definidas en la literatura fitosociológica existente hasta la actualidad para la isla de Tenerife. La unidad de vegetación utilizada es la asociación (As.).

El presente estudio se ha basado en el trabajo previo del Estudio Detallado de Impacto Ecológico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Tegueste (1993), en que se definen las grandes unidades vegetales (laurisilva, matorrales xerófilos, repoblaciones), unido a un reconocimiento fisionómico del territorio en el campo para tratar de detectar los cambios ocurridos recientemente en la cubierta vegetal.

07.02.06.02.- Formaciones vegetales predominantes

Monteverde " Laurisilva"

El monte verde es una formación vegetal en la que predominan especies arbóreas lauroides con un sotobosque rico en helechos y algunas especies arbustivas. Entre los árboles domina el laurel junto con acebiños, fayas, brezos arbóreos, follaos (*Viburnum rigidum*), palo blancos y más raramente viñáticos (*Persea indica*). El monte verde de Tegueste corresponde a las estribaciones septentrionales del Monte de las Mercedes, incluido en el Espacio Natural Protegido Parque Rural de Anaga. Las principales masas boscosas las encontramos desde los alrededores del alto del Sauce hasta el Cabezo de Zapata, cabeceras del barranco de la Goleta desde el Roque del Moquinal hasta El Caidero, y cabeceras del barranco de Pedro Álvarez y la Estercolada.

Los muestreos realizados en El Sauce, La Estercolada y pista a El Moquinal corresponden a representaciones puntuales de las etapas maduras de la serie que se incluyen en la asociación Lauro-Perseetum indicae Oberdorfer ex Rivas-Martínez et al., 1977. En El Sauce domina el viñático (*Persea indica*), y corresponde a una vaguada próxima al alto del Sauce, donde los árboles alcanzan un porte de unos quince metros de alto; sus copas amplias originan un sotobosque sombrío, húmedo y pobre, donde apenas crecen algunos helechos y brinzales de las especies arbóreas. La diversidad es baja, (sólo siete especies) debido a que pocos árboles ocupan todo el espacio.

En el muestreo realizado en La Estercolada la diversidad aumenta, mientras que disminuye el porte de los árboles (hasta diez metros); el barbusano (*Apollonias barbujana*) es la especie dominante. En pista a El Moquinal, una vaguada orientada al norte, en las cabeceras del monte del Moquinal, el naranjero salvaje (*Ilex platyphylla*) comparte el protagonismo con el viñático.

En las crestas y espolones, lugares abiertos a los vientos dominantes, que reciben constantemente aires cargados de las nieblas del alisio, se establecen brezales de crestas, en los que la especie dominante es el tejo (*Erica platycodon*). En los muestreos de la cresta del Mirador del Moquinal y en Picacho del Roque se ha detectado este tipo de vegetación, que se incluye en la asociación *Ilici canariensis-Ericetum platycodonis* Rivaz-Martínez et al. 1993. Además de tejos son frecuentes el laurel (*Laurus azorica*), acebiño (*Ilex canariensis*), hija (*Prunus lusitanica*) y faya (*Myrica faya*).

En estos brezales se aprecia restos de una intervención humana muy fuerte hasta hace relativamente poco tiempo. Las matarrasas y entresacas han dejado su huella: los árboles presentan numerosas ramificaciones desde la base debido a los rebrotes, conformando una maraña intrincada casi impenetrable. La altitud media de los árboles varía entre 2,5 m. a 4 m. en las crestas, hasta 8 m. en Picacho del Roque.

En la cresta del mirador de El Moquinal hay algunos escobones (*Chamaecytisus proliferus*) de gran porte (hasta 4 m. de altura). El matorral de escobones va siendo sustituido por árboles de laurisilva como sanguinos (*Rhamnus glandulosa*) y acebiños. Esto nos da idea de la rápida recuperación del monte verde en los lugares en que fue destruido. El suelo en estos brezales se encuentra cubierto por una espesa capa de humus en el que crecen helechos (*Dryopteris oligodonta*, *Asplenium onopteris*) y algunas orquídeas en los lugares más rocosos (*Gennaria diphylla*, *Neotinea maculata*).

En la parte inferior de las laderas, sobre todo en orientación de solana, domina localmente el palo blanco (*Picconia excelsa*) y corresponden a estadios de laurisilva algo más intervenida. Podemos considerarlos como etapas intermedias hacia el fayal-brezal. La composición se aproxima a la asociación Visneo mocanerae-*Arbutetum canariensis* Rivas-Martínez et al. 1993. E. Oberdorfer en su estudio de la laurisilva de Tenerife y La Gomera de 1965, presenta un inventario para Tegueste, (Mesa Mota SO.) que denomina *Arbutus canariensis* gesellschaft (comunidad de *Arbutus canariensis*) y lo incluye en su fayal brezal.

Nosotros exploramos las vertientes de Mesa Mota hacia Tegueste y no pudimos confirmar la presencia de madroños. Se detectaron sin embargo algunos restos de laurisilva en los que domina el palo blanco. Otros enclaves de esta laurisilva más antropizada se encuentran por toda la vertiente sur del municipio desde Mesa Mota hasta El Portezuelo.

Los bordes del monte en la vertiente norte, presentan también un alto grado de alteración. La repoblación con especies forestales ha sustituido buena parte del bosque talado. Así en El Caidero, un pequeño bosque de *Pinus radiata* se mezcla con árboles del monte. Las repoblaciones con eucaliptos (*Eucaliptus globulus* y *E. camaldulensis* según Del Arco et. al. 1992) han afectado sobre todo al monte de Pedro Álvarez, La Estercolada y barranco de Los Núñez. Plantaciones de cipreses (*Cupressus macrocarpa*) se han llevado a cabo en ambas vertientes, pero tienen mayor incidencia en Pedro Álvarez; una hilera de estos árboles se plantó posiblemente siguiendo un antiguo camino hacia Nieto. También se ha plantado una especie de acacia (*A. melanoxylon*) de gran desarrollo y potencialmente agresiva; se pueden encontrar individuos jóvenes nacidos de semillas. Ocasionalmente se encuentran pinos canarios y en menor proporción, algunos algarrobos (*Quercus suber*).



Laurisilva en recuperación. Cresta de San Bernabé

Recientemente se han llevado a cabo una serie de actuaciones por parte del Cabildo Insular de Tenerife en estos enclaves consistentes en la erradicación progresiva de estas especies arbóreas exóticas. Estas intervenciones han dado buenos resultados y en la actualidad se puede considerar controlada *Acacia melanoxylon* en las vertientes hacia Pedro Álvarez.

Además en el cortafuego de El Caidero se han realizado repoblaciones con especies

de laurisilva que han dado un resultado excelente. Se han realizado plantaciones (durante diferentes campañas llevadas a cabo por el Cabildo Insular de Tenerife) de diferentes especies arbóreas, dando buen resultado incluso las plantaciones de hijas. Las plantaciones de madroños han arraigado bien, demostrando que la zona es área potencial de esta especie.

Fayal-Brezal

Comunidades secundarias de brezos y fayas procedentes de la degradación antrópica del monte verde. "El fayal-brezal es el otro componente típico del monte verde, que puede considerarse como una formación de landas arbustivo-arbórea, con marcadas afinidades africano-mediterráneo-noratlánticas" (Rodríguez Delgado et al., 1990). De manera natural ocupa las situaciones más adversas edáficas y climáticas del piso montano húmedo. En algunas zonas los brezales cuentan con especies de la laurisilva como laureles, acebiños y follos, mientras que en otras el número de especies arbóreas disminuye presentando la vegetación el aspecto de brezales casi monoespecíficos.

Hay que destacar la elevada presencia de granadillo (*Hypericum canariense*) y de retamón (*Teline canariensis*) consecuencia del solapamiento con los matorrales del prebosque. La alta presencia del retamón en algunas zonas como en Las Vueltas, hacia El Boquerón, nos permite asimilar esta vegetación a la subasociación *telinetosum canariensis* del Arco y Wildpret 1983, del fayal-brezal. El arbusto *Globularia salicina* de los matorrales de transición tiene también una presencia importante en algunas localidades. La flor de mayo (*Pericallis tussilaginis*) es frecuente en los bordes de estas formaciones.

El tojo (*Ulex europaeus*), una leguminosa arbustiva de origen atlántico-mediterránea, forma matorrales espinosos en lugares degradados del fayal-brezal en las cumbres de la vertiente sur desde Mesa Mota hasta El Pulpito, "generalmente sobre suelos fersialíticos de color rojizo, de textura muy arcillosa" (García Gallo et al. 1989).

Matorrales de Prebosque

Se incluyen en este apartado tres diferentes tipos de matorrales que orlan el monte verde, ocupando zonas aclaradas por la acción humana como talas, fuegos, pastoreo y movimientos de tierra por construcción de pistas y otras actividades.

La asociación *Rhamno crenulatae-Hypericum canariensis* Rivas-Martínez et al. 1993, incluye los matorrales dominados por el granadillo es "un matorral colonizador en las primeras etapas de recuperación de terrenos muy alterados del piso montano húmedo que conservan bastante suelo" (Barquín, 1984). En Valle Molina se han localizado diferentes enclaves de este tipo de matorrales. En el apartado anterior, vimos ya la clara participación del granadillar en las etapas colonizadoras del monte verde. Barquín (1984), en su tesis sobre los matorrales de la transición, dice: "ocupa sobre todo vaguadas en el piso basal superior, generalmente formando manchas muy localizadas. En la parte alta de su distribución se relaciona íntimamente con *Ericetum arboreae*". Aunque la cobertura local en nuestros inventarios sea elevada (90 %), suelen haber claros o calveros en los lugares más intervenidos, oscilando la cobertura general entre 50 y 90 %. Rivas-Martínez et al. (1993), consideran los granadillares como matorrales de zonas ecotónicas o de contacto entre los sabinares y el monte verde. En nuestro caso los sabinares no existen y si alguna vez crecieron en Tegueste, (laderas con orientación sur de La Goleta e incluso laderas de Mesa de Tejina) no queda rastro de ellos.

La asociación *Telinetum canariensis* del Arco & Wildpret 1983 incluye los retamonares de Anaga, en los que intervienen como elementos más destacados el retamón (*Teline*

canariensis), el brezo y el incienso (*Artemisia thuscula*). Buenas representaciones de estos retamonares podemos encontrarlas en laderas con orientación sur del barranco de Los Núñez, Lomo de Pedro Álvarez y matorrales que orlan el monte en Lomo de Riveros y El Caidero. En la Mesa de Tejina aparecen algunas manchas así como en el Valle de Las Correas, El Roque, El Pulpito y La Padilla en la vertiente sur del municipio. *Teline canariensis* es una buena especie forrajera que es aprovechada todo el año por el ganado caprino mediante ramoneo y por corte para la cabaña estabulada. La presión por pastoreo influye notablemente en la evolución de estos matorrales.

En la asociación *Micromerio variaae-Globularietum salicinae* Rivas-Martínez et al. 1993, se incluyen matorrales dominados por el arbusto *Globularia salicina*, "representan una etapa.... sobre suelos decapitados, pedregosos, que en este caso corresponden a series del monte verde" (Rivaz-Martínez et al., 1993). En las laderas de La Goleta o en Lomo Riveros se han detectado buenas manchas de matorral asimilable a esta asociación que Barquín (1987) considera "manchas o revolones bastante extensos de matorral... que realmente corresponde a poblaciones de *Globularia salicina* que se superponen a comunidades del piso basal superior tipo *Euphorbio-Rhamnetum* y del montano húmedo degradado". Se han localizado estos matorrales en las laderas más erosionadas, con afloramientos rocosos y con muy poco suelo en la transición al monte verde.



Matorral de *Hypericum canariense*. Valle Molina

Matorrales Xerófilos

Incluimos en este apartado una serie de matorrales de composición compleja y heterogénea que se instalan en la transición entre el piso basal y montano. En una matriz dominada por plantas de *Kleinio-Euphobietea canariensis* (tabaibal), se superponen una serie de poblaciones de diferentes especies dando lugar a un mosaico que es "un paisaje complejo... que es una instantánea formalizada de lo que realmente sucede en la naturaleza". (Barquín, 1984).

Tabaibales

En la laderas de la Mesa de Tejina y algunos otros enclaves se han inventariado matorrales que son realmente tabaibales a los que se superponen especies de *Oleo-Rhamnetalia crenulatae* Santos 1983. El espinero negro (*Rhamnus crenulata*), aunque frecuente, no es abundante. La matriz de vegetación de Kleinio- Euphorbietea es importante destacando los arbustos tasaigo (*Rubia fruticosa*) y cornical (*Periploca laevigata*) que debido a su alta cobertura le dan al matorral un carácter intrincado e impenetrable. El guaidil (*Convolvulus floridus*) tiene una presencia constante mientras que la tunera (*Opuntia maxima*) una especie introducida durante el auge del cultivo de la cochinilla, se encuentra hoy en día totalmente integrada en el paisaje. El incienso (*Artemisia thussula*) con su alta cobertura le da al paisaje un aspecto cinéreo.

Inciensales

Asociación *Artemisia thussulae*-*Plantaginietum arborescentis* Rivaz-Martínez et al. (1993). En algunas localidades la tabaiba ha desaparecido casi totalmente y sólo quedan algunas especies de Kleinio-

Euphorbietea; el tasaigo y la tunera siguen teniendo una cobertura importante. Estos matorrales se instalan en cultivos recién abandonados o en terrenos muy degradados y relativamente húmedos debido a la gran capacidad colonizadora de *Artemisia thussula*. Estas comunidades se habrían originado, además, en terrenos controlados por el hombre y sus ganados como praderas de pastoreo durante mucho tiempo y en los que se ha interrumpido su explotación recientemente; "este lapsus en la explotación ha permitido una evolución de recuperación que momentáneamente está siendo dominada o capitalizada por especies casi inútiles para el pastoreo". (Barquín, 1984). El retamón (*Teline canariensis*), una especie muy resistente al pastoreo, sigue estando presente en estos matorrales.

En Valle Molina y Lomo Riveros hay una variante de estos matorrales dominados por el balillo (*Taekholmia pinnata*) los cuales ocupan terrenos de elevada pendiente con afloramientos rocosos y suelos muy pobres o poco evolucionados de origen reciente sobre piroclastos y también en paredes y bordes de cultivos.



Inciensales en Lomos de Pedro Álvarez, detrás, rodales de brezal con *Teline*

Cardonales

La vegetación del cardonal se considera como la etapa madura o clímax de las series de vegetación de las zonas bajas. Se incluyen en la asociación *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* Rivas-Martínez et. al. 1993, que representa el clímax de las zonas árido-semiáridas del piso inferior de la isla. "Estos cardonales en el norte colonizan litosuelos de laderas inclinadas, áreas rocosas, espolones y crestas en ambientes infratermomediterráneo semiárido o seco inferior" (Rivas-Martínez et al., 1993).

Los cardonales estudiados podemos incluirlos en esta asociación y se localizan en las laderas orientadas a sur de los barrancos de Porlier, La Goleta y una pequeña representación en las laderas a sur de los riscos de La Mesa de Tejina. Son poblaciones dispersas de cardón en las que el matorral de tabaiba amarga (*Euphorbia lamarckii*) tiene un gran desarrollo. El tajinaste de Anaga (*Echium laucophaeum*) es frecuente en estos cardonales. En las laderas del barranco de La Goleta destaca una población de *Jasminum odoratissimum* que se superpone al tabaibal-cardonal, una comunidad considerada como "subasociación rica en elementos del bosque termófilo" (Rivas-Martínez et. al., 1993). En esta zona se ha detectado también una buena población de jocama (*Teucrium heterophyllum*) un endemismo canario-maderense, considerado como protegido. También es interesante la constancia en estos matorrales de la chahorra de Anaga (*Sideritis dendro-chahorra*).

En algunas laderas domina el guaidil (*Convolvulus floridus*), un matorral ecotónico o de contacto con los matorrales de transición. Las laderas del Picacho de los Lazaros están casi totalmente ocupadas por este tipo de matorrales que se van enriqueciendo con especies del prebosque a medida que vamos ascendiendo hacia el valle de Molina. La tunera sigue siendo un elemento conspicuo en el paisaje. En medio de estos densos bosquetes de guaidil hay laureles aislados en las vaguadas, grupos de granadillos, e incluso algunos brezos.



Teucrium heterophyllum creciendo dentro de un cardón. Barranco La Golera

Cauces

La vegetación de los cauces de barranco, tanto de incisión reciente como antigua, está tan alterada que sólo se han hecho muestreos de presencia. Casi todas las especies son introducidas y naturalizadas, como la caña (*Arundo donax*), que forma densos cañaverales, ocupando la mayor parte del terreno. De las especies muestreadas sólo tres son nativas: laurel, palmera canaria (*Phoenix canariensis*) y sauce canario (*Salix canariensis*). El resto son especies invasoras peligrosas, algunas tan agresivas como el rabo de gato (*Pennisetum setaceum*). Una invasora reciente originaria de América Tropical es *Lantana camara*, introducida como planta de jardín y asilvestrada en el barranco de Agua de Dios y en los tabaibales de las laderas próximas. *Pelargonium zonale* es el típico geranio que se ha incorporado ya a los matorrales de tabaibal de casi toda la isla. *Ageratina adenophora* (flor de espuma) es una maleza originaria de México muy abundante por todas las zonas húmedas. *Anredera cordifolia* es una enredadera que procede de América del Sur invasora no sólo de cauces sino también de casas abandonadas y escombros.

Solamente en las laderas de Agua de Dios hay restos de vegetación más o menos conservada: algunos bosquetes con plantas del monte verde en el tramo medio y del bosque termófilo en la parte medio-baja. Destaca la abundancia de *Bosea yerbamora* y un pequeño grupo de marmolanes (*Sideroxylon marmulano*) una especie protegida.

Prados

El análisis de los inventarios realizados nos permite encuadrar estos prados en la asociación *Galactico tomentosae-Brachypodium distachyiae* Rivas-Martínez et al. 1993, "vegetación subnitrófila rica en especies herbáceas, gramíneas y leguminosas papilionáceas de desarrollo vernal-primaveral que prosperan en eriales, campos de cultivos abandonados y bordes de caminos".

La composición es variable y depende del tiempo transcurrido desde que los terrenos se encuentran en barbecho. En general se observa que los recién abandonados son invadidos por crucíferas (*Hirschfeldia incana*, *Sinapis arvensis* y/o *Rapistrum rugosum*) de escaso valor forrajero, que cubren por completo el terreno y luego van siendo colonizados por terófitos invasores de carácter nitrófilo de la asociación *Bromo-Hirschfeldietum incanae* Rivas-Martínez et al. (1993), herbazales de escaso valor arvense.

Cuando los eriales han sido dedicados al pastoreo durante bastante tiempo, los prados presentan un aspecto de pastos de gran biomasa y mucho mayor diversidad donde han ido aumentando las especies de valor forrajero; leguminosas de los géneros *Trifolium* (tréboles), con alrededor de diez especies, *Scorpiurus*, *Medicago* (mielgas), *Vicia* (vezas) y *Lathyrus* (chicharos) junto con gramíneas de menor valor arvense como *Avena*, *Trachynia* (*Brachypodium*), *Bromus* y otras. Participan también especies de desarrollo más tardío, que aunque de menor valor nutritivo colaboran a la dieta del ganado en la época de agostamiento del pastizal en verano-otoño. Algunas plantas perennes también pueden formar parte del prado como la tederá (*Bituminaria bituminosa*) de gran valor forrajero en la época desfavorable.



Prados con crucíferas dominantes en cultivos abandonados hacia la Orilla

Repoblaciones

Las repoblaciones con eucaliptus y coníferas, llevadas a cabo en Tegueste ocupan principalmente áreas potenciales de monte verde. Los montes fueron intervenidos durante siglos, al principio con el fin de aprovechar los recursos madereros y luego en el intento de transformarlos en dehesas. La mayor parte de las repoblaciones se han realizado en este siglo, en su mayor parte en los años cuarenta se han ido escalonando hasta los años ochenta (repoblaciones de la Mesa Mota).

En el apartado de laurisilva se han tratado ya las repoblaciones de Pedro Álvarez, como las de mayor impacto ecológico, por tratarse de una zona de monte verde, parte del Parque Rural de Anaga. Además hay que destacar una densa masa de *Pinus radiata*, que ocupa los llanos entre El Caidero y Cabezo de Lomo, en medio de los cuales sólo crecen algunos brezos dispersos. Otra zona de *Pinus radiata* se extiende por el Moquinal en el límite con el municipio de La Laguna; para esta última del Arco Aguilar et al. (1992) recomiendan "un tratamiento silvícola tendente a la erradicación de los pinos para favorecer la laurisilva propia de la zona", y consideran más delicada la intervención en la plantación del Caidero debido al escaso sotobosque. En este último caso las entresacas deberían ser más escalonadas, empezando por los bordes.

Otros puntos destacados de repoblaciones con pinos se encuentran en El Portezuelo (*P. pinea* y *P. radiata*); finca "San Gonzalo" en la carretera al Portezuelo (*P. halepensis* y *P. canariensis*); El Roque: un pequeño rodal de *Pinus pinea*; El Infierno (*P. radiata*, *P. halepensis* y *P. canariensis*); campo de tiro en la Mesa Mota (*P. radiata* en su mayor parte, *P. canariensis* mezclado con *P. radiata* y rodales de *P. pinea*).

El resto de repoblaciones se han efectuado con eucaliptos, sobre todo por la vertiente sur del municipio, donde ocupan un considerable extensión; otras especies utilizadas son alcornoques (laderas de la Mesa de Tejina y El Caidero); cipreses y acacias.



Repoblación de pinos en La Padilla Alta; en primer término eucaliptos y resto de monte verde

Vegetación de Riscos

La vegetación rupícola presenta un alto grado de mezcla con las especies de los matorrales próximos. Podemos decir que dicha vegetación pertenece a la clase *Greenovio-Aeonietea* A.Santos 1976, destacando las siguientes especies características: *Aeonium holochrysum*, *Aichryson laxum*, *Aeonium canariense*, *A. lindleyi*, *A. tabulaeforme*, *Monanthes brachycaulon*, *M. laxiflora*, *Sonchus congestus*, *S. radicans*, *Habenaria tridactylites*. En los lugares más inaccesibles se encuentran refugiados algunos endemismos locales como *Silene lagunensis* o *Echium simplex*; otras especies se encuentran en los andenes de estos riscos como *Dactylis smithii*, *Crambe strigosa* y *Sideritis macrostachys*. En riscos de las estribaciones del Picacho de Los Lázaros se instalan poblaciones dominadas por *Aeonium lindleyi* que se pueden incluir en la asociación *Aeonietum lindleyi* Voggenreiter 1993.

07.02.06.03.- Lugares de Interés Florístico

Monteverde

Toda el área ocupada por el monte verde alberga la mayor riqueza florística del municipio además de constituir las mejores masas de vegetación forestal con algunos enclaves bien conservados. Así ha de considerarse en la evaluación definitiva. Especial relevancia tiene las laderas de los barrancos que albergan una importante población de *Pleiomeris canariensis* catalogada como Vulnerable en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

Cabecera del barranco de La Goleta

En las laderas del barranco orientadas al norte entre las cotas 500 m y 600 m se ha detectado una importante población de *Pleiomeris canariensis*, una especie arbórea catalogada como Vulnerable en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

Zona media del barranco Agua de Dios

Población de *Sideroxylon marmulano* situado hacia la cota 350 m, en la ladera orientada al norte. Especie catalogada como Vulnerable en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

Montaña de los Dragos (San Gonzalo)

Un pequeño grupo de adernos (*Heberdenia excelsa*), de gran porte que crecen junto con algunos laureles, brezos y un matorral heterogéneo de granadillos, inciensos, tuneras y *Spartium junceum*. El aderno es una especie de la laurisilva y del bosque termófilo, endémica de Canarias y Madeira, considerada como vulnerable por la IUCN y protegida por la ley.

El Camino de los Laureles

Conserva lo que pudieran ser los restos del antiguo bosque que cubría gran parte de la cuenca de Tegueste. Algunos árboles son bastante viejos y presentan numerosas ramas muertas. De los árboles de laurisilva se hizo un inventario con el resultado siguiente:

- <i>Laurus azorica</i>	(laurel)	28 individuos
- <i>Apollonias barbujana</i>	(barbusano)	6 "
- <i>Visnea mocanera</i>	(mocanera)	10 "
- <i>Rhammus glandulosa</i>	(sanguino)	15 "
- <i>Picconia excelsa</i>	(palo blanco)	6 "
- <i>Erica arborea</i>	(brezo)	1 "

La mayor parte de los laureles son muy viejos; destacan dos mocaneras grandes y también considerablemente viejas; un barbusano de gran porte (10 m), otros son medianos y algunos jóvenes; un sanguino viejo y los palo blancos de hasta 8 m. Otras especies interesantes son: bicácaro (*Canarina canariensis*), granadillos, mayos (*Pericallis tussilaginis*) y hediondo (*Bosea yerbamora*). Además hay algunas higueras y castaños así como algunas especies introducidas como *Chasmanthe aetiopica* y *Asparagus asparagoides*.



El Camino de los Laureles

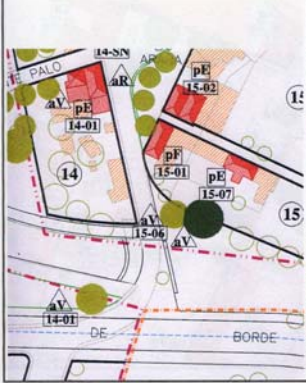
Drago de San Gonzalo

Se encuentra en una huerta abandonada donde proliferan zarzas, tuneras, cañas y otras plantas. Tiene una altura de unos diez metros con un perímetro de tronco de 3,7 metros. Se le calcula una edad de alrededor de 150 años, dotado con 8-9 niveles de ramificación y presenta muchas heridas en tronco y ramas.

Drago del Prebendado Pacheco.

Situado en la Plaza de la Arañita, en la antigua casa del Prebendado Pacheco, en un típico jardín canario con nísperos, palmeras, bignonias y jazmines. Altura de 11 metros y perímetro 4 metros con una dotación aproximada alrededor de 200 años. Estado de conservación bueno excepto algunas ramas huecas y raíces aéreas como respuesta a heridas en una rama inclinada hacia el norte. Se recomienda quitar una señal de coto de caza clavada en su tronco.

Ilustre Ayuntamiento de Tegueste
Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Tegueste
CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL

Elemento	Ficha nº 15.06
IDENTIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Localización/N. Ident. Catastral CAMINO LAS MANZANAS-BARRANCO	Altura/Copa/Tronco 7 mts/5 mts/4 mts
98.582-15	
Nombre y Especie Drago Dracaena Draco	Tipo de Espacio Fondo de barranco
	Vinculación Actual Catálogo Normas Subsidiarias Nº 0 Elemento Singular
Interés	
MEDIDAS PROTECTORAS	
Intervenciones Permitidas	
Según Artículo P.9 Y 10 de La Ordenanza Especial para la protección del Patrimonio del Plan Especial de Ordenación y Protección de TEGUESTE	
Nivel de Protección AMBIENTAL VEGETAL aV	Fotografía
Emplazamiento	
	

Dragos del Chorro.

Con una edad calculada sobre 150 años, se localizan en una huerta abandonada frente de la capilla del Chorro. Se trata de un grupo de cuatro dragos, con 8-9 niveles de ramificación, y 8 mts. y 2,5 metros de perímetro el mayor de ellos. Situados en el borde de un talud, parte de sus raíces han quedado al descubierto. Se recomienda la reconstrucción del muro destruido por las obras de 1986.

Drago del Portezuelo

Situado en el barrio del Portezuelo a unos 450 m.s.n.m., a la entrada de la finca "San Gonzalo" en un paseo de palmeras y robles. Altura 7 metros, perímetro de tronco 3,5 metros, edad calculada alrededor de 100 años, con 5-6 niveles de ramificación. Estado de conservación bueno, de los mejores de Tegueste, solo está algo escorado hacia el sur debido a la presencia de una palmera canaria.

Dragos de la Cuesta de San Bernabé

Situados en una finca particular cerca del cruce de Pedro Álvarez hacia el monte de la Cuesta de San Bernabé. Son dos dragos casi gemelos de unos 7 metros de altura y 7 a 5 niveles de ramificaciones, edad estimada de unos 100 años. Se encuentran próximos a un resto de monte-verde, junto a ellos crecen algunos brezos mezclados con plantas de jardín.

Drago de Los Laureles

Se encuentra en un jardín cerca del cruce hacia Las Peñuelas; con unos 8 niveles de ramificación; posee numerosas raíces aéreas provocadas por heridas en las ramas. Se le calcula alrededor de unos 150 años.

Catalogo de Endemismos

En el municipio de Tegueste se han detectado las siguientes especies endémicas:

- Total endemismos macaronésicos:	26
- Total endemismos canarios:	54
- Total endemismos tinerfeños:	8
- Total endemismos locales:	5
- Total endemismos vasculares:	93

De estas 93 especies han resultado protegidas por la ley las indicadas entre paréntesis. De ellas ninguna se encuentra incluida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Cinco de estas especies se encuentran incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001, de 23 de julio por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias):

Con la categoría de Sensible a la alteración de su hábitat:

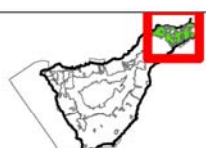
- *Ceterach aureum*
- *Solanum vespertilio*

Con la categoría de Vulnerable:

- *Aeonium ciliatum*
- *Pleioimeris canariensis*
- *Sideroxylon marmulano*

07.02.06.04.- Hábitats de Interés Comunitario

Los ámbitos de protección localizados en el término municipal de Tegueste, que están incluidos dentro de la Red Europea de Espacios protegidos, en concreto los tipos de hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación atendiendo al Anexo I de la **Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad**, se circunscriben a superficies que forman parte del Parque Rural de Anaga y cuentan con ordenación específica por el Plan Rector de Uso y Gestión correspondiente aprobado definitivamente (BOC 2007/047 de 6 de marzo de 2007). A continuación se adjunta ficha de la Zona Especial de Conservación 96_TF delimitada en el Parque Rural de Anaga.

Nº ZEC	Denominación		
96_TF	Anaga		
Ref. actual LIC	Ámbito	Isla	
ES7020095	Terrestre	Tenerife	
Hábitats o especies que motivan la declaración			Normas de Protección
- Hábitats de especies: 1745 * Sambucus palmensis 1308 Barbastella barbastellus 1426 Woodwardia radicans 1520 Monanthes wildpretii 1420 Culcita macrocarpa 1308 Barbastella barbastellus 1559 * Anagyris latifolia 1421 Trichomanes speciosum 1418 Ophioglossum polyphyllum 1596 Cistus chinamadensis - Hábitats naturales:			- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga - BOC Nº 047. Martes 6 de Marzo de 2007 - 335 Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. BOC 097 miércoles 1 de agosto de 2001. Orden de 13 de julio de 2005, por la que se determinan los criterios que han de regir la evaluación de las especies de la flora y fauna silvestres amenazadas. BOC 143, de 22/07/2005.
3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrochariton 1250 Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas) 9360 * Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 8310 Cuevas no explotadas por el turismo			5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos 9370 * Palmerales de Phoenix 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 6420 Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion)

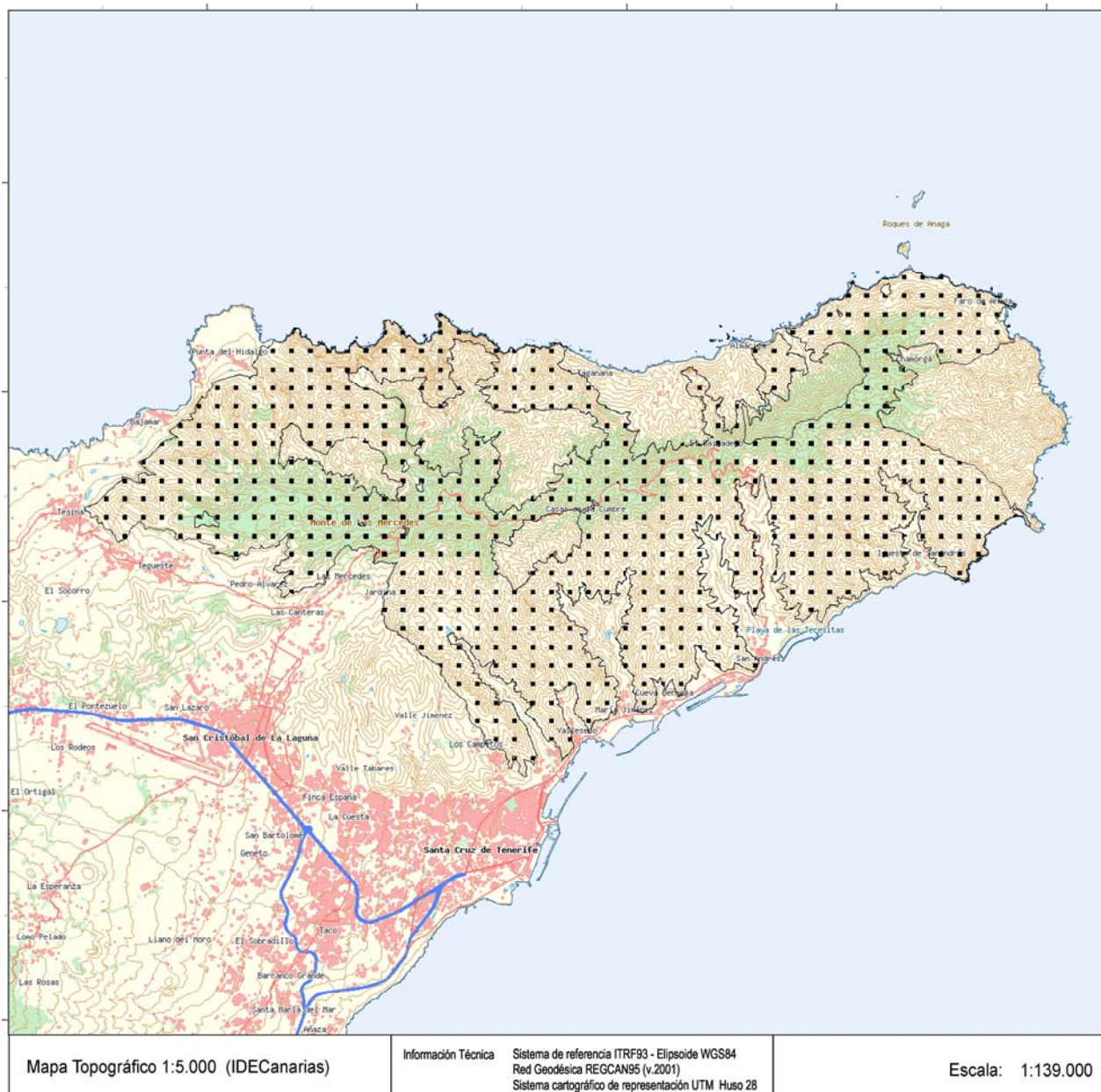
370.000

375.000

380.000

385.000

390.000



07.02.06.05.- Catálogo de Especies

Pteridophyta

ASPLENIACEAE

* (II) Ceterach aureum

Spermatophyta

Gymnospermae

PINACEAE

** (III) Pinus canariensis

Angiospermae. Dicotyledoneae

AMARANTHACEAE

** Bosea yervamora

APIACEAE

** Ferula linkii

AQUIFOLIACEAE

* (III) Ilex canariensis

** (II) Ilex perado ssp. Platyphylla

ASCLEPIADACEAE

*** (II) Ceropegia dichotoma

ASTERACEAE

** Andryala pinnatifida

*** (II) Argyranthemum broussoletii

** Artemisia thuscula

* Carlina salicifolia

** Gonospermum fruticosum

** Kleinia nerifolia

** Pericallis tussilaginis

** Sonchus acaulis

** S. congestus

** Taeckholmia pinnata

BORAGINACEAE

** Ceballosia fruticosa

**** (II) Echium leucophaeum

**** (II) E. simplex

** E. strictum

BRASSICACEAE

** Crambe strigosa

* Lobularia canariensis

CAMPANULACEAE

** (II) Canarina canariensis

CAPRIFOLIACEAE

** (III) Viburnum rigidum

CARYOPHYLLACEAE

** Paronychia canariensis

** Polycarpea latifolia

**** (II) Silene lagunensis

CONVOLVULACEAE

** (II) Convolvulus canariensis

** C. floridus

CRASSULACEAE

*** (II) Aenium canariense

** (II) A. ciliatum

** (II) A. holocrysum

** (II) A. lindlevi

*** (II) A. tabulaeforme

**	(II)	A. turbicum
**		Aichryson laxum
**		A. punctatum
***	(II)	Monanthes brachycaulon
**	(II)	M. laxiflora
****		M. praegeri
CUCURBITACEAE		
**		Bryonia verrucosa
ERICACEAE		
**	(II)	Arbutus canariensis
*	(III)	Erica platycodon
EUPHORBIACEAE		
**	(II)	Euphorbia canariensis
FABACEAE		
**		Adenocarpus foliolosus
**	(III)	Chamaecitrysus proliferus
**		Teline canariensis
GENTIANACEAE		
**	(II)	Ixanthus viscosus
GLOBULARIACEAE		
*		Globularia salicina
HYPERICACEAE		
**		Hypericum canariense
**		H. glandulosum
*		H. grandifolium
LAMIACEAE		
**		Bystropogon canariensis
**		Lavandula canariensis
***		Micromeria varia ssp. varia
****		Sideritis dendro-chahorra
***	(II)	S. macrostachys
*	(II)	Teucrium heterophyllum
LAURACEAE		
*	(II)	Apollonias barbujana
*	(III)	Laurus azorica
*	(III)	Persea indica
MYRSINACEAE		
*	(II)	Heberdenia excelsa
**	(II)	Pleiomeris canariensis
OLEACEAE		
*		Jasminum odoratissimum
**	(II)	Olea cerasiformis
*	(II)	Picconia excelsa
PLANTAGINACEAE		
**		Plantago arborescens
POLYGONACEAE		
*		Rumex bucephalophorus ssp. Canariensis
**		R. lunaria
RANUNCULACEAE		
*		Ranunculus cortusifolius
RHAMNACEAE		
**		Rhammus crenulata
*	(II)	R. glandulosa
ROSACEAE		
*	(II)	Bencomia caudata

*	(II)	<i>Prunus lusitanica</i> ssp. <i>hixa</i> <i>Rubus bollei</i>
RUBIACEAE		
*		<i>Rubia fruticosa</i>
SALICACEAE		
*	(II)	<i>Salix canariensis</i>
SAPOTACEAE		
*	(II)	<i>Sideroxylon marmulano</i>
SCROPHULARIACEAE		
**	(II)	<i>Isoplexis canariensis</i>
***		<i>Scrophularia smithii</i> ssp. <i>smithii</i>
SOLANACEAE		
**	(II)	<i>Solanum vesperitilo</i>
**		<i>Withania aristata</i>
THEACEAE		
*	(II)	<i>Visnea mocanera</i>
URTICACEAE		
*		<i>Urtica morifolia</i>
AGAVACEAE		
*	(II)	<i>Dracaena draco</i>
AMARYLLIDACEAE		
**		<i>Pancratium canariense</i>
ARACEAE		
**		<i>Dracunculus canariensis</i>
ARECACEAE		
**	(II)	<i>Phoenix canariensis</i>
DIOSCORACEAE		
**		<i>Tamus edulis</i>
LILIACEAE		
*		<i>Asparagus scoparius</i>
**		<i>A. umbellatus</i>
ORCHIDACEAE		
**	(II)	<i>Habenaria tridactylites</i>
POACEAE		
**		<i>Dactylis smithii</i> ssp. <i>smithii</i>
*		Endemismo macaronésico
**		Endemismo canario
***		Endemismo tinerfeño
****		Endemismo local
(II)		Incluida en el anexo II
(III)		Incluida en el anexo III

(Los anexos citados corresponden a la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias).

Conclusiones de Flora Local

El municipio de Tegueste se encuentra incluido, desde el punto de vista florístico, en la comarca natural de Anaga Norte-El Portezuelo Voggenreiter (1974) Barquín (1984). Las zonas de interés florístico o de importancia por la vegetación que albergan coinciden bastante aproximadamente con las áreas ocupadas por el monte verde (laurisilva y fayal-brezal). Las áreas protegidas ocupan la parte norte del municipio. Además hay algunos enclaves de importancia florística que se indican en el apartado correspondiente.

Posiblemente la mayor parte del municipio estaba ocupada por vegetación de tipo

monteverde, como lo atestiguan los numerosos restos de laurisilva y de fayal brezal, así como individuos aislados de las mismas, que se encuentran hasta cotas bastante bajas. El mosaico de vegetación actual se debe a una intervención humana continuada desde incluso antes de la conquista, con la llegada de los primeros pobladores. Las causas de este mosaico se deben a la topografía, orientación, uso del territorio, sustrato y competencia entre las especies vegetales y animales incluida el hombre. La entrada de nuevas especies es un claro síntoma de la inestabilidad de los ecosistemas debido a las intervenciones humanas; algunas especies tan agresivas como *Pennisetum setaceum* se han introducido por el borde de carreteras, caminos, pistas y cauces de barrancos.

En otros casos, el reajuste de las proporciones numéricas, como el caso de la invasión del inciense y especies de poco valor forrajero en los antiguos pastizales, se debe a una disminución reciente de la presión ganadera. Los períodos de destrucción de la laurisilva permitió el avance de matorrales de sustitución. La extinción y entrada de numerosas especies recientemente es consecuencia, en gran parte, de las acciones directas del hombre, cabras, conejos y en menor proporción, otros herbívoros y plagas asociadas a los cultivos.

07.02.07.- CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA

07.02.07.01.- Especies animales presentes en el municipio

Anélidos oligoquetos

Las lombrices de tierra juegan un importante papel en la formación del suelo y el mantenimiento de su textura. Necesita lugares húmedos y ricos en materia orgánica por lo que la laurisilva y el fayal brezal alberga la mayor cantidad de especies conocidas como:

- *Lumbricus rubellus*
- *Octolasion lacteum*
- *Allolobophora chlorotic*

Moluscos

Los moluscos gasterópodos terrestres tienen un elevado porcentaje de especies endémicas en Canarias. Se han catalogado unas treinta especies endémicas para Anaga de las cuales nosotros hemos determinado las siguientes:

Endémicas:

- *Napaeus bajamarae*
- *Napaeus esbeltus*
- *Napaeus baeticatus*
- *Hemicycla bidentalis*
- *Hemicycla adamsonii*
- *Canariella hispidulla*
- *Monillearia phalerata*

No endémicas:

- *Rumina decollata*

Crustáceos

Numerosas especies de crustáceos viven en los suelos de las zonas forestales. Destacan los Isótopos que se encuentran representados en Canarias por unas treinta especies. El género *Porcellio* con endemismos en las islas occidentales. Para Tenerife se ha descrito *Porcellio canariensis* son las conocidas cochinillas de la humedad que viven entre la hojarasca y bajo piedras.

Miriápodos

Forman parte de una forma del suelo; representados por unas 50 especies en canarias de las cuales se conocen unos 16 endemismos. Las más conocidas son:

- | | |
|--------------------------------|--------------|
| - <i>Ommatorulus moreletti</i> | milpiés |
| - <i>Scutigera coleoptrata</i> | cienpiés |
| - <i>Scolopendra morsitans</i> | escolopendra |

Arácnidos.

Se incluyen en este grupo las órdenes de artrópodos conocidos como arañas, escorpiones, ácaros y garrapatas. Algunas órdenes son muy abundantes como las arañas con un porcentaje de endemismos del 40 % para toda Canarias y de taxonomía inconclusa con especies aún sin describir.

Otro grupo poco estudiado aún en Canarias son los ácaros, con numerosas formas y

gran variedad de modos de vida; algunos forman parte del aeroceston y poseen gran poder alergógeno; otros como las arañas rojas son plagas de los cultivos. Las garrapatas son ácaros que parasitan a animales domésticos y al hombre, una garrapata (posiblemente *Ixodes trilineatus*) se encuentra ampliamente distribuida por las partes bajas del municipio, refugiándose en el suelo y en los matorrales de la Mesa de Tejina. Son muy activas durante la temporada cálida y pueden permanecer en estado latente durante mucho tiempo, en espera de un hospedante. Son bien conocidas por los cazadores quienes las han visto incluso atacando a conejos; posiblemente parasiten a cabras y perros; también se han observado sobre erizos (*Erinaceus algirus*). Nosotros la hemos visto también en la Mesa Mota e incluso en los prados de la zona de Las Banderas.

Insectos

Es el grupo más amplio y diverso del reino animal con alrededor de un millón de especies descritas, calculándose en tres millones el número de especies en todo el mundo. En Canarias se calcula en 5.000 el número de especies siendo los coleópteros los más importantes con más de 1.600 especies, le siguen los dípteros con unas 800 especies e himenópteros con unas 600.

- Los colémbolos son insectos que participan en la formación del humus en el suelo; han sido poco estudiados en Canarias. Para Anaga se han citado *Ceratophysella gibbosa* y *Heteromurus nitidus*.

- Los tisanuros forman parte de la fauna del mantillo de los bosques, alimentándose de materia vegetal. Son los conocidos pececillos de plata de los cuales algunas especies viven en las casas alimentándose de papel y restos vegetales.

- Los odonatos o libélulas tienen larvas que viven en estanques y charcos de agua. Se conocen unas diez especies para Tenerife, siendo la más frecuente la *Anax imperator*, los caballitos del diablo.

- Los ortópteros o saltamontes, cigarras y grillos; los saltamontes forman parte de la fauna de praderas y pastizales como *Oedaleus decorus* de distribución mediterránea.

- Los coleópteros, con numerosas especies y numerosas formas y adaptaciones, algunos con larvas comedoras de madera muerta de los bosques, otros se alimentan de hojarasca y materia vegetal, algunos son depredadores otros son acuáticos. Los Carábidos poseen las especies de mayor tamaño, con numerosos endemismos de la laurisilva como los géneros *Calathus*, *Carabus* y otros.

- Los lepidópteros, con varias especies diurnas endémicas como *Gonopteris cleobule*, cuya oruga se alimenta de especies de *Rhamnus* y *Pieris cheiranthi*. Numerosas especies nocturnas. Aranguren y Báez (1984) citan para el Moquinal las mariposas diurnas siguientes: *Pararge xiphioides*, *Pieris rapae*, *Gonopteris cleobule*, *Colias crocea*, *Ciclirius webbianus*, *Cynthia cardui*, *Vanessa atalanta*, *Lycaena phlaeas*, *Vanessa vulcania*, *Pontia daplidice*, *Maniola jurtina*.

Anfibios

Se han observado las dos especies citadas para Canarias e introducidas en época histórica:

- Rana perezii
- Hyla meridionalis

En charcos en los barrancos Agua de Dios y La Goleta.

Reptiles

- El lagarto común (*Gallotia galloti eisentrauti*) vive en los más diversos hábitats, desde matorrales xerófilos a zonas abiertas o deforestadas; sin embargo es escaso en los bosques de laurisilva.

- La lisa (*Chalcides viridanus*), es endémica de las Canarias occidentales y vive bajo rocas alimentándose de arañas e insectos.

- El perenquén (*Tarentola delalandii*) endemismo macaronésico, de hábitos nocturnos y alimentación insectívora.

Aves

Aves de Laurisilva

- | | |
|---------------------------------|---------------------------|
| - <i>Columba junoniae</i> | paloma rabiche |
| - <i>Columba bolii</i> | paloma torcaz |
| - <i>Fringilla coelebs</i> | pinzón vulgar frutos |
| - <i>Accipiter nisus</i> | gavilán |
| - <i>Buteo buteo</i> | atonero, aguililla |
| - <i>Phylloscopus collybita</i> | mosquitero |
| - <i>Regulus regulus</i> | reyezuelo |
| - <i>Parus caeruleus</i> | herrerillo |
| - <i>Turdus merula</i> | mirlo |
| - <i>Erithacus rubecula</i> | petirrojo |
| - <i>Scolopax rusticola</i> | gallinuela, chocha perdiz |

Aves de Fayal-Brezal

Con la presencia de algunas de las aves de la Laurisilva como mirlo, mosquitero, herrerillos, pinzón vulgar, búho chico, gavilán y aguililla, aumenta la de reyezuelo y petirrojo y además:

- | | |
|-------------------------------|----------------|
| - <i>Silvia melanocephala</i> | curruca |
| - <i>Silvia atricapilla</i> | capirote |
| - <i>Carduelis chloris</i> | verderón |
| - <i>Carduelis carduelis</i> | jilguero |
| - <i>Serinus canaria</i> | canario |
| - <i>Acanthis cannabina</i> | pardillo común |

Aves de Matorrales

- | | |
|-------------------------------|--------------------|
| - <i>Silvia conspicillata</i> | curruca tomillera |
| - <i>Alectoris barbara</i> | perdiz |
| - <i>Asio otus</i> | buho chico, corujo |

Aves de Piso-Basal

- | | |
|--------------------------------|---------------|
| - <i>Falco tinnunculus</i> | cernícalo |
| - <i>Apus unicolor</i> | vencejo |
| - <i>Passer hispaniolensis</i> | gorrión |
| - <i>Columba livia</i> | paloma bravía |
| - <i>Anthus berthelotii</i> | caminero |

Otras aves

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| - <i>Miliaria calandra</i> | triguero |
| - <i>Motacilla cinerea</i> | alpispa |
| - <i>Upupa epops</i> | abubilla |
| - <i>Tyto alba</i> | lechuza |
| - <i>Petronia petronia</i> | gorrión chillón |

Mamíferos

Dentro del grupo de los Quirópteros o murciélagos se ha citado para Tegueste:

- | | |
|-----------------------------|------------------|
| - <i>Pipistrellus savii</i> | murcielgo rabudo |
|-----------------------------|------------------|

Mamíferos introducidos

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| - <i>Erinaceus algirus</i> | erizo |
| - <i>Oryctolagus cuniculus</i> | conejo |
| - <i>Rattus norvegicus</i> | rata común |
| - <i>Rattus rattus</i> | rata negra |
| - <i>Mus musculus</i> | ratón de campo |

07.02.07.02.- Especies protegidas localizadas

Invertebrados

De las cinco especies de invertebrados terrestres de Canarias incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas ninguna de ellas se encuentra presente en el Municipio de Tegueste (González Betancor, 2000). En el Catálogo de Especies Protegidas de Canarias se localizan en el municipio de Tegueste las siguientes especies:

- | | |
|--|----|
| - <i>Parmacella tenerifensis</i> molusco terrestre en hábitat de laurisilva catalogado | E |
| - <i>Loboptera subterranea</i> cucaracha endémica de Tenerife de laurisilva. | S |
| - <i>Carabus faustus faustus</i> escarabajo endémico de Tenerife de laurisilva. | S |
| - <i>Graptodytes delectus</i> escarabajo acuático | V |
| - <i>Bombus terrestris canariensis</i> abejorro endémico | IE |

En peligro de extinción; S: sensible a la alteración de su hábitat; V: vulnerable; IE: de interés especial.

Conclusiones sobre la fauna local

Desde el punto de vista de la planificación las áreas de importancia para la fauna silvestre coinciden bastante aproximadamente con las zonas forestales. Le sigue en importancia las zonas ocupadas por los matorrales. Los barrancos y zonas escarpadas tienen cierto interés para algunas de las especies detectadas.

Vertebrados

En el municipio de Tegueste se han detectado 27 especies de vertebrados protegidos por diferentes leyes que se han señalado en la siguiente tabla:

CB: Convenio de Berna. Anexo II (Especies de la fauna estrictamente protegidas)

Bonn: Convenio de Bonn.

DA: Directiva de Aves. (Anexo I)

L4: Ley 4 de 1989

CC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias

CN: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas

S: Sensible a la alteración de su hábitat; V: Vulnerable; I: de interés especial.

Especies de la fauna (vertebrados) incluida en tratados, convenios o legalmente protegidas

	CB	Bonn	DA	L4	CC	CN
<i>Buteo buteo insularum</i>	*	*		*	I	
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	*	*		*	I	
<i>Accipiter nissus</i>	*	*	*	*	I	
<i>Asio otus</i>	*			*	I	
<i>Tyto alba alba</i>	*			*	I	
<i>Apus unicolor</i>	*			*	I	
<i>Corvus corax tingitanus</i>	*			*		
<i>Scolopax rusticola</i>	*	*	*	III	S	
<i>Columba bolii</i>	*		*	*	S	S
<i>Columba junoniae</i>	*		*	*	S	S
<i>Petronia petronia</i>					S	
<i>Fryngilla coelebs</i>	*			III	I	
<i>Upupa epops</i>	*			*	V	
<i>Erytacus rubecula</i>	*	*		*	I	
<i>Anthus berthelotii</i>	*			*	I	
<i>Motacilla cinerea</i>	*			*	I	
<i>Parus caeruleus</i>	*			*	I	
<i>Sylvia conspicillata</i>	*	*		*	I	
<i>Sylvia melanocephala</i>	*	*		*	I	
<i>Sylvia atricapilla</i>	*	*		*	I	
<i>Phylloscopus collybita</i>	*	*		*	I	
<i>Regulus regulus teneriffae</i>	*	*		*	I	
<i>Tarentola delalandii</i>	*			*		

<i>Chalcides viridanus</i>	*			*		
<i>Hyla meridionalis</i>	*			*		
<i>Gallotia gallotii eisentrauti</i>	*			*		
<i>Erinaceus algirus</i>	*			*		
<i>Tadarida teniotis</i>	*	*		*	V	*

07.02.08.- CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE

07.02.08.01.- El paisaje de la agricultura en Tegueste

El elemento que a simple vista mejor define el noreste de Tenerife, es sin lugar a dudas, su carácter agrícola. Si exceptuamos el Macizo de Anaga, la fisiografía de esta parte de la isla, configura una cuenca hidrográfica que se abre en suaves pendientes para desembocar en una amplia línea de litoral desde Punta del Hidalgo por el oeste hasta el extremo más oriental de la costa de Valle Guerra.

Sobre una superficie total de 4507 hectáreas, que incluyen al municipio de Tegueste junto a las localidades de Valle Guerra, Tejina, Bajamar y Punta del Hidalgo, 2431 hectáreas son tierras de cultivo.

Unas condiciones naturales favorables, unidas a una privilegiada situación por su cercanía y fácil acceso al área metropolitana insular, hacen de la zona una de las primeras Comarcas Agrícolas de la Isla.

Tegueste, como cabecera de esa amplia cuenca en la vertiente noreste de Tenerife, configura un conjunto de valles localizados entre los seiscientos y doscientos m.s.n.m. con una misma orientación. Estos valles ocupan una superficie aproximada de 1000 Has., lo que supone el 40% de la superficie municipal.

Una topografía poco accidentada, una orientación que les propicia humedad relativamente alta, y unos suelos que permiten el laboreo intensivo; configuran unas condiciones que dan lugar a unas zonas agrícolas de primer orden, que repartidas en todo el ámbito municipal, forman parte importante de una comarca agrícola de primer orden en la escala insular.

Sobre este paisaje agrario podemos establecer una clasificación atendiendo a los diferentes tipos de aprovechamientos agrícolas que en él se dan:

Una agricultura basada en el abastecimiento del mercado interno (hortalizas, frutales, viña y papas), localizada en las medianías bajas, y con un marcado carácter comercial.

Una agricultura de exportación, que podemos subdividirla en tradicional, (plátanos, tomates y papas de exportación, localizada en costa y medianías bajas, y otra innovadora (pepinos, hortalizas de invernadero, flores y plantas ornamentales), también localizada en costa y medianías, con un carácter no sólo comercial sino industrial, siendo el regadío el elemento fundamental

Por último, una agricultura de autoconsumo vinculada al huerto familiar localizada preferentemente en las medianías altas.

07.02.08.02.- Los aprovechamientos agrícolas en el municipio

Atendiendo a esta clasificación general para la comarca, podemos establecer la localización de cultivos en el municipio de Tegueste.

Los núcleos de población de Pedro Álvarez y el Portezuelo, situados sobre los 500 m.s.n.m. y 700 m.s.n.m. respectivamente, son los sectores más altos de la comarca, lo que unido a un relieve accidentado, marca la existencia generalizada de pequeñas parcelas que dan como resultado un policultivo de autosuficiencia con riego cada vez más generalizado, donde de manera desigual se planta maíz, papas, verdura y hortaliza de huerta. El tipo de agricultura es básicamente de autoconsumo, si bien en la zona de Pedro Álvarez se observan algunas plantaciones de viña a tener en cuenta en lo que a su extensión se refiere.

A partir de los 400 metros de altitud se localiza el principal cultivo del municipio: la viña. Con un total de 203 hectáreas cultivadas a las que podemos añadir las 92 hectáreas de parcelas cultivadas en asociación con la papa, se concentra desde la zona baja del valle del Portezuelo hasta el Socorro, y desde el límite bajo de Pedro Álvarez hasta el núcleo de Tegueste.

A partir del núcleo del Socorro, sobre los 300 metros de altitud aparecen los cultivos propios de las medianías bajas, donde el regadío se implanta con claridad. El 10% que suponen las tierras de regadío con respecto al total de tierras de cultivo en el municipio, se concentran particularmente en esta zona.

Una característica destacable de esta zona, es el carácter más comercial de la producción agrícola, en función de la consolidación de la papa en regadío y los nuevos cultivos que van apareciendo (hortalizas, zanahorias, pepino,...), conformando una superficie total de cultivo de 125 hectáreas dedicadas al abastecimiento del mercado interno.

Es precisamente en las medianías bajas del municipio donde se va creando un nuevo tipo de agricultura innovadora y con un carácter marcadamente comercial e incluso industrial mediante la aparición y proliferación del invernadero. Hortalizas, flores, plantas ornamentales y frutales subtropicales, ocupan una superficie total en invernadero de 18 hectáreas.

La gran capacidad de abastecimiento de mercados en cualquier época del año, el nivel de seguridad que ofrece en cuanto a inclemencias del tiempo, junto al ahorro de agua de riego, son razones suficientes para explicar la presencia cada vez más notoria de los mismos. No obstante, el alto nivel de inversión que supone la instalación de invernaderos, determina que sean más propios de empresas agrícolas que de agricultores.

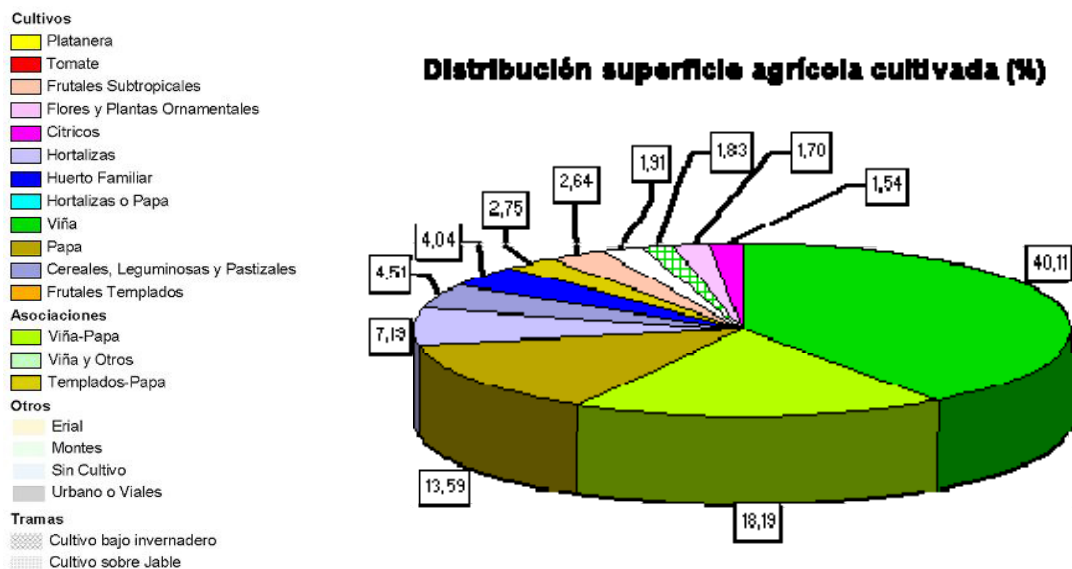


Invernaderos en El Socorro

Agrupación y Cultivo	Superficie (Ha)	% Superficie Cultivada	Invernadero (Ha)	Invernadero (%)
Viña	216,7	44,1	0,2	0,1
Viña	211,3	43,0	0,2	0,1
Viña en borde de huerta	5,4	1,1	-	-
Cultivo no presente	46,5	9,5	1,0	2,2
Papa	44,0	9,0	0,4	0,8
A. Viña - Otros	33,1	6,7	-	-
A. Viña - Cultivo no presente	28,3	5,7	-	-
A. Viña - Hortalizas	3,6	0,7	-	-
A. Viña - Cítricos	1,3	0,3	-	-
Hortalizas	30,8	6,3	5,8	18,8
Frutales subtropicales	22,7	4,6	0,7	2,9
Aguacate	17,3	3,5	-	-
Subtropical varios	4,3	0,9	0,1	2,1
Mango	0,5	0,1	0,4	81,7
Subtropical en borde de huerta	0,4	0,1	-	-
Papaya	0,2	0,0	0,1	43,9
Piña	0,1	0,0	0,1	100,0
Cereales y leguminosas	21,3	4,3	1,1	5,0
Cereal varios	13,1	2,7	-	-
Millo	5,9	1,2	0,3	5,8
Leguminosas	1,6	0,3	0,7	44,2
Pastos	0,7	0,1	-	-
Tagasaste en borde de huerta	0,0	0,0	-	-
Huerto familiar	21,2	4,3	0,0	0,2
A. Viña - Papa	19,9	4,0	0,3	1,7
Cítricos	12,8	2,6	-	-
Cítricos	10,9	2,2	-	-
A. Cítricos - Papa	1,1	0,2	-	-
Cítricos en borde de huerta	0,8	0,2	-	-
A. Cítricos - Hortalizas	0,1	0,0	-	-
Frutales templados	12,1	2,5	0,0	0,4
Templados varios	6,1	1,3	0,0	0,8
Templados hueso	2,4	0,5	-	-
Templados en borde de huerta	2,2	0,4	-	-
Templados pepita	0,9	0,2	-	-
A. Templados - Papa	0,5	0,1	-	-
Olivo	0,1	0,0	-	-
Ornamentales	9,4	1,9	5,3	56,9
Tomate	0,8	0,2	0,8	100,0
Platanera	0,1	0,0	-	-
TOTALES	491,5	100,0	15,7	3,2

Tabla de aprovechamiento de cultivos. Campaña agrícola 2007/2008

*Fuente: AgroCabildo. Mapa de Cultivos. 2008.



*Fuente: AgroCabildo. Mapa de Cultivos. 2004.

07.02.08.03.- Factores incidentes en las actividades agrarias

La cercanía de Tegueste al área metropolitana Santa Cruz-Laguna, es el elemento determinante del crecimiento espectacular experimentado en los últimos años por el municipio, siendo este mismo factor de localización el más influyente en las pautas de su desarrollo.

Una privilegiada situación por su cercanía y fácil acceso al área metropolitana insular, unas condiciones hidrográficas que facilitan la obtención de agua, junto a una climatología favorable, contribuyen a la diversificación de cultivos tanto en secano como en regadío.

Sin embargo, la ubicación de Tegueste como lugar más próximo al Centro Urbano de la isla conlleva una demanda creciente de usos residenciales en su territorio. Ello explica en gran medida el constante crecimiento de los núcleos poblacionales, así como la aparición de nuevas urbanizaciones más o menos consolidadas.

La cercanía del municipio al área metropolitana, facilita el desplazamiento diario de su población hacia ese amplio mercado de trabajo, lo que permite que se consolide la práctica de una agricultura a tiempo parcial. Ello, unido a la creciente demanda de suelo urbano, reduce considerablemente las expectativas de rentabilidad a corto plazo de la agricultura. En los últimos veinte años, se ha pasado de 830 hectáreas de tierras labradas a 506 hectáreas, lo que significa una reducción de más del 60 % de la superficie de cultivo en el municipio.

Censo Agrario 1982

Superficie cultivada	830,00 hectáreas	31,4% Superficie municipal
----------------------	------------------	----------------------------

Censo Agrario 1989

Superficie cultivada	628,00 hectáreas	23,7% Superficie municipal
----------------------	------------------	----------------------------

Censo Agrario de 2002

Superficie cultivada	506,49 hectáreas	17,0% Superficie municipal
----------------------	------------------	----------------------------

Campaña Agrícola 2007/2008

Superficie cultivada	491,5 hectáreas	18,3% Superficie municipal
----------------------	-----------------	----------------------------

07.02.08.04.- Otras consideraciones complementarias sobre la agricultura

El análisis del sector agrícola en el archipiélago adquiere una nueva dimensión en el marco de las relaciones económico-comerciales derivadas de la nuestra integración económica de Canarias en la Unión Europea.

En el nuevo espacio económico que supone dicha integración, la agricultura canaria debe superar planteamientos localistas y coyunturales, para establecer previsiones y políticas locales en el nuevo contexto europeo al que pertenece.

La relación de nuestra agricultura con la Unión Europea ha comenzado a materializarse, mediante los "programas de ayuda a las zonas agrícolas desfavorecidas" (regiones ultraperiféricas), recibiendo ayudas de diversos programas que de forma cuatrienal, vienen desarrollándose desde 1990.

Estos programas suponen el nivel de concreción de la Política Agraria Comunitaria (P.A.C.), diseñada por la Comisión Europea en los últimos años y aceptada por el Parlamento y el Consejo.

Las nuevas disposiciones sobre política agraria de la Unión Europea vienen dictadas entre otras razones, por la urgencia de problemas medio ambientales, y por la necesaria transformación del territorio rural en un "espacio de interacción rural-urbano".

La inclusión de Tegueste en el Programa Integrado de Desarrollo Rural (LEADER) para la comarca Tacoronte-Acentejo, ha comportado una oportunidad para la revitalización del sector corrigiendo su tendencia a la baja, tal y como lo demuestra la relación comparativa entre los censos agrarios de 1982, 1989 y 2002 pasándose de una relación porcentual de tierras cultivadas que disminuyen en un 75%, entre 1982 y 1989, mientras que , entre 1989 y 2002 la disminución de tierras en cultivo no sobrepasa el 60%.

La integración del municipio en distintos programas de desarrollo de la Política Agraria Comunitaria, con vigencia presupuestaria hasta 2006, posibilita la utilización de los mecanismos de financiación necesarios para la gestión derivada de una estrategia de ordenación del medio rústico, que corrija desequilibrios medio-ambientales irreversibles.

En la ordenación integral de los municipios a través del planeamiento urbanístico se ha tendido en muchas ocasiones a relegar aspectos tan primordiales como el tratamiento del suelo agrícola. Su simple consideración como suelo no apto para el crecimiento urbano, supone una hipoteca evidente con vistas a una pretendida regulación de los territorios municipales.

Cabe por tanto saludar los estudios destinados a racionalizar el proceso productivo agrario, a reconocer las características específicas de los terrenos para diferentes usos, a ordenar dichos procesos de producción como herramientas bien útiles, para conjuntamente con otras tradicionalmente utilizadas en la redacción de los planes urbanísticos, alcanzar una comprensión más integral del territorio y por tanto proceder con mayor conocimiento a su ordenación.



Campo de cultivos. El Socorro.

Partiendo de estos criterios generales, y con especial atención a la agricultura como necesidad económica, pero muy esencialmente como formadora del paisaje y conservadora del medio ambiente, los estudios específicamente elaborados desde el Planeamiento Insular, tienden a delimitar las comarcas agrícolas de mayor interés, al objeto de discutir su preservación.

Desde esta perspectiva, toda propuesta de intervención y ordenación para estas comarcas deberá encajarse en un marco de desarrollo integral del medio rural, entendido éste como un conjunto de medidas encaminadas a la mejora y protección de la agricultura, así como la regulación de actividades compatibles e incentivación de las complementarias: potenciación del agroturismo, equipamientos y servicios que enriquezcan las condiciones de vida en el medio rural, o ciertas actividades de transformación y comercialización de los productos agrícola.

Tegueste, junto a Valle Guerra, Tejina, Bajamar y Punta del Hidalgo, quedan incluidos como "Comarca Agrícola Preferente", en el marco de criterios generales del Plan Insular de Ordenación.

07.02.08.05.- Otros elementos definidores del paisaje municipal

El paisaje en el municipio de Tegueste, entendido como estructura visual, cuenta con una serie de hitos geográficos que constituyen las referencias básicas de la morfología territorial.

En primer lugar, el escarpe formado por la Mesa de Tejina y el monte de Las Mercedes que definen el marco paisajístico hacia el Noreste. Es una forma geográfica caracterizada por formas antiguas y la ausencia de vegetación en el límite con el municipio de La Laguna y con áreas boscosas sobre Pedro Álvarez que coinciden con las dos Unidades Territoriales que componen este ámbito

La protección formalizada por el Espacio Natural de Anaga hace que esta zona vaya a conservar su actual configuración a lo largo del tiempo, manteniéndose inalterada como referencia visual territorial.

Un segundo elemento que configura el fondo paisajístico hacia el este es el formado por los escarpes, laderas y estribaciones del Púlpito y la Mesa de Mota. Su configuración territorial produce pequeños valles interiores caracterizados por laderas arboladas y fondos con praderas o cultivos de carácter tradicional que tienen algunos aterrazamientos realizados por la mano del hombre.

La ladera que desciende de Guamasa hasta el Pico de Los Lazaros conforma el tercer elemento paisajístico principal de Tegueste que presenta arbolado de forma discontinua, tramos de matorral y rocosos. Su accesibilidad desde Guamasa junto con la construcción clandestina de pistas rurales está incentivando la aparición de edificaciones ilegales que desvirtúan la imagen general estableciendo una agresión importante del paisaje que convendría controlar.

Dos hitos territoriales se sitúan en el fondo del valle del Socorro, los antiguos volcanes de La Calderita y la montaña de Los Dragos. La primera se conserva prácticamente intacta mientras que la segunda presenta zonas de cultivo así como las últimas viviendas unifamiliares de San Gonzalo que ascienden por su vertiente oeste. Su importante presencia visual indica la necesidad de proteger a estos dos elementos como así lo reconoce la propia definición de las Áreas de Regulación Homogénea del PIO de Tenerife, otorgándoles una protección ambiental relevante.

El paisaje rural de Tegueste se caracteriza por una elevada disposición de aterrazamientos formados por muros de contención de mampostería seca de basalto. Esta reorganización de la topografía estructura el paisaje de una manera muy homogénea, dándole una personalidad característica que debería mantenerse cuidando evitar la sustitución de estos elementos constructivos por otros tipos de abanalamiento y cerramiento de parcelas.

El mantenimiento de la producción agrícola que ha supuesto la extensión del viñedo en las dos últimas décadas ha permitido prolongar la forma paisajística tradicional agraria del municipio que se caracteriza por los cultivos al aire libre y, por ello, representa en sí mismo un valor que convendría potenciar. En estos ámbitos la reciente aparición de los invernaderos y su incipiente desarrollo puede originar un cambio sustancial de la forma del paisaje que convendría tener en cuenta.

La presencia de pequeños estanques en el espacio rural puntúa de una manera muy significativa el paisaje rural del municipio. Además de tener un valor funcional los elementos de almacenaje para el riego representan formalmente un recurso paisajístico relevante por la fuerte homogeneidad de las tipologías constructivas limitadas a estanques circulares y cuadrados de pequeño tamaño. El estanque de Valle Molina

representa una anomalía a la distribución isótropa del almacenaje de agua aunque lógicamente responde a la necesidad de contar con elementos generales para el almacenaje del agua de lluvia y su distribución y organización posterior en las redes de suministro de agua con destino agrícola.

07.02.08.06.- Los espacios naturales protegidos

Desde una perspectiva histórica, es interesante observar como desde época muy temprana la deforestación en Tegueste llegó a ser tan intensa que ya desde 1518 aparecen acuerdos del Cabildo de la isla, en los que se intenta tomar ciertas previsiones al respecto.

Por Real Cédula de 31 de noviembre de 1520, son concedidos al municipio los Montes Públicos, también llamados Montes del Rey. Estos comprendían una extensión superficial de 1.482 hectáreas, situadas al nordeste del actual término municipal.

Ya en el siglo XIX, en circular fechada el 15 de noviembre de 1828, se recomienda atenerse a lo previsto en la Real Ordenanza de Montes de 31 de enero de 1748, por lo cual es obligado cumplir en la isla el real decreto indicado, que trata del uso que de los montes ha de hacerse y como debe llevarse a cabo su explotación y repoblación.

En el último cuarto del pasado siglo, varias han sido las iniciativas administrativas para la protección del medio natural que de forma directa afecta al territorio municipal.

A partir de 1975, ICONA inicia el “Inventario abierto de espacios naturales de protección especial” en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.



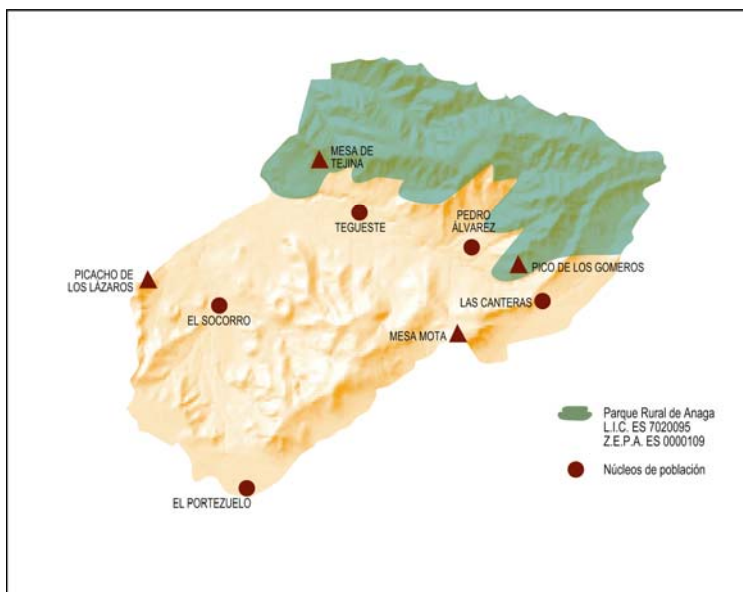
La finalidad del inventario es la de detectar aquellos lugares que por sus excepcionales cualidades requieren una especial atención por parte de los encargados de conservar nuestro patrimonio natural. Se califica de “abierto”, con el propósito de en nuevos estudios ir añadiendo al mismo otros lugares o ampliar la información ya recogida.

Son elegidos para la provincia 21 espacios de características muy diferentes, que abarcan una superficie total de 41.041 hectáreas, es decir, el 12.8% de la superficie provincial. En febrero de 1978 se concluye el inventario del Macizo de Anaga, abarcando una superficie de 9935 hectáreas, ocupando casi 1/3 de la superficie municipal. La justificación para la protección de Anaga descansa en su valor biológico y paisajístico, proponiéndose medidas protectoras aumentando el control de la propiedad y restringiendo las actuaciones urbanísticas a modelos conservacionistas del entorno.

Retomando la iniciativa de ICONA, son los Cabildos insulares los que ponen en marcha la catalogación de “Espacios Naturales Protegibles” a partir de 1982.

En esta ocasión, junto con Anaga, se establece la protección dentro del término municipal de Tegueste, de la cadena montañosa situada al sur, desde Mesa Mota hasta el Púlpito en lo alto del Portezuelo, donde se ubica una importante masa forestal de Fayal-Brezal. Una vez avanzado el proceso de traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Canarias, será la nueva “Legislación del Suelo y Ordenación Territorial”, elaborada por la Consejería de Política Territorial en 1987, la que acoja la “Ley de Espacios Naturales de Canarias”. Esta, declara en su artículo segundo “Parque Natural” en el ámbito de la comunidad Autónoma el macizo de Anaga, afectando a una extensión considerable del territorio municipal de Tegueste. Es de destacar la disposición adicional a dicha ley, por la cual, la limitación de derechos o restricciones de uso en el territorio afectado queda reservado a los “Planes Rectores de Uso y Gestión”, que desarrollan la protección establecida por la ley.

El mismo ámbito territorial ha sido reclasificado a su actual categoría, como Parque Rural de Anaga por la Ley 12/1994, de 19 de Diciembre. de Espacios Naturales de Canarias. En el término municipal, ocupa su vertiente norte, desde las inmediaciones de la Mesa de Tejina, hasta los montes de Pedro Álvarez., contando con un Plan Rector de Uso y Gestión, aprobado por Decreto 067/1999 de 3 de junio de 1996. Actualmente se encuentra disponible, un Avance de dicho Plan Rector de Uso y Gestión de adaptación al Texto Refundido de la LOTENC. Por último, señalar, la declaración de Lugar de Interés Comunitario (LIC ES 7020095), cuyo ámbito de protección, coincide en su delimitación con las Áreas de Uso Moderado del Parque Rural de Anaga, junto a la Zona de Especial Interés para las Aves (ZEPA ES 0000109), cuya delimitación, también coincide con la del Parque Rural de Anaga.



07.02.09.- EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO

07.02.09.01.- Los Bienes de Interés Cultural en Tegueste

Podemos manifestar sin temor a equivocarnos que prácticamente, desde que se elaboran los primeros documentos de planeamiento general del municipio, el ámbito del patrimonio cultural en su relación con la ordenación urbanística del territorio siempre ha estado presente. Desde el avance de NN SS en el año 1993, hasta la Adaptación Básica de éstas a la LOTENC en el año 2000, los Bienes de Interés Cultural han sido localizados y protegidos desde las distintas posibilidades que nos ofrecen los instrumentos y técnicas de planeamiento. No obstante, desde esta Memoria de Información, recuperamos y actualizamos todos aquellos aspectos del patrimonio cultural del municipio, susceptibles de ser protegidos.

07.02.09.02.- El Patrimonio Arqueológico

Del estado de la investigación arqueológica en Tenerife se deduce que el actual municipio de Tegueste se inserta dentro de la zona que originalmente ocupó el Menceyato que lleva su nombre. Esta demarcación territorial prehispánica abarcaba una mayor extensión superficial si la comparamos con la del municipio. Sus límites estaban definidos por una línea que desde la Punta del Hidalgo pasaba por Las Canteras, Vega de La Laguna, siguiera de Este a Oeste tocando el Pulpito, Portezuelo, Valle del Boquerón, y doblara hacia el Norte para morir en las cercanías de Punta del Viento, ya en el municipio de Tacoronte. El arqueólogo Luis Diego Cuscoy nos dice al respecto:

“Para darse una idea de lo que desde el punto de vista humano fue el Menceyato de Tegueste, señalemos que dentro de los límites de aquel han quedado las modernas localidades de Punta del Hidalgo, Bajamar, Tejina, y el Caserío de Milán, Tegueste mismo y Pedro Álvarez,. y en el sector occidental queda comprendido todo el Valle de Guerra y el angosto Valle del Boquerón. Ambos sectores están separados por las Lomas del Cardón,... estas localidades y caseríos se asientan sobre áreas pobladas antiguamente, en algunos casos-Tejina, Tegueste pueblo- sobre los primitivos poblados de cuevas. El barranco sirve de eje a la actual agrupación urbana.”

Es indudable que para una población aborígen de cultura neolítica, el Valle de Tegueste presentara grandes recursos naturales de sustento. Desde numerosos abrigos naturales en los márgenes de sus barrancos, hasta abundantes corrientes, fuentes y nacientes de agua, con un manto vegetal que se desarrolla desde la costa hasta 700 metros de altitud.



Delimitación de Menceyatos.

Desde el punto de vista arqueológico, el Barranco Agua de Dios se nos presenta junto a la zona costera de Valle Guerra, como la arteria principal de asentamiento aborigen del menceyato. El citado barranco a lo largo de su cauce recibe diferentes topónimos, así, en la cabecera del mismo, muy cerca de Pedro Álvarez es conocido como Barranco de Núñez, en su curso medio se le denomina Barranco Agua de Dios, a su paso por Tejina, Barranco de Las Tapias y en su desembocadura, Barranco de Milán.

Su riqueza arqueológica viene demostrada por la cantidad de restos materiales que han sido exhumados en los diferentes yacimientos que se localizan a ambos márgenes del barranco, con importantes conjuntos de habitación y funerarios; gran parte de los restos materiales hallados se custodian en los fondos y salas del Museo Arqueológico de Santa Cruz de Tenerife, así como dispersos en diferentes colecciones particulares.

La importancia de este conjunto arqueológico queda refrendada por los resultados de las investigaciones iniciadas en el año 1945 por Álvarez Delgado en el Barranco de Milán. Posteriormente Luis Diego Cuscoy, entre los años 1964 y 1975 realiza diferentes campañas de excavación en yacimientos de hábitat y enterramiento en el tramo conocido como Barranco Agua de Dios, que aportan valiosos datos en el conocimiento de las prácticas funerarias y el asentamiento de los primitivos aborígenes.

De su estudio sobre la necrópolis de “La Enladrillada” en Tegueste Diego Cuscoy destaca en su capítulo de conclusiones:

“El yacimiento, sobre su valor arqueológico, tiene el paleo etnológico, muy importante para el conocimiento de un pueblo que entra en la historia con una carga ergológica decididamente prehistórica.”



Fig. 2.—Planta de la cueva de «Los Cabezazos»: x, conjunto de mesa de piedra, asientos y hogar; y, situación del pozo de relleno; z, restos de un hogar.

Dibujo de planta de una cueva del conjunto de Los Cabezazos

En las conclusiones de su trabajo de excavación en la cueva de habitación del poblado de los Cabezazos en el Barranco Agua de Dios nos dice:

“Respecto a la cueva como habitación humana, destacamos en ella aspectos de indudable interés:

Dinámica del grupo familiar, que puede seguirse en los traslados de instalaciones – cocina, hogares – de un sector a otro

Distribución interior de la habitación: cocina-comedor, lugar de reunión y espacios destinados a dormitorio.

Mejora y acondicionamiento de la habitación.

En definitiva, y en las palabras del propio Cuscoy:

“La cueva de Los Cabezazos es tanto un yacimiento con un positivo contenido de información arqueológico, como un documento etnológico importante por sí mismo.”

En 1973 Cruz Jiménez, Tejera y Lorenzo publican la Carta Arqueológica de Tenerife, incluyendo los yacimientos explorados de dicho barranco.

En la primera mitad de la década de los ochenta, el arqueólogo Vicente Valencia realiza el inventario exhaustivo de este conjunto arqueológico, así como, la evaluación de sus recursos naturales potenciales, y la valoración de la organización territorial de sus primeros pobladores. También por esas fechas, será el mismo arqueólogo quién realice la Carta Arqueológica Municipal.

El nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica (Art. 62 Ley 4/1999, de 15 de Marzo de Patrimonio Histórico de Canarias), al Conjunto Arqueológico del Barranco Agua de Dios en el término municipal de Tegueste, remitiéndose al Gobierno Autónomo para su declaración el catorce de agosto de dos mil cuatro.

Hoy podemos afirmar que el Patrimonio Arqueológico del antiguo menceyato de Tegueste, se encuentra desigualmente repartido entre los municipios de Tegueste y La Laguna. Desgraciadamente, y a pesar de la importancia del mismo, ha venido sufriendo progresivamente pérdidas irreparables. Las causas de este deterioro son múltiples:

- El intenso nivel de reutilización actual de estas cuevas naturales, junto a la pervivencia de prácticas agrícolas en los márgenes y cauces del barranco.
- La progresiva urbanización espontánea en los límites del mismo.
- La ignorancia y el saqueo indiscriminado de aficionados y coleccionistas.

Sin embargo, a pesar de la difícil situación por la que atraviesa el patrimonio arqueológico en el Barranco Agua de Dios, no todo se ha perdido, pues aún se conserva un número importante de yacimientos prácticamente intactos, siendo posible desde el planeamiento, sentar las bases de su protección mediante un conjunto de medidas, encaminadas a la restauración y recuperación de la Zona Arqueológica de inminente declaración y de aquellos yacimientos que están sometidos a un proceso de degradación que requieren su protección inmediata.



Estado actual de los Cabezazos

07.02.09.03.- El Patrimonio Histórico

Con fecha 3 de noviembre de 1986, se publicaba en el B.O.C.A.C. el Decreto 158, de veinticuatro de octubre de 1986, por el que se declaraba a través de la Consejería de Cultura y Deportes, Bien de Interés Cultural para la Comunidad Autónoma de Canarias, el Conjunto Histórico-Artístico de Tegueste.

La delimitación espacial del perímetro propuesto y aprobado del actual Conjunto Histórico, si bien se deja fuera elementos patrimoniales de indudable interés, desigualmente repartidos por el municipio, sí intenta responder a través de su Plan Especial de Protección a la ordenación detallada del conjunto originario del primer núcleo urbano del municipio.

En la margen Norte del conjunto nos encontramos en primer lugar con el límite establecido por el Barranco Agua de Dios, cuyo valor patrimonial y estado de conservación ya hemos expuesto.

Partiendo de la misma margen Norte y en dirección este observamos el pequeño caserío de El Llano, primer núcleo de Población de Tegueste.

Finalizada la conquista de Tenerife, hacia el año 1496, los poderes que le confieren los Reyes Católicos, dan facultades al conquistador Alonso Fernández de Lugo, para el “Repartimiento de tierras” en la isla por él sojuzgada. En consecuencia, como primera medida de gobierno procede a formar el Cabildo que habría de regir en adelante la vida de la población, por medio de normas y ordenanzas que “regularan la economía, dispusieran la fundación y ubicación de pueblos, aprovecharan al máximo los recursos naturales y cuantos medios estuvieran a su alcance para la pronta colonización y repoblación de la isla.”



El Llano

Tegueste como parte integrante de la isla entra dentro de su organización y desarrollo, por lo que las ordenanzas dictadas le afectan directamente. Con el repartimiento de tierras y aguas empieza a perfilarse lo que sería en el tiempo un pueblo afincado dentro de los límites del antiguo menceyato que lleva su nombre.

El recurso más urgente que los nuevos pobladores de Tegueste tuvieron que resolver, ya en los comienzos del siglo XVI fue el del agua, precedido del acondicionamiento de la tierra para las labores agrícolas, roturando el manto de vegetación existente.

El Llano, donde se asentaron las primeras casas, y la primitiva ermita de San Marcos, hoy desaparecida, se localiza entre dos corrientes de agua en aquellos tiempos continua, producidas por el Barranco Agua de Dios y El Naciente de Caldero.

Junto con el agua como factor determinante de localización del primer núcleo de población histórica, hay que resaltar el paso a través del mismo de un Camino Real, que tiene su origen en lo alto de las Peñuelas, atraviesa el valle de Sur a Noroeste y pasando La Degollada se dirige hacia Punta del Hidalgo. Estos Caminos Reales no eran otra cosa que las sendas por donde los aborígenes se desplazaban en trashumancia a los pastos de verano, mejoradas por los colonos para el paso de ganado mayor.

La morfología arquitectónica que aún pervive del conjunto formado por El Llano, responde a líneas generales a una actividad de carácter eminentemente agrícola, destacando como característica común su funcionalidad y conservando las edificaciones, todos los elementos constructivos que definen nuestra arquitectura tradicional.

El natural crecimiento de la población de Tegueste se irá orientando a partir de El Llano en dirección Suroeste.

Es en 1699, cuando el obispo Suazo de Vicuña dispone señalar a la Parroquia la jurisdicción y límites de su feligresía: desde Las Toscas hasta el barranco que baja de la ermita de San Gonzalo, y de este punto a los límites de Valle Guerra. Hasta entonces y desde 1606, Tegueste tenía la calificación de curato.

Después de la Iglesia Parroquial, el Ayuntamiento o Casa Consistorial, es el primer edificio público que se construye en los terrenos ubicados en la actual Plaza de San Marcos, partiendo la iniciativa del Prebendado Pacheco y dando comienzo las obras en el año 1843, cuando ya Tegueste es desde 1813 Ayuntamiento Constitucional.



Plaza San Marcos

Por lo expuesto, podemos determinar que a excepción del Llano, la configuración urbana del casco histórico del municipio se desarrolla entre los siglos XVIII Y XIX, coexistiendo tipologías arquitectónicas de este periodo, con las construcciones del presente.

Todo ello, unido a la pervivencia de antiguas vías de comunicación de carácter comarcal, y a la importancia botánica y etnográfica del Camino de los Laureles, que configura su límite oriental; explica la sobrada entidad del Conjunto Histórico-Artístico de Tegueste.

Desde e planeamiento municipal, se ha redactado y tramitado un Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Tegueste, que ha alcanzado su aprobación definitiva según acuerdo plenario del Ayuntamiento de Tegueste en junio de 1999.

07.02.09.04.- Breve descripción histórica de Tegueste

Tegueste, enclavado en el valle de su nombre, rodeado por todas partes por La Laguna, era antes de la conquista uno de los 9 menceyatos de la isla. Testimonios arqueológicos de ese pasado son cuevas de habitación en los barrancos de Núñez, Agua de Dios, Milán y un tagoror. Durante la conquista se integraron sus moradores dentro de los bandos de guerra, por lo que los supervivientes fueron esclavizados. Recibieron importantes datas en él sus mayores beneficiarios, como el genovés Mateo Viña, Pedro López de Villera, fundador del Hospital de San Sebastián de La Laguna y el mismo Adelantado. En 1510 Asencio Gómez donó en unión de su mujer a los agustinos laguneros unas tierras de regadío en las que se instalará la ermita del Socorro. Uno de sus colonizadores fue Pedro Álvarez cuya hacienda dará nombre a ese barrio. En 1530 su viuda cede tierras y tributos para una ermita en el casco, que fundaría Francisco Melián de Bethencourt en 1540 bajo la advocación de San Marcos.

En él se asentaron esclavos, medianeros, jornaleros y arrendatarios, ya que la propiedad de la tierra recayó en su gran mayoría en hacendados absentistas. Su primitivo núcleo se encontraba entre dos corrientes de agua. En todo su término existían gran cantidad de manantiales y fuentes como Palo blanco, El Naciente, los Dornajos, etc. Su ermita dependió de la Concepción lagunera hasta que en 1606 se solicitó la erección como curatos de San Marcos de Tegueste y San Bartolomé de Tejina. Fue aprobada por el obispo Francisco Martínez de Ceniceros, con la particularidad que un solo párroco se hacía cargo de las dos jurisdicciones. Esto se mantuvo hasta 1699 no sin tensiones como el pleito sobre la lámpara del Santísimo, en los que tras una asonada, se dictaminó que cada una tuviera lo necesario para su culto. A partir de ese año cada una contó con cura propio, siendo el primero de Tegueste Juan Afonso de la Mota.

La primitiva capilla ya era muy pequeña en 1700 y estaba en medio de un barranco. Por ello se acordó mudarla al lugar donde hoy se halla. El curato no tenía derecho a diezmos, por lo que vivía únicamente de las limosnas de sus vecinos. Entre los dos lugares en 1629 no contaba sino con 150 ducados. En 1754 el obispo Fray Valentín Morán dice que es tan corta su fábrica que su caudal no es suficiente para el gasto ordinario y le falta todo lo necesario para su ornamento. Para remediarlo constituyeron un Monte de Piedad o pósito parroquial que prestase las simientes y destinase una parte de sus beneficios al culto. Pero su estado era calamitoso. Se hallaba lleno de deudas y con sólo 100 fanegas. Su ornato fue pobre hasta la donación de los ornamentos del oratorio del hacendado lagunero Alejandro Saviñón en 1838.

La población creció lentamente hasta mediados del siglo XVIII. En 1590 Fray Alonso de Espinosa dice que "Los dos Teguestes, Nuevo y Viejo han levantado cabeza porque lleva suaves vinos, buenos y muchos". En 1686 oscilaba entre las 400 y las 500 personas. En 1734 se había doblado hasta los 950. De sus 199 vecinos, 37 vivían en Pedro Álvarez, 3 en La Goleta, 43 en Tegueste Nuevo, 12 en el Portezuelo y 104 en el casco. El censo de Aranda de 1769 le da 1.065 almas. En el de Floridablanca de 1787 disminuyen hasta los 875. La crisis vinícola había hecho estragos y la migración se impuso como alternativa. En 1802, con todo, el último espejismo pasajero de los vinos con el bloque napoleónico permitió una tenue recuperación, alcanzando los 942. En 1840 había aumentado hasta las 1.307.

En el Antiguo Régimen contaba con alcaldes pedáneos o jueces de paz. En 1676 el historiador Núñez de la Peña reseña que tenía jurisdicción en Tegueste Viejo y Granadillar (San Luis), mientras que el Nuevo dependía de Tejina. Las disputas con ésta última sobre su jurisdicción fueron constantes a lo largo de esos siglos. En 1763 sus vecinos solicitan al Corregidor lagunero y a la Audiencia de Las Palmas el nombramiento de uno con separación de Tejina “como antiguamente hubo”. La Real Orden de 1752 lo obligaba en los lugares con parroquia. Sin embargo cuenta con “cerca de 300 vecinos desamparados de persona que cuide y administre justicia en ellos con celo y desvelo teniendo en cuenta lo distante del lugar de Tejina”, con lo que mal puede ocuparse de los dos, lo que contrastaba con La Punta “que no tiene parroquia y está sujeta a ésta, mientras que tiene Alcalde separado, lo que sucedía también con Valle Guerra y Geneto., sujetos a la parroquia de La Laguna y con mucho menos vecindario”.

Alcanza de forma definitiva con tales dictámenes la alcaldía Real elegida entre sus vecinos. En 1766 la reforma de Carlos III le proporciona también Síndico Personero y diputados del común, elegidos por los cabeza de familia varones. Pero este hecho no supone la existencia de ayuntamiento, ya que los montes y las rentas siguen siendo de gestión exclusiva del único cabildo insular. Con las Cortes de Cádiz accede a tal rango y asume las competencias sobre sus deforestados montes, a pesar de la resistencia de La Laguna, que dilata todo lo que puede su segregación. Para tal fin se deslindan de los de la antigua capital insular el 23 de julio de 1844. Pero sus atribuciones son prácticamente nulas. Las constituciones censatarias del siglo XIX sólo dan el derecho al voto a las rentas altas. En 1861 sólo lo podían ejercer a las Cortes 13. En las municipales, que era más bajo, sólo 71 y 51, todavía menos, ser elegibles.

Desde la perspectiva económica a comienzos del siglo XIX la vid era sin duda con mucha diferencia su principal capítulo productivo, estimado en 470 pipas con un valor de 345.000 reales. Le seguían en segundo lugar las papas con 1.600 arrobas, el trigo con 400 fanegas y el maíz con 400. La estructura de la propiedad se convierte en un obstáculo para su progreso al estar concentrada en manos de hacendados foráneos. Ante la falta de expectativas sus habitantes ponen sus anhelos en la migración, teniendo poco interés y escasa disponibilidad para la mejora de las tierras sus medianeros y arrendatarios. En 1788 existían 20 telares trabajados por mujeres que fabricaban lienzo caseros y cordoncillos para el abasto del lugar. Con su trabajo se obtienen enaguas de lana fina de varios colores, mientras que maridos e hijos se surten de calzones, chalecos y chaquetas. De lanas de país se hacen medias para ambos sexos. Con el Puerto Franco de 1852 se han ido introduciendo gracias a la supresión de aranceles telas extranjeras baratas hasta el punto que a fines de ese siglo, a pesar de su peor calidad y escasa duración, hundieron las labores artesanales.

En torno a 1790 hubo un intento de crear una escuela de primeras letras y de doctrina cristiana por parte del párroco, pero no pudo subsistir por la pobreza del lugar, ya que la población era dispersa y desde la más tierna se dedicaba a la cría de ganado, ya que todos debían de contribuir al sustento. En 1835 la comisión de instrucción siguió topándose con los mismos problemas. La dispersión era algo irresoluble, por lo que la escuela abierta por Pereira quedó constreñida al casco de Tegueste el Viejo. El analfabetismo siguió siendo un mal endémico. En 1856 de un total de 626 varones sólo 52 sabían leer y escribir. En las mujeres era aún más alarmante, 7 de 642.

Las ermitas en Tegueste

De las numerosas ermitas que proliferaron en el Antiguo Régimen, a tono con el proceso de ennoblecimiento de la elite absentista dueña de la mayor parte de sus tierras, sólo ha subsistido la de Nuestra Señora del Socorro. De todas las demás, de las que sólo quedan los dibujos que trazó Pereira Pacheco, haremos una reseña. La de San Francisco de Paula en el casco, en la plazuela de su nombre, había sido fundada en 1735 por Juana María Álvarez Valladares en el sitio donde estuvo la primitiva parroquia. Tras haberse cerrado a culto, fue reparada y abierta por Pereira. Se le conoce también por el nombre de la Arañita. Fue demolida en 1869. Su titular era una imagen de gran calidad. Según Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu fue importada de Italia. La de Nuestra Señora de los Dolores en el Portezuelo fue erigida el 30 de julio de 1779 en su hacienda por Ignacio Fernández, que le ofrendó una misa cantada a San Ignacio, nombre con el que se conoce, de la que subsisten unos muros y la portada. En 1840 estaba en manos de su descendiente Carlos Fernández. Había sido antes de la expulsión una hacienda jesuita.

La de San Bernabé Apóstol, en Pedro Álvarez, había sido erigida en su casa de campo por Bernabé Antonio de Abreu el 21 de julio de 1777, siendo bendecida por su pariente Rafael José Ramos Perera, Canónigo de la Catedral de Las Palmas. En 1840 era su propietario Bernabé García Abreu. Muy antigua era la de San Gonzalo en Tegueste Nuevo, que era sitio de peregrinación de los niños tartamudos de La Laguna. Fue construida en 1575, siendo dotada por 5 miembros de la elite lagunera, siendo Alonso Larena quien cedió el sitio y el que construyó dedicada a Nuestra Señora de la Esperanza y bajo tal advocación. Los beneficiados de la Concepción lagunera se reservaron para sí su gobierno cuando se erigió el curato. En 1876 por su estado ruinoso se ordenó su demolición, colocándose en su solar una cruz. Tras un pleito con esos párrocos, San Gonzalo es depositado en la ermita del Socorro, donde en la actualidad se conserva. La de Santo Domingo en Tegueste el Nuevo estuvo en la hacienda de Francisco Machado Fiesco. En 1733 era su patrón Juan Machado Fiesco. En 1840 estaba cerrada y hoy nada queda de ella. San Pedro de Alcántara en Tegueste el Viejo fue edificado en la de Doña Laura de Franchi que en 1840 poseía Felipe Carvallo. En 1733 era su patrono Francisco de la Torre. Ya estaba arruinada en 1840. La de San Luis en Tegueste el nuevo, estaba en la hacienda de Don Pedro Calderín. Ya estaba clausurada en 1805. En 1733 era su patrono Lázaro de Abreu. Subsisten como sus restos unas casas viejas. Existía una cerca de la ermita del Socorro, que se conocía con el nombre de Roma y había sido fundada a poco de la conquista por el mercader portugués Juan Colombo un portugués que fabricó las casas. Tenía en su oratorio varios religiosos que trajo de esa ciudad. Ya era puramente una hacienda en el siglo XVIII. Posiblemente se trata de la ermita de San Felipe Neri, que dice Núñez de la Peña que se estaba construyendo en 1676. En 1733 se hallaban dos oratorios privados en las haciendas de los adinerados comerciantes laguneros Juan Pedro Dujardín y Amaro Rodríguez Felipe. La de éste último, tan ligado a la Virgen del Socorro, se hallaba en Tegueste el Nuevo.

La única conservada en su integridad, y de gran devoción no sólo entre los teguesteros, sino de gentes de toda la isla, que acudían a ella en romería, es la del Socorro en Tegueste Nuevo. Su culto se remonta a los albores de la conquista. En 1510 Asenso Gómez y su mujer habían cedido al convento agustino lagunero un pedazo de tierra en sus inmediaciones. En 1526 el cerrajero portugués Juan López dejó en herencia un cahíz de tierra a su hijo Fray Sebastián, quién construirá a partir de 1528 una ermita que fue anegada por las aguas. Es el origen de la hacienda y ermita ligada hasta la desamortización a esa comunidad lagunera. La lámina había sido traída de la Península a principios del siglo XVI, siendo puesta en un marco por el pintor Miguel Lorenzo de

Villanueva. En la víspera de San Andrés de 1590 volvió a arruinarse, salvándose sólo su lienzo en una pared, hecho que despertó gran devoción. Fue ampliada en 1743 entre portentos milagrosos. Fue bendecida el 27 de septiembre de 1744, con su traslado desde el oratorio de Rodríguez Felipe, su gran benefactor, hasta su templo, siendo sufragada una fastuosa fiesta por su heredero Amaro González de Mesa.

La devoción hacia la Virgen fue notable tanto en el lugar como en otros muchos pueblos de la isla, desde donde concurrían a su festividad del domingo cuarto de septiembre. Después de la extinción de los conventos hasta su conversión en parroquia, su tutela corrió a cargo de un capellán mayordomo, que oficiaba misa para todos los feligreses colindantes. Fue afectada por la desamortización perdiendo un notable frontal donado por los fieles. Conserva un Cuadro de Ánimas del Siglo XVIII. Junto a ella se encuentra una hacienda con balconada corrida que perteneció a los agustinos laguneros. Los pleitos entre éstos y los párrocos fueron constantes a lo largo del Antiguo Régimen sobre sus procesiones y sobre su carácter de oratorio o de iglesia pública. Era invocada en todas las calamidades y aflicciones con novenarios de extraordinaria concurrencia de fieles como el de 1839 o la rogativa por el cólera morbo de 1851.

El Teguete de Pereira y Pacheco

Los años centrales del siglo XIX están marcados por el ejercicio como párroco del Prebendado lagunero Antonio Pereira Pacheco entre 1842 y su muerte en 1858. En ellos trató de comportarse como un auténtico clérigo ilustrado, como el referente obligado para su promoción, agente de la cultura y guerrillero contra la superstición, el viejo sueño redentor de una generación de presbíteros creyentes en la armonización entre Razón y Fe. Sus logros fueron la instalación de la escuela en su casco el 10 de abril de 1810, la creación de una Junta de Beneficencia la construcción de un edificio para ayuntamiento y casa mortuoria, cuyo plano exterior reformó, las mejoras de la parroquia con sus siete balcones de la fachada, la ordenación de su archivo y su dotación de ornamentos. Papel crucial fue la obtención de un cementerio para librarla del peligroso lastre sanitario de su enterramiento en una sola nave de la iglesia, aunque en la actualidad no se conserva, reemplazado por otro. Fueron también innumerables sus desvelos por abrir al público la ermita de San Francisco de Paula y por suministrar asistencia religiosa a los vecinos del Portezuelo y del Socorro en la ermita de éste último pago. Todavía se conserva en la plaza de la iglesia su casa de una sola planta, hoy convertida en centro cultural municipal. Fruto de sus desvelos y su amor por ella fue su Noticia Histórica y su Relación de Fiestas. Pero su afán reformista no le impidió ser consciente de que el mundo en el que él creía se había desmoronado. El clero se había quedado sin sostén tras la abolición en 1837 del diezmo que le dejó arruinado. Crítico radical del nuevo orden por sus excesivas contribuciones y por un libre comercio que ve como antesala de todos los males, alega contra la injusticia social de una injusta distribución de la propiedad y la miseria que les atenaza, con la que es difícil que prospere la ilustración. En 1855 relata ese fracaso. No tiene a nadie que escriba, los 18 discípulos que había enseñado “han corrido para la América huyendo de la miseria”.

La cochinilla poco afecto a su devenir. Dedicada a la agricultura de subsistencia vio como el oídium y el mildium afectaba a sus viñedos. Con su crisis se replegó hacia los cultivos de subsistencia, como los cereales y las papas. La emigración siguió siendo vista como la única alternativa de prosperidad para sus habitantes. Este hecho sólo se quebraría en parte en las primeras décadas del siglo XX con la migración a Cuba. Algunos indianos retornados dejaron en ella su huella y contribuyeron a la subdivisión de las tierras adquiriendo algunos trozos a los propietarios absentistas. Los años posteriores a la Guerra Civil fueron de emigración masiva a Venezuela. Su población era de 3.870 habitantes en 1950. Ascendió ligeramente hasta los 4.217 en 1960 y a los 5.312 en 1970. En los 80 y los 90 el ritmo no ha dejado de crecer con su conversión en ciudad dormitorio

del área metropolitana. En 1981 6.504 y 7.979 en 1991. Este hecho ha modificado radicalmente su estructura productiva desde la agricultura hacia otros sectores. En 1981 sólo el 14% de la población activa pertenecía al primario. El secundario, esencialmente construcción, representaba el 34'8 y el terciario el 40'5. En cuanto al suelo cultivado, el primer lugar con diferencia lo ocupa el viñedo con 175 hectáreas en 1984, revalorizado en los últimos años con la denominación de origen. El resto, se destinaba a papas y verduras, de las que eran destinadas a ese tubérculo 74.

La Parroquia de San Marcos

El actual emplazamiento de la parroquia de San Marcos se efectuó en 1701, mudándose desde el primitivo de la Arañita, en el que fue construida después la ermita de San Francisco de Paula. Su edificación corrió a cargo de sus vecinos, obligándose para ello mediante un instrumento otorgado en 1699. La nueva iglesia se hizo sólo de una nave, interviniendo como su cantero el lagunero Pedro Savalia. Con el tiempo fueron levantadas otras dos más. La primera fue la lateral izquierda junto a de Ánimas. En la capilla mayor se colocó un retablo, el cual tenía en el frontis 6 cuadros de los Apóstoles. Desde mediados del siglo XVIII se colocó en su hornacina central la imagen de bulto de la Copatrona, la Virgen de los Remedios, obra del lagunero José Rodríguez de la Oliva. Su corona y la del Niño la doró el orfebre Antonio Agustín Villavicencio. En los laterales fueron colocados las de San Marcos, su titular y San Andrés, fechadas en el siglo XVII. la nave de Ánimas era de 32 varas de longitud y 6 de ancho. La del Rosario era similar. Se le añadió una torre, de sólo tres cuerpos y sin balcones. En 1847 se le hicieron tres balcones de tea. En la torre se colocaron tres campanas. Una de ellas fue fabricada en La Laguna por Pascual Antonio Toledo. En 1948 se le edificó un cuarto piso y en 1953 el quinto con su cúpula y reloj. A su entrada se colocó una pila de agua bendita de mármol donada por el capitán Pascual Ferrera y María de Guzmán en 1696, pero sólo se conserva una de alabastro que dio en 1732 el capitán Pedro Castellanos. Nada queda de sus antiguos retablos, siendo el actual de 1980.

La conmemoración de la Librea y la Romería de San Marcos

Entre el rico acervo cultural de la comarca destaca la festividad de las libreas en honor de la Virgen de los Remedios del 8 de septiembre, recientemente recuperadas tras varias décadas de decadencia. Mientras que la imagen y la fiesta de San Marcos se constatan desde los primeros tiempos de la ermita, la existencia de una talla con tal advocación mariana no parece hasta 1669. Su fiesta nació de las limosnas de sus feligreses. Desde al menos 1754 cuenta con cofradía para su culto. Desde fine del siglo XVII adquiere gran protagonismo su fiesta hasta el punto que desplaza en importancia a la de San Marcos que hasta la creación de su romería en 1969 era mucho más sencilla y sólo contaba con una procesión en la que salía un barco costeadado por su mayordomo. En 1920 el párroco solicitó al obispado restablecer la costumbre de sacarlo en procesión en su víspera alrededor de la iglesia, porque se hallaba en decadencia.

La librea, que se vestía a la usanza de la milicia teguestera, defendía el castillo de la acción demoníaca de las desgracias que venían de fuera (epidemias, hambres, ataques piráticos) personificada en los barcos. Éstos eran carros llevados por bueyes con forma de navío que representaban a los tres barrios que intervenían en la fiesta, el Casco, Pedro Álvarez y San Luis y que corrían en competición entre sí, las loas que cada uno le tributaban, los entremeses en que se satirizaba sobre la realidad cotidiana y la danza de las flores. Ésta última consistía en el baile del tajaraste al son del tambor y las castañuelas de unos danzarines vestidos de blanco con sombrero, penachos de plumas y de cintas de colores en torno a unos arcos adornados de flores y de lazos de variados matices sujetos a un mástil. Esta fiesta era una costumbre muy arraigada en la comarca NE de la isla, pero pervivió con todo su esplendor en Tegueste en honor de la Virgen de

los Remedios, mientras que otras localidades como Tejina que la combinaban en el día de San Bartolomé con una octava del Corpus, optaron por diferenciarse con sus célebres corazones florales. En el siglo XIX fue retratada por los viajeros que visitaron la localidad y en las primeras décadas del XX se impregnó de indianismo con el retorno de los emigrantes. Llegó a ser considerado como algo consustancial a la villa hasta el punto que en 1934 se hizo propaganda de ella como la expresión del más genuino tipismo. Pero, a partir de la Guerra civil, con los profundos cambios socio-económicos y con la emigración a Venezuela entró en decadencia, busco nuevas identidades como la fiesta de la Vendimia y parecía fenecer hasta que en 1997 se recupera de nuevo con todo el esplendor de antaño, aunque con mucho más fastuosidad y espectacularidad.

Por el contrario la de San Marcos, que hasta 1969, junto con su procesión, sólo se caracterizaba por una feria de ganado iniciada a comienzos del siglo XX, ganó en esplendor a partir de 1969. En ese año un grupo de teguesteros dieron pie a la celebración en el domingo más cercano a su fiesta del 25 de abril una romería erigida a partir del modelo de la de San Isidro de La Orotava de 1935. En ella incorporaron como símbolos señeros y diferenciales de su identidad los navíos, la danza de las flores y sus carretas que tienen como rasgo distintivo sus paneles elaborados grano a grano. Con los años se ha convertido en una de las más tradicionales y concurridas.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

- CRIADO HERNÁNDEZ, C. Geografía de Canarias. Tenerife, 1984.
 CRIADO HERNÁNDEZ, C. Los paisajes naturales en el Macizo de Anaga. Inédito, 1984.
 CRIADO HERNÁNDEZ, C. Rasgos geomorfológicos del Macizo de Anaga. Tenerife.
 (*) Álvarez Ordoñez, C, Rodríguez Alonso, V. y Martín Ortega, P.

SUELOS

- TRICART Y KILIAN. La Ecogeografía y la ordenación del medio natural. Barcelona, 1982.
 Varios autores. Mapas de capacidad de suelos de las Islas Canarias.
 Departamento de Edafología, Universidad de La Laguna.1982

CARACTERÍSTICAS DE LA VEGETACIÓN

- ARCO AGUILAR, M.J. DEL, F. ARDEVOL GONZALEZ & P.L. PEREZ DE PAZ (1991).
 Contribución al conocimiento de la vegetación de Icod de Los Vinos. Tenerife
 (Islas Canarias). Viera, 19 (1990): 63-94.
 ARCO AGUILAR, M.J. DEL, P.L. PEREZ DE PAZ, O. RODRIGUEZ DELGADO, M. SALAS PASCUAL & W. WILDPRET DE LA TORRE (1992). Atlas Cartográfico de los Pinares Canarios, II. Tenerife.
 Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, Consejería de Política Territorial, Gobierno de Canarias.
 ARCO AGUILAR, M., GARCIA GALLO et al.
 Flora y Vegetación en P.R.U.G. del Parque Natural de Anaga. Documento inédito.
 BARQUIN DIEZ, E. (1984). Matorrales de la transición entre el piso basal y el montano de la isla de Tenerife, Canarias. Memoria Doctoral (inéd.) Facultad de Biología. Universidad de La Laguna.
 BARQUIN DIEZ, E. & V. VOGGENREITER. (1988).
 Prodomus del Atlas Fitocorológico de las Canarias Occidentales (Hiero, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria). 1. Flora autóctona y especies de interés especial. Bonn-La Laguna.
 BRAUN-BLANQUET, (1979). Bases para el estudio de las Comunidades Vegetales. Madrid.
 BRAMWELL, D., (1976). The Endemic Flora of the Canary Islands; Distribution, Relationship and Phytogeography in Biogeography and Ecology in the Canary Islands: 207-240. The Hague.
 ERIKSSON, O., A. HANSEN & P. SUNDING. (1979).
 Flora of Macaronésia. Checklist of Vascular Plants.
 2ª revised edition by A. Hansen & P. Sunding. Oslo.
 FERNANDEZ PALACIOS J. M., J.J. GARCIA ESTEBAN, R.J. LOPEZ & M.C. LUZARDO. (1992).
 Aproximación a la estima de la biomasa y producción primaria neta aéreas en una estación de la Laurisilva tinerfeña. Viera, 20(1991): 11-20.
 GARCIA GALLO, A.W. WILDPRET DE LA TORRE, M. DEL ARCO AGUILAR & P.L. PEREZ DE PAZ. (1989).
 Sobre la presencia de Ulex europaeus en la isla de Tenerife.
 Bol. Soc. Broteriana, Ser 2, 62: 221-225.
 OBERDORFER, E. (1965).
 Pflanzensoziologische Studien auf Teneriffa und Gomera (Kanarische Inseln).
 Beitr. Naturk. Forsch. SW-Deutschl. 24: 47-104.
 RIVAS-MARTÍNEZ, S., W. WILDPRET et al. (1993).
 Las Comunidades vegetales de la Isla de Tenerife (Islas Canarias).
 Itinera Geobotánica 7: 169-374.
 RODRIGUEZ DELGADO, O., M.J. DEL ARCO AGUILAR, P.L. PEREZ DE PAZ & W. WILDPRET DE LA TORRE (1991). Guía Botánica de la Excursión al Parque Natural de Anaga y Parque Nacional del Teide.

CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA

- ARANGUREN, E. y BAEZ, M. (1984).
 Estudio preliminar sobre la dinámica de las poblaciones de lepidópteros diurnos de la isla de Tenerife. Viera, 13: 183-217.
 BACALLADO, J., et al., (1984). Fauna del Archipiélago Canario. Las Palmas de Gran Canaria.
 BRAMWELL, D. & Zöe, (1987). Historia Natural de las Islas Canarias. Madrid.
 GARCIA BECERRA, R. et al. (1992).
 Insectos de Canarias. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.
 GONZÁLEZ BETANCOR, C. (2000).
 La conservación de los invertebrados terrestres en Canarias.
 Medio Ambiente. Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente. Gobierno de Canarias.
 HERNANDEZ YANES, E., VALIDO SUAREZ M.
 Fauna en PRUG de Anaga. Inédit.
 MARTÍN, A. (1987). Atlas de la aves nidificantes en la isla de Tenerife.
 Instituto de Estudios Canarios. Monografías 32.
 MARTÍN, A. ET AL. (1990). Libro Rojo de los vertebrados terrestres de Canarias.
 Servicio de publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias nº 146. S/C. de Tenerife.
 MARTÍN, A. ET AL. (1996). Estudio de la distribución y estado de las poblaciones de las palomas turquí y rabiche en Tenerife. Departamento de Biología Animal (Zoología). Universidad de La Laguna.
 TRUJILLO, D. (1991). Murciélagos de la Islas Canarias. Publicaciones del ICONA. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

HIDROGRAFÍA

Estudio hidrológico de la Cuenca del Barranco Agua de Dios,
BRAOJOS, J.J. Tenerife, 1993.
Estudio hidrológico para el embalse de Valle Molina,
BRAOJOS, J.J. Y HOYOS A. Tenerife, 1992.
Estudio aproximativo de la infiltración natural en Tenerife.
BRAOJOS, J.J. Y PUGA, M.L. 1989.
Estudio hidrológico de superficie de Tenerife,
P.H.I. 1992.
Modelo matemático de simulación de flujo subterráneo de Tenerife.
P.H.I. En redacción.
Informe hidrogeológico acerca del estado actual de los pozos de Tegueste.
FARRUJIA DE LA ROSA, 1990

PATRIMONIO CULTURAL

DIEGO CUSCOY. LUIS: Los Guanches.
Museo Arqueológico de Tenerife. 1968
DIEGO CUSCOY LUIS: La necrópolis de La Enladrillada
Noticiario Arqueológico Hispanico. Madrid 1972
DIEGO CUSCOY LUIS: La Cueva de los Cabezazos en el Barranco Agua de Dios.
Noticiario Arqueológico Hispánico. Madrid 1975
DARIAS HERNÁNDEZ J.: Tegueste. Rincón Olvidado.
Tenerife. 1982
ROMEU DE ARMAS: La Conquista de Tenerife". Tomo II
CIORANESCU ALEJANDRO: La Conquista de Tenerife. Tomo II
PREBENDADO PACHECO: Noticias del pueblo de Tegueste"
Biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

07.02.10.- USOS ACTUALES DEL SUELO

Los diferentes usos globales del territorio se encuentran asociados a las diferentes clases y categorías de suelo

Clases y Categorías		Usos
Suelo Urbano		Residencial
Suelo Urbanizable		Residencial
Suelo Rustico		
	Protección Natural	Medioambiental
	Hidrológico	Medioambiental
	Paisajístico	Medioambiental
	Agrario	Agrario
	Asentamiento. Agrícola	Agrario
	Asentamiento. Rural	Residencial
	Territorial	Agrario

Así como vemos en la tabla anterior cada Suelo se corresponde con un uso

El **Uso Residencial** es el que comprende aquellas acciones destinadas al alojamiento privado de las personas y que se realizaría en espacios destinados a una o varias familias, considerándose en el primer caso como unifamiliar y en el segundo como colectiva.

Dentro del municipio de Tegueste, el Uso Residencial para la Vivienda se subdivide a su vez en Unifamiliar, cuando en cada unidad parcelaria se edifica una sola vivienda y Colectiva cuando se edifican varias viviendas con accesos u otros elementos comunes.

El **Uso Medioambiental** se considera como tal al que se establece para la máxima conservación del Suelo Rústico en su estado original. Se podrían distinguir dos géneros: Natural y Paisajístico

El Uso Medio-Ambiental Natural responde a la preservación actual y futura de los valores ecológicos, geológicos y biológicos. Dentro del municipio de Tegueste encontramos dentro de este apartado las actividades a desarrollar en el Parque Rural de Anaga,

El Uso Medio-Ambiental Paisajístico es el que se refiere al mantenimiento y protección de las superficies libres de gran pendiente, incluyendo en esta categoría las montañas que conforman los hitos geográfico como pueden ser en el caso de Tegueste el conjunto de conos volcánicos diseminados por el municipio También la montaña de la Calderita, la del Español, la montaña de la Molina, El Roque así como laderas de la Atalaya y Guamasa. Este uso se refiere también a áreas de la Mesa Mota, del Infierno, así como de los Valles de Torneo y el Cuervo.

El **Uso Agrario** Se podrían distinguir dos géneros: Agrícola y Tradicional.

El Uso Agrario Agrícola que comprende el conjunto de labores relacionadas con el cultivo y explotación para la obtención de alimentos mediante la producción de vegetales a escala empresarial tales como invernaderos grandes fincas especializadas, etc..

El Uso Agrario Tradicional se refiere al conjunto de trabajos y actividades que permiten el cultivo a pequeña escala para el mercado local o para la mera subsistencia de los propietarios de las parcelas implicadas.

El Uso Agrario Ganadero tiene que ver tanto con las actividades sobre determinadas zonas del territorio como con la reproducción, cría y engorde animales, bien mediante instalaciones estabuladas o bien en régimen de pastoreo.

07.02.11.- IMPACTOS AMBIENTALES

07.02.11.01.- Tipología y localización de impactos

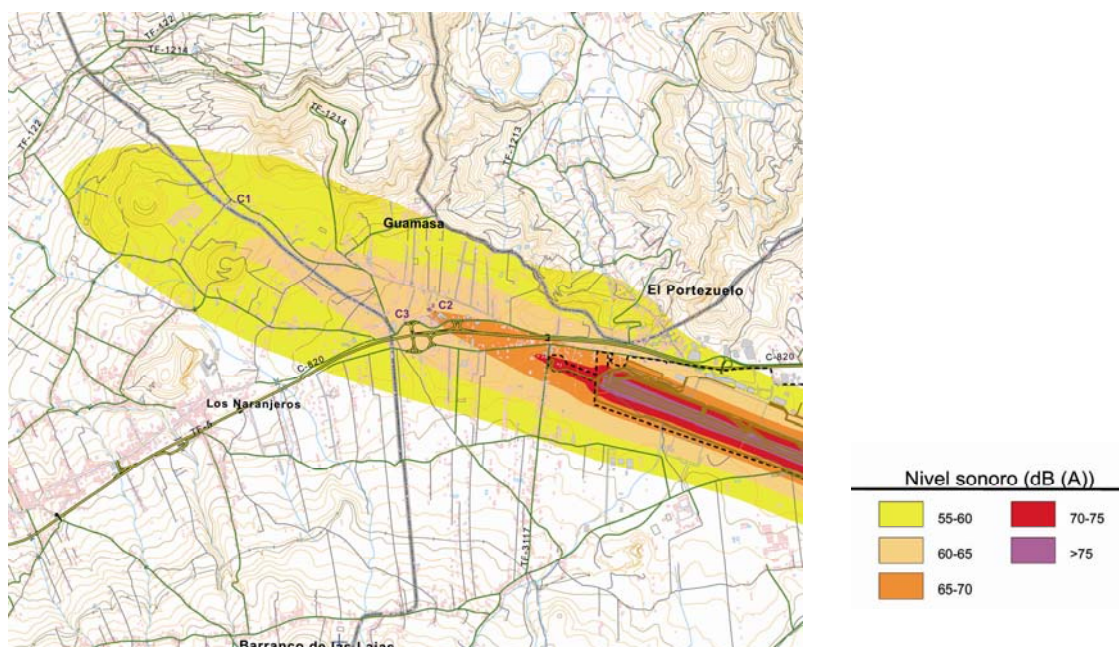
Las zonas de mayor valor ambiental aparecen en ámbitos donde la geomorfología es el rasgo más acusado sobre el que se asientan los recursos naturales, y que en el caso del municipio de Tegueste coinciden además con figuras de protección clasificadas en el marco de la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. Tal es así que evitando afecciones sobre la geomorfología de los espacios naturales concurrentes en el municipio se garantiza la preservación del resto de los recursos que se sostienen sobre este elemento. En consecuencia, la primera medida de carácter protector a considerar sería la exclusión de los procesos urbanizadores y de la implantación de infraestructuras y equipamientos de aquellas zonas de interés geomorfológico. Cuando estas actuaciones fuesen necesarias por razones derivadas de utilidad pública o interés social, el diseño y ejecución de las mismas debería atender a la máxima preservación de los recursos naturales presentes y del paisaje.

En este sentido, el territorio de Tegueste se encuentra afectado por los siguientes tipos de impactos ambientales:

- Contaminación acústica:

El impacto acústico de mayor importancia se produce el que se origina por el tráfico que bordea al municipio por su vertiente sur, por medio de la Autopista. Por otro lado también es de destacar la TF-13 que atraviesa el núcleo Urbano. Ya que a determinadas horas su contaminación acústica se puede considerar importante.

Hay que destacar la cercanía del Aeropuerto, que aunque prácticamente los aviones no atraviesan el municipio, si hay una proximidad que puede afectar en determinados momentos a el área del Portezuelo



- Contaminación lumínica:

La intensidad y proyección inadecuada de las luminarias públicas y privadas tienen una incidencia directa sobre la avifauna nocturna al producir deslumbramientos sobre éstas, originándoles accidentes que en muchas ocasiones resultan letales. Por otro lado, esta

inadecuación contribuye de igual modo a la pérdida de uno de los recursos más valorados de Canarias para la observación astronómica cual es la limpieza de sus cielos.

- Contaminación de las aguas por el uso agrícola:

Las aguas de riego llevan gran cantidad de fertilizantes y pesticidas disueltos. Al filtrarse llegan a los acuíferos contaminándolos.

- Abandono de tierras agrícolas:

En todo el espacio agrícola de medianías viene produciéndose un paulatino abandono de tierras de cultivo. Este abandono favorece la erosión y pérdidas de suelo por escorrentía.

- Crecimientos urbanos:

El crecimiento urbano trae aparejado no sólo un importante impacto visual sino también un incremento de las necesidades de servicios altamente contaminantes en su origen (producción de energía eléctrica), o en su depósito (residuos sólidos urbanos y aguas residuales), así como la demanda de un mayor número de infraestructuras y equipamientos de todo tipo.

- Dispersión edificatoria:

El mayor impacto visual en el norte de la isla, incluido Tegueste, está originado por la proliferación de viviendas dispersas que ocupan indiscriminadamente todo el territorio.

- Cubrición de barrancos:

En este municipio el crecimiento urbano ha supuesto en muchas zonas la cubrición de los cauces de los barrancos. Esto produce no sólo afecciones paisajísticas y pérdida de recursos biológicos significativos, sino también riesgos para la población y las infraestructuras ante potenciales avenidas de agua.

Teniendo en cuenta lo expuesto y con el fin de minimizar estos impactos, el PGOU de Tegueste deberá establecer, en función de la distinta clasificación del suelo que determine, una serie de medidas encaminadas a evitar o minimizar posibles afecciones que pudieran originarse durante las fases de desarrollo del mismo. La significación de tales medidas en esta etapa de planificación es crucial, puesto que establece pautas de actuación de carácter preventivo, y evita en muchas ocasiones la aparición posterior de impactos.

07-INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**07.03. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL****ÍNDICE:**

07.03.01. INTRODUCCIÓN	2
07.03.03. LAS UNIDADES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO	3
07.03.04. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS UNIDADES AMBIENTALES EN EL MEDIO NATURAL.....	3
07.03.05. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DEL MEDIO RÚSTICO.....	29
07.03.06.- DIAGNOSIS AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL ORDENADO	50
07.03.07.- SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICARSE EL P.G.O.....	59

07.03. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

07.03.01. INTRODUCCIÓN

El problema de la evaluación de impacto ambiental en el planeamiento urbanístico presenta dos vertientes de estudio bien diferenciadas y que condicionan los métodos de aplicación.

Por un lado, el problema de la ocupación del suelo (calificaciones de suelo e infraestructuras) constituye el principal agente inductor de impactos y su evaluación sólo tiene sentido con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan. En la otra vertiente se encuentra la valoración de los impactos derivados del modo en que se produce la ocupación, que en general, siempre admitirá algún tipo de medida correctora para la disminución del impacto.

Desde el punto de vista operativo la evaluación de impacto ambiental de un Plan General de Ordenación presenta como inconvenientes añadidos, múltiples acciones y extenso territorio de actuación que condicionan la metodología a seguir.

Según las pautas de las técnicas tradicionales cada acción representa un proyecto concreto y un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental por lo que la dimensión del problema se hace inabordable en tiempos razonables.

Es preciso introducir técnicas jerárquicas, de identificación y diagnóstico que permitan discriminar por aproximaciones sucesivas la magnitud de los impactos potenciales derivados del planeamiento urbanístico, y adecuar la localización de los usos y las actividades sobre el territorio junto a la fijación de su nivel de intensidad, al objeto de preservar y mejorar la calidad ambiental del ámbito territorial que se ordena.

07.03.02. LA DEFINICIÓN DE UNIDADES AMBIENTALES.

Las unidades ambientales son porciones de territorio homogéneas a nivel de los rasgos integradores significativos que las constituyen y que presentan un comportamiento también homogéneo frente a una acción determinada.

En la definición de unidades ambientales se emplean técnicas y metodologías geoambientales, que tienen como objeto cartografiar unidades homogéneas y de similar comportamiento en lo relativo a aptitudes y limitaciones de uso.

Estas técnicas permiten por una parte, definir el territorio y caracterizarlo mediante el análisis de las variables más significativas (geomorfología, clima, suelos, vegetación, hidrología, cultivos, ámbitos de protección del patrimonio natural y cultural detectado...etc.), y por otra, proporcionar un conjunto de criterios racionales con los que es posible diseñar estrategias óptimas de uso del suelo y de sus recursos. El método llevado a cabo para la formulación del diagnóstico territorial, define un conjunto de Unidades de Paisaje (Unidades Ambientales)), que conforman la totalidad del territorio municipal.

Para establecer estas unidades nos hemos apoyado en la elaboración de mapas temáticos de los diferentes rasgos significativos ya citados.

La base cartográfica de todas y cada una de las unidades ambientales definidas, descansa en el plano de estructura del territorio, cuya elaboración toma como base el cartográfico de GRAFCAN a escala 1/5.000 actualizado y llevado a escala 1/12.500 previa fotointerpretación de los fotogramas aéreos correspondientes y posterior restitución cartográfica.

En cada unidad ambiental así determinada se caracterizan de forma descriptiva los elementos más significativos del medio, asignándoles sus correspondientes superficies de ocupación. Para cada unidad ambiental se elabora una ficha descriptiva de sus características.

07.03.03. LAS UNIDADES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO

Definida ya la fisiografía municipal como una amplia cuenca hidrográfica, podemos establecer de forma general tres áreas constitutivas de su estructura territorial:

Una primera coincidente con el abrupto relieve de la divisoria de cumbres, más extensa y homogénea en el Norte y de ocupación desigual pero continúa por el Sur. En ella se localiza la totalidad de los montes del municipio. Con una superficie aproximada de 797 hectáreas (29,76 % de la superficie municipal), este ámbito territorial configura la totalidad de las unidades ambientales del medio natural del municipio: 1N, 2N, 3N, 4N y 5N.

Una segunda área viene definida por la cuenca de recepción, que formando una amplia artesa abierta en dirección oeste, contiene los principales núcleos de población en torno a los cuales se vertebra la red viaria principal. Con una extensión aproximada de 661 hectáreas (25 % del territorio municipal), una pendiente media inferior al 10 % y unos suelos de gran fertilidad donde se concreta un denso sistema de regadío que sustenta una agricultura extensiva, este ámbito territorial configura las unidades ambientales del medio rústico en el municipio. En este espacio de marcado carácter agrícola se localizan las unidades ambientales 1R, 2R y 3R.

Por último, y sin solución de continuidad, nos encontramos en la vertiente norte del término, un conjunto de zonas de pie de monte, de topografía variable y escasa edificación, que ocupan suelos agrícolas en proceso de erialización, constituyendo en su totalidad el 35 % de la superficie municipal y configurando la unidad 4R.

07.03.04. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS UNIDADES AMBIENTALES EN EL MEDIO NATURAL

Tomando como base ésta lectura de la estructura territorial del municipio, hemos definido un total de 5 unidades en el medio natural, entendiendo éste como aquel territorio que no ha sufrido un grado de antropización permanente, y cuyas condiciones naturales no contienen un nivel de alteración irreversible.

El ámbito territorial que engloba al conjunto de unidades ambientales del medio natural de Tegueste, coincide con el arco descrito por la divisoria de cumbres de su cuenca hidrográfica, donde un variado conjunto de escarpes, interfluvios y laderas, concentran la totalidad de la masa forestal del municipio.

Unidad 1N

Conforma la mayor superficie del medio natural de Tegueste (501 Ha).

Su línea de cumbre (La Orilla, Picacho del Roque, El Sauce, Zapata y Pico de los Gómeros) configura la cabecera de la cuenca vertiente del barranco de Agua de Dios, la cual drena también a través de dos barrancos de similares características: el de Pedro Álvarez y el de los Núñez.

- **Características geológicas y geomorfológicas con especial referencia a los procesos geomorfológicos que puedan inducir a riesgos.**

Más del 80 % de la superficie de la unidad está ocupada por coladas basálticas antiguas, con la excepción del relieve invertido del Picacho del Roque de composición fonolítica. Un continuado proceso erosivo conforma la presencia de importantes derrubios coluviales debidos a un nivel de incisión antigua que ha creado una densa red de drenaje. Si bien el claro predominio de los basaltos de carácter impermeable sobre una pendiente media superior al 50%, favorece los riesgos de erosión por escorrentía, estos son mayoritariamente de tipo coluvial, produciéndose los derrubios casi siempre a pie de vertiente y con un corto recorrido.

- **Características climáticas con especial referencia a los factores del clima que tengan mayor incidencia sobre la asignación de usos del suelo**

Toda la unidad se caracteriza por el clima fresco y húmedo de las medianías con precipitaciones en torno a los 800 mm anuales y alta incidencia de las nieblas del alisio con precipitaciones por condensación. Clima óptimo para el mantenimiento y desarrollo de la masa vegetal existente.

- **Rasgos generales del funcionamiento hidrológico**

Red de drenaje bien estructurada y desarrollada, pendientes altas en sus laderas, cauces y suelos de baja permeabilidad, con el añadido de que en el entorno de la cima de esta cuenca vertiente se localiza uno de los puntos de precipitación de más consideración de toda la isla; habrá que convenir que la zona es absolutamente proclive a la escorrentía superficial. No obstante, la proliferación de fisuras y grietas resultantes de la acción de un largo proceso erosivo, unida a la densa masa vegetal que cubre los niveles cercanos a la cumbre, atenúa los efectos de arrollada por escorrentía.

- **Características edáficas, señalando el tipo de suelo, clase agrológica, valor agrícola, estado de conservación, así como áreas de interés desde el punto de vista de su conservación.**

Más del 80% de los suelos se incluyen en la clase VIII con pendientes superiores al 50% y alta pedregosidad. Aunque se consideran improductivos, desde el punto de vista agrológico albergan las mejores manifestaciones forestales del municipio. Los suelos mejorados por el aporte de materia orgánica del monte tienden a ser andosoles más o menos desarrollados. El 20 % restante son suelos de a clase IV que se localizan en las zonas con menor pendiente donde la edafogénesis es más acusada dando lugar a auténticos andosoles con un horizonte húmico más desarrollado. Su buen estado de conservación y su función determinante en el mantenimiento de la masa vegetal presente, justifican la consideración de área de interés para su conservación en todo el ámbito territorial de la unidad.

- **Características de la vegetación, señalando la formación vegetal dominante, su estado de conservación, fragilidad, capacidad de regeneración y singularidad, con especial referencia a los habitats especies incluidas en alguna categoría de protección.**

La vegetación dominante es el monte verde con algunas zonas de laurisilva más desarrollada, que se localizan en las vaguadas de los barrancos donde hay un aporte de humedad adicional. La mayor parte de los lomos están ocupados por bosque secundario como consecuencia de los aprovechamientos forestales a que se han visto sometidos en un pasado reciente. Las partes más altas están ocupadas por brezales

de crestería con brezos y tejos. Toda la formación se encuentra en pleno proceso de recuperación. Un pequeño porcentaje de la unidad ha sido repoblado con pinos, eucaliptos y en menor proporción por cipreses. Algunas de las especies vegetales presentes en la unidad, están incluidas en el catálogo de protección de nuestro Inventario Territorial.

- **Características de la fauna con especial referencia a las áreas de nidificación, a la presencia de especies incluidas en alguna categoría de protección y a su interés desde el punto de vista de su protección.**

Toda la unidad es el hábitat adecuado para una variada fauna invertebrada con especies endémicas de moluscos terrestres y artrópodos entre las que destacan las numerosas especies de escarabajos endémicos. La avifauna tiene aquí su máximo desarrollo destacando la paloma de laurisilva, el gavián, el ratonero común, y numerosas especies de passeriformes. Todo el ámbito territorial de la unidad es ZEPA.

- **Determinación de la calidad visual del paisaje, señalando las unidades de interés para su conservación.**

Su condición de masa forestal de gran porte, riqueza y variedad, determina por sí sola, la calidad visual de todo el ámbito territorial de la unidad y su necesaria conservación.

- **Características del patrimonio arquitectónico y arqueológico, con referencia a yacimientos arqueológicos y conjuntos, edificios y elementos con valor histórico, arquitectónico o etnográfico.**

De la Carta Arqueológica del municipio (noviembre de 1989), se deduce la existencia de tres conjuntos arqueológicos ubicados en las cumbres de Pedro Álvarez y cuya evaluación establece una necesidad de protección baja, para uno de ellos y media para los dos restantes.

- **Categorías de protección, relativas a los espacios naturales protegidos y áreas de sensibilidad ecológica definidas por la normativa sectorial o el planeamiento de ámbito superior.**

Toda la unidad está incluida dentro de los límites del Espacio Natural Protegido Parque Rural de Anaga. Además considerado ZEC (ES 7020095 Anaga) y ZEPA (ES 0000109 Anaga).

- **Usos Actuales**

La actividad turística y de ocio en torno a la zona recreativa de Pedro Álvarez, y la práctica del senderismo, definen los usos actuales en todo el ámbito territorial de la Unidad.

- **Impactos Ambientales Previos**

Los derivados de la limitada capacidad de acogida en la zona recreativa citada.



UNIDAD 1 N

SUPERFICIE APROXIMADA 501 Has.

% SUPERFICIE MUNICIPAL 18,75 %

PENDIENTE MEDIA + 50 %

SITUACIÓN:

Situada en el extremo Noreste del municipio, forma parte de los bordes del macizo de Anaga conformando la zona más extensa y compacta de la laurisilva en el término.

FISIOGRAFÍA:

Define la divisoria de aguas de la vertiente norte de la cuenca hidrográfica de Tegueste. Sus principales interfluvios conforman la cuenca vertiente del Barranco Agua de Dios.



UNIDAD 1 N

GEOLOGÍA-GEOMORFOLOGÍA					
CONSTITUCIÓN GEOLÓGICA	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	+ 80
COLADAS BASÁLTICAS					X
COLADAS FONOLÍTICAS	X				
PIROCLASTOS BASÁLTICOS	X				
SEDIMENTOS					
MODELADO DEL RELIEVE					
- Nivel de incisión Pliocena, densa red de drenaje y derrubios coluviales					
PRINCIPALES MORFOESTRUCTURAS					
- Escarpes y Laderas					

UNIDAD 1 N

FUNCIONAMIENTO HIDROLÓGICO			
	ALTA	MEDIA	BAJA
NIVEL DE PRECIPITACIONES	X		
FILTRACIÓN POR PERMEABILIDAD			X
FILTRACIÓN POR CUBIERTA VEGETAL	X		
RED DE DRENAJE	X		
RETENCIÓN POR CUBIERTA VEGETAL	X		
PRESENCIA DE ACUÍFEROS	X		
ESCORRENTÍA SUPERFICIAL		X	

UNIDAD 1 N

SUELOS						
CLASE	II	III	IV	VI	VII	VIII
% Superf. Ocupada			10 %		10 %	80 %
Pendiente			- 20 %		+ 50 %	Cualquiera
Erosión			Moderada		Cualquiera	Cualquiera
Profundidad			- 30cm.		Cualquiera	Cualquiera
Rocosis			- 25 %		Cualquiera	Cualquiera
Salinidad			Restringe		Cualquiera	Cualquiera
Encharcamiento			Estacional		Cualquiera	Cualquiera
Valor Agrológico			Medio		Bajo	Bajo
Estado de Conservación			Regular		Bueno	Bueno

UNIDAD 1 N

VEGETACIÓN				
TIPO	% SUPERFICIE OCUPADA			
	5-15	15-35	35-65	+ 65
Monteverde				X
Fayal-Brezal y Prebosque	X			
Matorral de Transición				
Matorral de Sustitución				
Cardonal				
Pastizal				
Repoblaciones				
	ALTA	MEDIA	BAJA	
Estado de Conservación	X			
Fragilidad			X	
Capacidad de Regeneración	X			
Singularidad	X			

UNIDAD 1 N

CATEGORIAS DE PROTECCIÓN	
TIPOS	% SUPERFICIE OCUPADA
PARQUE RURAL DE ANAGA	100 %
Z.E.C. (ES 7020095 Anaga)	100 %
Z.E.P.A. (ES 0000109 Anaga)	100 %

Unidad 2N

Junto a la unidad 1N, constituye la vertiente norte de la cuenca hidrográfica de Tegueste.

- **Características geológicas y geomorfológicas con especial referencia a los procesos geomorfológicos que puedan inducir a riesgos.**

De igual naturaleza geológica que ésta, con predominio de coladas basálticas, -a excepción de la mesa fonolítica de Tejina-, su red de drenaje vierte fundamentalmente en dirección Norte a través de los Barrancos de Porlier y la Goleta, siendo su aporte en escorrentía superficial hacia la cuenca vertiente del Barranco de Agua de Dios, muy escasa. El modelado de sus laderas está constituido fundamentalmente por glacis coluviales de pié vertiente. Al igual que en la unidad precedente, la formación de derrubios se localiza a pie de vertiente y en corto recorrido

- **Características climáticas con especial referencia a los factores del clima que tengan mayor incidencia sobre la asignación de usos del suelo**

Toda el área de esta unidad es una zona de transición entre el clima de la zona húmeda de las medianías hacia el clima de las zonas semiáridas de la parte baja del municipio. Las precipitaciones son ligeramente inferiores a las de la unidad anterior siendo la franja inferior a la cota 400 m.s.n.m., la que concentra el mayor índice de aridez, así lo atestiguan los matorrales xerófilos y los núcleos de cardonal existentes. La variación altitudinal y de exposición de este ámbito territorial, ejemplifica el referente de biodiversidad en el extremo noroccidental del Macizo de Anaga.

- **Rasgos generales del funcionamiento hidrológico**

En esta divisoria de vertientes que configura el extremo noroeste del municipio, la red de drenaje vierte fundamentalmente en dirección norte a través de los barrancos de Porlier y La Goleta, siendo su aporte en escorrentía superficial hacia la cuenca vertiente del barranco Agua de Dios, muy escasa. En esta, la ausencia de una red de drenaje bien definida y estructurada, se compensa con la presencia de glacis coluviales a pie de vertiente en su función amortiguadora de posibles arroyadas por escorrentía.

- **Características edáficas, señalando el tipo de suelo, clase agrológica, valor agrícola, estado de conservación, así como áreas de interés desde el punto de vista de su conservación.**

La mayor parte de la unidad (más del 80 %) está ocupada por suelos de la clase VIII con alta rocosidad y pedregosidad así como una pendiente elevada. Una pequeña proporción en torno al 5% son suelos de la clase VII de clara vocación forestal y un porcentaje similar son suelos de la clase VI que corresponde a bancales abandonados. Su estado de conservación general es muy irregular al tratarse de un ámbito territorial que ha sido muy intervenido y en fase de recuperación. Toda el ámbito es de interés edafológico

- **Características de la vegetación, señalando la formación vegetal dominante, su estado de conservación, fragilidad, capacidad de regeneración y singularidad, con especial referencia a los habitats y especies incluidas en alguna categoría de protección.**

Debido a las características litológicas y edáficas así como a la intensa actividad humana (pastoreo) y a los aprovechamientos a que se ha visto sometida, la actual cubierta vegetal está constituida por diferentes matorrales que responden a distintas etapas de recuperación de la serie del monte verde y del bosque termófilo. Una pequeña proporción lo constituyen rodales de fayal-brezal que se localizan en las laderas de umbría de la parte superior de los principales barrancos. La gran extensión ocupada por los matorrales de incienso son un indicador de las actividades ganaderas actualmente en declive. Las laderas bajas están ocupadas por tabaibales y los escarpes soleados por rodales de cardonal. En la zona de transición aparecen matorrales de retamones (*Telinetum canariensis*) y otros dominados por *Globularia salicina* o por guaidiles. Una pequeña proporción ha sido repoblada destacando los rodales de alcornos, indicadores de la capacidad de los suelos para sustentar una

vegetación arbórea. Algunas de las especies vegetales presentes están incluidas en el catálogo de protección de nuestro Inventario Territorial.

- **Características de la fauna con especial referencia a las áreas de nidificación, a la presencia de especies incluidas en alguna categoría de protección y a su interés desde el punto de vista de su protección.**

En esta zona de transición aún aparecen numerosas aves relacionadas con el monte verde sobre todo passeriformes, siendo especialmente rica la orla del monte y los restos de fayal-brezal. El ratonero común tiene áreas de caza en la parte superior de la unidad y las currucas destacan entre las aves de los matorrales. En la parte inferior el cernícalo y los camineros tienen sus áreas de nidificación. Todo el ámbito territorial de la unidad es Z.E.P.A. Todas las especies citadas están incluidas en el catálogo de protección de nuestro Inventario Territorial

- **Determinación de la calidad visual del paisaje, señalando las unidades de interés para su conservación.**

Sin duda alguna, el paisaje configurado por la Mesa de Tejina, La Degollada y La Orilla, define una línea de cumbres de singular belleza y originalidad, que deben ser protegidas.

- **Características del patrimonio arquitectónico y arqueológico, con referencia a yacimientos arqueológicos y conjuntos, edificios y elementos con valor histórico, arquitectónico o etnográfico.**

En esta unidad se localizan los Conjuntos Arqueológicos de Mesa de Tejina y Barranco de La Goleta, ambos con baja necesidad de protección, según evaluación de la Carta Arqueológica del Municipio.

- **Categorías de protección, relativas a los espacios naturales protegidos y áreas de sensibilidad ecológica definidas por la normativa sectorial o el planeamiento de ámbito superior.**

Toda la unidad está incluida dentro de los límites del Espacio Natural Protegido Parque Rural de Anaga. Además considerado ZEC (ES 7020095 Anaga) y ZEPA (ES 0000109 Anaga).

- **Usos Actuales**

Los derivados de algún pastoreo marginal y la práctica del senderismo.

- **Impactos Ambientales Previos**

No se han detectado.

UNIDAD 2 N

SUPERFICIE APROXIMADA	390 Has.
% SUPERFICIE MUNICIPAL	14, 59 %
PENDIENTE MEDIA	+ 50%%

SITUACIÓN:

Situada en el cuadrante noroeste del municipio, forma parte de los bordes del macizo de Anaga, donde se localiza el matorral de transición y el cardonal-tabaibal más significativo del término.

FISIOGRAFÍA:

Define el extremo noroccidental de la divisoria de aguas de la cuenca hidrográfica.



UNIDAD 2 N

GEOLOGÍA-GEOMORFOLOGÍA					
CONSTITUCIÓN GEOLÓGICA	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	+ 80
COLADAS BASÁLTICAS					X
COLADAS FONOLÍTICAS	X				
PIROCLASTOS BASÁLTICOS	X				
SEDIMENTOS					
MODELADO DEL RELIEVE					
- Nivel de incisión Pliocena y glaciares coluviales de pie de vertiente					
PRINCIPALES MORFOESTRUCTURAS					
- Mesa fonolítica y glaciares coluviales					

UNIDAD 2 N

FUNCIONAMIENTO HIDROLÓGICO			
	ALTA	MEDIA	BAJA
NIVEL DE PRECIPITACIONES		X	
FILTRACIÓN POR PERMEABILIDAD			X
FILTRACIÓN POR CUBIERTA VEGETAL		X	
RED DE DRENAJE		X	
RETENCIÓN POR CUBIERTA VEGETAL		X	
PRESENCIA DE ACUÍFEROS			X
ESCORRENTÍA SUPERFICIAL		X	

UNIDAD 2 N

SUELOS						
CLASE	II	III	IV	VI	VII	VIII
% Superf. Ocupada				10 %	10 %	80 %
Pendiente				- 30 %	- 50 %	Cualquiera
Erosión				Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Profundidad				Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Rociedad				Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Salinidad				Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Encharcamiento				Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Valor Agrológico				Medio	Bajo	Bajo
Estado de Conservación				Regular	Bueno	Bueno

UNIDAD 2 N

VEGETACIÓN				
TIPO	% SUPERFICIE OCUPADA			
	5-15	15-35	35-65	+ 65
Monteverde				
Fayal-Brezal y Prebosque	X			
Matorral de Transición		X		
Matorral de Sustitución			X	
Cardonal	X			
Pastizal				
Repoblaciones	X			
	ALTA	MEDIA	BAJA	
Estado de Conservación		X		
Fragilidad	X			
Capacidad de Regeneración	X			
Singularidad				X

UNIDAD 2 N

CATEGORIAS DE PROTECCIÓN	
TIPOS	% SUPERFICIE OCUPADA
PARQUE RURAL DE ANAGA	100 %
Z.E.C. (ES 7020095 Anaga)	100 %
Z.E.P.A. (ES 0000109 Anaga).	100 %

Unidad 3N

Configura una amplia franja de laderas en transición entre la divisoria de aguas y los bordes de la cuenca de recepción en el noreste del municipio.

- **Características geológicas y geomorfológicas con especial referencia a los procesos geomorfológicos que puedan inducir a riesgos.**

Al igual que en el resto de las unidades ambientales de la vertiente norte, el predominio de las coladas basálticas define su naturaleza geológica, a excepción de los relieves invertidos del Lomo de Pedro Álvarez y Faria, de composición fonolítica. Los derrubios coluviales dominan su forma de modelado, y caracterizan su proceso de erosión donde se dan desplazamientos de corto recorrido de materiales por efecto de la arroyada.

- **Características climáticas con especial referencia a los factores del clima que tengan mayor incidencia sobre la asignación de usos del suelo**

Al igual que la unidad IN se caracteriza por el clima fresco y húmedo de las medianías con precipitaciones entre los 600 y 800 mm anuales pero la incidencia de las nieblas del alisio es menor aunque sigue habiendo una alta humedad ambiental durante buena parte del año con algo de precipitaciones por condensación. Clima óptimo para la conservación y desarrollo de la masa vegetal existente.

- **Rasgos generales del funcionamiento hidrológico**

Su antiguo nivel de incisión conforma una potente red de drenaje donde se instalan los cauces altos de los barrancos de Núñez, Pedro Álvarez y el Caidero, cuyas escorrentías superficiales conforman el mayor aporte a la cuenca vertiente del Barranco Agua de Dios.

- **Características edáficas, señalando el tipo de suelo, clase agrológica, valor agrícola, estado de conservación, así como áreas de interés desde el punto de vista de su conservación.**

Casi la mitad de los suelos pertenecen a la clase VIII sobre todo debido a la alta rocosidad, pedregosidad y elevada inclinación. El resto los constituyen suelos de la clase VII forestales y casi un 25 % de suelos de la clase VI aptos para pastizales que sin embargo han sido cultivados mediante intensas mejoras por abancalado, laboreo y fertilización. La mayor parte de los bancales se encuentran abandonados y en proceso de colonización por matorrales. Si bien la clasificación agrológica de los suelos mayoritarios de esta unidad, son considerados improductivos, en este caso, hacen de sustentadores de toda la masa vegetal existente y junto a los suelos de vocación forestal presentes hacen ineludible su necesaria conservación para mejorar su actual estado de conservación.

- **Características de la vegetación, señalando la formación vegetal dominante, su estado de conservación, fragilidad, capacidad de regeneración y singularidad, con especial referencia a los habitats y especies incluidas en alguna categoría de protección.**

Al igual que la unidad anterior, y como consecuencia de las características litológicas y edáficas, así como por los aprovechamientos, en la actualidad la cubierta vegetal es un mosaico constituido por diferentes matorrales. Algunos rodales de fayal-brezal se localizan en las laderas de la parte superior de los principales barrancos. El incienso ocupa una amplia orla señalando las zonas sobrepastoreadas. De los matorrales de transición destacan los dominados por retamones (*Telinetum canariensis*) y por *Globularia salicina*. El resto ha sido repoblada destacando las plantaciones de eucalipto de la zona de Los Gomeros.

Prácticas agrícolas y ganaderas en un pasado reciente, los accesos rodados al monte de Pedro Álvarez y a los núcleos rurales próximos, junto a la existencia de la Zona Recreativa, determina el regular estado de conservación de la vegetación presente, que no obstante, demuestra una alta capacidad de regeneración. Un considerable número de especies vegetales presentes en esta unidad están incluidas en el catálogo de nuestro Inventario Territorial.

- **Características de la fauna con especial referencia a las áreas de nidificación, a la presencia de especies incluidas en alguna categoría de protección y a su interés desde el punto de vista de su protección.**

Como en la unidad anterior aparecen numerosas aves relacionadas con el monte verde siendo especialmente rica la orla del monte y los restos de fayal-brezal. Los matorrales de preboscque y retamones son áreas de nidificación de numerosas passeriformes entre las que destacan las diferentes especies de currucas. La mayor parte de la avifauna presente está incluida en el catálogo de protección. Toda la zona es Z.E.P.A.

- **Determinación de la calidad visual del paisaje, señalando las unidades de interés para su conservación.**

Su condición de masa forestal rica, variada y singular determina la gran calidad visual en todo su ámbito.

- **Características del patrimonio arquitectónico y arqueológico, con referencia a yacimientos arqueológicos y conjuntos, edificios y elementos con valor histórico, arquitectónico o etnográfico.**

Los valores culturales preexistentes en esta unidad han de estar relacionados con los usos históricos asociados a las rutas de trashumancia y a las prácticas silvicultoras tradicionales.

- **Categorías de protección, relativas a los espacios naturales protegidos y áreas de sensibilidad ecológica definidas por la normativa sectorial o el planeamiento de ámbito superior.**

Casi toda la unidad está incluida dentro de los límites del Espacio Natural Protegido Parque Rural de Anaga, quedando fuera el recinto situado al sur de la unidad. Además considerado ZEC (ES 7020095 Anaga) y ZEPA (ES 0000109 Anaga).

- **Usos Actuales**

Al estar localizada en una zona de transición de acceso al monte, los usos detectados en este ámbito territorial se limitan a algunas prácticas agrícolas marginales y en franco retroceso, donde el matorral de sustitución cubre la superficie de los bancales de cultivo abandonados

- **Impactos Ambientales Previos**

No se han detectado

UNIDAD 3 N

SUPERFICIE APROXIMADA 126 Has.

% SUPERFICIE MUNICIPAL 4, 71 %

PENDIENTE MEDIA + 30 %

SITUACIÓN:

Situada al Noreste del municipio entre los 750 y 600 m. de altitud, abarca una amplia franja de laderas donde predomina el matorral de transición y alguna zona de repoblación.

FISIOGRAFÍA:

Conforma las laderas de transición entre la divisoria de aguas y los bordes de la cuenca de recepción en el noreste del municipio.



UNIDAD 3 N

GEOLOGÍA-GEOMORFOLOGÍA					
CONSTITUCIÓN GEOLÓGICA	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	+ 80
COLADAS BASÁLTICAS					X
COLADAS FONOLÍTICAS	X				
PIROCLASTOS BASÁLTICOS	X				
SEDIMENTOS					
MODELADO DEL RELIEVE					
- Nivel de incisión Pliocena, densa red de drenaje y derrubios coluviales					
PRINCIPALES MORFOESTRUCTURAS					
- Relieves invertidos, escarpes y laderas					

UNIDAD 3 N

FUNCIONAMIENTO HIDROLÓGICO			
	ALTA	MEDIA	BAJA
NIVEL DE PRECIPITACIONES	X		
FILTRACIÓN POR PERMEABILIDAD			X
FILTRACIÓN POR CUBIERTA VEGETAL		X	
RED DE DRENAJE	X		
RETENCIÓN POR CUBIERTA VEGETAL		X	
PRESENCIA DE ACUÍFEROS		X	
ESCORRENTÍA SUPERFICIAL		X	

UNIDAD 3 N

SUELOS						
CLASE	II	III	IV	VI	VII	VIII
% Superf. Ocupada				25 %	25 %	50 %
Pendiente				- 30 %	- 50 %	Cualquiera
Erosión				Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Profundidad				Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Rocosisdad				Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Salinidad				Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Encharcamiento				Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Valor Agrológico				Medio	Bajo	Bajo
Estado de Conservación				Regular	Bueno	Bueno

UNIDAD 3 N

VEGETACIÓN				
TIPO	% SUPERFICIE OCUPADA			
	5-15	15-35	35-65	+ 65
Monteverde				
Fayal-Brezal y Prebosque	X			
Matorral de Transición			X	
Matorral de Sustitución				
Cardonal				
Pastizal				
Repoblaciones		X		
	ALTA	MEDIA	BAJA	
Estado de Conservación		X		
Fragilidad		X		
Capacidad de Regeneración	X			
Singularidad			X	

UNIDAD 3 N

CATEGORIAS DE PROTECCIÓN	
TIPOS	% SUPERFICIE OCUPADA
PARQUE RURAL DE ANAGA	
Z.E.C. (ES 7020095 Anaga)	
Z.E.P.A. (ES 0000109 Anaga).	

Unidad 4N

Configura el conjunto de laderas e interfluvios de la vertiente sur del municipio.

- **Características geológicas y geomorfológicas con especial referencia a los procesos geomorfológicos que puedan inducir a riesgos.**

Si bien la mayor extensión de la unidad esta ocupada por coladas y piroclastos basálticos antiguos, -restos de los últimos afloramientos que configuraron el Macizo de Anaga en su extremo occidental- estos se ven interrumpidos en su límite norte por coladas y amplias extensiones de piroclastos subrecientes, procedentes del conjunto de conos de emisión que se localizan en el extremo occidental de la unidad. La permeabilidad de los piroclastos, unido a la menor pendiente, disminuye los riesgos derivados de procesos geomorfológicos.

- **Características climáticas con especial referencia a los factores del clima que tengan mayor incidencia sobre la asignación de usos del suelo**

La parte superior de la unidad se caracteriza por el clima fresco y húmedo de las medianías con precipitaciones en torno a los 800 mm anuales y alta incidencia de las nieblas del alisio y precipitaciones por condensación. La parte inferior es una transición al clima semiárido de la parte baja del municipio con precipitaciones un poco menores, en torno a los 600 mm anuales, donde la incidencia de las nieblas del alisio disminuye con la altura. Clima optimo para el mantenimiento y desarrollo de la masa vegetal existente.

- **Rasgos generales del funcionamiento hidrológico**

Una potente red de drenaje en torno a los barrancos de Los Rodeos, El Mulato, y Cocó, cuyos niveles de incisión antigua se ven interrumpidos en sus cauces medios por rellenos de coladas y amplias extensiones de piroclastos subrecientes, procedentes del campo de volcanes próximo, encausa las escorrentias procedentes de una divisoria de vertientes de menor pendiente y mayor desarrollo longitudinal.

- **Características edáficas, señalando el tipo de suelo, clase agrológica, valor agrícola, estado de conservación, así como áreas de interés desde el punto de vista de su conservación.**

La característica más sobresaliente de esta unidad es la variedad de suelos consecuencia de la diversidad geológica. Casi la mitad de los suelos pertenecen a la clase VIII debido a la alta rocosidad, pedregosidad y elevada inclinación. Una cuarta parte son suelos de la clase VII forestales. Un 10 % son suelos de la clase VI óptimos para pastos pero susceptibles de ser cultivado mediante mejoras intensas por abanclado y fertilización. Un 5 % son suelos de la clase IV óptimo para cultivo mediante mejoras El 10 % restante son suelos de la clase III en los que se pueden realizar laboreos intensivos. Este mosaico edafológico en buen estado de conservación, ha de ser conservado dando prioridad a los suelos de vocación forestal.

- **Características de la vegetación, señalando la formación vegetal dominante, su estado de conservación, fragilidad, capacidad de regeneración y singularidad, con especial referencia a los habitats y especies incluidas en alguna categoría de protección.**

Una buena parte de la vegetación de esta unidad (casi un 40%) está constituida por fayal.-brezal. Esa formación secundaria es la consecuencia de los intensos aprovechamientos forestales a que ha sido sometida la masa arbórea, hoy en franca recuperación. Además las repoblaciones forestales con pinos y eucaliptos ocupan zonas del monte verde potencial. Los matorrales de sustitución ocupan amplias zonas como consecuencia de las continuadas talas y al abandono de antiguas zonas de cultivos, donde los matorrales de retamón han colonizado amplias zonas del dominio del monte. El inciensal sigue ocupando una amplia orla señalando las zonas sobrepastoreadas. Los bancales de cultivos abandonados han sido colonizados por prados que en su momento (durante el pastoreo) fueron pastizales y actualmente evolucionan a herbazales de escaso interés forrajero.

- **Características de la fauna con especial referencia a las áreas de nidificación, a la presencia de especies incluidas en alguna categoría de protección y a su interés desde el punto de vista de su protección.**

Como en la unidad anterior aparecen numerosas aves relacionadas con el monte verde siendo especialmente ricos los hábitat de fayal-brezal y las zonas repobladas. Los matorrales de prebosque y retamonales son áreas de nidificación de algunas paseriformes.

- **Determinación de la calidad visual del paisaje, señalando las unidades de interés para su conservación.**

La combinación dibujada por la desigual línea de cumbres de esta divisoria de vertiente y la presencia del campo de volcanes subcrecientes, dotan a toda la unidad de una gran calidad visual que justifica su conservación.

- **Características del patrimonio arquitectónico y arqueológico, con referencia a yacimientos arqueológicos y conjuntos, edificios y elementos con valor histórico, arquitectónico o etnográfico.**

Los valores culturales preexistentes en esta unidad han de estar relacionados con los usos históricos asociados a las rutas de trashumancia y a las prácticas silvicultoras tradicionales

- **Categorías de protección, relativas a los espacios naturales protegidos y áreas de sensibilidad ecológica definidas por la normativa sectorial o el planeamiento de ámbito superior.**

No existen.

- **Usos Actuales**

En este ámbito territorial que configura gran parte de la masa forestal de la vertiente sur del término municipal, cabe señalar la existencia de un circuito para la práctica del trial y motocross, en Mesa Mota, y la localización de un picadero con circuito exterior para paseos a caballo.

- **Impactos Ambientales Previos**

Se detectan como impactos ambientales previos, todo el ámbito del circuito de motos, así como la presencia de un vertedero de residuos sólidos próximo al picadero. También cabe destacar las canteras de extracción de áridos inactivas de La Calderita y del Lomo de El Español.



UNIDAD 4 N

SUPERFICIE APROXIMADA	458 Has.
% SUPERFICIE MUNICIPAL	17, 14%
PENDIENTE MEDIA	+ 40%%

SITUACIÓN:

Situada en el cuadrante Sureste del municipio, configura una amplia zona de ladera cuya cota media se sitúa en los 779 metros en montaña de la Atalaya.

FISIOGRAFÍA:

Conforma la divisoria de aguas de la vertiente sur de la cuenca de Tegueste, cuya red hidrográfica se encaja de forma continuada a lo largo de la amplia artesa que definen los bordes de la cuenca de recepción.



UNIDAD 4 N

GEOLOGÍA-GEOMORFOLOGÍA					
CONSTITUCIÓN GEOLÓGICA	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	+ 80
COLADAS BASÁLTICAS			X		
COLADAS FONOLÍTICAS					
PIROCLASTOS BASÁLTICOS		X			
SEDIMENTOS	X				
MODELADO DEL RELIEVE					
- Nivel de incisión Pliocena y derrubios de ladera					
PRINCIPALES MORFOESTRUCTURAS					
- Interfluvios, laderas y cono volcánico					

UNIDAD 4 N

FUNCIONAMIENTO HIDROLÓGICO			
	ALTA	MEDIA	BAJA
NIVEL DE PRECIPITACIONES	X		
FILTRACIÓN POR PERMEABILIDAD			X
FILTRACIÓN POR CUBIERTA VEGETAL	X		
RED DE DRENAJE		X	
RETENCIÓN POR CUBIERTA VEGETAL	X		
PRESENCIA DE ACUÍFEROS		X	
ESCORRENTÍA SUPERFICIAL		X	

UNIDAD 4 N

SUELOS						
CLASE	II	III	IV	VI	VII	VIII
% Superf. Ocupada		10 %	5 %	10 %	25 %	50 %
Pendiente		- 20 %	- 20 %	- 30 %	- 50 %	Cualquiera
Erosión		Moderada	Moderada	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Profundidad		- 30 cm.	- 30 cm.	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Rocosisdad		- 10 %	- 25 %	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Salinidad		Restringe	Restringe	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Encharcamiento		Estacional	Estacional	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Valor Agrológico		Alto	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Estado de Conservación		Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno

UNIDAD 4 N

VEGETACIÓN				
TIPO	% SUPERFICIE OCUPADA			
	5-15	15-35	35-65	+ 65
Monteverde	X			
Fayal-Brezal y Prebosque		X		
Matorral de Transición	X			
Matorral de Sustitución				
Cardonal				
Pastizal	X			
Repoblaciones			X	
	ALTA	MEDIA	BAJA	
Estado de Conservación		X		
Fragilidad		X		
Capacidad de Regeneración	X			
Singularidad	X			

UNIDAD 4 N

CATEGORIAS DE PROTECCIÓN	
TIPOS	% SUPERFICIE OCUPADA
PARQUE RURAL	
Z.E.C.	
Z.E.P.A.	

Unidad 5N

Esta unidad define al conjunto de laderas que cierran la cuenca hidrográfica en el extremo SW del término.

- **Características geológicas y geomorfológicas con especial referencia a los procesos geomorfológicos que puedan inducir a riesgos.**

En su composición geológica predominan los piroclastos subrecientes, junto a una amplia franja de arcillas localizadas en la cabecera de la divisoria de aguas, desde el Bucio hasta el Picacho de los Lázaros. Un nivel de incisión pleistoceno da lugar a la formación de cabeceras de barrancos de cauces poco profundos que discurren por los valles del Portezuelo y Molina aportando una ligera escorrentía superficial. Las pendientes más suaves y gran desarrollo longitudinal de sus vertientes, atenúan de manera significativa los riesgos derivados por procesos erosivos.

- **Características climáticas con especial referencia a los factores del clima que tengan mayor incidencia sobre la asignación de usos del suelo**

Esta unidad se caracteriza por una transición al clima semiárido de la parte baja del municipio. La parte superior de la unidad tiene precipitaciones relativamente altas en torno a los 600 mm anuales, disminuyendo con la altura hasta los 500 mm anuales. Las nieblas del alisio disminuye igualmente con la altitud aunque sigue habiendo una alta proporción de días nublados sobre todo durante el verano lo que se traduce en una disminución de la insolación en la época desfavorable de precipitaciones. Clima optimo para el mantenimiento y desarrollo de la masa vegetal existente

- **Rasgos generales del funcionamiento hidrológico**

Un índice pluviométrico siempre inferior a los 600mm anuales, un dominio de piroclastos permeables, y un amplio desarrollo longitudinal de su red de drenaje y de sus laderas, determina que en este sector de la cuenca vertiente, las escorrentias superficiales en su conjunto, sean las de menor aporte

- **Características edáficas, señalando el tipo de suelo, clase agrológica, valor agrícola, estado de conservación, así como áreas de interés desde el punto de vista de su conservación.**

La característica más sobresaliente de esta unidad sigue siendo la variedad de suelos consecuencia de la diversidad geológica. Un 75% de los suelos pertenecen a la clase VIII debido a la alta rocosidad, pedregosidad y elevada inclinación. Un 10 % son suelos de la clase VI susceptibles de ser cultivados pero solo mediante mejoras y tradicionalmente utilizados como pastizales. Un 10 % son suelos de la clase IV buenos para cultivos mediante mejoras. El 5 % restante son suelos de la clase III óptimos para realizar laboreos intensivos. Debido a la intensa y continuada antropización, se detecta un general mal estado de conservación.

- **Características de la vegetación, señalando la formación vegetal dominante, su estado de conservación, fragilidad, capacidad de regeneración y singularidad, con especial referencia a los habitats especies incluidas en alguna categoría de protección.**

La principal característica de esta unidad es la gran alteración a que se ha visto sometida la cubierta vegetal. Se trata de la más alterada del término municipal donde el matorral de composición heterogénea ha sustituido a la vegetación potencial. Solamente en la zona del Picacho de Los Lázaros aparece algo de matorral más o menos conservado. El resto lo constituyen repoblaciones y matorrales muy degradados por el pastoreo dominando los inciensales. Los matorrales de retamón han colonizado algunas zonas del dominio del monte. Unos pocos rodales de fayal-brezal en vaguadas y sitios menos alterados constituyen la única representación del Monteverde, con presencia de especies protegidas incluidas en nuestro catálogo.

- **Características de la fauna con especial referencia a las áreas de nidificación, a la presencia de especies incluidas en alguna categoría de protección y a su interés desde el punto de vista de su protección.**

Se trata de la unidad más empobrecida desde en punto de vista de la fauna como consecuencia de la degradación de los habitats. Aún así tiene cierto interés para la nidificación de aves relacionadas con la orla del monte, sobre todo en los enclaves de fayal brezal. Los matorrales y retamones son áreas de nidificación de algunas passeriformes. Algunas de las especies presentes están incluidas en nuestro catálogo

- **Determinación de la calidad visual del paisaje, señalando las unidades de interés para su conservación.**

La divisoria de cumbres y el largo recorrido de sus laderas, con la desigual masa forestal presente, dotan la zona de una particular calidad visual, mereciendo su protección.

- **Características del patrimonio arquitectónico y arqueológico, con referencia a yacimientos arqueológicos y conjuntos, edificios y elementos con valor histórico, arquitectónico o etnográfico.**

Los valores culturales preexistentes en esta unidad han de estar relacionados con los usos históricos asociados a las rutas de trashumancia y a las prácticas silvicultoras tradicionales.

- **Categorías de protección, relativas a los espacios naturales protegidos y áreas de sensibilidad ecológica definidas por la normativa sectorial o el planeamiento de ámbito superior.**

No existen.

- **Usos Actuales**

De manera marginal, se practican talas de matorral para forraje.

- **Impactos Ambientales Previos**

Cantera inactiva de extracción de áridos en montaña de Molina.

UNIDAD 5 N

SUPERFICIE APROXIMADA 181 Has.

% SUPERFICIE MUNICIPAL 6,77 %

PENDIENTE MEDIA 45%

SITUACIÓN:

Situada en el extremo Suroeste, define una amplia línea de laderas de vegetación muy alterada donde el matorral de composición variada sustituye la vegetación potencial.

FISIOGRAFÍA:

Define la divisoria de aguas que cierra la cuenca de recepción en su extremo suroeste dando lugar a la conformación de los valles de El Portezuelo y Molina.



UNIDAD 5 N

GEOLOGÍA-GEOMORFOLOGÍA					
CONSTITUCIÓN GEOLÓGICA	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	+ 80
COLADAS BASÁLTICAS					
COLADAS FONOLÍTICAS					
PIROCLASTOS BASÁLTICOS					X
SEDIMENTOS	X				
MODELADO DEL RELIEVE					
- Nivel de incisión Pleistocena y derrubios de ladera					
PRINCIPALES MORFOESTRUCTURAS					
- Laderas, interfluvios y campo de volcanes					

UNIDAD 5 N

FUNCIONAMIENTO HIDROLÓGICO			
	ALTA	MEDIA	BAJA
NIVEL DE PRECIPITACIONES		X	
FILTRACIÓN POR PERMEABILIDAD	X		
FILTRACIÓN POR CUBIERTA VEGETAL		X	
RED DE DRENAJE	X		
RETENCIÓN POR CUBIERTA VEGETAL		X	
PRESENCIA DE ACUÍFEROS			X
ESCORRENTÍA SUPERFICIAL		X	

UNIDAD 5 N

SUELOS						
CLASE	II	III	IV	VI	VII	VIII
% Superf. Ocupada		5 %	10 %	10 %		5 %
Pendiente		- 20 %	- 20 %	- 30 %		Cualquiera
Erosión		Moderada	Moderada	Cualquiera		Cualquiera
Profundidad		- 30 cm.	- 30 cm.	Cualquiera		Cualquiera
Rocosisdad		- 10 %	- 25 %	Cualquiera		Cualquiera
Salinidad		Restringe	Restringe	Cualquiera		Cualquiera
Encharcamiento		Estacional	Cualquiera	Cualquiera		Cualquiera
Valor Agrológico		Alto	Alto	Medio		Bajo
Estado de Conservación		Malo	Malo	Regular		Bueno

UNIDAD 5 N

VEGETACIÓN				
TIPO	% SUPERFICIE OCUPADA			
	5-15	15-35	35-65	+ 65
Monteverde	X			
Fayal-Brezal y Prebosque				
Matorral de Transición	X			
Matorral de Sustitución			X	
Cardonal				
Pastizal				
Repoblaciones			X	
	ALTA	MEDIA	BAJA	
Estado de Conservación			X	
Fragilidad	X			
Capacidad de Regeneración			X	
Singularidad		X		

UNIDAD 5 N

CATEGORIAS DE PROTECCIÓN	
TIPOS	% SUPERFICIE OCUPADA
PARQUE RURAL	
Z.E.C.	
Z.E.P.A.	

07.03.05. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DEL MEDIO RÚSTICO

Un desigual pero intenso aprovechamiento agrícola, una destacada presencia en infraestructura de almacenamiento y conducción de aguas para riego y la pervivencia de una arquitectura rural en sus núcleos urbanos, deja de manifiesto la presencia de unas formas de ocupación y organización del territorio en función de la actividad agraria.

Una topografía poco accidentada, una orientación que propicia humedad relativamente alta, y unos suelos que permiten el laboreo intensivo; configuran unas condiciones que dan lugar a unas zonas agrícolas que repartidas en todo el ámbito municipal, forman parte importante de una comarca agrícola de primer orden en la escala insular.

Nuestro objetivo se ha centrado en definir, siguiendo la metodología propuesta, las unidades de paisaje presentes en dicho ámbito, referenciando el conjunto de factores que caracterizan a éstas Unidades Ambientales y que, fundamentalmente, hemos definido partiendo de la misma base cartográfica de la Estructura del Territorio, destacando la información referente a capacidad agrológica de suelos, infraestructura y condiciones hidrológicas, aprovechamientos agrícolas, asentamientos rurales e infraestructura de comunicaciones y accesos que conforman cada una de las unidades de paisaje del medio rústico de Tegueste en su estado actual.

Es en este ámbito agrícola productivo, que con sus 1.036 has representa casi el 40% del territorio municipal, donde hemos definido un total de cuatro Unidades Ambientales en el medio rústico (1R, 2R, 3R y 4R), excluyendo en la delimitación de cada una de ellas, los núcleos urbanos, e incluyendo los Asentamientos Rurales que se proponen en el PGO.

Unidad 1R

Localizada en el cuadrante suroeste del municipio, constituye la unidad de paisaje donde se concentra la mayor extensión de aprovechamientos agrícolas del término, incluyendo los asentamientos rurales de El Cañón, El Socorro, Santo Domingo, El Lomo, Molina, Las Rías, Roma, La Padilla Baja, La Calderita y Varianes.

- **Características geológicas y geomorfológicas con especial referencia a los procesos geomorfológicos que puedan inducir a riesgos.**

Más del 80% de su superficie lo constituyen piroclastos y basaltos subrecientes emitidos por un campo de volcanes próximo, localizándose en su límite noroccidental algunos sedimentos cuaternarios que en ningún caso superan el 20% de ocupación.

Nos encontramos en el cuadrante suroeste de la cuenca de recepción de Tegueste, donde una pendiente media del 8% con una escasa y poco profunda red de drenaje, unida a la presencia mayoritaria de piroclastos y depósitos sedimentarios hacen irrelevante los procesos geomorfológicos que puedan inducir a riesgos.

- **Características climáticas con especial referencia a los factores del clima que tengan mayor incidencia sobre la asignación de usos del suelo**

Según la clasificación propuesta en nuestro Inventario Ambiental (el tipo de clima se define en función del régimen térmico y el régimen de humedad) el agroclima es de transición de marítimo cálido a mediterráneo seco.

La viña tiene aquí su óptimo, si bien, tanto las condiciones de humedad como de temperatura e insolación, permiten una amplia gama de cultivos en regadío y bajo invernadero.

- **Rasgos generales del funcionamiento hidrológico**

La inexistencia de pendientes y la presencia de un roquedo permeable, junto a un régimen local de precipitaciones que no supera los 500 litros, amortiguan los fenómenos de encharcamiento y absorben las escorrentías aportadas por la divisoria de vertientes del suroeste de la cuenca hidrográfica del municipio.

- **Características edáficas, señalando el tipo de suelo, clase agrológica, valor agrícola, estado de conservación, así como áreas de interés desde el punto de vista de su conservación.**

Más del 85% del total de su suelo permite el laboreo con un mínimo control de su práctica, lo que explica su aprovechamiento agrícola intensivo. Es precisamente este uso intensivo el que garantiza su buen nivel de conservación y protección. Todo el ámbito territorial de la unidad, con la exclusión de sus asentamientos rurales, es de interés para su conservación desde el punto de vista edafológico.

- **Determinación de la calidad visual del paisaje, señalando las unidades de interés para su conservación.**

La presencia de un campo de volcanes próximos a una extensa llanura con un poblamiento reducido y disperso sobre un espacio agrícola productivo, marca la calidad visual de todo este ámbito territorial y justifica su conservación.

- **Características del patrimonio arquitectónico y arqueológico, con referencia a yacimientos arqueológicos y conjuntos, edificios y elementos con valor histórico, arquitectónico o etnográfico.**

Existe edificación tradicional catalogada

- **Categorías de protección, relativas a los espacios naturales protegidos y áreas de sensibilidad ecológica definidas por la normativa sectorial o el planeamiento de ámbito superior.**

No existen.

- **Usos Actuales**

La actividad agrícola intensiva es el uso dominante en todo el ámbito territorial de la Unidad.

- **Impactos Ambientales Previos**

Se han localizado dos taludes de desmontes en las laderas de los conos volcánicos próximos al Embalse de Molina.

.

UNIDAD 1 R

SUPERFICIE APROXIMADA 379 Has.

% SUPERFICIE MUNICIPAL 14,3 %

PENDIENTE MEDIA 8 %

LOCALIZACIÓN:

Al Suroeste del municipio abarcando las zonas agrícolas de La Padilla Baja, Valle Molina, San Gonzalo, San Luís y El Socorro.



UNIDAD 1 R

ESTRUCTURA TERRITORIAL	
ASENTAMIENTOS RURALES	El Cañón, El Socorro, Santo Domingo, El Lomo, Molina, Las Rías, Roma, La Padilla Baja, La Calderita y Varianes.
CARRETERAS INSULARES	TF-1213
CARRETERAS LOCALES	Accesos a: El Socorro, Sto. Domingo, El Lomo, Molina y La Padilla Baja

UNIDAD 1 R

GEOLOGÍA-GEOMORFOLOGÍA					
CONSTITUCIÓN GEOLÓGICA	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	+ 80
COLADAS BASÁLTICAS		X			
COLADAS FONOLÍTICAS					
PIROCLASTOS BASÁLTICOS			X		
SEDIMENTOS	X				
MODELADO DEL RELIEVE					
- Nivel de incisión Pleistocena y derrubios de ladera					
PRINCIPALES MORFOESTRUCTURAS					
- Campo de volcanes subrecientes					

UNIDAD 1 R

CAPACIDAD AGROLÓGICA DE SUELOS				
CLASE	% SUPER OCUPADA	CAPACIDAD DE USO	RIESGO DE EROSION	CONTROL PRÁCTICAS/CULTIVO
I				
II	85 %	Laboreo Intensivo	Moderado	Ligero Aterrazado
III	10 %	Laboreo Intensivo	Moderado	
IV	5 %	Laboreo Ocasional	Moderado	Bancales
V				
VI				
VII				
VIII				

UNIDAD 1 R

CULTIVOS				
TIPO	% SUPERFICIE OCUPADA			
	5-15	15-35	35-65	+ 65
VIÑA				X
VIÑA ASOCIADA A HERBÁCEOS EN REGADIO	X			
PAPAS	X			
HORTALIZAS		X		
FRUTALES	X			
CEREALES, LEGUMINOSAS Y PASTIZALES				
FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES	X			

UNIDAD 1 R

RECURSOS HÍDRICOS		
SISTEMAS DE CAPTACIÓN	SI	NO
EMBALSES	X	
ESTANQUES	X	
GALERÍAS		X
POZOS	X	
SISTEMAS DE CONDUCCIÓN	SI	NO
TRANSVASE NORTE-SUR	X	
TRANSPORTE INTERZONA	X	
SISTEMA DE CONDUCC. SUBTERRÁNEA	X	

UNIDAD 1 R

ELEMENTOS DE INTERÉS NATURAL Y CULTURAL	
HITOS MORFOLÓGICOS	Campo de volcanes
HISTÓRICOS-ARTÍSTICOS	Edificación catalogada
ETNOGRÁFICOS	

Unidad 2R

Su ámbito territorial viene definido por la cuenca de recepción dibujada por el conjunto de valles que, de manera discontinua se desarrollan en una y otra vertiente desde Pedro Álvarez hasta el casco urbano de Tegueste, incluyendo los asentamientos rurales de Las Peñuelas, El Palomar y La Gorgolana.

- **Características geológicas y geomorfológicas con especial referencia a los procesos geomorfológicos que puedan inducir a riesgos.**

Coladas y piroclastos basálticos antiguos y subrecientes, se reparten el 80% de su superficie, siendo el 20% restante cubierta por sedimentos cuaternarios. La escasa pendiente media (10%) y la permeabilidad de piroclastos y sedimentos, hacen de amortiguador de potenciales desprendimientos.

- **Características climáticas con especial referencia a los factores del clima que tengan mayor incidencia sobre la asignación de usos del suelo**

Al igual que en la unidad 1R, el agroclima es de transición de marítimo cálido a mediterráneo seco.

La viña también tiene aquí su óptimo, si bien, en la medida que ascendemos en altura y nos aproximamos a la zona de Pedro Álvarez, tanto las condiciones de humedad como de temperatura, permiten la implantación de los cultivos tradicionales de medianía de la vertiente norte de la isla.

- **Rasgos generales del funcionamiento hidrológico**

La inexistencia de pendientes y la presencia de un roquedo permeable, junto a un régimen local de precipitaciones que no supera los 500 litros anuales, amortiguan los fenómenos de encharcamiento y absorben las escorrentías aportadas por las divisorias de vertientes de la cuenca hidrográfica del municipio.

- **Características edáficas, señalando el tipo de suelo, clase agrológica, valor agrícola, estado de conservación, así como áreas de interés desde el punto de vista de su conservación.**

Los suelos de la clase III ocupan más del 70% de su superficie, donde los cultivos de viña y papas en regadío ocupan más del 60% de la superficie cultivada. Es precisamente este uso intensivo el que garantiza su buen nivel de conservación y protección. Todo el ámbito territorial de la unidad, con la exclusión de sus asentamientos rurales, es de interés para su conservación.

- **Determinación de la calidad visual del paisaje, señalando las unidades de interés para su conservación.**

Una fisonomía de suaves pendientes abancaladas entre interfluvios que conservan una variada masa forestal determina la calidad visual de este valle agrícola a pie de la vertiente más occidental del macizo de Anaga.

- **Características del patrimonio arquitectónico y arqueológico, con referencia a yacimientos arqueológicos y conjuntos, edificios y elementos con valor histórico, arquitectónico o etnográfico.**

Existe edificación tradicional catalogada y un antiguo camino de trashumancia desde Mesa Mota a Tegueste Casco.

- **Categorías de protección, relativas a los espacios naturales protegidos y áreas de sensibilidad ecológica definidas por la normativa sectorial o el planeamiento de ámbito superior.**

No existen.

- **Usos Actuales**

La actividad agrícola intensiva es el uso dominante en todo el ámbito territorial de la Unidad.

- **Impactos Ambientales Previos**

Vertedero de residuos sólidos y orgánicos en la trasera del campo de fútbol y talud de desmonte para sorriba en las laderas de Lomo Rivero.



UNIDAD 2 R

SUPERFICIE APROXIMADA	246Has.
-----------------------	---------

% SUPERFICIE MUNICIPAL	9,3 %
------------------------	-------

PENDIENTE MEDIA	10 %
-----------------	------

LOCALIZACIÓN:

Abarcando el sector este de la cuenca de recepción, conforma el valle que se vertebra a lo largo de la carretera TF-121, desde Las Canteras hasta Tegueste casco.



UNIDAD 2 R

ESTRUCTURA TERRITORIAL	
ASENTAMIENTOS RURALES	Las Peñuelas, El Palomar y La Gorgolana.
CARRETERAS INSULARES	TF-121 y TF-1141
CARRETERAS LOCALES	Accesos a: El Cementerio, Las Peñuelas y Los Laureles

UNIDAD 2 R

GEOLOGÍA-GEOMORFOLOGÍA					
CONSTITUCIÓN GEOLÓGICA	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	+ 80
COLADAS BASÁLTICAS		X			
COLADAS FONOLÍTICAS					
PIROCLASTOS BASÁLTICOS		X			
SEDIMENTOS	X				
MODELADO DEL RELIEVE					
- Nivel de incisión Pliocena y Pleistocena y derrubios de ladera					
PRINCIPALES MORFOESTRUCTURAS					
- Interfluvios y laderas.					

UNIDAD 2 R

CAPACIDAD AGROLÓGICA DE SUELOS				
CLASE	% SUPER OCUPADA	CAPACIDAD DE USO	RIESGO DE EROSION	CONTROL PRÁCTICAS/CULTIVO
I				
II	20%	Laboreo Intensivo	Moderado	Ligero Aterrazado
III	7 %	Laboreo Intensivo	Moderado	
IV	1 %	Laboreo Ocasional	Moderado	Bancales
V				
VI	5 %	Pastizal	Cualquiera	
VII	4 %	Forestal	Cualquiera	
VIII				

UNIDAD 2 R

CULTIVOS				
TIPO	% SUPERFICIE OCUPADA			
	5-15	15-35	35-65	+ 65
VIÑA				X
VIÑA ASOCIADA A HERBÁCEOS EN REGADIO		X		
PAPAS		X		
HORTALIZAS	X			
FRUTALES	X			
CEREALES, LEGUMINOSAS Y PASTIZALES	X			
FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES				

UNIDAD 2 R

RECURSOS HÍDRICOS		
SISTEMAS DE CAPTACIÓN	SI	NO
EMBALSES		X
ESTANQUES	X	
GALERÍAS	X	
POZOS		X
SISTEMAS DE CONDUCCIÓN	SI	NO
TRANSVASE NORTE-SUR		X
TRANSPORTE INTERZONA	X	
SISTEMA DE CONDUCC. SUBTERRÁNEA	X	

UNIDAD 2 R

ELEMENTOS DE INTERÉS NATURAL Y CULTURAL	
HITOS MORFOLÓGICOS	Cauce medio Barranco Agua de Dios y Camino de Los Laureles
HISTÓRICOS-ARTÍSTICOS	Edificación catalogada
ETNOGRÁFICOS	Antiguo camino de trashumancia, de Mesa Mota a Tegueste casco

Unidad 3R

Localizada en el suroeste del término municipal, sobre los valles tamizados por el vulcanismo subrecente, integra los asentamientos rurales de La Calderita, Ladera del Duque, Portezuelo Bajo, La Padilla Baja y La Padilla Alta.

- **Características geológicas y geomorfológicas con especial referencia a los procesos geomorfológicos que puedan inducir a riesgos.**
Coladas y piroclastos basálticos antiguos y subrecientes, configuran la totalidad de su superficie. Una pendiente media nunca superior al 17%, la permeabilidad de sus piroclastos, y el intenso abancalamiento de sus laderas, hacen de amortiguador de potenciales desprendimientos por escorrentía superficial.
- **Características climáticas con especial referencia a los factores del clima que tengan mayor incidencia sobre la asignación de usos del suelo**
Las características agroclimáticas de todo el ámbito territorial, son coincidentes con las de la unidad 1R.
- **Rasgos generales del funcionamiento hidrológico**
Pendientes inferiores al 17%, una densa red de drenaje y la presencia de un roquedo permeable, junto a un régimen local de precipitaciones que no supera los 500 litros anuales, amortiguan los fenómenos de encharcamiento y absorben las escorrentías aportadas por las divisorias de vertientes al sur de la cuenca hidrográfica del municipio.
- **Características edáficas, señalando el tipo de suelo, clase agrológica, valor agrícola, estado de conservación, así como áreas de interés desde el punto de vista de su conservación.**
Los suelos de la clase III ocupan más del 85% de su superficie, donde los aprovechamientos agrícolas en regadío configuran la mayor superficie cultivada del ámbito rural del municipio. Es precisamente este uso intensivo el que garantiza su buen nivel de conservación y protección. Todo el ámbito territorial de la unidad, con la exclusión de sus asentamientos rurales, es de interés para la conservación de sus suelos.
- **Determinación de la calidad visual del paisaje, señalando las unidades de interés para su conservación.**
La presencia de un campo de volcanes próximo a interfluvios y laderas con un poblamiento reducido y disperso sobre un espacio agrícola productivo, marca la calidad visual de todo este ámbito territorial y justifica su conservación.
- **Características del patrimonio arquitectónico y arqueológico, con referencia a yacimientos arqueológicos y conjuntos, edificios y elementos con valor histórico, arquitectónico o etnográfico.**
Existe edificación tradicional catalogada.
- **Categorías de protección, relativas a los espacios naturales protegidos y áreas de sensibilidad ecológica definidas por la normativa sectorial o el planeamiento de ámbito superior.**
No existen.
- **Usos Actuales**
La actividad agrícola intensiva es el uso dominante en todo el ámbito territorial de la Unidad.
- **Impactos Ambientales Previos**
Se ha localizado un talud de desmonte para sorriba al sur de la unidad, en la zona conocida como Laderas del Roque, así como la presencia de especies vegetales invasoras.



UNIDAD 3R

SUPERFICIE APROXIMADA 157Has.

% SUPERFICIE MUNICIPAL 5,9 %

PENDIENTE MEDIA 17 %

LOCALIZACIÓN:

Localizada en el Suroeste del término, abarca la divisoria de aguas de las cuencas vertientes de los barrancos del Mulato y Los Remedios, integrando las zonas agrícolas de El Lomo, Mederos, Valle del Portezuelo y La Padilla.



UNIDAD 3R

ESTRUCTURA TERRITORIAL	
ASENTAMIENTOS RURALES	La Calderita, Ladera del Duque, Portezuelo Bajo, La Padilla Baja y La Padilla Alta.
CARRETERAS INSULARES	TF-1213
CARRETERAS LOCALES	Accesos a: El Lomo, La Calderita y La Padilla Alta

UNIDAD 3R

GEOLOGÍA-GEOMORFOLOGÍA					
CONSTITUCIÓN GEOLÓGICA	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	+ 80
COLADAS BASÁLTICAS		X			
COLADAS FONOLÍTICAS					
PIROCLASTOS BASÁLTICOS		X			
SEDIMENTOS					
MODELADO DEL RELIEVE					
- Nivel de incisión Pliocena y Pleistocena y derrubios de ladera					
PRINCIPALES MORFOESTRUCTURAS					
- Interfluvios y laderas.					

UNIDAD 3R

CAPACIDAD AGROLÓGICA DE SUELOS				
CLASE	% SUPER OCUPADA	CAPACIDAD DE USO	RIESGO DE EROSION	CONTROL PRÁCTICAS/CULTIVO
I				
II	5%	Laboreo Intensivo	Moderado	Ligero Aterrazado
III	85 %	Laboreo Intensivo	Moderado	
IV				
V				
VI	8 %	Pastizal	Cualquiera	
VII	2 %	Forestal	Cualquiera	
VIII				

UNIDAD 3R

CULTIVOS				
TIPO	% SUPERFICIE OCUPADA			
	5-15	15-35	35-65	+ 65
VIÑA			X	
VIÑA ASOCIADA A HERBÁCEOS EN REGADIO			X	
PAPAS			X	
HORTALIZAS		X		
FRUTALES	X			
CEREALES, LEGUMINOSAS Y PASTIZALES		X		
FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES				

UNIDAD 3R

RECURSOS HÍDRICOS		
SISTEMAS DE CAPTACIÓN	SI	NO
EMBALSES		X
ESTANQUES	X	
GALERÍAS	X	
POZOS		X
SISTEMAS DE CONDUCCIÓN	SI	NO
TRANSVASE NORTE-SUR		X
TRANSPORTE INTERZONA	X	
SISTEMA DE CONDUCC. SUBTERRÁNEA	X	

UNIDAD 3R

ELEMENTOS DE INTERÉS NATURAL Y CULTURAL	
HITOS MORFOLÓGICOS	Cono volcánico de La Calderita
HISTÓRICOS-ARTÍSTICOS	Edificación catalogada
ETNOGRÁFICOS	

Unidad 4R

Conforma el pie de vertientes de la divisoria norte de la cuenca hidrográfica de Tegueste, abarcando los asentamientos rurales de El Naciente, Lomo de Rivero, El Barrial y Lomo de Pedro Álvarez.

Características geológicas y geomorfológicas con especial referencia a los procesos geomorfológicos que puedan inducir a riesgos.

Coladas basálticas antiguas cubren casi un 60% de su superficie, ocupando el 40% restante piroclastos basálticos y sedimentos cuaternarios. Un continuado proceso erosivo conforma la presencia de importantes derrubios coluviales debidos a un nivel de incisión antigua que ha creado una densa red de drenaje. Si bien el claro predominio de los basaltos de carácter impermeable sobre una pendiente media superior al 15%, favorece los riesgos de erosión por escorrentía, estos son mayoritariamente de tipo coluvial, produciéndose los derrubios casi siempre a pie de vertiente y con un corto recorrido.

- **Características climáticas con especial referencia a los factores del clima que tengan mayor incidencia sobre la asignación de usos del suelo**

Todo el ámbito climático donde se localiza esta unidad se sitúa en una franja de transición entre la zona semiárida de las medianías bajas y la zona húmeda. En la medida que ascendemos en altura, tanto las condiciones de humedad como de temperatura permiten la implantación de los cultivos tradicionales de medianía con predominio de papas, hortalizas y viña asociada a herbáceos en regadío.

- **Rasgos generales del funcionamiento hidrológico**

Red de drenaje bien estructurada y desarrollada, suelos de baja permeabilidad, con el añadido de que en el entorno de la cima de esta cuenca vertiente se localiza uno de los puntos de precipitación de más consideración de toda la isla; habrá que convenir que la zona es absolutamente proclive a la escorrentía superficial. No obstante, la proliferación de fisuras y grietas resultantes de la acción de un largo proceso erosivo, unida a la densa masa vegetal que cubre los niveles cercanos a la cumbre, atenúa los efectos de arrollada por escorrentía.

- **Características edáficas, señalando el tipo de suelo, clase agrológica, valor agrícola, estado de conservación, así como áreas de interés desde el punto de vista de su conservación.**

Un 35% de su suelo sigue siendo potencialmente productivo, a lo que podemos añadir un 40% de su superficie ocupada por pastizales de valor forrajero. El índice de ocupación de los aprovechamientos agrícolas demuestra el progresivo abandono de fincas, donde el viñedo, la papa y los herbáceos de regadío no superan el 40% de ocupación, lo que conlleva una débil estructura de acceso y comunicaciones en la actualidad.

- **Determinación de la calidad visual del paisaje, señalando las unidades de interés para su conservación.**

Bancales de cultivo desigualmente repartidos, amplios pastizales, y un doblamiento disperso, determinan la calidad visual de este pie de vertiente al noreste del término municipal. Su condición de antesala al Parque Rural de Anaga, justifica su necesaria conservación como espacio agrícola productivo.

- **Características del patrimonio arquitectónico y arqueológico, con referencia a yacimientos arqueológicos y conjuntos, edificios y elementos con valor histórico, arquitectónico o etnográfico.**

En este ámbito territorial se localiza el Conjunto Arqueológico de Los Cabezazos declarado B.I.C.

- **Categorías de protección, relativas a los espacios naturales protegidos y áreas de sensibilidad ecológica definidas por la normativa sectorial o el planeamiento de ámbito superior.**

BIC-Zona Arqueológica de Los Cabezazos.

- **Usos Actuales**

Una desigual actividad agrícola así como su utilización como zona de acceso al Parque Rural, definen sus usos actuales

- **Impactos Ambientales Previos**

Se ha localizado un talud de desmonte para la extracción de arenas al norte del asentamiento rural de El Naciente.



UNIDAD 4R

SUPERFICIE APROXIMADA 254Has.

% SUPERFICIE MUNICIPAL 9,6 %

PENDIENTE MEDIA 15 %

LOCALIZACIÓN:

Al norte del término municipal configurando el pie de vertiente de la divisoria de aguas..



UNIDAD 4R

ESTRUCTURA TERRITORIAL	
ASENTAMIENTOS RURALES	El Naciente, Rivero, El Barrial y Lomo de Pedro Álvarez.
CARRETERAS INSULARES	TF-1141
CARRETERAS LOCALES	Accesos a: Lomo de Pedro Álvarez

UNIDAD 4R

GEOLOGÍA-GEOMORFOLOGÍA					
CONSTITUCIÓN GEOLÓGICA	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	+ 80
COLADAS BASÁLTICAS			X		
COLADAS FONOLÍTICAS					
PIROCLASTOS BASÁLTICOS	X				
SEDIMENTOS		X			
MODELADO DEL RELIEVE					
- Nivel de incisión Pliocena y derrubios coluviales					
PRINCIPALES MORFOESTRUCTURAS					
- Pie de vertientes					

UNIDAD 4R

CAPACIDAD AGROLÓGICA DE SUELOS				
CLASE	% SUPER OCUPADA	CAPACIDAD DE USO	RIESGO DE EROSION	CONTROL PRÁCTICAS/CULTIVO
I				
II				
III	19 %	Laboreo Intensivo	Moderado	
IV	16 %	Laboreo Ocasional	Moderado	Bancales
V				
VI	40 %	Pastizal	Cualquiera	
VII	25 %	Forestal	Cualquiera	
VIII				

UNIDAD 4R

CULTIVOS				
TIPO	% SUPERFICIE OCUPADA			
	5-15	15-35	35-65	+ 65
VIÑA		X		
VIÑA ASOCIADA A HERBÁCEOS EN REGADIO		X		
PAPAS			X	
HORTALIZAS	X			
FRUTALES	X			
CEREALES, LEGUMINOSAS Y PASTIZALES	X			
FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES				

UNIDAD 4R

RECURSOS HÍDRICOS		
SISTEMAS DE CAPTACIÓN	SI	NO
EMBALSES		X
ESTANQUES	X	
GALERÍAS	X	
POZOS	X	
SISTEMAS DE CONDUCCIÓN	SI	NO
TRANSVASE NORTE-SUR		X
TRANSPORTE INTERZONA	X	
SISTEMA DE CONDUCC. SUBTERRÁNEA	X	

UNIDAD 4R

ELEMENTOS DE INTERÉS NATURAL Y CULTURAL	
HITOS MORFOLÓGICOS	Barranco Agua de Dios
HISTÓRICOS-ARTÍSTICOS	Edificación catalogada
ARQUEOLÓGICOS	Conjunto Arqueológico Los Cabezazos

07.03.06.- DIAGNOSIS AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL ORDENADO

Caracterizadas las unidades ambientales en el territorio municipal, pasamos a referenciar el diagnóstico ambiental de todo el ámbito de actuación del PGO.

UNIDAD 1N**Características de la problemática ambiental en la etapa previa a la redacción del Plan**

Si bien la situación geoambiental que predomina en esta unidad es de tendencia biotásica, con una densa cubierta vegetal bajo la que se da una intensa acción edafogénica, la naturaleza geológica de los materiales que la conforman, con claro predominio de los basaltos, compuestos de silicatos de hierro y magnesio, dan lugar a un importante alteración por descomposición química en condiciones de bioestasia, favoreciendo los riesgos de erosión por escorrentía, dominantes en esta unidad.

Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental. Dinámica de transformación y diagnosis de potencialidad.

Declarada el 100% de su superficie Parque Rural, y Zona de Especial Protección las limitaciones de uso vienen determinadas por su Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), teniendo su parámetro ambiental definido por su condición de masa forestal en una divisoria de vertientes.

Su dinámica de transformación está limitada y controlada por su condición de Parque Rural, encontrándose en condiciones geoambientales óptimas para su conservación.

Objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, y justificación de la adaptación del planeamiento a dichos objetivos.

Los objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora de su patrimonio natural y cultural, están definidos y desarrollados en su P.R.U.G., aprobado definitivamente (BOC N°047 de 6 de marzo de 2007)

Desde el planeamiento municipal, atendiendo a los criterios de identificación como unidad homogénea protegida por un ámbito de planeamiento superior, se somete su ordenación al planeamiento remitido.

UNIDAD 2N

Características de la problemática ambiental en la etapa previa a la redacción del Plan

Con claras huellas de haber tenido actividad antrópica, fundamentalmente vinculada al pastoreo y en menor medida a las prácticas agrícolas de subsistencia, podemos afirmar que ha existido un equilibrio entre biostasia y rexistasia, y en la actualidad aparece una clara tendencia a una evolución progresiva de la vegetación.

Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental. Dinámica de transformación y diagnosis de potencialidad.

Declarada el 100% de su superficie Parque Rural, las limitaciones de uso vienen determinadas por su Plan Rector de Uso y Gestión, teniendo su parámetro ambiental definido por su condición de masa forestal en una divisoria de vertientes.

Su dinámica de transformación está limitada y controlada por su condición de Parque Rural, encontrándose en condiciones geoambientales óptimas para su conservación.

Objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, y justificación de la adaptación del planeamiento a dichos objetivos.

Los objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora de su patrimonio natural y cultural, están definidos y desarrollados en su P.R.U.G., aprobado definitivamente (BOC N°047 de 6 de marzo de 2007)

Desde el planeamiento municipal, atendiendo a los criterios de identificación como unidad homogénea protegida por un ámbito de planeamiento superior, se somete su ordenación al planeamiento remitido.

UNIDAD 3N

Características de la problemática ambiental en la etapa previa a la redacción del Plan.

En esta unidad ha existido un predominio rexistásico dando lugar a zonas muy erosionadas que han dejado al descubierto los antiguos basaltos de Anaga. Una práctica de cultivo ya inexistente junto a la repoblación efectuada, dotan de un cierto equilibrio biotásico al paisaje, con una clara tendencia a la recuperación de la vegetación potencial por matorrales seriados de prebosque.

Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental. Dinámica de transformación y diagnosis de potencialidad.

Declarada el 100% de su superficie Parque Rural, las limitaciones de uso vienen determinadas por su Plan Rector de Uso y Gestión, teniendo su parámetro ambiental definido por su condición de masa forestal en una divisoria de vertientes.

Su dinámica de transformación está limitada y controlada por su condición de Parque Rural, encontrándose en condiciones geoambientales óptimas para su conservación.

Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental. Dinámica de transformación y diagnosis de potencialidad.

Declarada el 100% de su superficie Parque Rural, las limitaciones de uso vienen determinadas por la Ley de Espacios Naturales de Canarias, teniendo su parámetro ambiental definido por su condición de masa forestal en una divisoria de vertientes. Su dinámica de transformación está limitada y controlada por su condición de Parque Rural, encontrándose en condiciones geoambientales óptimas para su conservación.

Objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, y justificación de la adaptación del planeamiento a dichos objetivos.

Los objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora de su patrimonio natural y cultural, están definidos y desarrollados en su P.R.U.G., aprobado definitivamente (BOC N°047 de 6 de marzo de 2007)

Desde el planeamiento municipal, atendiendo a los criterios de identificación como unidad homogénea protegida por un ámbito de planeamiento superior, se somete su ordenación al planeamiento remitido.

UNIDAD 4N

Características de la problemática ambiental en la etapa previa a la redacción del Plan.

Como consecuencia de la paralización de los intensos aprovechamientos forestales con talas y repoblaciones, toda su masa forestal se encuentra en franco proceso de recuperación, limitándose la problemática ambiental preexistente a los impactos localizados en la unidad

Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental. Dinámica de transformación y diagnosis de potencialidad.

Las limitaciones de uso en todo este ámbito territorial han de estar orientadas a la conservación y mejora del conjunto de valores naturales y paisajísticos presentes en esta variada masa forestal, que configura la vertiente sur de la cuenca hidrográfica de Tegueste.

Su dinámica de transformación garantiza la recuperación de la masa forestal existente, donde aparecen comunidades y especies vegetales de gran singularidad.

Objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, y justificación de la adaptación del planeamiento a dichos objetivos.

La necesidad de un tratamiento homogéneo y conservacionista de los valores naturales presentes en este ámbito territorial, justifican su clasificación de Suelo Rústico de Protección Paisajística.

UNIDAD 5N

Características de la problemática ambiental en la etapa previa a la redacción del Plan.

La vegetación de la zona es sin lugar a dudas la más alterada, donde el matorral de composición variada ha sustituido a la vegetación potencial. Sólo el Picacho de los Lázaros conserva una pequeña formación de monte verde junto a algunos restos de fayal-brezal

La falta de cubierta vegetal arbórea unido al predominio de piroclastos en la formación de sus roquedos, potencian una clara tendencia rexistásica en la zona.

Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental. Dinámica de transformación y diagnóstico de potencialidad.

El parámetro ambiental referente para las limitaciones de uso de todo este ámbito territorial, ha de estar definido en función del intenso nivel de fragilidad de la masa forestal presente, debiendo ser excluidos todos aquellos que contravengan la recuperación de la vegetación real y potencial de la zona.

Objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, y justificación de la adaptación del planeamiento a dichos objetivos.

Nos encontramos en el extremo suroeste de la divisoria de vertientes de la cuenca hidrográfica del término. El mantenimiento de sus condiciones naturales para preservar su función fisiográfica en el aporte de escorrentías se considera objetivo ambiental básico y justifica desde el planeamiento municipal su clasificación como Suelo Rústico de Protección Paisajística.

UNIDAD 1R

Características de la problemática ambiental en la etapa previa a la redacción del Plan.

La presencia y consolidación de una gran extensión de erial en torno al núcleo edificado de El Drago, la proliferación de la nueva edificación a borde de la carretera insular TF-1213, y la existencia de dos canteras de extracción inactivas en las laderas de dos conos volcánicos próximos, resumen la problemática ambiental preexistente en la unidad.

Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental. Dinámica de transformación y diagnosis de potencialidad.

Las magníficas condiciones orográficas, edáficas y climáticas para la producción agrícola en todo el ámbito de la unidad, junto a la escasa presencia de núcleos edificados consolidados, obligan a la desestimación de usos no vinculados a la actividad agropecuaria.

Objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, y justificación de la adaptación del planeamiento a dichos objetivos.

Se eleva a objetivo ambiental prioritario, la preservación del potencial agrícola de todo el ámbito territorial, debiendo proponerse la calificación de Suelo Rustico de Protección Agraria. En los núcleos edificados de El Cañón, El Socorro, Santo Domingo, El Lomo, Molina, Las Rías, Roma, La Padilla Baja, La Calderita y Varianes ; su categorización como Asentamientos Rurales habrán de regular las tipologías edificatorias y los grados de ocupación de parcela con el fin de que sean acordes con el carácter agrícola productivo del emplazamiento.

UNIDAD 2R

Características de la problemática ambiental en la etapa previa a la redacción del Plan.

Sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que la problemática ambiental preexistente en esta unidad, viene fundamentalmente determinada por la expansión de los núcleos urbano de Tegueste Casco y Pedro Álvarez, por lo que no es de extrañar la presencia y variedad de los impactos detectados.

Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental. Dinámica de transformación y diagnosis de potencialidad.

Las óptimas condiciones orográficas, edáficas y climáticas para la producción agrícola en todo el ámbito de la unidad, aconsejan definir con ponderación los límites del nuevo suelo urbano no consolidado que demanda su dinámica de transformación, al objeto de conservar el potencial agrícola que configura todo este ámbito territorial.

Objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, y justificación de la adaptación del planeamiento a dichos objetivos.

Se eleva a objetivo ambiental prioritario, la preservación del potencial agrícola de todo el ámbito territorial, debiendo proponerse la calificación de Suelo Rustico de Protección Agraria. En los núcleos edificados de, Las Peñuelas, , El Palomar, y La Gorgolana; su categorización como Asentamientos Rurales habrá de regular las tipologías edificatorias y los grados de ocupación de parcela con el fin de que sean acordes con el carácter agrícola productivo del emplazamiento.

UNIDAD 3R

Características de la problemática ambiental en la etapa previa a la redacción del Plan.

En esta unidad ambiental donde se concentra la mayor superficie cultivada del municipio, es la expansión del núcleo urbano del Portezuelo, quién determina su problemática ambiental.

Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental. Dinámica de transformación y diagnóstico de potencialidad.

El factor determinante de su dinámica de transformación viene dado por la proliferación de la edificación en las zonas próximas al núcleo del Portezuelo, donde las nuevas tipologías edificatorias no se adaptan al carácter rural del entorno. Una vez definido los nuevos límites urbanos del casco del Portezuelo, deben desestimarse los usos no vinculados a la actividad agrícola predominante en todo el entorno.

Objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, y justificación de la adaptación del planeamiento a dichos objetivos.

Se eleva a objetivo ambiental prioritario, la preservación del potencial agrícola de todo el ámbito territorial, debiendo proponerse la calificación de Suelo Rustico de Protección Agraria.

En los núcleos edificados categorizados como Asentamientos Rurales, habrán de regular las tipologías edificatorias y los grados de ocupación de parcela con el fin de que sean acordes con el carácter agrícola productivo de su entorno.

UNIDA 4R

Características de la problemática ambiental en la etapa previa a la redacción del Plan.

Localizada en la vertiente norte de la cuenca hidrográfica de Tegueste, todo el ámbito territorial de esta unidad configura las laderas emplazadas en la base del macizo de Anaga. El progresivo abandono de bancales de cultivo colonizados por un matorral de sustitución y los potenciales procesos erosivos por acción de la escorrentía superficial,, unido a la proliferación edificatoria a borde de carretera, resume la problemática ambiental de la unidad

Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental. Dinámica de transformación y diagnóstico de potencialidad.

El factor determinante de su dinámica de transformación viene dado por la proliferación de la edificación en las zonas próximas al núcleo de Pedro Álvarez, donde las nuevas tipologías edificatorias no se adaptan al carácter rural del entorno. Una vez definido los nuevos límites urbanos del casco de Pedro Álvarez, deben desestimarse los usos no vinculados a la actividad agrícola predominante en todo el entorno.

Objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, y justificación de la adaptación del planeamiento a dichos objetivos.

Se eleva a objetivo ambiental prioritario, la preservación del potencial agrícola de todo el ámbito territorial, debiendo proponerse la calificación de Suelo Rústico de Protección Agraria.

En los núcleos edificados de El Lomo de Pedro Álvarez, El Naciente, Rivero y El Barrial, con sus respectivas calificaciones como Asentamientos Rurales, habrán de regular las tipologías edificatorias y los grados de ocupación de parcela con el fin de que sean acordes con el carácter agrícola productivo de su entorno.

07.03.07.- SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICARSE EL P.G.O.**07.03.07.01.- Interpretación del inventario y diagnóstico ambiental**

Definida ya la fisiografía municipal como una amplia cuenca hidrográfica, podemos establecer de forma general tres áreas constitutivas de su estructura territorial:

Una primera coincidente con el abrupto relieve de la divisoria de cumbres, más extensa y homogénea en el Norte y de ocupación desigual pero continúa por el Sur. En ella se localiza la totalidad de los montes del municipio. Con una superficie aproximada de 1.656 hectáreas (61,9 % de la superficie municipal), este ámbito territorial configura la totalidad de las unidades ambientales del medio natural del municipio. 1N, 2N, 3N, 4N y 5N.

Una segunda área viene definida por la cuenca de recepción, que formando una amplia artesa abierta en dirección noroeste, contiene los principales núcleos de población en torno a los cuales se vertebra la red viaria principal. Con una extensión aproximada de 1.036 hectáreas (38,7 % del territorio municipal), una pendiente media inferior al 10 % y unos suelos de gran fertilidad donde se concreta un denso sistema de regadío que sustenta una agricultura intensiva, este ámbito territorial configura las unidades ambientales del medio rústico en el municipio. En este espacio de marcado carácter agrícola se localizan las unidades ambientales 1R, 2R y 3R.

Por último, y sin solución de continuidad, nos encontramos en la vertiente norte del término, un conjunto de zonas de pie de monte, de topografía variable y escasa edificación, que ocupan suelos agrícolas en proceso de erialización, constituyendo en su totalidad el 9,5 % de la superficie municipal y configurando la unidad 4R.

La delimitación espacial de las cuatro unidades ambientales del medio rústico en el municipio, recoge en su ámbito territorial a la totalidad del espacio agrícola productivo del término municipal.

Sin embargo, la ubicación de Tegueste como lugar más próximo al Centro Urbano de la Isla conlleva una demanda creciente de usos residenciales en su territorio, lo que explica en gran medida el constante crecimiento de los núcleos poblacionales, así como la aparición de nuevas infraestructuras que someten a un intenso proceso de transformación el espacio rústico que ocupan.

La cercanía del municipio al área metropolitana, facilita el desplazamiento diario de su población hacia ese amplio mercado de trabajo, lo que permite que se consolide la práctica de una agricultura a tiempo parcial. Ello, unido a la creciente demanda de suelo urbano, parece haber reducido considerablemente las expectativas de rentabilidad a corto plazo de la agricultura. Si nos atenemos a los 20 años transcurridos entre 1982 y 2002, se ha pasado de 830 hectáreas de tierras labradas a 506,5 hectáreas, lo que significa una reducción del 12 % de la superficie de cultivo en el municipio.

No obstante cabe señalar de los datos disponibles entre el último censo agrario y la campaña agrícola 2007/2008, una disminución del 0,6 % de la superficie cultivada, lo que nos lleva a pensar en un claro cambio de tendencia en la actividad agrícola municipal.

Rodeados de la impronta rural, los principales núcleos urbanos en continua expansión, se desarrollan siguiendo las pautas del planeamiento vigente en el suelo urbano y urbanizable del municipio, que con sus 313,7 hectáreas ocupa 11,7 % del territorio.

07.03.07.02.- La alternativa 0. El planeamiento municipal vigente

El municipio de Tegueste ha contado con planeamiento urbanístico desde comienzos de la década de los 60. Establecido inicialmente a través del denominado Plan General de Urbanización fue aprobado en 1964, se limitaba a ordenar solamente el núcleo central del municipio.

Es a finales de los años 80 cuando se inicia el proceso de redacción de un planeamiento territorial para la ordenación general del municipio, adecuado a sus características territoriales y que tiene su primera expresión en la aprobación en 1992 de una Delimitación del Suelo Urbano de acuerdo a la Ley del Suelo de 1976.

La delimitación del Suelo Urbano fue sustituida por unas Normas Subsidiarias de Planeamiento en 1999 al alcanzar el expediente la Aprobación Definitiva según Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 23 de junio, cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Canaria el 24 de septiembre siguiente.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Tegueste definieron una superficie de Suelo Urbano de 3.108.100 m², delimitando 9 Unidades de Actuación referentes a otros tantos ámbitos urbanos del municipio, en atención a las posibles expectativas de desarrollo se establecieron 5 sectores de Suelo Urbanizable. Asimismo, las Normas previeron la redacción de un Plan Especial de Protección que atendiera a la ordenación del Conjunto Histórico Artístico de Tegueste, tal como establece la Ley 4/1999 del Patrimonio de Canarias, junto con otro Plan Especial con objeto de llevar adelante la ordenación del Sistema General de Equipamientos definido al Este del casco histórico.

En el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Tegueste (PEP) ha logrado su aprobación Definitiva según Acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 31 de julio de 2002 que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de 29 de noviembre del mismo año, constituyendo a partir de ese momento, la ordenación urbanística vigente de este ámbito del municipio de Tegueste.

Por último y de acuerdo al mandato definido en la Disposición Transitoria Segunda del *Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias* (LOT) se ha culminado la tramitación de la Adaptación de las Normas Subsidiarias a la nueva ordenación legal, y su transformación en Plan General de Ordenación, habiéndose realizado la correspondiente Aprobación Inicial con fecha de 2 de abril de 2002 (Anuncio en BOC nº 56/2002 de 1 de mayo, corregido en BOC nº 60/2002 de 10 de mayo) y efectuado la subsiguiente exposición pública durante un mes a lo largo de la cual se han presentado alegaciones y evacuado los correspondientes informes del Cabildo Insular de Tenerife y de la Comisión de Ordenación de Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

La adaptación a la LOT de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Tegueste ha incorporado en su totalidad la ordenación aprobada del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Tegueste.

La adaptación Básica del Plan General de Tegueste ha finalizado su proceso de tramitación con la publicación de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de 8 de marzo de 2004, por la que se declaran subsanadas las

deficiencias señaladas en el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 25 de junio de 2003, en la adaptación básica de las Normas Subsidiarias de dicho término municipal.

De la Ordenación Estructural Vigente en el territorio municipal podemos deducir que el medio natural diagnosticado ajusta en su propuesta de Suelo Rústico de Protección Natural y Paisajística las garantías de conservación de los recursos naturales presentes.

El Espacio agrícola productivo queda por lo general a salvo del proceso urbanizador, garantizándose la preservación de los recursos potencialmente productivos presentes en el medio rural del término municipal.

Es en el Suelo Urbano y urbanizable y en la propuesta viaria conocida como *variante norte*, donde se detectan los niveles de afección medioambiental que de manera generalizada, con un mayor o menor grado de incidencia, alteran los recursos que componen la calidad ambiental del conjunto de paisajes que configuran el territorio del término municipal, tendiendo a consolidarse el creciente proceso urbanizador.

07.03.07.03.- La probable evolución

Interpretado el inventario y el diagnóstico ambiental en el territorio municipal, y tras la breve exposición del modelo de ordenación territorial previsto en el planeamiento vigente, no nos queda duda alguna al afirmar que el proceso evolutivo posible de la estructura territorial del municipio, tendría un valor significativo

Razones imperativas del comportamiento territorial de Tegueste avalan la afirmación. Su localización geográfica próxima al área metropolitana lo acerca a las bruscas transformaciones relacionadas con el modelo de crecimiento en dicha área insular.

El porcentaje de suelo calificado como rústico de protección ambiental propuesto por el planeamiento vigente supone con sus 1498,7 has el 55,9, % del territorio municipal, mientras que el PGO que presentamos a su aprobación inicial lo situaba con sus 1505,2 has en un 56,2 %, sin que presente una modificación en términos absolutos de ocupación digna de mención.

La misma tónica de escasa variación en términos absolutos se deduce de la clasificación propuesta en la segunda aprobación inicial (julio de 2009) del suelo de protección ambiental, pasando su superficie de ocupación a 1501,3 has, a la vez que la actual propuesta la sitúa en 1514 has.

El espacio agrícola productivo (el suelo rústico de protección agraria), en la actual propuesta vuelve a los niveles de ocupación previstos por el planeamiento vigente al alcanzar una superficie de 739,6 has, recuperando en términos absolutos un total de 121,5 has en relación con la propuesta planteada en la primera aprobación inicial.

El ámbito territorial calificado como suelo urbano y urbanizable, pasa de 336,9 has en la primera aprobación inicial a 271,6 has en la actual propuesta, reduciendo su ocupación en 65,27 has.

07.03.08.- OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS GENERALES RELATIVOS A LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

Atendiendo a la capacidad de ordenamiento del territorio municipal del PGO, en lo relativo a objetivos y criterios estratégicos de carácter ambiental, hemos de considerar que el conjunto de ámbitos de protección propuestos por sus valores naturales y características ambientales, abarcan la totalidad de los suelos rústicos de protección paisajística y todo el ámbito territorial del Parque Rural de Anaga, que con una extensión aproximada de 1514 has, constituyen el 56% del territorio municipal.

La preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales que perviven en todo este ámbito territorial, la gestión de los recursos naturales de manera ordenada para preservar su diversidad biológica, al igual que la conservación, restauración y mejora ecológica de sus hábitats naturales, sintetizan los objetivos ambientales y determinan los criterios generales para la protección de los valores naturales concurrentes en todos los ámbitos territoriales clasificados de protección ambiental, determinándose como uso principal el de la conservación activa.

En concordancia con las conclusiones del análisis y diagnóstico territorial, y en consonancia con las determinaciones de las Directrices de Ordenación General del Territorio y del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, establecemos para el conjunto del territorio municipal no afectado por ámbitos de protección, los siguientes objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora de su patrimonio natural y cultural:

- El modelo de utilización del territorio derivado del conjunto de determinaciones del PGO, ha de garantizar el óptimo aprovechamiento del suelo en cuanto recurso natural singular del cual depende la preservación de la biodiversidad y la integridad del conjunto de variables ambientales que configuran el ecosistema del término municipal.
- Para ello, la localización sobre el territorio de los usos, actividades e infraestructuras, y la definición de sus características generales e implantación en las diferentes clases de suelo, se realizará en función de las características y valores ambientales inventariados y diagnosticados en el territorio municipal, estableciendo la capacidad de acogida para los usos pretendidos.
- La utilización del suelo de acuerdo con su aptitud natural, su productividad potencial y en congruencia con la función social de la propiedad, se establece como criterio ambiental estratégico, al objeto de garantizar el aprovechamiento de los recursos naturales sin rebasar su capacidad de recuperación, evitando transformaciones en el medio que resulten irreversibles.

La clasificación y categorización del suelo establecida por el PGO, habrá de ser consecuencia de la realidad territorial existente y del diagnóstico ambiental realizado en base a esta, así como de la disposición de suelo que sea capaz de dar soporte a los nuevos usos y actividades que se pretenden implantar conforme a la estructura territorial propuesta, en base a los criterios y objetivos ambientales genéricamente señalados.

La localización y distribución del Suelo Rústico de Protección Ambiental en sus distintas categorías, con sus 1.514 has (56% de la superficie municipal), garantiza el marco normativo para la conservación, restauración y mejora ecológica de los hábitats naturales y del paisaje del término municipal.

739,6 has (27,8% de la superficie municipal) de suelo clasificado como Suelo Rústico de Protección Agraria, garantizan la conservación, restauración y mejora de las explotaciones agrarias de carácter extensivo existentes en el municipio.

El mantenimiento de los suelos disponibles para el uso residencial, por encima de las previsiones de crecimiento, y dentro de los límites fijados por el Plan Insular de Ordenación, pretende la flexibilización del mercado del suelo, evitando en lo posible la ocupación del suelo rústico.

Se entiende como objetivo ambiental básico, la mejora de la calidad ambiental y la reducción de los efectos negativos sobre el medio, derivados de las determinaciones de la ordenación propuesta, adoptando las medidas protectoras y correctoras relacionadas con las variables ambientales del ámbito donde se actúa, incluyendo las dirigidas a la conservación y mejora del patrimonio natural y cultural.

Se considera también un objetivo ambiental de carácter genérico, determinar las condiciones que han de cumplir las figuras de planeamiento de desarrollo, señalando las áreas territoriales o funcionales cuyos instrumentos de ordenación hayan de responder a un condicionante ambiental específico o deban desarrollar una determinación ambiental concreta, en razón de las características del ámbito territorial al que afecten, o de las actividades a desarrollar en el mismo.

Para la conservación, restauración y mejora del patrimonio cultural, se propone la articulación efectiva de las determinaciones del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico y de la Zona Arqueológica del Barranco Agua de Dios, así como la redacción del Catálogo Municipal, que tomando como referente los trabajos previos del Inventario Arquitectónico municipal, incorpore aquellos elementos y conjuntos de interés arqueológico, etnográfico y paisajístico, existentes en virtud del artículo 39 del DL1/2000 de 8 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

07-INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**07.04.- EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN****ÍNDICE:**

07.04.01.-IDENTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO POTENCIALMENTE GENERADORAS DE IMPACTOS	2
07.04.02- GRADO DE ADECUACIÓN ENTRE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN Y LA CALIDAD AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE USOS DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DEFINIDAS.	4
07.04.03.- EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES NATURALES	5
07.04.04.- EXAMEN Y ANÁLISIS PONDERADO DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS	29
07.04.05.- VALORACIÓN DETALLADA Y SIGNOS DE LOS IMPACTOS INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN EL PGO	31

07.04.- EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN

07.04.01.-IDENTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO POTENCIALMENTE GENERADORAS DE IMPACTOS

El problema de la evaluación ambiental en el planeamiento urbanístico presenta dos vertientes de estudio bien diferenciadas y que condicionan los métodos de aplicación.

Por un lado, el problema de la ocupación del suelo (clasificaciones de suelo, fijación y distribución de usos e infraestructuras), constituye el principal agente inductor de impactos y su evaluación tiene sentido con carácter previo a la aprobación definitiva del planeamiento. En la otra vertiente se encuentra la valoración de los impactos derivados del modo en que se produce la ocupación, que en general, admitirá algún tipo de medida correctora para la disminución del impacto.

Desde el punto de vista operativo, en nuestro caso, la evaluación ambiental de un plan general presenta como inconvenientes añadidos, múltiples acciones que condicionan la metodología a seguir.

Según las pautas de las técnicas tradicionales cada acción representa un proyecto concreto y un estudio detallado de evaluación de impacto ambiental por lo que la dimensión del problema se hace inabordable en tiempos razonables.

Es preciso introducir técnicas jerárquicas de identificación y de diagnóstico, que permitan discriminar por aproximaciones sucesivas la magnitud de los impactos potenciales derivados del planeamiento urbanístico y adecuar la localización de los usos y las actividades sobre el territorio junto a la fijación de su nivel de intensidad, al objeto de preservar y mejorar la calidad ambiental del ámbito territorial que se ordena.

Estas técnicas permiten por una parte, definir el territorio y caracterizarlo mediante el análisis de las variables más significativas (constitución fisiográfica, geomorfología, hidrografía, elementos de valor natural y cultural, usos preexistentes...), y por otra, proporcionar un conjunto de criterios racionales con los que es posible diseñar estrategias óptimas de uso del suelo y de explotación de los recursos contenidos. El método llevado a cabo para la formulación del diagnóstico territorial, define un conjunto de variables ambientales homogéneas que conforman la totalidad del ámbito territorial del término municipal de Tegueste expresado en un conjunto de cinco unidades ambientales del medio natural y cuatro unidades ambientales en el medio rústico, definidas en nuestro diagnóstico ambiental y reflejadas en el Plano de Diagnóstico A-12.

La localización espacial de estas variables está reflejada en los planos de información de contenido ambiental (planos del A-01, al A-11) , mientras que el plano de Unidades Ambientales localiza el conjunto de ámbitos o recintos territoriales que definen los distintos espacios donde hay que articular un modelo de ordenación en base a criterios y objetivos ambientales, teniendo por finalidad común la preservación y mejora de la calidad ambiental del ámbito ordenado.

La base cartográfica de todas y cada una de las variables ambientales definidas, y del diagnóstico resultante, descansa en el plano de Estructura del Territorio, cuya elaboración toma como base el cartográfico de GRAFCAN a escala 1:12.500

El esquema general de Clasificación y Categorización del suelo de este Plan General, determina el régimen de usos para cada clasificación de suelo propuesta, quedando así definidas y localizadas el conjunto de determinaciones potencialmente generadoras de impactos.

Clasificación	Categoría	Superficie	Unidades Ambientales
A Planeamiento Remitido(PRUG)	Parque Rural de Anaga	921,9 Ha	1N, 2N
SRPP-g	Suelo Rústico de Protección Paisajística-geológica	355,5 Ha	3N,4N,5N,4R
SRPP-a	Suelo Rústico de Protección Paisajística-arbolada	244,7 Ha	4N, 5N
SRPC	Suelo Rústico de Protección Cultural	158,5 Ha	4R
SRPA-i	Suelo Rústico de Protección Agraria-intensiva	322,6 Ha	1R
SRPA-t	Suelo Rústico de Protección Agraria-tradicional	408,1 Ha	2R,3R,4R
SRPI	Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras	34,57 Ha	2N,1R,4R
SRPH	Suelo Rústico de Protección Hidrológica	65,4 Ha	Todas
SRAR	Suelo Rústico de Asentamiento Rural	72,7 Ha	1R,2R,3R,4R
SU	Suelo Urbano Consolidado	249,8 Ha	2R
SUNC	Suelo Urbano No Consolidado	34,9 Ha	2R
SUSNO	Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado	21,2 Ha	1R,2R
TOTAL MUNICIPAL		2.678,04Ha	

Tabla de Ordenación General y Unidades Ambientales Concurrentes

07.04.02- GRADO DE ADECUACIÓN ENTRE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN Y LA CALIDAD AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE USOS DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DEFINIDAS.

De la relación entre la valoración calidad-fragilidad de cada una de las variables ambientales concurrentes y la propuesta de clasificación y categorización de suelo en cada una de las Unidades Ambientales definidas, se deduce el nivel de afección ambiental de la propuesta de ordenación, existiendo una relación inversamente proporcional entre nivel de afección y grado de adecuación.

Un grado de adecuación **alto**, determina que el instrumento de ordenación aplicado a un ámbito espacial delimitado (Unidad Ambiental), garantiza la preservación de los valores ambientales concurrentes, a la vez que facilita, las medidas necesarias para la recuperación de los recursos naturales presentes.

Un grado de adecuación **medio** nos indica que la clasificación propuesta, puede afectar de manera desigual a alguno de los valores ambientales presentes.

Un grado de adecuación **bajo** refleja un intenso nivel de afección de los valores y recursos ambientales en el ámbito espacial ordenado.

Es de suponer que el diagnóstico ambiental realizado, junto al ejercicio de adecuación de nuestro esquema general de ordenación a la categorización del suelo realizada por el **PIO de Tenerife**, garantiza en gran medida el grado de adecuación entre las determinaciones derivadas de nuestra propuesta y la realidad ambiental del término municipal de Tegueste.

Para conseguir una mejor interpretación del grado de adecuación, no se ha considerado necesario desarrollar pormenorizadamente los ámbitos territoriales que configuran el conjunto de barrancos del municipio a los que se aplica la categorización de Suelo Rústico de Protección Hidrológica. Esta categorización de suelo permite la delimitación de una zona de protección que garantiza con suficiencia la independencia del sistema de cauces respecto a las posibles influencias de actividades próximas a la vez que incentiva las obras de conservación y mejora de cauces y laderas. En la totalidad de la red de drenaje municipal, caben destacar los cauces identificados como tramos 01 (Los Cabezaos) y 03 (Casco Histórico) pertenecientes al barranco Agua de Dios, donde los valores arqueológicos y etnográficos presentes han motivado su declaración como Bienes de Interés Cultural y para los que se aplica en todo su ámbito territorial la categoría de Suelo Rústico de Protección Cultural, quedando garantizada la conservación de los valores culturales concurrentes.

Del mismo modo no hemos considerado necesario el análisis pormenorizado del grado de adecuación del Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras aplicado a la totalidad del sistema viario que afecta al territorio municipal

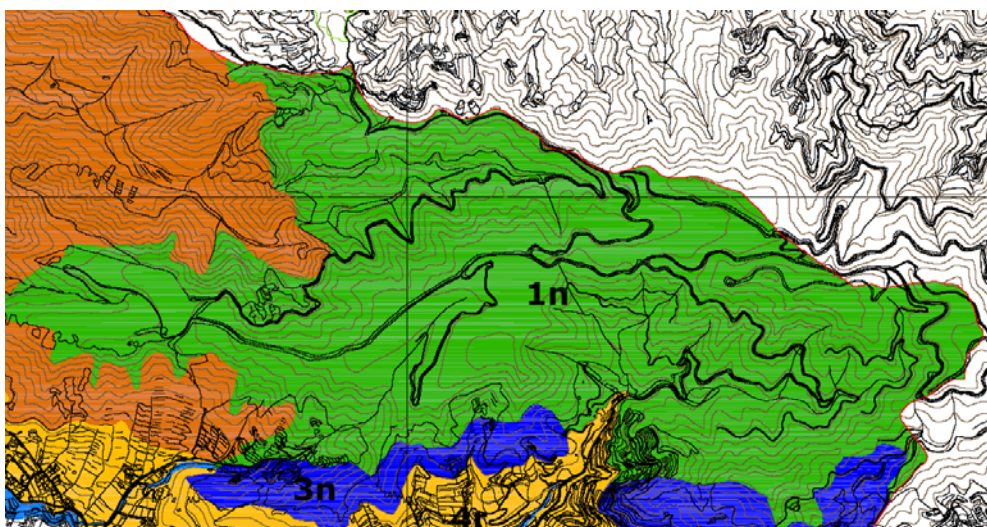
Esta categoría se aplica a todas las carreteras y sus zonas de protección integradas por dos franjas paralelas a ambos lados de las mismas, cuyas dimensiones y régimen de usos se ajustarán a las distintas categorías que define la Ley de Carreteras de Canarias y su Reglamento.

En nuestro caso, se han conceptuado como vías con potenciales afecciones medioambientales en su nuevo trazado propuesto, a la TF-154 del Portezuelo a El Socorro, en el nuevo tramo que conecta los núcleos de San Gonzalo y San Luís. Para ambas se ha realizado el consiguiente análisis de su grado de adecuación.

07.04.03.- DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES NATURALES**Unidad Ambiental 1N**

Conforma la mayor superficie del medio natural de Tegueste (501 Ha).

Su línea de cumbre (La Orilla, Picacho del Roque, El Sauce, Zapata y Pico de los Gomerros) configura la cabecera de la cuenca vertiente del barranco de Agua de Dios, la cual drena también a través de dos barrancos de similares características: el de Pedro Álvarez y el de los Núñez. La potencia de su Monteverde, junto a la destacada presencia de morfoestructuras de claro interés paisajístico, determinan por sí solas, la calidad ambiental de todo el ámbito delimitado en esta unidad.



Confluye en esta unidad ambiental un único tratamiento de ordenación del suelo, el de planeamiento remitido a su PRUG definitivamente aprobado

Planeamiento Remitido (Plan Rector de Uso y Gestión)

Toda la unidad está incluida dentro de los límites del Espacio Natural Protegido Parque Rural de Anaga. Además considerado ZEC (ES 7020095 Anaga) y ZEPA (ES 0000109 Anaga).

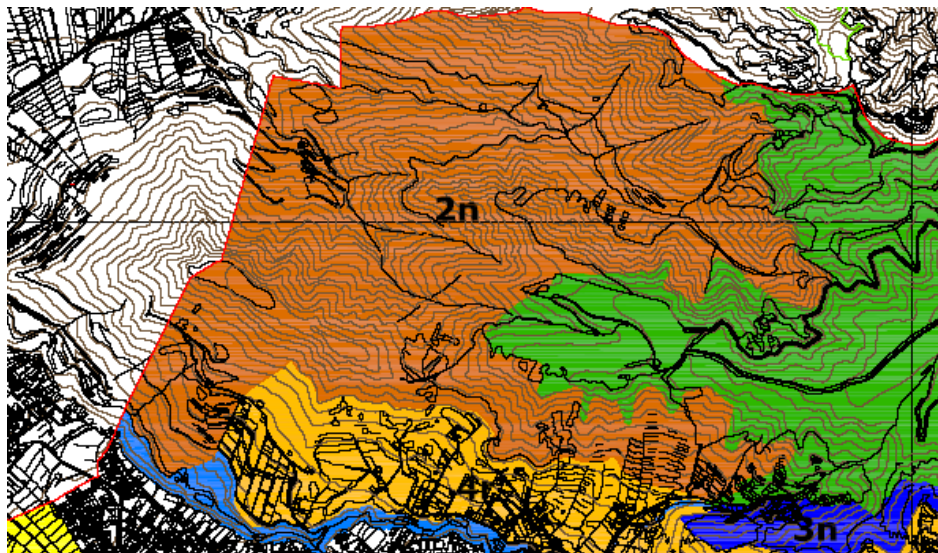
La actividad turística y de ocio en torno a la zona recreativa de Pedro Álvarez, y la práctica del senderismo, definen los usos actuales en todo el ámbito territorial de la Unidad.

Los impactos previos detectados están relacionados con la limitada capacidad de acogida en la zona recreativa citada.

Los usos del suelo en todo este ámbito territorial vienen determinados por su Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) aprobado definitivamente (BOC N°047 DE MARTES 6 DE MARZO DE 2007)

Unidad Ambiental 2N

Junto a la unidad 1N, constituye la vertiente norte de la cuenca hidrográfica de Tegueste, ocupando una superficie aproximada de 390 has.

**Planeamiento Remitido (Plan Rector de Uso y Gestión)**

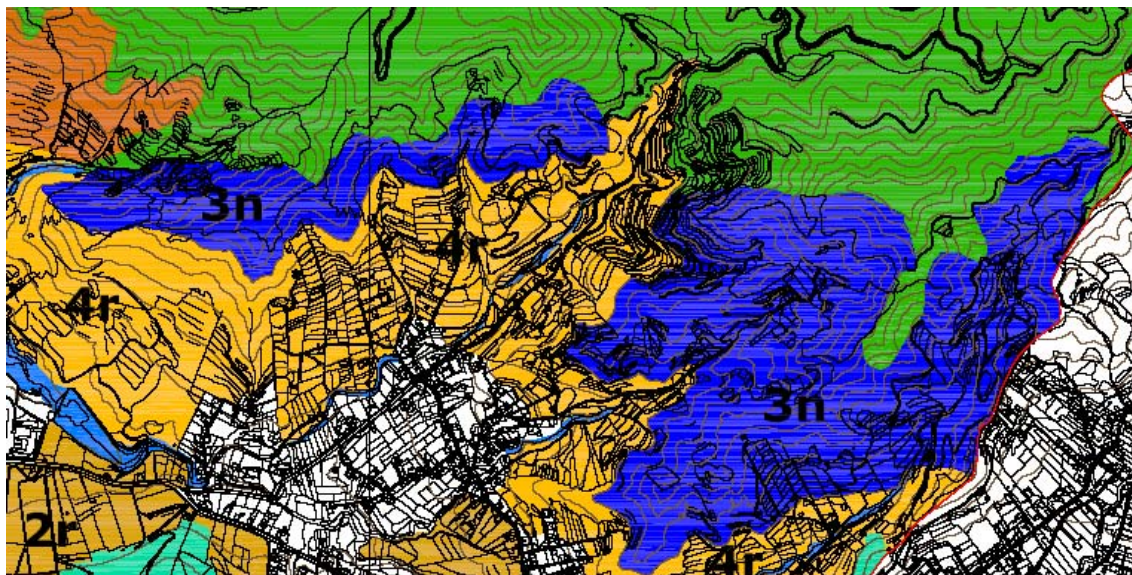
Toda la unidad está incluida dentro de los límites del Espacio Natural Protegido Parque Rural de Anaga. Además considerado ZEC (ES 7020095 Anaga) y ZEPA (ES 0000109 Anaga), siendo sus usos actuales los derivados de algún pastoreo marginal y la práctica del senderismo, no siendo detectados impactos ambientales previos.

Los usos del suelo en todo este ámbito territorial vienen determinados por su Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) aprobado definitivamente (BOC N°047 DE MARTES 6 DE MARZO DE 2007)

Unidad Ambiental 3N

Configura una amplia franja de laderas e interfluvios en transición entre la divisoria de aguas y los bordes de la cuenca de recepción en el noreste del municipio.

Su topografía de acusada pendiente donde destacan los relieves invertidos de El Lomo de Pedro Álvarez y Faria unido a la presencia de una masa vegetal rica y variada, dotan al conjunto de una singular fisonomía que determina su gran calidad ambiental proponiéndose la clasificación de suelo en el PRUG para la franja territorial coincidente con el límite meridional del Parque Rural y Suelo Rústico de Protección Paisajística Geológica (SRPP-g) para el resto del ámbito territorial.

**Planeamiento Remitido (Plan Rector de Uso y Gestión)**

Casi toda la unidad está incluida dentro de los límites del Espacio Natural Protegido Parque Rural de Anaga. Además considerado ZEC (ES 7020095 Anaga) y ZEPA (ES 0000109 Anaga), siendo sus usos actuales los derivados de algún pastoreo marginal y la práctica del senderismo, no siendo detectados impactos ambientales previos.

Los usos del suelo en todo este ámbito territorial vienen determinados por su Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) aprobado definitivamente (BOC Nº047 DE MARTES 6 DE MARZO DE 2007)

Suelo Rústico de Protección Paisajística- Geológica (SRPP-g)

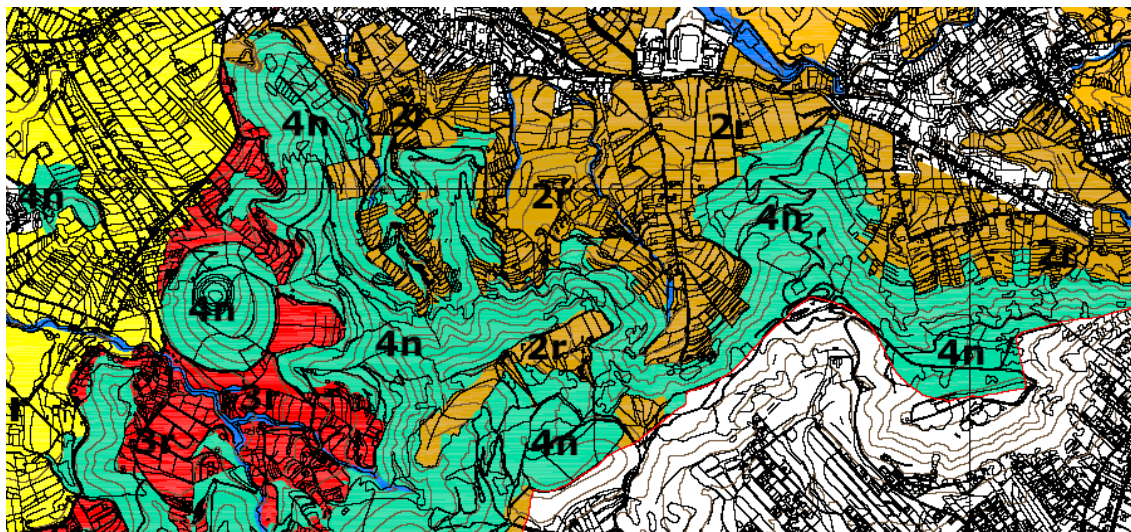
En esta categoría se incluyen todos aquellos ámbitos territoriales de la Unidad que presentan una topografía muy acusada, con pendientes superiores al 50%, así como aquellos hitos geográficos que tienen una fuerte presencia en el paisaje municipal y que no cuentan con una masa forestal apreciable, quedando incluidos en esta clasificación el Lomo de Rivero, Faria y Lomo de Pedro Álvarez, así como las laderas adyacentes.

Dado que el ordenamiento previsto para esta categoría impide cualquier tipo de construcciones, siendo los usos característicos los medioambientales, queda garantizada la preservación de los valores naturales concurrentes en todo el ámbito delimitado.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Alta	Alto
Hidrología	Alta	Alta	Alto
Suelos	Baja	Baja	Alto
Vegetación	Alta	Alta	Alto
Aprovechamientos Agrícolas	-	-	-
Espacios Protegidos	Alta	Alta	Alto
Elementos de Interés Cultural	Alta	Alta	Alto
Total	Alta	Alta	Alto

Unidad 4N

Conforma la divisoria de aguas de la vertiente sur de la cuenca de Tegueste, cuya red hidrográfica se encaja de forma continuada a lo largo de la amplia artesa que definen los bordes de la cuenca de recepción.



Esta unidad ambiental está dominada por ámbitos de elevado valor paisajístico, en los que mayoritariamente se proponen los suelos rústicos cuyo fundamento de protección es precisamente la conservación del paisaje.

Suelo Rústico de Protección Paisajística Arbolada (SRPP-a)

Correspondientes a las unidades territoriales que cuentan con superficies apreciables de bosque, así como ámbitos en los que existe vegetación de porte, que por sus especiales condiciones biológicas debe ser preservada de los aprovechamientos y usos humanos. Una buena parte de la vegetación de esta unidad (casi un 40%) está constituida por fayal.-brezal. Esa formación secundaria es la consecuencia de los intensos aprovechamientos forestales a que ha sido sometida la masa arbórea, hoy en franca recuperación. Además las repoblaciones forestales con pinos y eucaliptos ocupan zonas del monte verde potencial.

Dentro de la unidad ambiental 4N concurren amplios espacios arbolados de Mesa Mota, La Atalaya y El Mulato, conjuntamente con los de, El Español, El Pulpito y Los Álamos, de menor extensión aunque definitorios del paisaje característico municipal.

El objeto de esta categoría es la protección de los bosques por su valor paisajístico y ambiental, dado que constituyen áreas de gran biodiversidad, que contribuyen al desarrollo del ciclo hidrológico y con una gran capacidad para generar y preservar suelo.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Media	Alto
Hidrología	Media	Media	Alto
Suelos	Baja	Baja	Alto
Vegetación	Alta	Alta	Alto
Aprovechamientos Agrícolas	-	-	-
Espacios Protegidos	-	-	Alto
Elementos de Interés Cultural	Medio	Medio	Medio
Total	Alta	Alta	Alto

Suelo Rústico de Protección Paisajística Geológica (SRPP-g)

Se han incluido los ámbitos territoriales que presentan una topografía muy acusada, con pendientes superiores al 50% así como aquellos hitos geográficos que tienen una fuerte presencia en el paisaje y que no cuentan con masas vegetales apreciables. Debido fundamentalmente a la topografía, tampoco son aptos para los aprovechamientos tradicionales.

Forman el Suelo Rústico de Protección Paisajística Geológica en esta unidad ambiental, los amplios espacios de: Laderas de San Diego y Montaña La Bandera en la parte meridional del municipio, así como los ámbitos de Las Vueltas, Monte Coco, y El Español.

También se incluyen dentro de esta categoría las montañas que conforman los hitos geográficos que en esta unidad tienen su representación en el conjunto de conos volcánicos de la montaña la Calderita, la del Español, Montaña Los Dragos, El Roque así como laderas de la Atalaya

El uso principal es el de su conservación medioambiental, orientado preferentemente hacia la preservación natural y corrección de posibles impactos preexistentes.

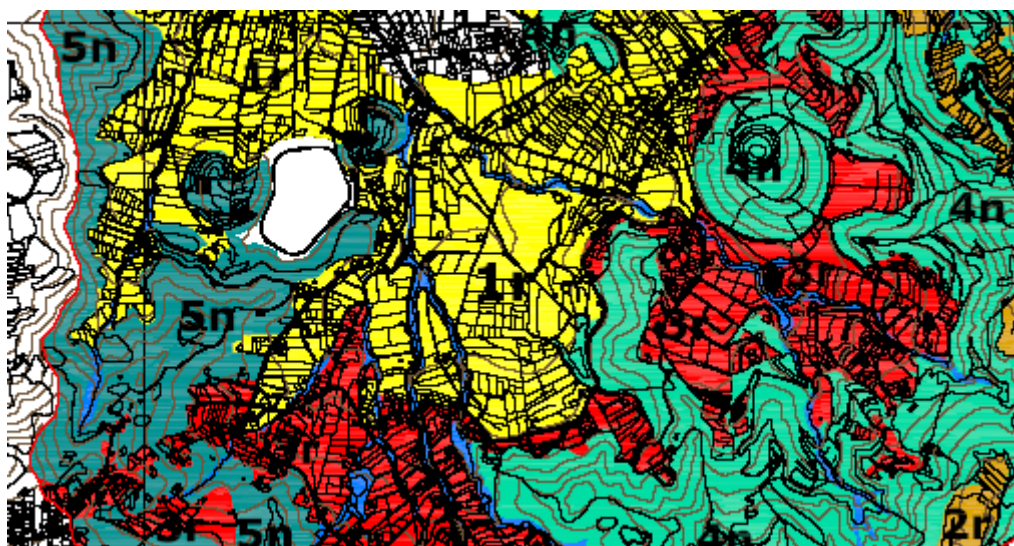
VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Media	Alto
Hidrología	Media	Media	Alto
Suelos	Baja	Alta	Alto
Vegetación	Alta	Alta	Alto
Aprovechamientos Agrícolas	-	-	-
Espacios Protegidos	-	-	Alto
Elementos de Interés Cultural	Medio	Medio	Medio
Total	Media	Media	Alto

Unidad 5N

Esta unidad define al conjunto de laderas que cierran la cuenca hidrográfica en el extremo SW del término, dando lugar a la conformación de los valles de El Portezuelo y Molina. De esta forma, se dibuja una amplia línea de laderas de vegetación muy alterada donde el matorral de composición variada sustituye la vegetación potencial.

Es la unidad ambiental del medio natural que ocupa menor extensión, 181 hectáreas., un 6,8% del municipio de Tegueste, con una pendiente medio irregular, del 45%.

La divisoria de cumbreras y el largo recorrido de sus laderas, con la desigual masa forestal presente, dotan la zona de una particular calidad visual, mereciendo su protección.



Esta unidad ambiental resulta la más diversa en cuanto a los usos y valores ambientales concurrentes. Así, si bien predominan ámbitos de elevado valor paisajístico, en los que mayoritariamente se proponen por tanto los suelos rústicos de protección paisajística, se da cita además un ámbito con predominio de uso económico con cultivos tradicionales.

Suelo Rústico de Protección Paisajística Arbolada (SRPP-a)

Correspondientes a los ámbitos territoriales dispersos en esta unidad ambiental, habida cuenta de que se trata de la más alterada del término municipal donde el matorral de composición heterogénea ha sustituido a la vegetación potencial. Lo constituyen repoblaciones y matorrales muy degradados por el pastoreo dominando los inciensales. Los matorrales de retamón han colonizado algunas zonas del dominio del monte. Unos pocos rodales de fayal-brezal en vaguadas y sitios menos alterados constituyen la única representación del Monteverde, con presencia de especies.

Por su extensión superficial resalta la unidad de Laderas de Molina, y se completa esta categoría de protección propuesta en tres ámbitos diseminados al sur, La Padilla, Tabares y Castaño.

El objeto de esta categoría es la protección de las zonas arboladas, por su valor paisajístico y ambiental, dado que constituyen áreas de gran biodiversidad, que contribuyen al desarrollo del ciclo hidrológico y con una gran capacidad para generar y preservar suelo.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Media	Media	Alto
Hidrología	Media	Media	Alto
Suelos	Alta	Alta	Alto
Vegetación	Alta	Alta	Alto
Aprovechamientos Agrícolas	Baja	Alta	Bajo
Espacios Protegidos	-	-	Alto
Elementos de Interés Cultural	Media	Media	Medio
Total	Media	Media	Alto

Suelo Rústico de Protección Paisajística Geológica (SRPP-g)

Se han incluido las Unidades Territoriales que presentan una topografía muy acusada, con pendientes superiores al 50%, destacando en esta unidad las zonas de Los Lázaros y Los Dragos, así como las laderas de Guamasa más al sur.

Además, se encuadran en esta categoría de protección los hitos geográficos que tienen una fuerte presencia en el paisaje y que no cuentan con masas vegetales apreciables, en concreto, los conos volcánicos de la montaña Molina y Santo Domingo.

El uso principal es el de su conservación medioambiental, orientado preferentemente hacia la preservación natural y corrección de posibles impactos preexistentes.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Media	Alto
Hidrología	Media	Media	Alto
Suelos	Media	Media	Alto
Vegetación	Alta	Alta	Alto
Aprovechamientos Agrícolas	Baja	Alta	Bajo
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Media	Media	Medio
Total	Media	Media	Alto

Se han incluido también como Suelo Rústico de protección Paisajística Geológica las Unidades Territoriales que presentan una topografía muy acusada, con pendientes superiores al 50%, destacando en esta unidad las zonas de Los Lázaros y Los Dragos, así como las laderas de Guamasa más al sur.

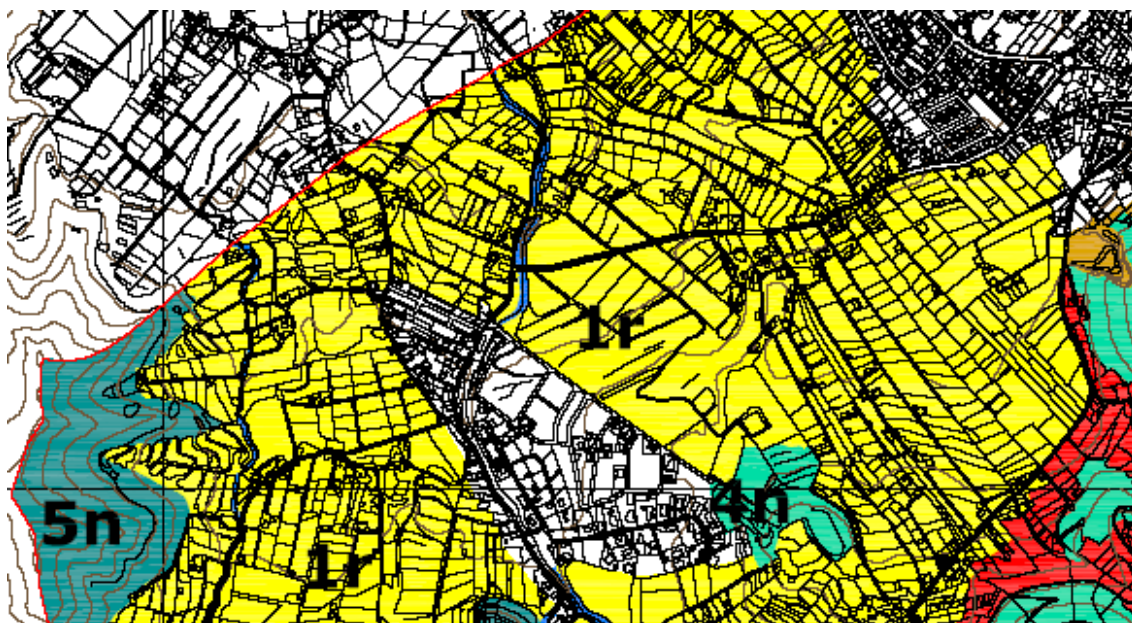
Además, se encuadran en esta categoría de protección los hitos geográficos que tienen una fuerte presencia en el paisaje y que no cuentan con masas vegetales apreciables, en concreto, los conos volcánicos de la montaña Molina y Santo Domingo.

El uso principal es el de su conservación medioambiental, orientado preferentemente hacia la preservación natural y corrección de posibles impactos preexistentes.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Media	Alto
Hidrología	Media	Media	Alto
Suelos	Media	Media	Alto
Vegetación	Alta	Alta	Alto
Aprovechamientos Agrícolas	Baja	Alta	Bajo
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Media	Media	Medio
Total	Media	Media	Alto

07.04.03.- DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES RÚSTICAS**Unidad 1 R**

Localizada en el cuadrante suroeste del municipio, constituye la unidad de paisaje donde se concentra los aprovechamientos agrícolas extensivos del término, incluyendo los asentamientos rurales de El Cañón, El Socorro, Santo Domingo, El Lomo, Molina, Las Rías, Roma, La Padilla Baja, La Calderita y Varianes.



Confluye en esta unidad ambiental cinco figuras de categorización del suelo. Todo el ámbito territorial de la unidad, con la exclusión de los núcleos de El Socorro y San Gonzalo, es de interés para su conservación desde el punto de vista agrícola productivo.

Suelo Rústico de Protección Agraria Intensiva (SRPA-I)

Más del 85% del total del suelo de esta unidad ambiental permite el laboreo con un mínimo control de su práctica, lo que explica su aprovechamiento agrícola intensivo. Es precisamente este uso intensivo el que garantiza su buen nivel de conservación y protección.

Todo el ámbito agrícola productivo existente en esta Unidad se encuentra bajo esta categoría de protección.

Se trata en este caso de aquellas propiedades que por su gran extensión, por sus buenas aptitudes edafológicas o por sus características topográficas, deben reservarse en exclusiva para las actividades agrícolas o ganaderas susceptibles de emplear recursos más tecnificados o una cierta organización empresarial. Estas propiedades más extensas se han dedicado tradicionalmente a la agricultura, especializándose hacia cultivos muy específicos como el viñedo, los frutales, la verdura y hortalizas siendo la mayoría parcelas de gran tamaño.

En los Suelos Rústicos de Protección Agraria, el uso característico es el primario. Como complementarios se admitirán los usos de Almacenaje y de Talleres Artesanales, el de Infraestructura Hidráulica, Energía, Comunicación Viaria, y el Turismo Rural.

Los ámbitos categorizados por el PGO como SRPA-e incluyen aquellos terrenos que por sus características fisiográficas y edáficas poseen condiciones favorables para el desarrollo de la actividad agrícola, estén o no en la actualidad en cultivo. La delimitación de estos ámbitos tiene como finalidad la preservación de suelos con un alto valor productivo excluyéndolos del proceso de urbanización, así como la conservación de un paisaje característico resultado de la práctica agropecuaria tradicional.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Media	Media	Medio
Hidrología	Media	Media	Medio
Suelos	Alta	Media	Alto
Vegetación	Baja	Media	Medio
Aprovechamientos Agrícolas	Alta	Media	Alto
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Media	Baja	Alto
Total	Media	Media	Alto

Suelo Rústico de Asentamiento Rural (SRAR)

Los asentamientos rurales definidos en esta unidad ambiental, delimitan los núcleos de El Cañón, El Socorro, Santo Domingo, El Lomo, Molina, Las Rías, Roma, La Padilla Baja, La Calderita y Varianes.

El esquema general de ordenación pretende la integración definitiva de todos los ámbitos de suelo rústico que cuentan actualmente con edificaciones ligadas tanto a usos residenciales como de apoyo a los usos agrícolas, quedando su ordenación adecuada a lo previsto en el artículo 55 de la LOTENC, que considera como asentamientos rurales a las entidades de población existentes, con mayor o menor grado de concentración, generalmente sin vinculación actual con actividades primarias, cuyas características no justifican su clasificación y tratamiento como suelo urbano.

Asimismo, y siguiendo los criterios establecidos por las *Directrices*, la ordenación por menorizada, tratará estos asentamientos como formas tradicionales de poblamiento rural, evitando la asimilación como suelos urbanos o urbanizables en formación.

El grado de adecuación de su ordenación con respecto a las variables ambientales concurrentes en sus ámbitos de delimitación, viene garantizado entre otras, por las siguientes determinaciones:

- La delimitación se realiza en base al perímetro definido por las viviendas existentes, evitando cualquier extensión hacia el exterior edificado.
- En ningún caso, salvo lo dispuesto por el planeamiento insular, podrán reconocerse como asentamientos los conjuntos con menos de 10 viviendas, y una densidad inferior a cinco viviendas por hectárea.
- Se mantendrá la estructura rural de los asentamientos, mejorando en su caso los viales existentes y evitando la apertura de nuevos, salvo excepciones justificadas, o que pretendan la colmatación interior del asentamiento.

- Los usos industriales admisibles serán los preexistentes vinculados a las actividades agrarias y los de carácter artesanal compatibles con la vivienda, así como los talleres compatibles con el uso residencial del inmueble.
- En cuanto al uso turístico rural, los establecimientos turísticos con capacidad superior a las 10 plazas alojativas se localizarán preferentemente en el borde exterior de los asentamientos.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Baja	Baja	Bajo
Hidrología	Media	Media	Medio
Suelos	Alta	Media	Medio
Vegetación	-	-	-
Aprovechamientos Agrícolas	Alta	Media	Medio
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Media	Alta	Medio
Total	Media	Media	Medio

Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SRPI)

Esta calificación configura el recorrido del trazado propuesto en la TF-154 del Portezuelo a El Socorro, en el nuevo tramo que conecta los núcleos de San Gonzalo y San Luís.

El uso característico es el de Comunicaciones, si bien de acuerdo con lo previsto en el Art. 55.b.5 de la LOTENC, esta categoría es compatible con la de Protección Agraria prevista en todo su entorno inmediato, la construcción del mismo afectará parcialmente a los recursos agrícolas potencialmente productivos, presentes en este ámbito territorial

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Alta	Bajo
Hidrología	Alta	Alta	Bajo
Suelos	Baja	Baja	Medio
Vegetación	Alta	Alta	Medio
Aprovechamientos Agrícolas	Alta	Alta	Medio
Espacios Protegidos			
Elementos de Interés Cultural	Baja	Baja	Medio
Total	Alta	Alta	Medio

Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (SUSO)

Al este del ámbito delimitado de la unidad se definen dos ámbitos de suelo urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO) denominados La Miravala y La Miravala II

El proceso urbanizador en el ámbito territorial afecta al espacio agrícola potencialmente productivo existente alterando de manera directa a suelos productivos e infraestructura agraria. El grado de adecuación de la propuesta de ordenación en relación al grado de afección de las variables ambientales que dotan de especial calidad agrícola a esta zona, es considerado medio.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Alta	Bajo
Hidrología	Alta	Alta	Bajo
Suelos	Baja	Baja	Medio
Vegetación	Alta	Alta	Medio

Aprovechamientos Agrícolas	Alta	Alta	Medio
Espacios Protegidos			
Elementos de Interés Cultural	Baja	Baja	Medio
Total	Alta	Alta	Medio

Suelo Urbano Consolidado (SUC)

Se establecen tres ámbitos de suelo urbano consolidado en torno a los núcleos urbanos de Tamarco, el Socorro, San Luis y San Gonzalo

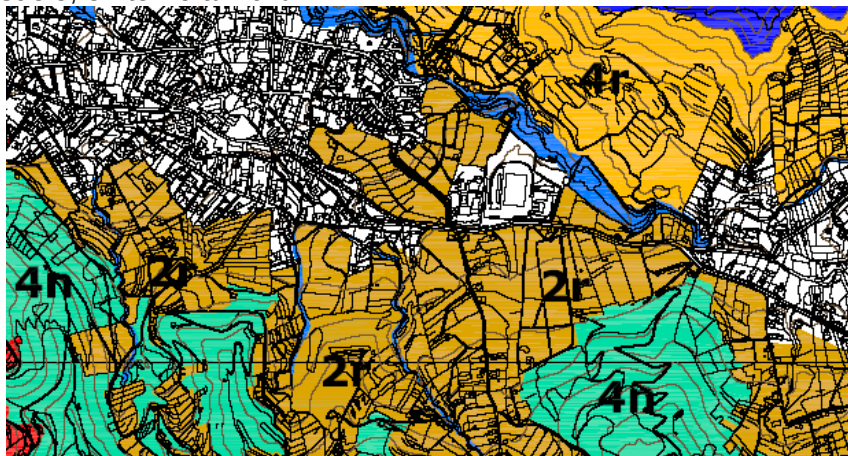
El proceso urbanizador en el ámbito territorial afecta parcialmente al espacio agrícola potencialmente productivo existente alterando de manera directa a suelos productivos e infraestructura agraria. El grado de adecuación de la propuesta de ordenación en relación al grado de afección de las variables ambientales que dotan de especial calidad agrícola a esta zona, es considerado medio

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Media	Media	Bajo
Hidrología	Media	Media	Medio
Suelos	Alta	Media	Medio
Vegetación	-	-	-
Aprovechamientos Agrícolas	Media	Media	Medio
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Media	Media	Medio
Total	Media	Media	Medio

Unidad 2R

Su ámbito territorial viene definido por la cuenca de recepción dibujada por el conjunto de pequeños valles que, de manera discontinua se desarrollan en la vertiente meridional del municipio, hasta el casco urbano de Tegueste, incluyendo los asentamientos rurales de Las Peñuelas y El Palomar.

La unidad ocupa 246 hectáreas. de la superficie del municipal, con una pendiente media del suelo, en torno al 10%.



Confluye en esta unidad ambiental seis figuras de categorización del suelo, en las que se combinan ámbitos de mayor valor paisajístico con otros volcados al sector primario, con labores de cultivo más tradicionales y formas de explotación más intensiva.

Suelo Rústico de Protección Paisajística Geológica (SRPP-g)

Se han incluido en esta clasificación un ámbito territorial de difícil acceso localizado al sur de las laderas del El Español y ocupado por suelos sorribados donde se cultiva la papa.

El uso principal es el de su conservación medioambiental, orientado preferentemente hacia su regeneración natural y corrección de posibles impactos preexistentes, atendiendo a la valoración ambiental que como Área de Regulación Homogénea establece el PIOT.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Media	Alto
Hidrología	Media	Media	Alto
Suelos	Media	Media	Alto
Vegetación	Alta	Alta	Alto
Aprovechamientos Agrícolas	Alto	Media	Bajo
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	-	-	-
Total	Media	Media	Alto

Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional (SRPA-t)

Los ámbitos propuestos bajo esta categoría de protección se concentran mayoritariamente al sur del sistema general viario de la carretera a la Punta del Hidalgo (TF-13), con dos grandes bolsas de suelo diferenciadas, la primera, al sur de los núcleos urbanos de Las Canteras y Pedro Álvarez (laderas de, Mesa Mota y El Palomar), y una segunda gran bolsa al sur del núcleo de Tegueste, conformada por los ámbitos de Coco, Cementerio y laderas de La Atalaya.

Se trata de grandes extensiones superficiales de territorio con un alto grado de fragmentación de la propiedad. Los cultivos más habituales son la viña, hortalizas y papa.

En los Suelos Rústicos de Protección Agraria, el uso característico es el primario. Como complementarios se admitirán los usos de Almacenaje y de Talleres Artesanales, el de Infraestructura Hidráulica, Energía, Comunicación Viaria, y el Turismo Rural.

Los ámbitos categorizados por el PGO como SRPA-t incluyen aquellos terrenos que por sus características fisiográficas y edáficas poseen condiciones favorables para el desarrollo de la actividad agrícola, estén o no en la actualidad en cultivo. La delimitación de estos ámbitos tiene como finalidad la preservación de suelos con un alto valor productivo excluyéndolos del proceso de urbanización, así como la conservación de un paisaje característico resultado de la práctica agropecuaria tradicional.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Media	Media	Medio
Hidrología	Media	Media	Medio
Suelos	Alta	Media	Alto
Vegetación	Baja	Media	Medio
Aprovechamientos Agrícolas	Alta	Media	Alto
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Media	Baja	Alto
Total	Media	Media	Alto

Suelo Rústico de Asentamiento Rural (SRAR)

Se definen tres asentamientos rurales en esta unidad en torno a los núcleos edificados de Las Peñuelas, El Palomar y La Gorgolana.

Estos asentamientos responden a la necesaria adecuación de una ordenación pormenorizada que responda a los criterios establecidos en el artículo 55 de la LOTENC.

Asimismo, y siguiendo los criterios establecidos por las *Directrices*, la ordenación pormenorizada tratará estos asentamientos como formas tradicionales de poblamiento rural, evitando la asimilación como suelos urbanos o urbanizables en formación.

El grado de adecuación de su ordenación con respecto a las variables ambientales concurrentes en sus ámbitos de delimitación, viene garantizado entre otras, por las determinaciones ya citadas para los ámbitos categorizados como SRAR.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Baja	baja	Bajo
Hidrología	Media	Media	Medio
Suelos	Alta	Media	Medio
Vegetación	-	-	-
Aprovechamientos Agrícolas	Alta	Media	Alto
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Media	Alta	Medio
Total	Media	Media	Medio

Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SRPI)

Esta calificación configura el recorrido del nuevo trazado propuesto entre Las Canteras-Pedro Álvarez-Tegueste Casco.

El uso característico es el de Comunicaciones, si bien de acuerdo con lo previsto en el Art. 55.b.5 de la LOTENC, esta categorías es compatible con la de Protección Agraria prevista en todo su entorno inmediato, la construcción del mismo afectará parcialmente a los recursos agrícolas potencialmente productivos, presentes en este ámbito territorial y algunos cauces de barranco.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Alta	Bajo
Hidrología	Alta	Alta	Bajo
Suelos	Baja	Baja	Medio
Vegetación	Alta	Alta	Medio
Aprovechamientos Agrícolas	Alta	Alta	Medio
Espacios Protegidos			
Elementos de Interés Cultural	Baja	Baja	Medio
Total	Alta	Alta	Medio

Suelo Urbano Consolidado (SUC)

Se establecen dos ámbitos de suelo urbano consolidado:

1) En el límite suroccidental del casco urbano de Tegueste se delimita como suelo urbano la finca situada a ambos lados del Camino de Los Laureles.

Todo el sector clasificado como suelo urbano consolidado se encuentra en el perímetro de protección del Conjunto Histórico Artístico, configurando una amplia extensión de erial sobre un suelo agrícola de alta productividad. El hecho de que la propuesta de ordenación pormenorizada defina todo el espacio delimitado como zona libre ajardinada, atenúa el posible grado de afección.

2) Situado entre la finca del Camino de Los Laureles y el cauce del barranco Agua de Dios se delimita este sector de suelo urbano consolidado sobre bancales de cultivo en proceso de erialización.

El proceso urbanizador en el ámbito territorial afecta parcialmente al espacio agrícola potencialmente productivo existente alterando de manera directa a suelos productivos e infraestructura agraria. El grado de adecuación de la propuesta de ordenación en relación al grado de afección de las variables ambientales que dotan de especial calidad agrícola a esta zona, es considerado medio

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Media	Media	Bajo
Hidrología	Media	Media	Medio
Suelos	Alta	Media	Medio
Vegetación	-	-	-
Aprovechamientos Agrícolas	Media	Media	Medio
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Media	Media	Medio
Total	Media	Media	Medio

Suelo Urbano No Consolidado (SUNC)

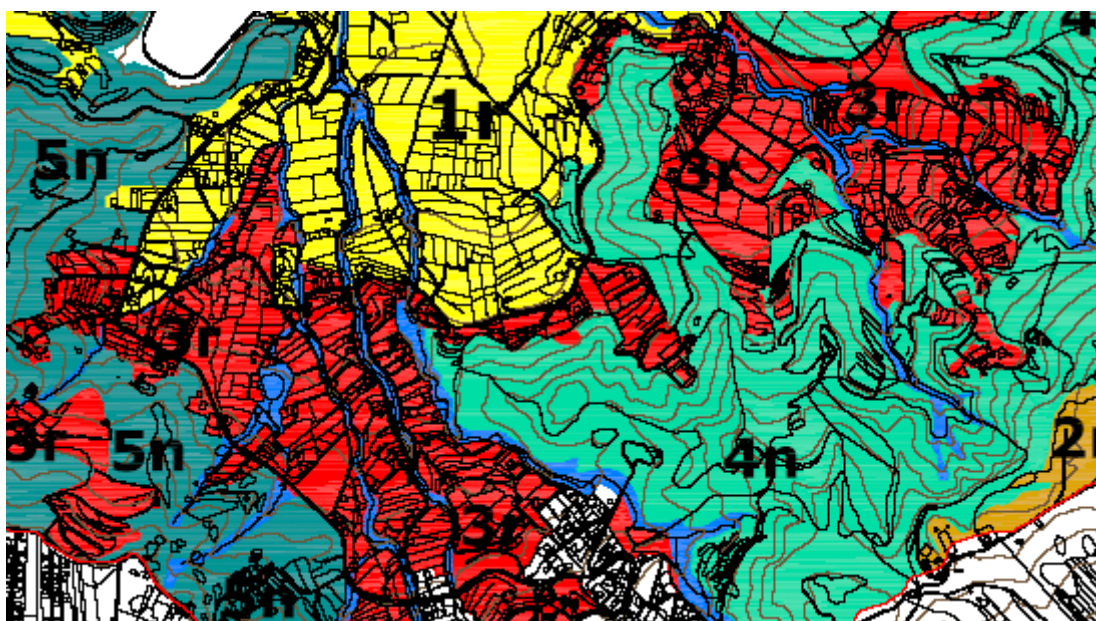
El proceso urbanizador en el ámbito territorial afecta parcialmente al espacio agrícola potencialmente productivo existente alterando de manera directa a suelos productivos e infraestructura agraria. El grado de adecuación de la propuesta de ordenación en relación al grado de afección de las variables ambientales que dotan de especial calidad agrícola a esta zona, es considerado medio.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Media	Media	Bajo
Hidrología	Media	Media	Medio
Suelos	Alta	Media	Medio
Vegetación	-	-	-
Aprovechamientos Agrícolas	Media	Media	Medio
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Media	Media	Medio
Total	Media	Media	Medio

Unidad 3R

Localizada sobre los valles tamizados por el vulcanismo subreciente, integra las zonas agrícolas de El Lomo, Mederos y Valle del Portezuelo.

El 90% de su suelo permite el laboreo intensivo, conformando en la actualidad la zona de mayor superficie cultivada, donde se aprecia un equilibrio entre el cultivo de la vid y los herbáceos en regadío.



Confluyen en esta unidad ambiental cuatro figuras de categorización del suelo, en las que se combinan ámbitos de mayor valor paisajístico con otros volcados al sector primario, con labores de cultivo más tradicionales y ámbitos de explotación más intensiva.

Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional (SRPA-t)

Los ámbitos propuestos bajo esta categoría de protección se concentran en las Laderas de Guamasa, Norte de La Calderita y Finca de Las Vueltas, conformando extensiones superficiales de territorio con un alto grado de fragmentación de la propiedad. Los cultivos más habituales son la viña, hortalizas y papa.

En los Suelos Rústicos de Protección Agraria, el uso característico es el primario. Como complementarios se admitirán los usos de Almacenaje y de Talleres Artesanales, el de Infraestructura Hidráulica, Energía, Comunicación Vía, y el Turismo Rural.

Los ámbitos categorizados por el PGO como SRPA-t incluyen aquellos terrenos que por sus características fisiográficas y edáficas poseen condiciones favorables para el desarrollo de la actividad agrícola, estén o no en la actualidad en cultivo. La delimitación de estos ámbitos tiene como finalidad la preservación de suelos con un alto valor productivo excluyéndolos del proceso de urbanización, así como la conservación de un paisaje característico resultado de la práctica agropecuaria tradicional.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Media	Media	Medio
Hidrología	Media	Media	Medio
Suelos	Alta	Media	Alto
Vegetación	Baja	Media	Alto
Aprovechamientos Agrícolas	Alta	Media	Alto
Espacios Protegidos	-	-	Alto
Elementos de Interés Cultural	Media	Baja	Alto
Total	Media	Media	Alto

Suelo Rústico de Protección Agraria Intensiva (SRPA-I)

Más del 85% del total del suelo de esta unidad ambiental permite el laboreo intensivo con un mínimo control de su práctica, lo que explica su aprovechamiento agrícola intensivo. Es precisamente este uso intensivo el que garantiza su buen nivel de conservación y protección.

En esta unidad confluyen dos ámbitos bajo esta categoría de protección: Valle del Tornero, y laderas norte de La Padilla Baja

Se trata en este caso de aquellas propiedades que por su gran extensión, por sus buenas aptitudes edafológicas o por sus características topográficas, deben reservarse en exclusiva para las actividades agrícolas o ganaderas susceptibles de emplear recursos más tecnificados o una cierta organización empresarial. Estas propiedades más extensas se han dedicado tradicionalmente a la agricultura especializándose hacia cultivos muy específicos como el viñedo, los frutales, la verdura y hortalizas siendo la mayoría parcelas de gran tamaño.

En los Suelos Rústicos de Protección Agraria, el uso característico es el primario. Como complementarios se admitirán los usos de Almacenaje y de Talleres Artesanales, el de Infraestructura Hidráulica, Energía, Comunicación Viaria, y el Turismo Rural.

Los ámbitos categorizados por el PGO como SRPA-e extensiva incluyen aquellos terrenos que por sus características fisiográficas y edáficas poseen condiciones favorables para el desarrollo de la actividad agrícola, estén o no en la actualidad en cultivo. La delimitación de estos ámbitos tiene como finalidad la preservación de suelos con un alto valor productivo excluyéndolos del proceso de urbanización, así como la conservación de un paisaje característico resultado de la práctica agropecuaria tradicional.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	GRADO DE ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Media	Media	Medio
Hidrología	Media	Media	Medio
Suelos	Alta	Media	Alto
Vegetación	Baja	Media	Medio
Aprovechamientos Agrícolas	Alta	Media	Alto
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Media	Baja	Alto
Total	Media	Media	Alto

Suelo Rústico de Asentamiento Rural (SRAR)

Se definen cuatro asentamientos rurales en esta unidad en torno a los núcleos edificados de La Calderita, Ladera del Duque, Portezuelo Bajo, La Padilla Baja y La Padilla Alta.

Estos asentamientos habrán de responder en su estructural urbana a la necesaria adecuación de una ordenación pormenorizada que responda a los criterios establecidos en el artículo 55 de la LOTENC.

Asimismo, y siguiendo los criterios establecidos por las *Directrices*, la ordenación pormenorizada tratará estos asentamientos como formas tradicionales de poblamiento rural, evitando la asimilación como suelos urbanos o urbanizables en formación.

El grado de adecuación de su ordenación con respecto a las variables ambientales concurrentes en sus ámbitos de delimitación, viene garantizado entre otras, por las determinaciones ya citadas para los ámbitos categorizados como SRAR.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Baja	Baja	Bajo
Hidrología	Media	Media	Medio
Suelos	Alta	Media	Medio
Vegetación	-	-	-
Aprovechamientos Agrícolas	Alta	Media	Alto
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Media	Alta	Medio
Total	Media	Media	Medio

Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SRPI)

Esta calificación configura el recorrido del nuevo trazado propuesto entre El Socorro y El Portezuelo.

El uso característico es el de Comunicaciones, si bien de acuerdo con lo previsto en el Art. 55.b.5 de la LOTENC, esta categorías es compatible con la de Protección Agraria prevista en todo su entorno inmediato, la construcción del mismo afectará parcialmente a los recursos agrícolas potencialmente productivos, presentes en este ámbito territorial y algunos cauces de barranco.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	GRADO DE ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Alta	Bajo
Hidrología	Alta	Alta	Bajo
Suelos	Baja	Baja	Medio
Vegetación	Alta	Alta	Medio
Aprovechamientos Agrícolas	Alta	Alta	Medio
Espacios Protegidos			
Elementos de Interés Cultural	Baja	Baja	Medio
Total	Alta	Alta	Medio

Suelo Urbano No Consolidado (SUNC)

Se determina un sector de suelo urbano no consolidado, situado al oeste del núcleo edificado de Las Rosetas.

El proceso urbanizador en el ámbito territorial afecta parcialmente al espacio agrícola residual potencialmente productivo existente, alterando de manera directa a suelos productivos e infraestructura agraria. El grado de adecuación de la propuesta de ordenación en relación al grado de afección de las variables ambientales que dotan de especial calidad agrícola a esta zona, es considerado medio

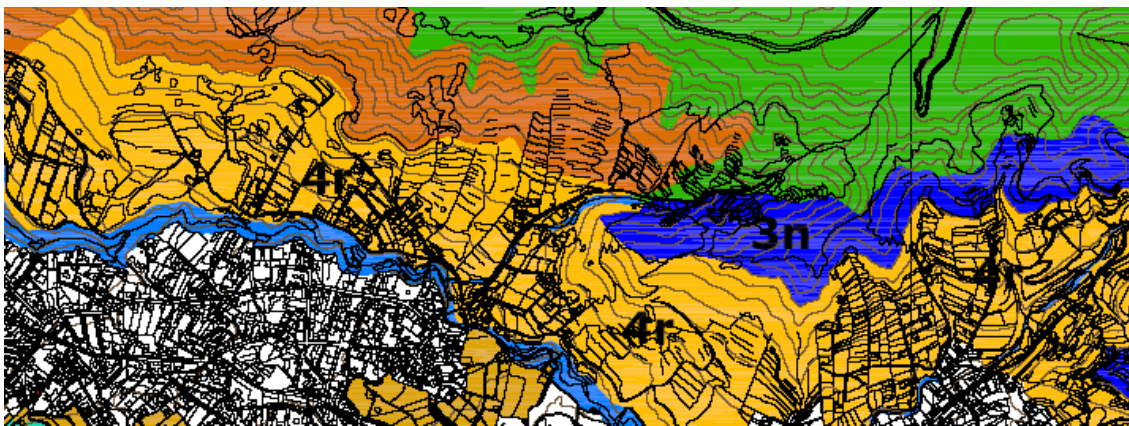
VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Media	Media	Bajo
Hidrología	Media	Media	Medio
Suelos	Alta	Media	Medio
Vegetación	-	-	-
Aprovechamientos Agrícolas	Media	Media	Medio
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Media	Media	Medio
Total	Media	Media	Medio

Unidad 4R

Conformando la base de las laderas de toda la vertiente norte del municipio, esta unidad ambiental del medio rústico, comprende los tipos de suelo de menor capacidad agrológica.

El bajo índice de ocupación de los aprovechamientos agrícolas demuestra el progresivo abandono de fincas, donde el viñedo y los herbáceos en regadío no superan el 15% de ocupación, lo que conlleva a una débil estructura de acceso y comunicaciones en la actualidad.

No obstante, un 35% de su suelo sigue siendo potencialmente productivo, a lo que podemos añadir un 40% de superficie ocupada por pastizales de valor forrajero aceptable y unos recursos e infraestructura hidrológica consolidada.



El esquema general de ordenación distingue un total de cinco categorías de suelo para todo el ámbito territorial de la unidad.

Suelo Rústico de Protección Paisajística-Geológica (SRPP-g)

Se han incluido los ámbitos territoriales que presentan una topografía muy acusada, así como aquellos hitos geográficos que tienen una fuerte presencia en el paisaje y que no cuentan con masas vegetales apreciables. Debido fundamentalmente a la topografía, tampoco son aptos para los aprovechamientos tradicionales.

Forman el Suelo Rústico de Protección Paisajística Geológica en esta unidad ambiental, los amplios espacios de: Laderas del Naciente. Lomo Rivero y Laderas del Sagrado Corazón en Pedro Álvarez.

El uso principal es el de su conservación medioambiental, orientado preferentemente hacia la preservación natural y corrección de posibles impactos preexistentes.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Media	Alto
Hidrología	Media	Media	Alto
Suelos	Baja	Media	Alto
Vegetación	Baja	Media	Alto
Aprovechamientos Agrícolas	Baja	Media	-
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Medio	Medio	Medio
Total	Media	Media	Alto

Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional (SRPA-t)

Los ámbitos propuestos bajo esta categoría de protección abarcan la totalidad del espacio agrícola productivo de la Unidad.

Se trata de pequeñas extensiones superficiales de territorio con un alto grado de fragmentación de la propiedad. Los cultivos más habituales son la viña, hortalizas y papa

En los Suelos Rústicos de Protección Agraria, el uso característico es el primario. Como complementarios se admitirán los usos de Almacenaje y de Talleres Artesanales, el de Infraestructura Hidráulica, Energía, Comunicación Viaria, y el Turismo Rural.

Los ámbitos categorizados por el PGO como SRPA-Tradicional incluyen aquellos terrenos que por sus características fisiográficas y edáficas poseen condiciones favorables para el desarrollo de la actividad agrícola, estén o no en la actualidad en cultivo. La delimitación de estos ámbitos tiene como finalidad la preservación de suelos con un alto valor productivo excluyéndolos del proceso de urbanización, así como la conservación de un paisaje característico resultado de la práctica agropecuaria tradicional.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Media	Media	Medio
Hidrología	Media	Media	Alto
Suelos	Alta	Media	Alto
Vegetación	Baja	Media	Medio
Aprovechamientos Agrícolas	Alta	Media	Alto
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Media	Baja	Alto
Total	Media	Media	Alto

Suelo Rústico de Asentamiento Rural (SRAR)

Se definen cuatro ámbitos como asentamientos rurales localizados en las margenes septentrionales de los cauces de los barrancos de Pedro Álvarez y Agua de Dios.

Estos núcleos (Lomo de Pedro Álvarez, Sagrado Corazón, Lomo de Rivero y El Naciente) han de responder en su estructural urbana a la necesaria adecuación de una ordenación pormenorizada que responda a los criterios establecidos en el artículo 55 de la LOTENC.

Asimismo, y siguiendo los criterios establecidos por las *Directrices*, la ordenación pormenorizada tratará estos asentamientos como formas tradicionales de poblamiento rural, evitando la asimilación como suelos urbanos o urbanizables en formación.

El grado de adecuación de su ordenación con respecto a las variables ambientales concurrentes en su ámbito de delimitación, viene garantizado entre otras, por las determinaciones ya citadas para los ámbitos categorizados como SRAR.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Baja	Baja	Bajo
Hidrología	Media	Media	Medio
Suelos	Alta	Media	Medio
Vegetación	-	-	-
Aprovechamientos Agrícolas	Alta	Media	Alto
Espacios Protegidos	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	Media	Alta	Medio
Total	Media	Media	Medio

Suelo Rústico de Protección Hidrológica (SRPH):

Abarcando el conjunto de la red de drenaje del municipio su ámbito de protección incluye la totalidad de los cauces y laderas de barrancos. El uso principal es el de conservación, orientado tanto hacia la preservación natural como por su condición de red de drenaje. Así, la categorización de SRPH por el PGO tiene un doble objetivo, la conservación de los cauces como elementos relevantes del relieve y de los hábitats que constituyen, y la salvaguarda de la capacidad de los mismos como elementos integrantes de la red hidrológica insular.

La particularidad paisajística que albergan amplias zonas de los barrancos municipales, refuerza su uso orientado a la conservación.

Así mismo, se deberán compatibilizar los valores naturales y culturales presentes con algunos usos de carácter agropecuario en cuevas y pequeñas huertas abancaladas en desniveles de laderas, así como evitar la alteración de dichos valores como consecuencia de la expansión de los núcleos urbanos próximos.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Alta	Alto
Hidrología	Alta	Alta	Alto
Suelos	Baja	Baja	Alto
Vegetación	Alta	Alta	Media
Aprov. Agrícolas	Baja	Media	Alta
Espacios Protegidos	Alta	Alta	Media
Elementos de Interés Cultural	Media	Media	Alto
Total	Alta	Alta	Alto

07.04.04.- EXAMEN Y ANÁLISIS PONDERADO DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

En este epígrafe se analizarán de forma comparada las dos últimas propuestas de ordenación territorial trabajadas; por una parte, la contenida en el documento sometido a Aprobación Inicial en julio de 2009 y, por otra, la evaluada en este Informe de Sostenibilidad.

De forma previa, conviene reseñar varias circunstancias que influyen en las directrices que estructuran ambas propuestas y que, en última instancia, determinan que éstas no difieran mucho entre sí puesto que responden a un marco socioeconómico preexistente y suficientemente consolidado que tiene su traslación territorial concreta:

- La política continuista que mantiene la Corporación municipal de Tegueste en materia de ordenación territorial y desarrollo socioeconómico municipal durante las dos últimas décadas.
- Los elevados ritmos de crecimiento demográfico prevalecientes a escala insular y municipal resultado de altas tasas de inmigración durante el último quinquenio, coyuntura que continúa impulsando un modelo económico sustentado en buena medida en el sector de la construcción, aunque comienza a generar signos de agotamiento. Ello explica el interés y apuesta del sector inmobiliario por la edificación de nuevas viviendas y zonas residenciales.
- La paulatina pérdida de peso en la estructura económica de Tegueste del sector agrícola y ganadero resultado de las altas plusvalías que genera la actividad inmobiliaria, hecho que se posiciona como principal responsable del abandono de la agricultura a tiempo parcial y, por ende, de pérdida del paisaje rural que antaño dominaba el municipio.

En este contexto de partida, condicionador en buena medida para cualquier propuesta de ordenación que se elabore, se han trabajado los dos modelos de ordenación objeto del presente análisis comparativo. Las diferencias más significativas entre ambas propuestas estriban en tres aspectos fundamentales:

1. Reducción de la superficie de suelo clasificado como urbano y urbanizable en la propuesta definitiva respecto de la contenida en la aprobación Inicial de julio de 2009. . En cualquier caso, y para tener una referencia exacta de la superficie municipal con potencialidad residencial, habrá que añadir las 70,8 has contempladas como asentamientos rurales.
2. Mantenimiento de la superficie catalogada como suelo rústico, existiendo pequeñas variaciones no significativas en todas las categorías de protección ambiental, mientras que en la correspondiente a protección económica, se aumenta la extensión del suelo rústico de protección agraria respecto a la primera aprobación inicial
3. La desaparición de asentamientos agrícolas que se definían en el Avance, explica el notable incremento de la superficie considerada como asentamiento rural.

En la siguiente tabla se recogen las superficies adscritas por categoría de suelo a cada una de las dos propuestas de ordenación objeto de análisis. En ella se puede visualizar numéricamente y de forma nítida las valoraciones expresadas anteriormente.

CATEGORÍA DE SUELO	PROPUESTA Julio 2009	PROPUESTA Enero 2013
SUELOS RÚSTICOS		
ASENTAMIENTO RURAL	70,8 has	72,8 has
PRUG ANAGA	918,1 has	921,9 has
PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA	583,1 has	600,2 has
PROTECCIÓN AGRARIA	726,1 has	730,8 has
PROTECCIÓN HIDROLÓGICA	77,6 has	65,4 has
PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	11,4 has	34,57 has
SUELOS URBANOS		
URBANO	266,3 has	249,8 has
SUELO URBANIZABLE		
URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO	202,2 has	21,21 has

En este contexto, se puede afirmar que la propuesta de ordenación definitiva se caracteriza, aún disminuyendo el total de superficie urbana respecto de la cifra contenida en el Avance, por apostar por la consolidación de una estructura territorial que atiende y continúa dando respuesta a una tipología de ciudad-dormitorio que absorbe los flujos migratorios e inercias residenciales que emanan de la conurbación Santa Cruz - La Laguna. En este proceso se van consolidando sobre el territorio suelos urbanos que atienden a la corriente urbanística que invade el área metropolitana insular. No obstante, la recuperación de suelo rústico productivo con respecto a la propuesta de la primera aprobación inicial pretende dar respuesta a la resistencia de la superficie de cultivo demostrada en el escaso descenso según los datos estadísticos de los últimos años.

07.04.05.- VALORACIÓN DETALLADA Y SIGNOS DE LOS IMPACTOS INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN EL PGO

A continuación pasamos a valorar los efectos inducidos por el esquema general de ordenación sobre las variables ambientales presentes en el ámbito ordenado en función de los siguientes parámetros.

El signo de efecto, y por tanto del impacto, hace alusión al carácter beneficioso (+), perjudicial (-) o insignificante (I) de las distintas acciones que pueden derivar de la planificación propuesta, mientras que la intensidad hace referencia al grado de incidencia de la acción sobre la variable ambiental en el ámbito específico donde se actúa, pudiendo ser su valoración alta, media o baja. El término extensión se refiere al grado de influencia del impacto en relación con el ámbito territorial de la ordenación propuesta, de tal manera que si la acción produce un efecto muy localizado, se considera que el impacto tiene un carácter puntual; si por el contrario, el efecto no admite una ubicación precisa, el impacto será general.

Como persistencia o plazo de manifestación se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si dicho efecto no permite el retorno a sus condiciones naturales de la variable ambiental del ámbito donde se actúa se considera que la acción produce un efecto permanente, mientras que si este lo permite es considerado temporal.

La reversibilidad o singularidad se refiere a la posibilidad de reconstrucción de la variable afectada como consecuencia de la acción acometida, es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas. De esta forma cada efecto puede considerarse reversible o irreversible.

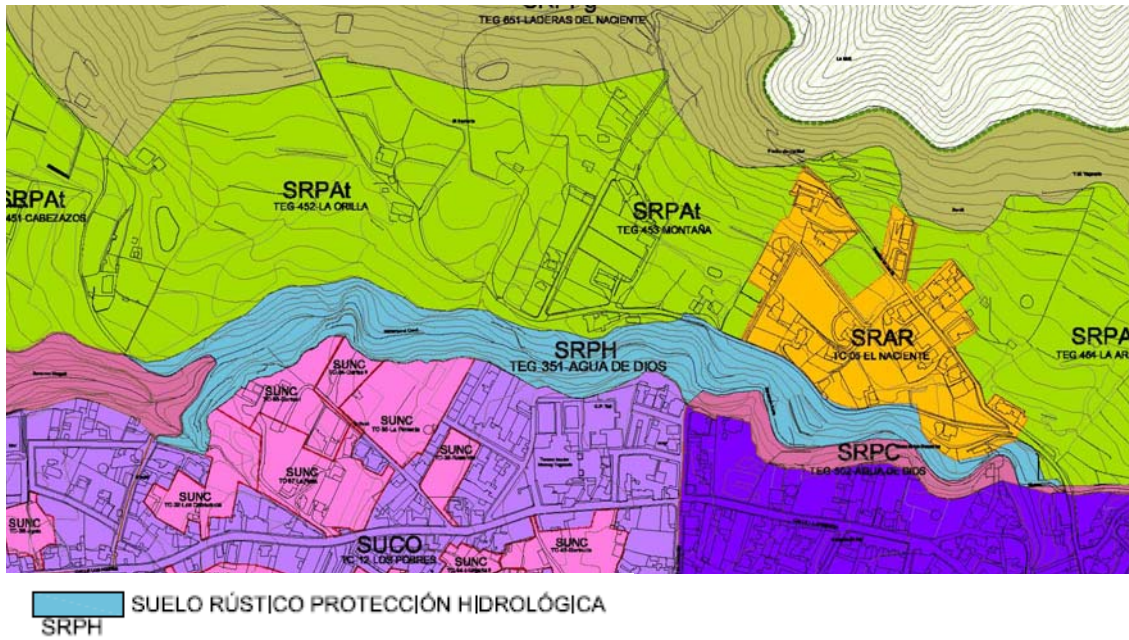
Finalmente, para cada ámbito se realiza una valoración de impacto global generado, atendiendo a los términos de compatible, moderado, y severo o crítico.

Suelo Rústico de Protección Hidrológica (SRPH)

Abarcando toda la red de drenaje del municipio, se persigue un doble objetivo, la conservación de los cauces como elementos relevantes del relieve y de los hábitats que constituyen, y la salvaguarda de la capacidad de los mismos como elementos integrantes de la red hidrológica insular.

Se trata de aquellos terrenos que forman parte de la red de drenaje de Tegueste y que se caracterizan por su afección a las escorrentías de las aguas formando cauces naturales y barrancos, así como de los restos de vegetación asociada que se encuentra en sus márgenes. Por razones obvias, estas áreas deben protegerse para evitar edificaciones y permitir el desagüe natural de las cuencas y valles siendo a la vez un área de respiro del territorio.

Las Unidades Territoriales que forman parte de este tipo de protección se aproximan a las 20. En el caso de Tegueste existen numerosos barrancos que han debido ser protegidos. El más importante se encuentra en la margen norte del casco de Tegueste, el barranco de Agua de Dios, así como otros de menor interés, los cuales también es importante preservar, como son: El Mulato, San Gonzalo, El Caidero, El Coco, Guillama, Peñuelas y el barranco de Pedro Álvarez.



La normativa prevista establece una zona de protección que garantice suficientemente la independencia del sistema de cauces respecto a las posibles influencias de las actividades próximas y que permita las obras de conservación y mejora en los barrancos.

Asimismo, se ha considerado prudente, proteger los bordes arbolados y con vegetación como manera de impedir la ocupación por edificaciones y garantizar así, el mantenimiento ambiental necesario para un buen desagüe del territorio.

La normativa prevista establece una zona de protección que garantice suficientemente la independencia del sistema de cauces respecto a las posibles influencias de las actividades próximas y que permita las obras de conservación y mejora en los barrancos.

Asimismo, se ha considerado prudente, proteger los bordes arbolados y con vegetación como manera de impedir la ocupación por edificaciones y garantizar así, el mantenimiento ambiental necesario para un buen desagüe del territorio.

SRPH (Suelo Rústico de Protección Hidrológica)	Caracterización del Impacto				
	Signo	Intensidad	Extensión	Plazo de Manifestación / Persistencia	Singularidad / Reversibilidad
Geología-geomorfología	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Hidrología	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Suelos	+	Alta	General	Temporal	Irreversible
Vegetación	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Aprovechamiento Agrícolas	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Espacios Protegidos	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Elementos de Interés Cultural	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Impacto Global : Compatible					

Suelo Rústico de Protección Paisajística (SRPP)

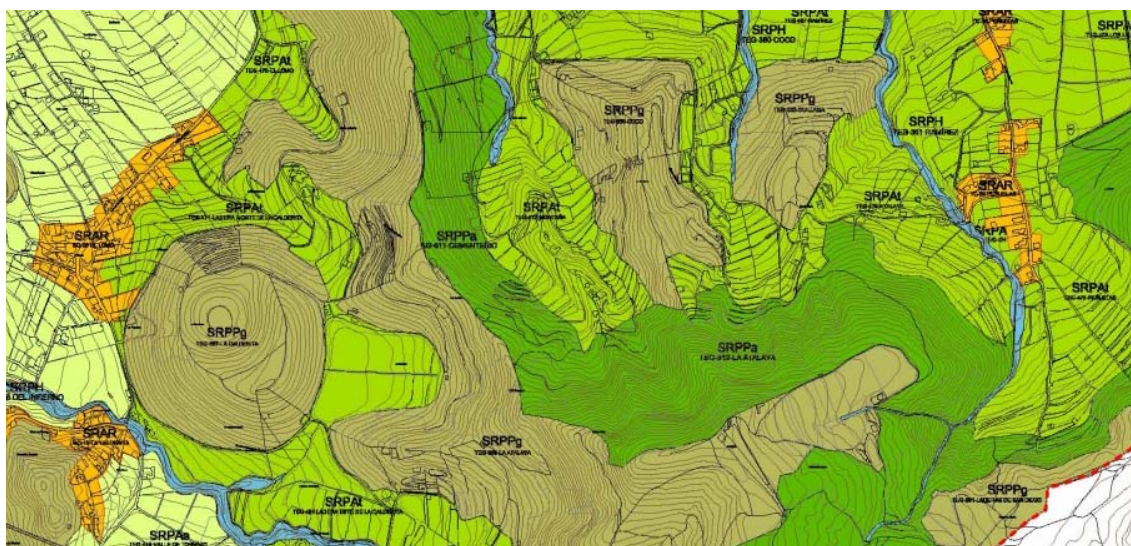
Se extiende a aquellas partes del territorio municipal que presentan valores paisajísticos, sea paisaje natural o antropizado, o con características fisiográficas notables y cuyo objeto fundamental es la preservación de los valores concurrentes.

El Plan General de Tegueste distingue dentro de esta categoría dos subcategorías:

- Suelo Rústico de Protección Paisajística Geológica.
- Suelo Rústico de Protección Paisajística Arbolada.

Suelo Rústico de Protección Paisajística Geológica (SRPP-g).

Se han incluido todas aquellas unidades territoriales que presentan una topografía muy acusada, con pendientes superiores al 50% así como aquellos hitos geográficos que tienen una fuerte presencia en el paisaje y que no cuentan con masas vegetales apreciables. Debido fundamentalmente a la topografía, tampoco son aptos para los aprovechamientos agrícolas tradicionales y por lo tanto así deben permanecer. Dado que el ordenamiento previsto para esta categoría del Suelo Rústico impide cualquier tipo de construcciones se da cumplimiento a la determinación de ordenación directa que establece el Art. 65.2.e de la LOTENC.



SRPP-g SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA Geológica

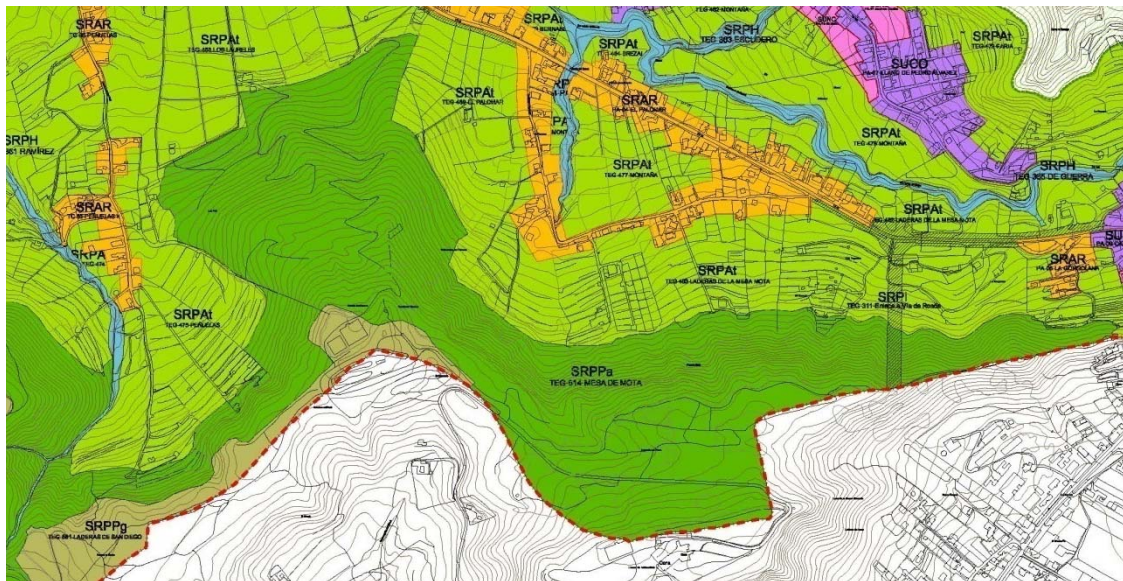
Forman el Suelo Rústico de Protección Paisajística Geológica los restos de terrenos situados en el límite con el Parque Natural de Anaga, tales como el Lomo Rivero, El Naciente, El Caidero etc. También se incluyen dentro de esta categoría los hitos geográficos conformados por el conjunto de conos volcánicos diseminados de, la montaña la Calderita, la del Español, la Montaña de Molina, El Roque así como laderas de la Atalaya y Guamasa. Se recogen dentro de esta categoría también áreas de Mesa Mota, del Infierno, así como los Valles de Tornero y el Cuervo.

El Suelo Rústico de Protección Paisajística Geológica coincide sustancialmente con el definido con igual denominación en el planeamiento vigente

SRPP-g (Suelo Rústico de Protección Paisajística- geológica)	Caracterización del Impacto				
	Signo	Intensidad	Extensión	Plazo de Manifestación / Persistencia	Singularidad / Reversibilidad
Geología- geomorfología	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Hidrología	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Suelos	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Vegetación	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Aprovechamient Agrícolas					
Espacios Protegidos	I	-	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Impacto Global : Compatible					

Suelo Rústico de Protección Paisajística Arbolada (SRPP-a).

Las Unidades Territoriales correspondientes al Suelo Rústico de Protección Paisajística Arbolada cuentan con superficies apreciables de bosque así como ámbitos en los que existe vegetación de porte detectada, local o foránea, que por sus especiales condiciones biológicas, deben ser preservadas de los aprovechamientos y usos humanos. Aunque dentro del municipio este tipo de espacios se encuentra muy fragmentado y no ocupa grandes extensiones, es importante su preservación por cuanto contribuye a la definición del paisaje característico del ámbito rural próximo al área metropolitana. En esta subcategoría se incluyen las superficies de bosque que aún se conservan en Las laderas de las Mercedes, la Atalaya, Mesa Mota y Guamasa, así como las zonas limítrofes con el Parque Natural de Anaga.



SRPP-a SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA Arbolada

El Suelo Rústico de Protección Paisajística Arbolada tiene una delimitación que se ha ajustado más precisamente que la que actualmente está establecida en la vigente Adaptación Básica de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, excepto el que queda incluido dentro del Espacio Natural de Anaga

SRPP-a (Suelo Rústico de Protección Paisajística arbolada)	Caracterización del Impacto				
	Signo	Intensidad	Extensión	Plazo de Manifestación / Persistencia	Singularidad / Reversibilidad
Geología-geomorfología	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Hidrología	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Suelos	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Vegetación	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Aprovechamientos Agrícolas	I	Baja	General	Temporal	Reversible
Espacios Protegidos	I	-	-	-	
Elementos de Interés Cultural	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Impacto Global : Compatible					

Suelo Rústico de Protección Agraria (SRPA)

La extensión de estos ámbitos en el PGO obedece a la alternativa propuesta por la ordenación, que tiende claramente a potenciar la conservación y recuperación del espacio agrícola productivo en el término municipal, incluso en amplias zonas que actualmente se encuentran en estado de abandono agrícola, pero en los que la potencialidad de los suelos agrícola concurrentes hace apostar por la recuperación de los usos tradicionales vinculados a una diversa actividad agropecuaria.

Esta categoría engloba aquellas propiedades que mantienen una actividad de aprovechamiento agrícola en la actualidad o, en todo caso, la alta calidad de sus suelos las hace especialmente indicadas para los usos primarios. Las unidades territoriales de carácter agrario que se han inventariado en Tegueste suponen algo más de 70 recintos.

El Suelo Rústico de Protección Agraria se ha subdividido en dos tipos de categorización, atendiendo a las particularidades del modo de explotación agrícola y al tamaño de las fincas.

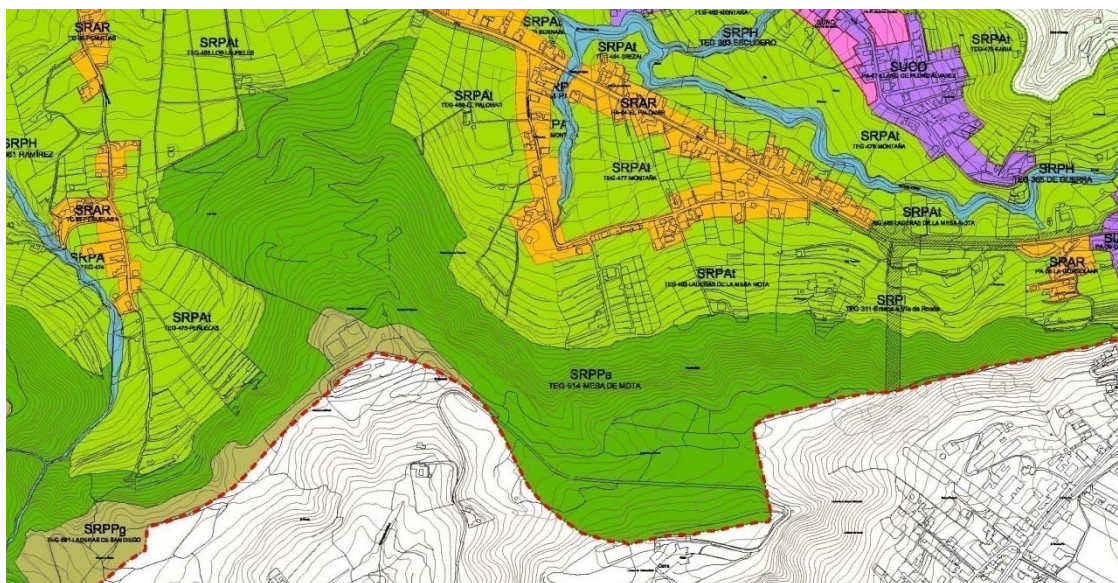
Estas categorías se han denominado como Intensiva y Tradicional.

La finalidad última es la preservación de suelos y cultivos con un alto valor productivo, excluyéndolos del proceso de urbanización y garantizando el signo o efecto beneficioso de las distintas acciones que puedan derivarse de la planificación en todo el ámbito afectado por la categorización propuesta.

Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional (SRPA-t)

La Sub-Categoría de Protección Agraria Tradicional comprende aquellas áreas en las que actualmente existen pequeñas fincas de cultivo en producción que debido a sus condiciones, se tolera la introducción de nuevos usos relacionados con la actividad agraria. Las fincas incluidas en esta categoría se consideran excluidas de los procesos de urbanización y en las mismas se permiten algunas edificaciones e instalaciones de diverso tipo.

En Tegueste, al ser un municipio eminentemente agrícola, esta categoría se produce en multitud de unidades territoriales que afectan a grandes extensiones superficiales pero con un alto grado de fragmentación de la propiedad y cuyo destino habitual es el de huertas y pequeñas granjas de animales destinados en muchos casos al autoconsumo o mercado local.



SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN AGRARIA Tradicional
SRPA-I

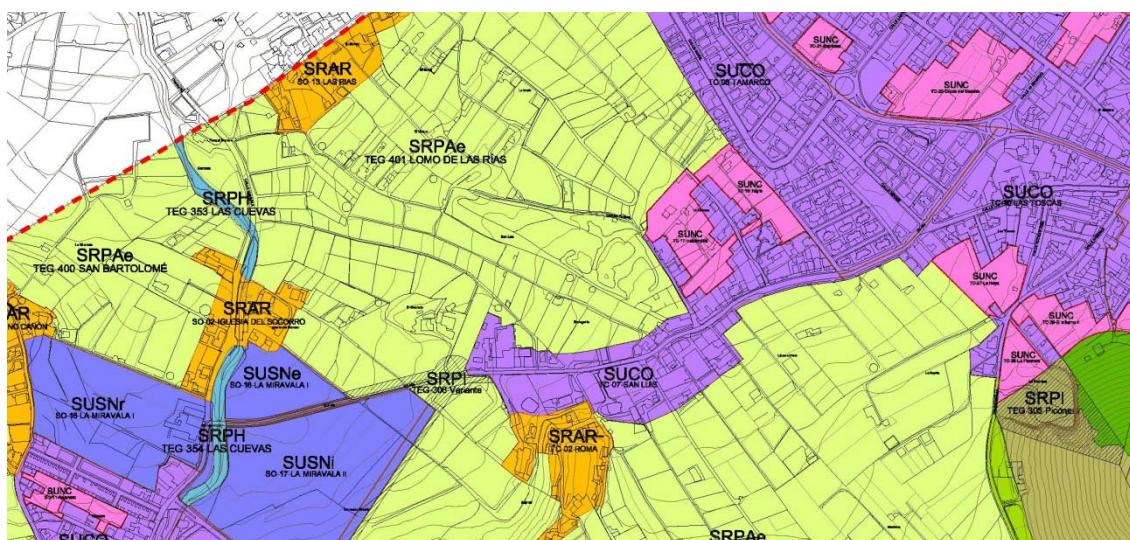
En los ámbitos de Protección Agraria Tradicional, el uso característico será también el Primario aunque solo en las subclases de Agrícola, Pastoreo, Establo y Estanques. Como complementarios se admitirán los usos de Almacenaje y de Talleres Artesanales, el de Infraestructuras Hidráulica, Energía, Comunicación y Viaria, y el Turístico Rural

SRPA-t (Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional)	Caracterización del Impacto				
	Signo	Intensidad	Extensión	Plazo de Manifestación / Persistencia	Singularidad / Reversibilidad
Geología-geomorfología	I	Media	Puntual	Temporal	Reversible
Hidrología	I	Media	Puntual	Temporal	Reversible
Suelos	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Vegetación	I	Media	General	Temporal	Reversible
Aprovechamiento Agrícolas	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Espacios Protegidos	I	-	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	I	Media	Puntual	Temporal	Reversible
Impacto Global : Compatible					

Suelo Rústico de Protección Agraria Intensiva (SRPA-I)

En la Sub-Categoría Extensiva se han incluido aquellas propiedades que por su gran extensión, por sus buenas aptitudes edafológicas o por sus características topográficas, deben reservarse en exclusiva para las actividades agrícolas o ganaderas susceptibles de emplear recursos más tecnificados o una cierta organización empresarial.

En el municipio de Tegueste estas propiedades más extensas se han dedicado tradicionalmente a la agricultura especializándose hacia cultivos muy específicos como el viñedo, los frutales, la verdura y hortalizas siendo la mayoría parcelas de gran tamaño.



SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN AGRARIA Intensiva
SRPA-I

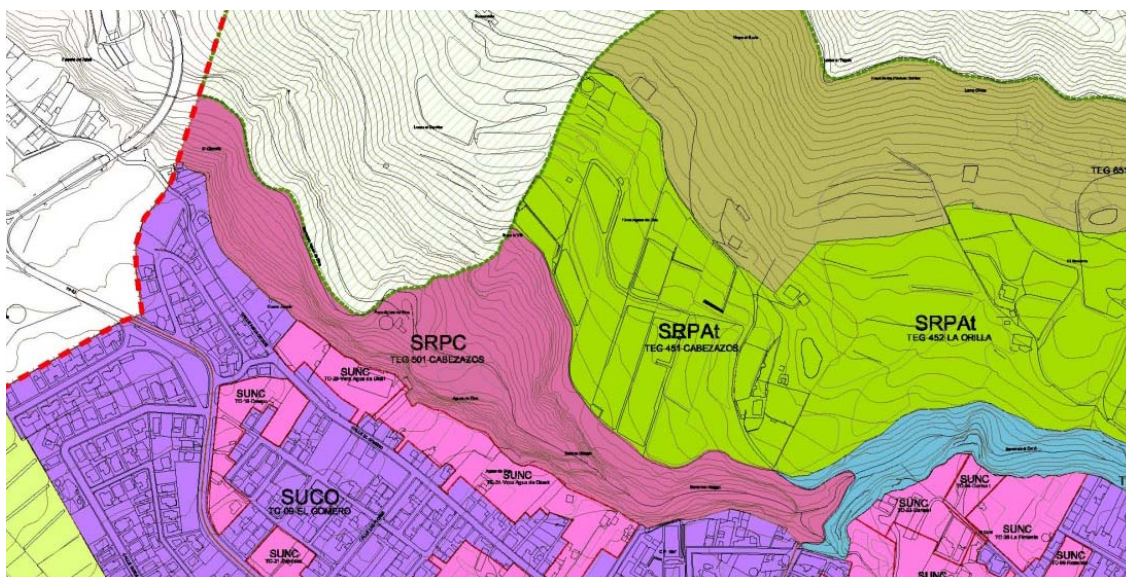
El Suelo Rústico de Protección Agraria Extensiva se ha redefinido íntegramente estableciendo unidades territoriales en todos los ámbitos donde está presente.

SRPA-I (Suelo Rústico de Protección Agraria Intensiva)	Caracterización del Impacto				
	Signo	Intensidad	Extensión	Plazo de Manifestación / Persistencia	Singularidad / Reversibilidad
Geología-geomorfología	I	Media	Puntual	Temporal	Reversible
Hidrología	I	Media	Puntual	Temporal	Reversible
Suelos	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Vegetación	I	Media	General	Temporal	Reversible
Aprovechamiento Agrícolas	+	Alta	General	Temporal	Reversible
Espacios Protegidos	I	-	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	I	Media	Puntual	Temporal	Reversible
Impacto Global : Compatible					

Suelo Rústico de Protección Cultural (SRPC)

La existencia de dos ámbitos declarados como Bienes de Interés Cultural dentro del municipio de Tegueste, el Conjunto Histórico Artístico de Tegueste y la Zona Arqueológica de Los Cabezazos, ha dado origen a la presencia de esta categoría del Suelo Rústico.

En el caso del Conjunto Histórico de Tegueste lo que se protege son aquellas superficies que forman parte del Suelo urbano del núcleo de Tegueste y que se encuentran dentro del perímetro declarado del Conjunto Histórico Artístico. En segundo lugar, la Zona Arqueológica del Barranco de los Cabezazos con Protección Cultural, corresponde a las superficies del barranco y el tramo de ladera que forma parte del recinto declarado como Bien de Interés Cultural y que no está incluido dentro del Parque Rural de Anaga.



SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL
SRPC

En Suelos de Protección Cultural se consideran como usos Característicos, los Medio Ambientales de carácter Natural, Científico y Paisajístico.

SRPAC (Suelo Rústico de Protección Cultural)	Caracterización del Impacto				
	Signo	Intensidad	Extensión	Plazo de Manifestación / Persistencia	Singularidad / Reversibilidad
Geología-geomorfología	I	-	-	-	-
Hidrología	I	-	-	-	-
Suelos	I	-	-	-	-
Vegetación	I	-	-	-	-
Aprovechamiento Agrícolas	I	Alta	General	Temporal	Reversible
Espacios Protegidos	I	-	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	+	Alta	Puntual	Temporal	Reversible
Impacto Global : Compatible					

Suelo Rústico de Asentamiento Rural (SRAR)

El PGO de Tegueste categoriza como Asentamientos Rurales aquéllas agrupaciones residenciales en el medio rural dispuestas en torno a caminos existentes y vinculadas a pequeñas huertas que poseen un cierto grado de concentración y cuyas características no justifican su clasificación y tratamiento como suelo urbano.

Se delimitan los asentamientos rurales siguiendo los criterios de reconocimiento y delimitación del PIOT, establecidos en la directriz 3.8.3.1 del Título III del PIOT, entre los que figuran, como criterios cuantitativos, contar con un mínimo de 10 viviendas y una densidad de viviendas superior a 5 viviendas por hectárea y menor de 30 viviendas por hectárea.

El objetivo de la delimitación de los asentamientos de población rural es establecer una cierta admisibilidad, con carácter excepcional, del suelo residencial en suelo rústico aunque siempre éste deberá estar subordinado al ejercicio de las actividades propias del medio rural en que se inserta y no constituir una alternativa al desarrollo residencial de los suelos urbanos y urbanizables.

El ajustar la localización y densidad de la expansión edificatoria a los límites de las actuales tramas de estos asentamientos, junto al conjunto de medidas ambientales previstas y explicitadas en el fichero de ámbitos y sectores de la ordenación detallada de los mismos, determinará el impacto moderado sobre el entorno agrario productivo siempre presente en estos ámbitos territoriales delimitados.

Se han incluido dentro de esta categoría hasta un total de veintidós recintos diferentes, cuya localización y superficie de ocupación se desglosa en el siguiente cuadro:

Recinto	Denominación	Sup. Bruta (m2)
TC - 02	Roma	21.602
TC - 05	El Naciente	54.365
TC - 06	Peñuelas I	15.463
TC - 65	Peñuelas II	26.171
PA - 01	El Barrial	32.528
PA - 02	Lomo de Los Riveros	19.776
PA - 03	Lomo de Pedro Alvarez	20.657
PA - 04	El Palomar	142.368
PA - 05	La Gorgolana	12.865
SO - 01	Camino Cañón	24.551
SO - 02	Iglesia del Socorro	19.932
SO - 06	Santo Domingo	23.132
SO - 08	El Lomo	56.894
SO - 09	Molina	76.404
SO - 10	La Calderita	31.059
SO - 13	La Rías	20.175
PO - 01	La Padilla Alta	20.438
PO - 02	La Padilla Baja	11.618
PO - 03	Varianes	22.922
PO - 04	Portezuelo Bajo I	32.634
PO - 05	Las Piteras	4.406
PO - 21	Portezuelo Bajo II	37.730

La tabla de caracterización del impacto de la ordenación propuesta para estos ámbitos se resume de la siguiente forma.

SRAR (Suelo Rústico de Asentamiento Rural)	Caracterización del Impacto				
	Signo	Intensidad	Extensión	Plazo de Manifestación / Persistencia	Singularidad / Reversibilidad
Geología-geomorfología	—	Alta	Puntual	Permanente	Irreversible
Hidrología	I	Media	Puntual	Permanente	Irreversible
Suelos	—	Alta	Puntual	Permanente	Reversible
Vegetación	I	-	-	-	-
Aprovechamientos Agrícolas	I	Alta	General		Reversible
Espacios Protegidos	I	-	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	I	Media	Puntual	Permanente	Irreversible
Impacto Global : Moderado					

Suelo Urbano Consolidado (SU)

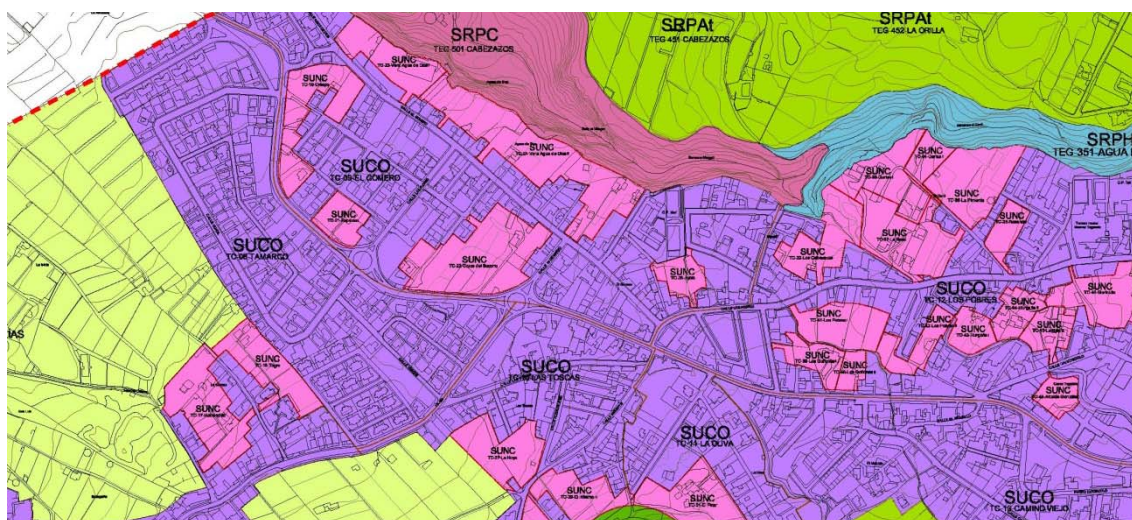
La delimitación del suelo urbano consolidado se circunscribe al conjunto de núcleos caracterizados como urbanos en el término municipal, estando incluida la práctica totalidad de los recintos clasificados en el actual planeamiento vigente

SU (Suelo Urbano Consolidado)	Caracterización del Impacto				
	Signo	Intensidad	Extensión	Plazo de Manifestación / Persistencia	Singularidad / Reversibilidad
Geología-geomorfología	—	Alta	Puntual	Permanente	Irreversible
Hidrología	I	Media	Puntual	Permanente	Irreversible
Suelos	+	Alta	Puntual	Permanente	Reversible
Vegetación	+	-	-	-	-
Aprovechamiento Agrícolas	—	Alta	Puntual	Permanente	Irreversible
Espacios Protegidos	I	-	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	+	-	-	-	-
Impacto Global : Compatible					

Suelo Urbano No Consolidado (SUNC)

Todas las áreas de suelo clasificado como urbano no consolidado ocupan ámbitos territoriales diagnosticados como unidades ambientales del medio rústico en el territorio municipal.

En la mayoría de los casos, debido al carácter agrícola productivo inmediato a la trama edificada donde se establece la nueva categorización de suelo urbano no consolidado, se verán desplazados suelos productivos y se perderán bancales de cultivo e infraestructura hidráulica tras el proceso urbanizador; por ello, el impacto estimado es moderado.



Ámbito de SUELO URBANO
NO CONSOLIDADO

El grado de adecuación de la propuesta de ordenación en relación al grado de afección de las variables ambientales depende en gran medida de su lugar de ubicación, estableciéndose un conjunto de medidas ambientales para aquellas unidades de actuación próximas a la Zona Arqueológica del barranco Agua de Dios y del Conjunto Histórico Artístico de Tegueste, recogidas en sus fichas de ordenación pormenorizada.

SUNC (Suelo Urbano No Consolidado)	Caracterización del Impacto				
	Signo	Intensidad	Extensión	Plazo de Manifestación / Persistencia	Singularidad / Reversibilidad
Geología-geomorfología	–	Alta	Puntual	Permanente	Irreversible
Hidrología	I	Media	Puntual	Temporal	Reversible
Suelos	+	Alta	Puntual	Temporal	Reversible
Vegetación	I	-	-	-	-
Aprovechamientos Agrícolas	–	Alta	Puntual	Permanente	Irreversible
Espacios Protegidos	I	-	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	+	-	-	Permanente	Irreversible
Impacto Global : Moderado					

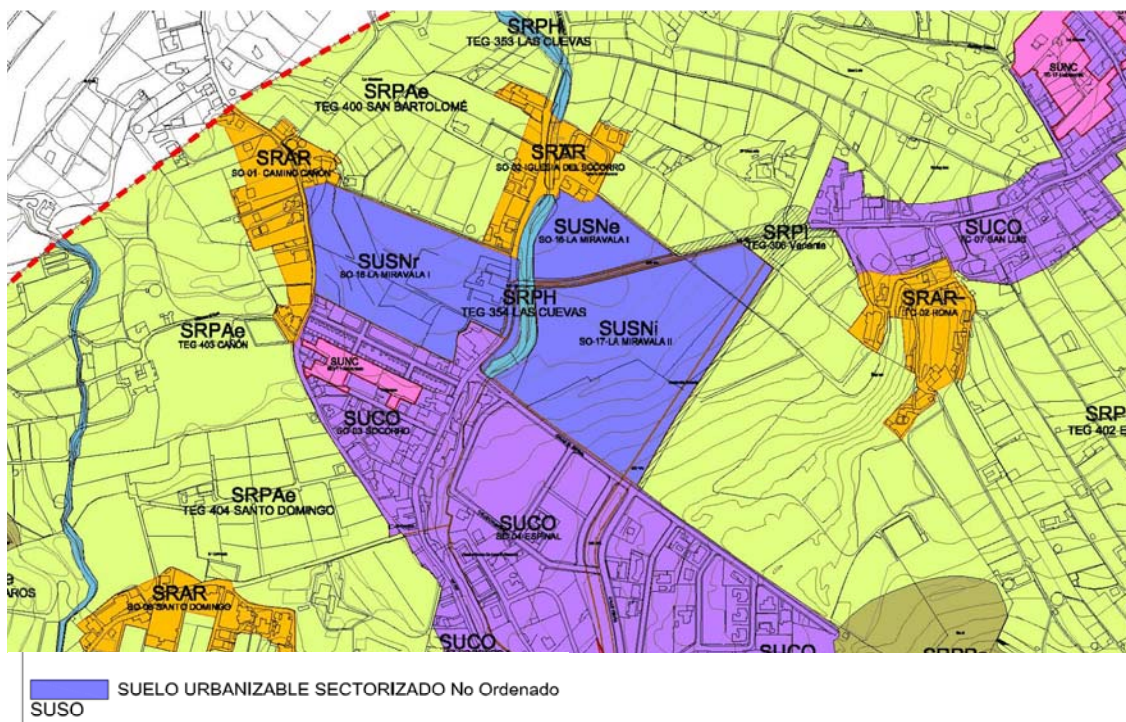
Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (SUSO)

Con una superficie estimada de 12,94 hectáreas, el suelo urbanizable proyectado en la propuesta de ordenación, vinculado a la zona denominada La Miravala, se configura sobre el ámbito territorial de la unidad ambiental 1R del medio rústico en el término municipal.

Las especiales condiciones del territorio municipal, que establece unos límites sin transición en el encuentro entre la trama urbana y el espacio agrícola, determinan en el recinto delimitado como suelo urbanizable sectorizado no ordenado, la alteración de las condiciones ambientales presentes, viéndose afectados todo un conjunto de recursos propios en un espacio agrícola productivo de primer orden.

SECTOR	Denominación	Sup. Bruta (m2)
SO – 16	La Miravala I	61.777
SO – 17	La Miravala II	67.643

Al norte del ámbito delimitado de la unidad 1R, se definen dos sectores contiguos de suelo urbanizable sectorizado no ordenado (SUSO) denominados La Miravala I y La Miravala II.



El proceso urbanizador en el ámbito territorial afecta al espacio agrícola potencialmente productivo existente, alterando de manera directa a suelos productivos e infraestructura agraria. El grado de afección sobre las variables ambientales que dotan de especial calidad agrícola a esta zona, determina un nivel de impacto moderado del futuro proceso urbanizador, dependiendo del futuro plan parcial las necesarias medidas correctoras, compensatorias y minimizadoras, explicitadas en sus correspondientes fichas de ordenación pormenorizada.

Al objeto de minimizar los impactos resultantes, las fichas de ordenación pormenorizada en los dos ámbitos van acompañadas del conjunto de medidas ambientales correctoras y minimizadoras (explicitadas en el nuevo documento para la Aprobación Definitiva)

El impacto estimado es moderado al no existir valores botánicos, faunísticos, geológicos ni patrimoniales relevantes en toda las superficies afectadas.

La existencia de cuencas visuales y perspectivas abiertas que son perceptibles fundamentalmente desde las carreteras que cruzan estos ámbitos y desde posiciones elevadas hacen necesario el establecimiento de medidas correctoras de un posible impacto perceptivo.

SUSO (Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado)	Caracterización del Impacto				
	Signo	Intensidad	Extensión	Plazo de Manifestación / Persistencia	Singularidad / Reversibilidad
Geología-geomorfología	I	Baja	Puntual	Permanente	Irreversible
Hidrología	I	Baja	Puntual	Temporal	Reversible
Suelos	-	Alta	Puntual	Permanente	Irreversible
Vegetación	I	-	-	-	-
Aprovechamiento Agrícolas	-	Alta	Puntual	Permanente	Irreversible
Espacios Protegidos	I	-	-	-	-
Elementos de Interés Cultural	-	-	-	Permanente	Irreversible
Impacto Global : Moderado					

Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras y Equipamientos (SRPIE).

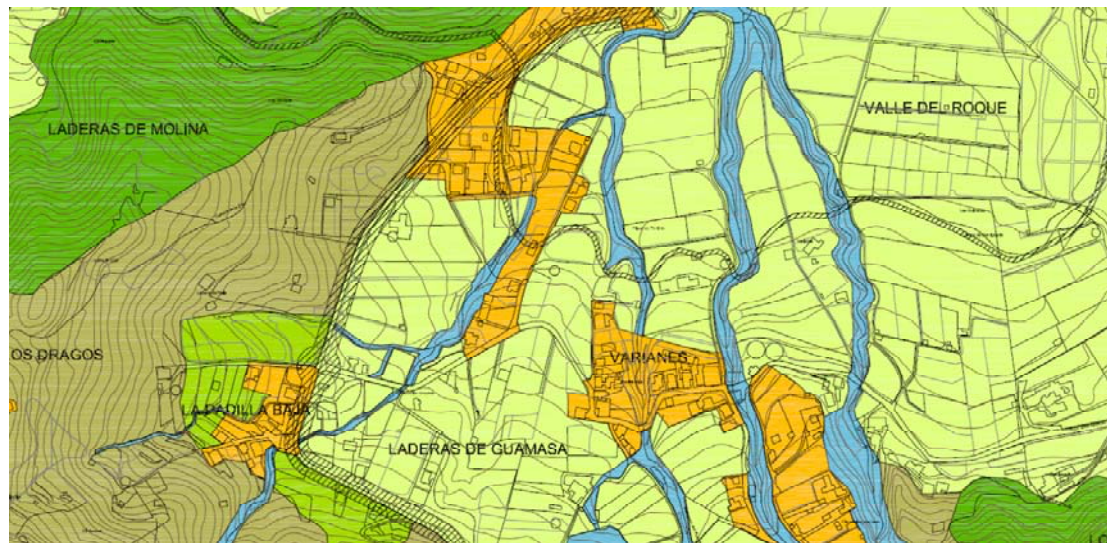
Comprende las carreteras del municipio y sus zonas de protección integradas por dos franjas paralelas a ambos lados de las mismas, cuyas dimensiones y régimen de usos se ajustarán a la Ley de Carreteras de Canarias y su Reglamento.

Tal como se establece en el artículo 55.b.5 del TR LotC-LenaC estas categorías son compatibles con cualquier otra categoría de suelo rústico (categoría colindante donde se inserta la infraestructura).

Los nuevos trazados propuestos tienen por finalidad y justificación, la mejora de las conexiones en los principales asentamientos poblacionales del Término Municipal (Las Canteras-Pedro Álvarez-Tegueste Casco. San Luis-La Miravala. El Socorro-El Portezuelo)

Teniendo en cuenta el carácter de construcción de infraestructuras devenido, el nivel de afección potencial ha de considerarse como mínimo de moderado, atendiendo fundamentalmente a la posible afección de sus trazados sobre suelos o espacios agrícolas productivos, y la proximidad en algunos casos a cauces de barrancos.

SRPIE- (Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras y Equipamientos)	Caracterización del Impacto				
	Signo	Intensidad	Extensión	Plazo de Manifestación / Persistencia	Singularidad / Reversibilidad
Geología-geomorfología	-	Alta	Puntual	Permanente	Irreversible
Hidrología	I	Media	Puntual	Permanente	Irreversible
Suelos	-	Alta	General	Permanente	Reversible
Vegetación					I
Aprovechamiento Agrícolas	-	Alta	General	Permanente	Reversible
Espacios Protegidos					
Elementos de Interés Cultural	I	Media	Puntual	Permanente	Irreversible
Impacto Global : Moderado					



 SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS
SRPI

07-INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**07.05.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS****ÍNDICE:**

07.05.01.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS INCLUIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.	2
07.05.02.- MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS APLICABLES AL SUELO URBANO CONSOLIDADO Y NO CONSOLIDADO	7
07.05.03.- MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS APLICABLES AL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO.....	10
07.05.04.- MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS APLICABLES AL SUELO RÚSTICO.....	12
07.05.05.- MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PLANEAMIENTO TERRITORIAL SUPERIOR.....	14
07.05.06.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL MEDIO AMBIENTE POR APLICACIÓN DEL PLAN	21
07.05.07.- DEFINICIÓN DE INDICADORES AMBIENTALES.....	22
07.05.08.- MEDIDAS PARA TRATAR DE VERIFICAR LOS EFECTOS ADVERSOS NO PREVISTOS.....	30
07.05.09.- CIRCUNSTANCIAS QUE RECOMENDARÍAN U OBLIGARÍAN A LA REVISIÓN DEL PGO.....	32

07.05.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR CON PRONTITUD LOS EFECTOS ADVERSOS NO PREVISTOS

07.05.01.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS INCLUIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.

El objetivo de este epígrafe no es otro que detectar aquellas determinaciones que establece el PGO con incidencia directa sobre los recursos naturales del municipio, o sobre la calidad de vida y adecuado medio ambiente en el que deben desenvolverse las relaciones colectivas de los habitantes del municipio de Tegueste.

El resultado formal de este análisis persigue el establecimiento de directrices de prevención contra los impactos detectados provenientes de la ejecución de dicho modelo, así como el establecimiento de determinaciones de protección encaminadas a la salvaguarda y conservación de aquellos recursos naturales o patrimoniales cuya supervivencia pudiera verse comprometida con el desarrollo del Plan de Ordenación propuesto.

Existen tres niveles de aplicación de medidas preventivas o correctoras, de los que sólo dos incumben al Planeamiento General de Ordenación, esto es, medidas de carácter general aplicables en mayor o menor medida a cualquier instrumento de planeamiento de esta naturaleza, y las medidas aplicables al planeamiento de desarrollo cuyo nivel de concreción es mayor al ser su ámbito de actuación territorial menor. Por último, se desecha el nivel que afecta a medidas provenientes de actuaciones urbanísticas concretas, puesto que éstas derivan de proyectos de ejecución diseñados a un nivel de detalle desconocido en este momento.

Puesto que el nivel de definición del planeamiento general no permite entrar en cuestiones de detalle, limitándose a definir criterios de prevención y de minimización de los impactos previstos y probables, se definirán medidas correctoras de carácter generalista, cuya toma en consideración de modo previo al desarrollo de propuestas detalladas contribuya a optimizar el resultado ambiental ante consecuencias negativas e irreversibles que pudieran originarse por las acciones derivadas del modelo de ordenación elegido.

Sobre la base de los planos que delimitan las Unidades Ambientales definidas en Tegueste, deben trazarse las diferentes alternativas de planeamiento contempladas, destacando sus efectos sobre el medio ambiente y su adecuación a los objetivos ambientales definidos.

En este sentido, las zonas de mayor valor ambiental, salvo excepciones, aparecen en áreas donde la geomorfología, hidrogeología o las formaciones naturales de monte constituyen las variables ambientales más significativas sobre la que se asientan los recursos naturales. Tal es así que evitando afecciones sobre estas variables se garantiza la preservación del resto de los recursos que se sostienen sobre este elemento: flora y vegetación, fauna, suelos, paisaje, etc. En consecuencia, la primera medida de carácter protector a considerar es la exclusión de los procesos urbanizadores y para la implantación de infraestructuras y equipamientos de aquellas zonas de interés geomorfológico y natural. Por el contrario, si por razones derivadas de utilidad pública o interés social fuera necesario acometer la realización de infraestructuras y equipamientos, el diseño y ejecución de las mismas deberá atender a la máxima preservación de los recursos naturales y del paisaje presentes en cada

ámbito, puesto que constituyen las señas de identidad de este municipio y su principal reclamo turístico.

Sobre la base de esta medida protectora genérica se asientan el resto, resumidas en las siguientes:

1. Respecto a la conservación y recuperación de suelos productivos

El carácter estratégico que el suelo posee como soporte del sistema productivo general cobra mayor relevancia en contextos como el del municipio de Tegueste en los que la agricultura continúa teniendo un peso específico en el entramado productivo municipal, lo que obliga a tomar singulares medidas protectoras para su conservación y recuperación.

La primera y más importante se ha adoptado desde la redacción del propio planeamiento de ordenación, a través de la preservación mayoritaria de los suelos de interés agrológico para su uso agrícola. El objetivo perseguido es el evitar una reducción significativa del espacio cualificado del municipio para la recepción de explotaciones agrícolas. La adopción de las medidas de ordenación contenidas en este PGO se configura como la mejor opción para su preservación.

Asimismo, se debe tender a la recuperación de los conocimientos implícitos en los sistemas tradicionales, posibilitando de esta forma una explotación sostenida de los suelos con el mínimo riesgo ambiental. Las determinaciones generales van encaminadas a disminuir el proceso de erosión y evitar la contaminación del suelo y del acuífero subterráneo.

Entre las medidas tendentes a conservar el recurso suelo en general, destacan dos: aquellas encaminadas a disminuir la erosión y otras dirigidas a minimizar los episodios de salinización-solidificación.

Cuando la intervención sobre el medio con fines productivos (agrícolas, urbanísticos, industriales...) requiera movimientos de tierras sobre espacios de valor agrológico y, por tanto, aptas para ser recuperadas, el procedimiento genérico tendente a recuperar los suelos fértiles habrá de seguir los pasos siguientes: desbroce, extracción de la tierra vegetal, acopio y conservación de la tierra a reemplazar, y extendido de la tierra recuperada.

El conjunto de medidas citadas serán de aplicación en los siguientes ámbitos de ordenación, cuya codificación ha sido reajustada de la siguiente manera:

La UA TEG 05 ha sido incorporada a la TEG 19 y ha pasado a codificarse como TC-19 Crespo

La UA TEG 06 ha pasado a codificarse como TC-21 Espinosa

La UA TEG 07 ha pasado a codificarse como TC-22 Cruce del Socorro

La UA TEG 08 ha pasado a codificarse como TC-26 Ayala

La UA TEG 10 ha pasado a codificarse como TC-37 La Rosa

La UA TEG 14 ha pasado a codificarse como TC-36 Pancho Caldera y siguiendo la recomendación del citado Dictamen ha pasado a integrar el Suelo Urbano Consolidado con el carácter de Actuación Aislada

La UA TEG 15 ha pasado a codificarse como TC-38 Rosendo

La UA TEG 16 ha pasado a codificarse como TC-39 Los Gofiones I

La UA TEG 17 ha pasado a codificarse como TC-40 Los Gofiones II

La UA TEG 18 ha pasado a codificarse como TC-41 Los Pobres I

La UA TEG 19 ha pasado a codificarse como TC-42 Los Pobres II

La UA TEG 20 ha pasado a codificarse como TC-43 Hurgaña I

La UA TEG 21 ha pasado a codificarse como TC-44 Hurgaña II

La UA TEG 23 ha pasado a codificarse como TC-46 Gertrudis

La UA TEG 24 ha pasado a codificarse como TC-47 Tamborero y siguiendo la recomendación del citado Dictamen ha pasado a integrar el Suelo Urbano Consolidado con el carácter de Actuación Aislada

La UA TEG 26 ha pasado a codificarse como TC-18 Tagre

La UA TEG 28 ha pasado a codificarse como TC-27 La Hoya

La UA TEG 29 ha pasado a codificarse como TC-64 El Infierno y siguiendo la recomendación del citado Dictamen ha pasado a integrar el Suelo Urbano Consolidado con el carácter de Actuación Aislada

La UA TEG 30 ha pasado a codificarse como TC-29 El Infierno II

La UA PAL 01 ha pasado a codificarse como PA-12 El Hornillo

La UA PAL 02 ha pasado a codificarse como PA-13 Camino Hondo

La UA PAL 03 ha pasado a codificarse como PA-14 Mazapé

La UA PAL 05 ha sido incorporada a la UA PAL 04 y ha pasado a codificarse como UA PA-15 El Medio

La UA PAL 06 ha pasado a codificarse como PA-17 José del Castillo

La UA PAL 07 ha pasado a codificarse como PA-18 Argüello y siguiendo la recomendación del citado Dictamen ha pasado a integrar el Suelo Urbano Consolidado con el carácter de Actuación Aislada

La UA SOC 04 ha pasado a codificarse como SO-11 Rejanero

La UA SOC 05 El Sauce ha pasado a codificarse como SO-22 y siguiendo la recomendación del citado Dictamen ha pasado a integrar el Suelo Urbano Consolidado con el carácter de Actuación Aislada

La UA POR 01 ha pasado a codificarse como PO-25 Corazón de Jesús y siguiendo la recomendación del citado Dictamen ha pasado a integrar el Suelo Urbano Consolidado con el carácter de Actuación Aislada

La UA POR 03 ha pasado a codificarse como PO-13 Castaño y siguiendo la recomendación del citado Dictamen ha pasado a integrar el Suelo Urbano Consolidado con el carácter de Actuación Aislada

La UA POR 05 ha pasado a codificarse como PO-15 San Antonio

La UA POR 07 ha pasado a codificarse como PO-17 Barranco Padilla

2. Respecto a los recursos biológicos

Todas aquellas zonas del territorio municipal que desde el punto de vista de los recursos biológicos alberguen elementos que por su potencialidad, fragilidad o rareza de sus especímenes sean merecedores de protección, deberán preservar sus procesos ecológicos esenciales evitando transformaciones y fragmentaciones de sus hábitats que condicionen o impidan su conservación.

La aplicación de esta medida es especialmente indicada para aquellos espacios cualificados que pudieran soportar en el futuro desarrollos urbanísticos, lo que las hace mucho más vulnerables y por tanto, merecedoras de una atención y seguimiento especial. En este sentido, las medidas impuestas al planeamiento de desarrollo previenen estos casos mediante la obligación de incorporar estas áreas como zonas verdes de la urbanización a desarrollar, respetando la vegetación preexistente y sin la aplicación de medidas de ajardinamiento.

3. Respecto a la geomorfología y el paisaje

Todas aquellas obras que impliquen la ejecución de desmontes, taludes y, en general, movimientos de tierras que supongan modificaciones geomorfológicas del terreno habrán de ser abordadas de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Control de la inestabilidad de los taludes mediante la restitución del equilibrio o disminuyendo la cantidad de agua incorporada al mismo mediante un adecuado drenaje. Otros métodos podrán consistir en la construcción de muros de cerramientos previos a los movimientos de tierras, o la utilización de anclajes. Se deberá proyectar y justificar con carácter previo a la intervención que medida resulta más apropiada.
- Control de la erosión a través de la restitución de las condiciones originales de los terrenos afectados por la misma, lo que equivale a corregir las causas que motivaron su aparición o aceleración, o la utilización de procedimientos de revegetación y afianzamiento de bancales.
- Integración paisajística de instalaciones o inmuebles que impacten visualmente. El objetivo perseguido es el de disminuir el fuerte contraste que generan algunas instalaciones industriales asentadas en el término municipal y su entorno próximo.

Para conseguir la integración paisajística de futuras instalaciones de esta naturaleza se ha de buscar una configuración final del terreno capaz de restablecer la fisiografía natural alterada.

La correcta aplicación de estas medidas constituye la base para la preservación de las unidades paisajísticas y cuencas visuales existentes.

4. Respecto a las infraestructuras viarias Suelo (Rústico de Protección de Infraestructuras)

Desde la fase de diseño se deberá incorporar la variable ambiental al proyecto, respetando al máximo los recursos naturales que albergue la zona donde se desarrolle el trazado, debiendo minimizar en la medida de lo posible los impactos ambientales a generar. Por parte de la oficina técnica municipal se prestará especial atención al diseño y las medidas correctoras arbitradas en los proyectos de ejecución de trazados que afecten a cauces de barrancos, suelos de interés agrológico y áreas de protección paisajística.

La decisión de construir nuevos viarios, o asfaltado de caminos rurales preexistentes, deberá justificarse debidamente, estando condicionada por la accesibilidad y servicios que vaya a prestar, y el porcentaje de población afectada.

Se prestará especial atención a la revegetación de los márgenes de la vía, ya que con ello se consiguen múltiples efectos positivos como:

- Mantener la estabilidad de los terrenos evitando su erosión y degradación.
- Minimizar el impacto paisajístico y visual creado por los pequeños desmontes y terraplenes.
- Facilitar la restauración de la vegetación autóctona y su progreso en la evolución ecológica.
- Dotar a la vía de un valor añadido de carácter ornamental.
- Servir de pantalla filtrante para polvo y ruidos.

Se evitarán en todo momento la formación de taludes y terraplenes a borde del barranco, debiendo ser corregidos mediante la construcción de anclajes de la entidad suficiente para cumplir dicha finalidad.

En todo caso, las plantas a utilizar han de ser autóctonas, evitando introducir especies vegetales exóticas que puedan transgredir estos límites y colonizar los terrenos colindantes.

5. Respecto a otras infraestructuras y equipamientos

Todas aquellas infraestructuras que se ejecuten en el término municipal, tales como tendidos eléctricos, de telefonía, recintos deportivos, etc., habrán de prestar especial atención a las consideraciones estéticas y paisajísticas predominantes en cada zona del municipio, de forma que se garantice la máxima integración en el entorno en el que se implanten. La forma de conseguirlo deberá establecerse en cada caso concreto, de acuerdo con las características de la infraestructura y el área en el que se vaya a ubicar.

Se deberá prestar especial atención a la ejecución previa o simultánea de los equipamientos y dotaciones precisas para que las áreas residenciales proporcionen el adecuado nivel de calidad de vida a sus habitantes, evitando con ello simultáneamente la sobrecarga de las vías de comunicación locales ante la imperiosa necesidad de desplazarse para satisfacer estas demandas básicas.

6. Respecto a la contaminación lumínica

La intensidad y proyección inadecuada de las luminarias públicas y privadas tienen una incidencia directa sobre la avifauna nocturna al producir deslumbramientos sobre éstas, originándoles accidentes que en muchas ocasiones resultan letales.

Por otro lado, esta inadecuación contribuye de igual modo a la pérdida de uno de los recursos más valorados de Canarias para la observación astronómica cual es la limpieza de sus cielos.

La planificación de la luminaria municipal debe responder al objetivo de producir las menores incidencias paisajísticas durante la noche, y en consecuencia debe estar homologada. Por otro lado, se impondrán restricciones a los particulares que no atiendan a este objetivo.

7. Respecto a la contaminación acústica

Ante el significativo impacto acústico que origina el tráfico que discurre a lo largo del entramado de calles y carreteras en pendiente que recorren el término municipal, cabe, la interposición de actuaciones normativas (ordenanzas municipales) tendentes a controlar las emisiones de ruidos provenientes de vehículos a motor, y en cualquier caso, garantizar el cumplimiento de los niveles máximos de contaminación acústica dispuestos en el PIOT.

8. Respecto al patrimonio cultural

Sobre las áreas definidas como puntos de interés arqueológico, se evitará cualquier remoción, utilización u ocupación que afecte al Conjunto sin contar con la preceptiva autorización de la Unidad Insular de Patrimonio del Cabildo de Tenerife, como órgano competente en la materia.

Sobre los BIC y Conjuntos Históricos catalogados, los correspondientes planeamientos de desarrollo que les afecten deberán disponer las medidas que garanticen su conservación, al tiempo que integrarlos en el desarrollo urbanístico. De esta forma se logra una mayor calidad residencial y ambiental, tanto para los propios vecinos como para los visitantes foráneos que los transitan.

07.05.02.- MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS APLICABLES AL SUELO URBANO CONSOLIDADO Y NO CONSOLIDADO

Dada la imposibilidad de descender a analizar todos los supuestos que derivan del planeamiento de ordenación, hay que establecer necesariamente medidas de carácter general lo suficientemente amplias como para abordar todos los aspectos que son comunes a la consolidación del mismo en cualquier parte del territorio.

1. Movimientos de tierra. Las medidas a adoptar se encaminan fundamentalmente a minimizar las afecciones sobre el sosiego público, derivadas de las emisiones de partículas y del ruido proveniente del funcionamiento y tránsito de la maquinaria pesada. La fijación de estrictos horarios de trabajo garantiza a los residentes su derecho al descanso.

Revisten igualmente importancia desde la óptica de la conservación de un recurso natural no renovable como es el suelo, las medidas tendentes a recuperar la tierra vegetal extraída para su posterior reutilización en zonas ajardinadas públicas o privadas o en terrenos agrícolas.

2. Corrección de taludes y terraplenes. Se evitarán en todo momento la formación de taludes y terraplenes en las áreas urbanas, debiendo ser corregidos mediante la construcción de muros y anclajes de la entidad suficiente para cumplir dicha finalidad. A su vez, se incorporarán materiales propios de la zona, ajustando volumetrías, colores y líneas a las condiciones del entorno, con el objetivo último de evitar impactos paisajísticos.

Especial cuidado habrá de tenerse en aquellos casos en los que el terraplén pueda invadir cauces de barranco, no sólo por el riesgo que conlleva en momentos de fuertes lluvias, sino por la repercusión negativa sobre la geomorfología y los recursos biológicos que albergan sus cauces.

3. Adecuación de las estructuras al entorno. La eficaz preservación de las numerosas unidades paisajísticas y cuencas visuales de interés que alberga el municipio justifican adecuar las nuevas estructuras y edificaciones al entorno. Para ello se deberá atender desde la fase de proyecto a las siguientes consideraciones de carácter general:

Se debe evitar sobrepasar la cota altitudinal del entorno para que no destaque sobre la línea del horizonte.

Se obligará a enfoscar y pintar exteriormente las viviendas con anterioridad a conceder la licencia de primera ocupación. En aquellos casos demostrados de ausencia de medios económicos, el Ayuntamiento facilitará los medios para garantizar su ejecución mediante la instrumentalización de las oportunas ayudas y auxilios financieros.

La volumetría y alturas que se fijen para cada área urbana se ajustarán a la media de la zona que se determine en la delimitación de su polígono, o ámbito espacial de referencia.

4. Integración de pequeñas áreas de interés ambiental en el entorno urbano. Aquellas áreas de interés ambiental que queden englobadas en el interior de áreas urbanas deberán ser respetadas y conservadas, integrándolas como zonas verdes en la red de dotaciones comunes. Estas áreas deberán ser preservadas del tránsito de la maquinaria durante la fase de obras mediante el oportuno deslinde.

5. Contaminación acústica. La aprobación de una ordenanza específica para la corrección y prevención de la contaminación acústica, y la posterior aplicación ejecutiva mediante la dotación de medios técnicos (sonómetros) y humanos para la exigencia de su cumplimiento es el instrumento más adecuado para evitar esta afección sobre los ciudadanos. En aras de alcanzar en las áreas urbanas un nivel aceptable de calidad de vida se deberá atender a esta medida con carácter prioritario.

6. Contaminación lumínica. El tipo de báculo y luminaria que se proponga en las áreas urbanas deberá cumplir la función de alumbrar adecuadamente los espacios públicos, dotándole de seguridad al transeúnte, evitando para ello la aparición de zonas oscuras. Igualmente, la iluminaria se habrá de disponer de forma que evite la dispersión de la luz hacia el exterior a efectos de preservar la calidad nocturna del cielo para la observación astronómica de conformidad con la legislación vigente en la materia.

7. Vertido de excedentes de material en lugares autorizados. Los vertidos de inertes provenientes de reformas, obras domiciliarias y desmontes deberán trasladarse al centro asociado del PIRS (Punto Limpio) más cercano o hasta una planta de tratamiento de RCD debidamente legalizada. En ningún caso, se verterán en los márgenes de la vía pública, cauces de barranco o cualquier otro punto del municipio, actuaciones que deberán sancionarse mediante ordenanza municipal.

8. Creación de zonas verdes. Se deberá potenciar la creación de zonas ajardinadas en todos los espacios públicos y privados resultantes de los procesos urbanizadores. El diseño e implantación de alcorques en las aceras y la obligación expresa para el propietario de parcelas de suelo urbano con tipología de ciudad jardín de plantar arbustos en su zona verde, contribuir a sostener la calidad e imagen de las zonas residenciales, y del municipio en general.

Lo anterior se aplicará en los ámbitos de suelo urbano no consolidado y Actuaciones Urbanísticas Aisladas en suelo urbano consolidado siguientes:

TC-23 Vera de Agua de Dios I
TC-24 Vera de Agua de Dios II
TC-37 La Rosa
TC-33 Darías I
TC-34 Darías II
TC-35 La Pimienta
TC-36 Pancho Caldera (Actuación Aislada)

Por otro lado, tal como se señaló con anterioridad, para los siguientes ámbitos se aplicarán las medidas correctoras respecto a la conservación y recuperación de suelos productivos citadas en el epígrafe anterior:

TC-18 Tagre
TC-19 Crespo
TC-21 Espinosa
TC-22 Cruce del Socorro
TC-26 Ayala
TC-27 La Hoya
TC-29 El Infierno II
TC-36 Pancho Caldera (Actuación Aislada)
TC-37 La Rosa
TC-38 Rosendo
TC-39 Los Gofiones I
TC-40 Los Gofiones II
TC-41 Los Pobres I
TC-42 Los Pobres II
TC-43 Hurgaña I
TC-44 Hurgaña II
TC-46 Gertrudis
TC-47 Tamborero (Actuación Aislada)
TC-64 El Infierno I (Actuación Aislada)
PA-12 El Hornillo
PA-13 Camino Hondo
PA-14 Mazapé
PA-15 El Medio
PA-17 José del Castillo
PA-18 Argüello (Actuación Aislada)
SO-11 Rejanero
PO-11 Corazón de Jesús (Actuación Aislada)
PO-13 Castaño (Actuación Aislada)
PO-15 San Antonio
PO-17 Barranco Padilla

Por tanto serán de aplicación las medidas ambientales explicitadas, incluyéndose en sus correspondientes fichas de ordenación pormenorizada

07.05.03.- MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS APLICABLES AL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

La ejecución de los suelos urbanizables sectorizados no ordenados incrementa las necesidades de servicios altamente contaminantes en su origen (producción de energía eléctrica), o en su depósito (residuos sólidos urbanos y aguas residuales), así como la demanda de un mayor número de infraestructuras y equipamientos de todo tipo.

En la decisión de clasificar un determinado suelo como urbanizable, ya se asume que estos costes ambientales van indisolublemente unidos desde el origen del acto administrativo en el que se formaliza dicha decisión. Consiguientemente, el planificador deberá en la medida de lo posible planificar de forma que se evite la degradación de los recursos naturales que se comprometen con la ejecución, o mitiguen los efectos negativos de carácter general para el medio ambiente.

Las medidas correctoras tienden en consecuencia a la prevención de mayores afecciones que las que ya de por sí incorpora de modo inevitable la ejecución del planeamiento, evitando por todos los medios los impactos añadidos y, por ende gratuitos, que provienen de la falta de rigor en el diseño y ejecución del planeamiento de desarrollo.

Las medidas y directrices de carácter ambiental que, desde este documento se imponen al planeamiento de desarrollo, deben encadenarse formalmente a las propias que dicho planeamiento deberá incorporar en la fase de diseño y ejecución del mismo. De este modo se garantiza la optimización del hecho urbanístico con relación a los recursos naturales y calidad ambiental del entorno en el que se inserta el crecimiento urbanístico.

La ejecución de los suelos urbanizables suelen añadir otros problemas que se producen por la falta de conexión entre ellos en el momento de diseñar sus propuestas, lo que produce un continuo urbano con interrupciones inapropiadas que obligan a realizar modificaciones posteriores muy costosas en términos económicos y ambientales. Por ello, en la redacción de un determinado Plan Parcial se deberá contemplar la conexión y continuidad en los bordes con el resto de la trama urbana y el “enganche” de la urbanización con los sistemas generales por los lugares menos impactantes para los recursos naturales y para la calidad urbana, al objeto de garantizar un crecimiento ordenado que no produzca disfunciones en el crecimiento urbano de la ciudad.

Otro problema que se plantea en la ejecución de los suelos urbanizables y que no suele ser debidamente atendido en la fase de planificación es el ocio. La falta de criterios en este sentido supone atentar directamente contra la calidad de vida de muchos ciudadanos al restar condiciones de habitabilidad urbana. En principio, las parcelas que admiten usos comerciales deben localizarse en las zonas de entrada y a borde de las calles más transitadas, manteniendo el uso residencial en las zonas de mayor resguardo y tranquilidad.

A continuación se detalla el contenido de cada una de las medidas generales que se establecen para los distintos suelos urbanizables, y que serán de aplicación al planeamiento de desarrollo.

1. Protección de los hitos geomorfológicos y cauces de barranco. Se deberá respetar y proteger, desde la fase de diseño, aquellos hitos geomorfológicos notables y cauces de barranco de entidad que discurran por su ámbito de actuación. Con esta medida se pretende evitar, por una parte, afecciones paisajísticas y pérdida de recursos biológicos significativos y, por otra, riesgos para la población y las infraestructuras ante potenciales avenidas de agua.

2. Red de saneamiento y tratamiento de aguas residuales. Diseño y dimensionamiento adecuado de las correspondientes redes de saneamiento y tratamiento de aguas residuales. Con ello se evita la contaminación del acuífero subterráneo, al tiempo que se posibilita el aprovechamiento y reutilización de las aguas depuradas para otros fines, tales como riego de las zonas ajardinadas o usos agrícolas.

3. Reconocimiento y preservación de restos arqueológicos. Si durante la fase de ejecución de un Plan Parcial se detectara la presencia de algún vestigio de carácter arqueológico o paleontológico no contemplado en la Carta Arqueológica municipal, se deberán interrumpir éstas en esa zona puntual, hasta que se realicen los estudios pertinentes para su reconocimiento, valoración y catalogación.

4. Preservación de los suelos con valor agrológico. Dada la importancia que posee el recurso suelo y, en concreto aquel con propiedades agrológicas, las medidas que se establezcan encaminadas a su preservación durante esta fase revisten especial importancia y un tratamiento singular. Las operaciones a realizar, en orden sucesivo, para la recuperación, conservación y posterior reutilización del suelo fértil son las siguientes:

- Desbroce de matorrales y maleza existente.
- Extracción de tierra vegetal.
- Acopio y conservación de la tierra a reemplazar.
- Extendido de la tierra vegetal.

5. Estudio de las cuencas visuales. El contenido ambiental de los futuros Planes Parciales harán especial hincapié en el análisis de las cuencas visuales, definidas éstas por la profundidad y amplitud del campo visual. Con el objetivo de adoptar las medidas correctoras más adecuadas a cada caso, habrá que considerar las siguientes cuestiones en la evaluación del paisaje: el aspecto interno y externo de la urbanización, el relieve del paisaje y las condiciones ambientales del entorno.

6. Corrección de taludes. En aquellos terrenos en los que sea necesario acometer movimientos de tierras susceptibles de alterar las condiciones geomorfológicas y paisajísticas preexistentes, se deberán corregir los taludes resultantes de forma que se minimice el impacto ambiental a generar.

Una manera de conseguirlo es a través de técnicas de moldeado y redondeo de los perfiles en el caso de desmontes de pronunciada verticalidad. Por su parte los terraplenes deberán cubrirse de vegetación, adecuándose la misma a aquella propia del lugar y al paisaje del entorno, con una doble finalidad:

- evitar la erosión producida por las lluvias.
- reducir el fuerte impacto visual producido por el movimiento de tierras.

Se estudiará la posibilidad de construir pequeños muros con el objetivo de limitar el alcance espacial de los terraplenes, impidiendo de esta forma la ocupación indiscriminada de áreas de interés natural o patrimonial.

Protección de la calidad del aire. Con objeto de disminuir la emisión de partículas a la atmósfera y evitar, de esta forma, afecciones a la población residente, a los cultivos y a la flora y vegetación existente en las inmediaciones de la obra, se realizarán riegos periódicos de la superficie afectada por las obras. Igual medida se adoptará en las zonas de intenso tráfico de maquinaria pesada y camiones, y en lugares de acopio de materiales. A su vez los camiones que transporten tierra o materiales que puedan levantar polvo deberán llevar la carga cubierta con una lona para evitar el levantamiento de polvo.

En los dos sectores clasificados (La Miravala I y La Miravala II) serán de aplicación las medidas ambientales explicitadas en sus correspondientes fichas de ordenación pormenorizada,

07.05.04.- MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS APLICABLES AL SUELO RÚSTICO

Las determinaciones de protección y corrección de carácter ambiental para cualquiera de las categorías de suelo rústico determinadas por el PGO se describen a continuación:

1. Preservación de los suelos fértiles y control de la erosión. Considerar al recurso suelo como un bien natural no renovable, más si cabe si se trata de suelos agrológicamente fértiles, justifica la adopción de medidas tendentes a su preservación y conservación, más en un municipio como Tegueste donde el modelo agrícola continúa siendo el mantenedor de las infraestructuras agrarias tradicionales y medio de producción de parte de la población.

2. Fomento de prácticas agrícolas tradicionales. La finalidad de esta medida es la de disminuir las aportaciones de sustancias químicas (plaguicidas, pesticidas, fungicidas, etc.) empleadas en las explotaciones agrarias para combatir las distintas plagas, y cuyo uso abusivo resulta ser uno de los mayores responsables de la contaminación de suelos y de los recursos acuíferos subterráneos.

De conformidad con los preceptos agroambientales emanados del vigente Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, se ha de fomentar el uso de prácticas agropecuarias respetuosas con el medio ambiente. Para ello, habrá de articular campañas de concienciación en el medio rural tendente a una disminución y utilización racional de estas sustancias químicas, al tiempo que articular medidas de índole económico incentivadoras de:

- Explotaciones agropecuarias, como complemento indispensable para una agricultura sostenible.
- Agricultura ecológica, no consumidora de sustancias químicas.

3. Control urbanístico de las edificaciones. Por definición es en suelo rústico donde se encuentran los elementos más destacados desde el punto de vista natural, por lo que la articulación de medidas tendentes a protegerlos resulta el objeto central de la normativa en este suelo. Para ello, habrán de extremarse las precauciones en el diseño y ejecución de aquellas edificaciones asociadas a explotaciones agropecuarias que se desarrollen en suelo rústico, debiendo éstas quedar integradas paisajísticamente en el medio. Se prestará especial atención a los desmontes y terraplenes que puedan originarse dada la orografía y características del terreno.

4. Protección cauces de barrancos. Las intervenciones que ocasionan las edificaciones y actividades diversas sobre el medio rural puede llevar asociado transformaciones en los cauces de los barrancos derivadas de la utilización de éstos como receptores de todo tipo de vertidos incontrolados de inertes, tanto en la fase de ejecución como de funcionamiento.

A corto plazo, la impermeabilización, taponamiento y ocupación de extensas superficies de los cauces de los barrancos disminuye la infiltración de agua en el suelo, incrementa las escorrentías superficiales y sus arrastres, haciendo más peligrosas sus posibles crecidas.

Para evitar o aminorar los efectos geomorfológicos, paisajísticos e, incluso de riesgo sobre la población, que pueden resultar de estas situaciones, debe existir una constante vigilancia sobre los cauces y las actuaciones que se acometan en sus proximidades.

5. Protección de lugares nidificantes de especies de avifauna. La riqueza y biodiversidad del municipio en materia de avifauna, expuesta en el inventario territorial, hace que se proponga reducir la iluminación del alumbrado público próximo a estos lugares de importancia ornitológica máxime durante el periodo en el que existe un claro riesgo de accidente por deslumbramiento para las crías.

6. Protección de bienes de interés cultural. La alta potencialidad de hallazgo de restos arqueológicos en amplias zonas del municipio y las huellas dejadas en el territorio como reflejo de la riqueza etnográfica derivada de los usos tradicionales justifica la adopción de medidas de protección de los ámbitos inventariados en el medio natural y el cuidado exquisito en las intervenciones que se desarrollen en el mismo, de manera que éstas se lleven a cabo con total garante de inafección a los elementos patrimoniales concurrentes.

7. En Suelos Rústicos de Protección de Infraestructuras viarias. Cuando la intervención sobre el medio con fines requiera movimientos de tierras sobre espacios de valor agrológico y, por tanto, aptas para ser recuperadas, el procedimiento genérico tendente a recuperar los suelos fértiles habrá de seguir los pasos siguientes: desbroce, extracción de la tierra vegetal, acopio y conservación de la tierra a reemplazar, y extendido de la tierra recuperada.

Se evitarán en todo momento la formación de taludes y terraplenes a borde del barranco, debiendo ser corregidos mediante la construcción de anclajes de la entidad suficiente para cumplir dicha finalidad.

Los vertidos de inertes provenientes de las obras y desmontes deberán trasladarse al centro asociado del PIRS (Punto Limpio) más cercano o hasta una planta de tratamiento de RCD debidamente legalizada.

07.05.05.- MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PLANEAMIENTO TERRITORIAL SUPERIOR

En consonancia con el modelo jerárquico que define la normativa territorial vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias, las determinaciones que impone el Plan General de Ordenación de Tegueste deben resultar coherentes con las definidas desde el ámbito de ordenación territorial superior, así como por la normativa establecida en los espacios naturales protegidos que concurren en su territorio.

Se trata por tanto de analizar en qué medida la ordenación propuesta por el PGO se ajusta, además de a la realidad territorial, social y económica municipal, al marco establecido por los instrumentos de ordenación de orden jerárquicamente superior al PGO. Básicamente, este marco viene definido por las Directrices de Ordenación General de Canarias, el Plan Insular de Ordenación de Tenerife y el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (en adelante TR LotC-LenaC).

Todo ello sin perjuicio de las determinaciones que establezca la legislación sectorial de aplicación y los planes territoriales de ordenación que afecten al territorio municipal, cuyas medidas no son objeto de análisis por el presente informe de sostenibilidad ambiental.

Respecto a las Directrices de ordenación general y Directrices de ordenación del turismo de canarias. (Ley 19/2003, de 14 de abril).

En el marco del sistema de planeamiento establecido en el TR LotC-LenaC, las Directrices de Ordenación se configuran como el instrumento de ordenación propio del Gobierno de Canarias que integra la ordenación de los recursos naturales y del territorio y cuyo ámbito de aplicación involucra a toda la Comunidad Autónoma de Canarias. El objetivo de las Directrices, consiste así en *“lograr un modelo de desarrollo más sostenible y duradero para las islas, especialmente respetuoso con el medio ambiente y conservador de los recursos naturales, del patrimonio cultural y del territorio, pero también socialmente más equilibrado y justo, y generador de riqueza económica...”*.

De esta forma, en el marco de la triple variante ambiental, económica y social que contempla este objetivo, el contenido de las Directrices de Ordenación General (DOG) se estructura en seis bloques temáticos, relativos al tratamiento de los recursos naturales, la energía y los residuos, la ordenación territorial, los transportes y comunicaciones, el patrimonio cultural y paisaje, y por último, la actividad económica y territorio.

Medidas de carácter general.

El modelo territorial básico del municipio de Tegueste deberá definirse en consonancia con las medidas fundamentales que incorpora la directriz 48 de las DOG, de las que procede extraer las siguientes:

- La configuración de un territorio equilibrado, organizado en un conjunto de centralidades escalonadas que permitan el acceso de los ciudadanos a unos servicios eficientes y una mejor calidad de vida, la consolidación de unas ciudades más dinámicas, el desarrollo endógeno de las áreas rurales y una mejor y más diferenciada articulación entre el medio rural y el medio urbano, incorporando criterios de cercanía y disminuyendo las necesidades de movilidad.

- La integración de la ordenación ambiental y territorial, predominando los criterios y determinaciones ambientales.
- La conservación de los recursos naturales y de los suelos de interés agrario, litorales y de valor paisajístico, considerándolos como recursos estratégicos para el desarrollo económico, la cohesión social y el bienestar de la población. Tendrán la misma consideración que el capital financiero, de forma que ambos serán relevantes en la toma de decisiones.
- El desarrollo de núcleos de población más compactos, complejos y atractivos, en los que se use más eficientemente el suelo, mediante su reutilización y densificación, y se impulse la integración social y funcional, evitando la práctica extensiva de la zonificación urbana, y favoreciendo igualmente una reducción de las demandas de movilidad urbana.
- La igualdad de acceso a las infraestructuras, los equipamientos, el conocimiento y la información.
- El reconocimiento de la isla como unidad básica de planeamiento de los recursos naturales y del territorio y al municipio como unidad de ordenación urbanística.
- La contención de la extensión urbana y fortalecimiento de la gestión urbanística y la intervención pública en el mercado del suelo.
- La simultánea atención específica a la calidad del medio y su paisaje, como protagonistas de la ordenación, incluyendo el esponjamiento del tejido urbano.

Medidas específicas.

En el marco conceptual expuesto con anterioridad según las determinaciones de la Ley de DOG, los Planes Generales de Ordenación se deben repensar respecto a determinadas actitudes pretéritas, de manera que sirvan como instrumentos de desarrollo de las Directrices de Ordenación en cuanto que el modelo de ordenación municipal debe resultar conforme a los criterios de sostenibilidad de éstas. En el caso concreto de Fasnia resulta relevante definir las siguientes medidas impuestas por las DOG, que se han respetado en la ordenación propuesta, tal y como defiende la Memoria de Ordenación del PGO, y que deberán ser objeto de seguimiento durante la ejecución y gestión posterior.

Un extracto de las principales determinaciones de la propuesta de ordenación del PGO de Tegueste, y su relación con el cumplimiento de la Ley 19/2003 se desglosa en los epígrafes siguientes.

En relación con los recursos naturales.

Directriz 9. Instrumentos de ordenación. La Normativa Urbanística del Plan contendrá un Artículo específico exigiendo la definición y aprobación municipal de una Ordenanza específica que regule las materias ambientales.

Directriz 22.- Control lumínico. La Normativa Urbanística del Plan contendrá un Artículo específico exigiendo la definición y aprobación municipal de una Ordenanza específica en materia de control lumínico.

Directriz 28.- Criterios de Ordenación territorial y urbanística (Aguas)

La ordenación estructural prevista en el presente documento ha clasificado extensivamente el Suelo Rústico de Protección Hidráulica incluyendo todos los cauces existentes de acuerdo a la información suministrada por el Consejo Insular de Aguas

Directriz 33.- Criterios (Recursos forestales). La clasificación prevista establece una protección específica de las masas arboladas existentes y potenciales en el municipio habiendo hecho un análisis específico y un rastreo exhaustivo de las fotografías aéreas actualizadas.

En relación con la energía y residuos

Directriz 42.- Criterios para la recogida de residuos urbanos. La Normativa Urbanística del Plan contendrá un Artículo específico relativo a la obligación del planeamiento de

desarrollo en la definición de una Ordenanza específica en materia de reserva de espacio específico en la edificación para la ubicación de contenedores para la recogida domiciliar y selectiva de residuos.

Sobre la ordenación territorial.

Directriz 48.- Modelo territorial básico. El Avance de Planeamiento ya plantea su modelo de ordenación del territorio del municipio de Tegueste, de tal manera que se produzca un desarrollo integrado y sostenible. Se ha estudiado la ordenación primando los criterios de protección ambiental, la conservación de los recursos naturales, paisajísticos y agrarios. La alternativa de crecimiento urbano elegida trata de conseguir unos núcleos de población más compactos y la igualdad de acceso a las infraestructuras y dotaciones.

Directriz 50.- Prevención de riesgos. El presente Plan ha definido estrictamente las áreas que deben de quedar exentas de los procesos urbanizadores y edificatorios por razón de riesgo. No obstante, se especificará en su Normativa Urbanística la necesidad de contar con un estudio científico que analice y determine con exactitud las acciones a realizar para la minimización de los riesgos.

Directriz 54.- Objetivos del sistema. La ordenación prevista en este documento de Avance define las actuaciones para el reequilibrio y fortalecimiento para el mantenimiento de la población en el medio rural, así como las acciones de diversificación de funciones y la garantía de unas mínimas dotaciones ciudadanas.

Directriz 55.- Estrategias de transformación territorial. Al contar Tegueste con un ámbito de centralidad comarcal se han establecido actuaciones que refuercen ese carácter estableciendo estrategias para una más eficiente utilización del suelo disponible.

Directriz-56.- Instrumentos de reequilibrio y transformación territorial. El presente Plan prevé acometer la mejora del patrimonio público de suelo el municipio y el refuerzo de las políticas sectoriales de acuerdo a los objetivos emanados de las Directrices Sectoriales, el Plan Insular de Tenerife y los Planes Territoriales Especiales que analizan y ordenan los sectores económicos estratégicos y de servicio.

Directriz 58.- Generalidades (Protección del suelo rústico). Con el objetivo de una mejor protección del suelo rústico, el posible crecimiento del uso residencial previsto en este Avance de Planeamiento se ha concentrado en los núcleos de población existentes. Se hacen reservas especiales de suelo con destino a programas de viviendas. Se han definido precisamente los límites del suelo rústico tratando con especial atención los bordes y periferias de los núcleos urbanos.

Se establece una perspectiva específica para la rehabilitación de las viviendas con destino residencial al no existir usos turísticos en el municipio.

Directriz 61.- Repoblación y reforestación. El presente documento de Avance de Plan establece las categorías de suelo rústico en la posible repoblación forestal o la mejora del paisaje procurando una delimitación extensiva.

Directriz 62.- Actividades agrarias. El Plan ha establecido los ámbitos que cuentan con una especial protección debido a la existencia de usos agrarios y debido a su valor paisajístico fundamental.

Directriz 63.- Asentamientos Rurales. La delimitación y ordenación interior de los Asentamientos Rurales que este Avance de Plan ha realizado se ha basado estrictamente en los criterios definidos en la presente Directriz y en el articulado específico que al respecto establece el vigente PIO de Tenerife.

Directriz 64.- Asentamientos Agrícolas. La delimitación y ordenación interior de los Asentamientos Agrícolas que este Avance de Plan ha realizado se ha basado estrictamente en los criterios definidos en la presente Directriz y en el articulado específico que al respecto establece el vigente PIO de Tenerife.

Directriz 65.- Protección Territorial. La categorización realizada en este documento de Avance de la revisión del Plan General de Ordenación de Tegueste para la definición del Suelo Rústico de Protección Territorial se ha basado en la identificación de

aquellos ámbitos en los que es necesario su preservación para garantizar el mantenimiento del modelo territorial y la capacidad de sustentación del desarrollo urbanístico.

Directriz 66.- Objetivos y criterios (Contención del consumo de suelo urbanizable).

El Avance de Plan ha optado como modelo de desarrollo territorial la concentración del crecimiento poblacional en los núcleos existentes y, por tanto, no se va a producir consumo de nuevo suelo.

Directriz 67.- Clasificación de suelo urbanizable. Las superficies de suelo urbano apoyándose en la compactación de los núcleos existentes y la definición de un aprovechamiento mayor al actualmente vigente debido a lo cual se ha decidido no incorporar nuevo suelo urbanizable.

Directriz 69.- Compacidad, edificabilidad y densidad

El criterio de mejora de la eficiencia del uso del suelo está garantizado con la prevista redefinición al alza de las densidades actuales en los núcleos urbanos existentes

Directriz 70.- Complejidad e integración social. La integración de una diversidad de usos que eviten la creación de ámbitos exclusivamente residenciales o monofuncionales se ha previsto estableciendo en la normativa múltiples usos complementarios al característico de cada área territorial.

Directriz 72.- Reutilización y renovación (uso eficiente del suelo urbano)

Se posibilita establecer áreas de rehabilitación integral así como suelos destinados a la renovación en los ámbitos urbanos, siendo innecesario en este caso debido a la poca antigüedad de los núcleos existentes, excepto el casco de Tegueste que cuenta con un Plan Especial de Protección específico al ser área declarada Conjunto Histórico Artístico.

Directriz 74.- Cualificación. Se prevé el incremento de las superficies destinadas a espacios libres de uso público que contrarresten el incremento de las densidades previstas.

Directriz 77.- Eficiencia territorial. El Plan prevé la definición de zonas de uso y edificación aprovechamiento territorial y el uso eficiente del suelo.

En relación con las infraestructuras y el transporte.

Directriz 86.- Criterios (Infraestructuras). El Plan ha previsto las nuevas vías necesarias para un correcto funcionamiento territorial definiendo las áreas de reserva y protección que garanticen la futura ejecución de estas infraestructuras

Directriz 98.- Diseño de las vías. Se establece expresamente las condiciones de encaje y de tratamiento paisajístico que deben cumplir en su diseño los nuevos proyectos de viario intermunicipal y de calles locales.

Directriz 102.- Ordenación (Transporte colectivo). Se han estudiado expresamente los corredores de transporte que existen en Tegueste para la reserva de los suelos de apoyo necesarios para una mejor eficiencia en su cometido

Directriz 104.- Criterios (Telecomunicaciones y sociedad de la información). Se han estudiado expresamente las instalaciones y conducciones propias de las telecomunicaciones que existen en Tegueste así como la reserva de los suelos de apoyo necesarios para una mejor eficiencia en su cometido actual y futuro.

En relación con el patrimonio cultural y el paisaje.

Directriz 112.- Criterios generales (Paisaje). Se ha estudiado expresamente la integración paisajística de los núcleos urbanos para evitar la aparición de ámbitos con pendientes superiores al 50%. Se han reservado íntegramente los cauces de los barrancos tanto en los suelos rústicos como urbanos para evitar su canalización, ocupación y relleno para cualquier tipo de usos.

Directriz 113.- Paisaje natural y rural. El Plan ha señalado las zonas que requieren de una ordenación paisajística pormenorizada mediante Plan Especial específico

Directriz 115.- Periferias urbanas. Se han preservado los suelos que tienen una especial relevancia desde el punto de vista paisajístico mediante su categorización expresa.

Directriz 116.- Paisaje urbano. La Normativa Urbanística del Plan contendrá sendos Capítulos específicos que contemplará la definición de los criterios y condiciones para la adaptación paisajística en el suelo rústico y en el medio urbano.

En relación con las Directrices sobre el territorio y actividad económica

Directriz 135.- Ordenación de equipamientos y servicios. Se ha analizado en detalle los usos comerciales presentes en el municipio estableciendo la ordenación precisa para garantizar el mantenimiento y expansión de los usos comerciales en el municipio.

Directriz 136.- Grandes equipamientos comerciales y de ocio. Dada la posición del municipio de Tegueste como centro secundario dentro del modelo territorial del área metropolitana cabecera de Tenerife no se prevé ningún tipo de localización de grandes equipamientos comerciales y de ocio.

Justificación del cumplimiento de las Directrices de Ordenación Turística

De acuerdo al Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de Tenerife aprobado definitivamente el municipio de Tegueste no forma parte de las zonas turísticas de Tenerife y por lo tanto, no tiene que responder al cumplimiento de la ordenación prevista. Únicamente, la posible implantación de establecimientos de turismo rural en el municipio deberá adaptarse a las condiciones normativas específicas

Respecto al Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIO de Tenerife).

La entrada en vigor del PIO de Tenerife, aprobado por Decreto 150/2002 de 16 de octubre, implicó la exigencia de adaptación de todos los instrumentos de planeamiento al modelo de ordenación del territorio y de los recursos naturales establecidos por éste. El PIO de Tenerife describe el modelo de ordenación insular en dos niveles, el modelo a escala insular y los modelos de ordenación comarcal de las once comarcas en que divide la isla. Además contiene las medidas sectoriales, donde fundamentalmente se recogen las características de los distintos usos e intervenciones, que resultarán vinculantes para la ordenación que establezca cada uno de los 31 planes generales de ordenación que existirán en la isla de Tenerife.

De esta forma, la propuesta de ordenación que se plantea para el término municipal deberá estar en consonancia con el modelo de ordenación establecido por el PIO de Tenerife, que se describe en dos escalas territoriales, insular y comarcal, y a través de cuatro elementos que a su vez constituyen submodelos de ordenación: *los núcleos urbanos principales*, la *distribución básica de los usos*, las *infraestructuras básicas* y los *equipamientos insulares*.

El PIO de Tenerife incide en el planeamiento urbanístico general de los municipios por cuanto ha establecido un criterio para la zonificación del conjunto del territorio insular. Esta ordenación se ha definido mediante las denominadas Áreas de Regulación Homogéneas (ARHs).

El Art. 2.3.1.1 de las Normas del PIO de Tenerife define que se entiende por ARH y en concreto dice lo siguiente:

El PIO de Tenerife define el modelo de distribución de usos en la isla mediante la división de su territorio en ámbitos de ordenación que presentan cierta uniformidad interna en cuanto a sus características geográficas y morfológicas y en cuanto a las actividades que sustentan o pueden sustentar.

El PIO de Tenerife agrupa los ámbitos resultantes de la división citada en el párrafo anterior en categorías de igual régimen básico de regulación de usos, denominadas Áreas de regulación Homogénea (ARH). La delimitación gráfica de las ARH se recoge en los planos correspondientes en los que se configura la distribución básica de los usos propuesto por el PIO de Tenerife.

A partir del documento del PIO de Tenerife aprobado definitivamente se extrae el conjunto de determinaciones que afectan al municipio de Tegueste.

En lo que se refiere a ARHs que afectan a Tegueste, el PIO de Tenerife ha delimitado un conjunto de ámbitos que se pueden agrupar según el siguiente esquema:

Área de Regulación Homogénea (ARH)	Elemento Geográfico
Protección Ambiental 1	Montaña Calderita
	Montaña de Los Dragos
	Barranco de Agua de Dios
Protección Ambiental 2	Parque Rural de Anaga
	Mesa Mota-La Atalaya
	Laderas de Guamasa
Protección Económica 1	Valle del Socorro
Protección Económica 2	Valle de Tegueste
Interés Estratégico	Tamarco-Lomo de las Rías
Urbanas	Tegueste Casco
	Pedro Álvarez
	El Portezuelo

Dado el nivel de detalle con que se ha dibujado la planimetría del PIO de Tenerife, las delimitaciones de dichos ámbitos presentan algunas incongruencias entre las que habría que destacar la ausencia de consideración de la totalidad del núcleo urbano de El Socorro, así como amplias áreas consolidadas de Tegueste, Pedro Álvarez y El Portezuelo.

Por otra parte, el PIO de Tenerife determina una nueva vía a desarrollar en sustitución de la actual carretera TF-13 por el Oeste. El recorrido previsto se ha definido,

En el documento para aprobación provisional del PIO de Tenerife establecía una serie de criterios para la definición de las determinaciones de los Planes Generales Urbanísticos y que pueden servir como elemento metodológico para la definición de las distintas unidades territoriales aun cuando no hayan sido mantenidas en el documento aprobado definitivamente:

Medidas relativas a las áreas de regulación homogénea y la distribución básica de los usos

La propuesta de ordenación de los usos establecida en el PIO de Tenerife se fundamenta en la división de la isla en ámbitos territoriales que presentan cierta uniformidad en cuanto a sus características geográficas y morfológicas, y en cuanto a las actividades que sustentan o pueden sustentar. A éstos se les asigna un uso o destino principal y un régimen complementario de usos e intervenciones, que a los efectos del análisis requerido en el informe de sostenibilidad ambiental se consideran medidas de obligado cumplimiento, salvo que se justifique la alteración del régimen de usos en determinados ámbitos localizados.

Por tanto, los ámbitos que presentan cierta uniformidad son agrupados en categorías de igual régimen de ordenación que se denominan áreas de regulación homogénea

(ARH) y que condicionarán de manera determinante la clasificación del suelo y el régimen de usos que establece el Plan General de Ordenación.

Las áreas de regulación homogénea del Plan Insular de Ordenación se clasifican en función de la categorías de suelo rústico que se definen en el artículo 55 del TR LotC-LenaC (protección ambiental, protección de los valores económicos, protección territorial) y en función de la posibilidad de admitir usos de naturaleza urbana o infraestructuras y equipamientos de carácter estratégico, distinguiéndose las áreas de: protección ambiental, protección económica, protección territorial, interés estratégico, urbanas y de expansión urbana.

El municipio de Tegueste se ha dividido en ámbitos que presentan cierta uniformidad interna en cuanto a sus características geográficas y morfológicas. A cada ámbito se le ha asignado una clasificación y categorización urbanística. Cada categoría de suelo tiene un régimen normativo que dictamina las actividades que se pueden desarrollar en ese suelo.

Las Categorías Urbanísticas del Plan General se han equiparado a Áreas de Regulación Homogénea del PIO de Tenerife atendiendo a los objetivos de ambas y a los usos e intervenciones permitidos o prohibidos. El uso principal de una categoría de suelo coincide siempre con el uso principal de su ARH equivalente.

De este modo, la tabla de equivalencias es la siguiente:

Categorías	ARH-Equivalentes
PRUG Anaga	Protección Ambiental 2 – bosques consolidados
Hidrológico	Protección Ambiental 1 – barrancos
Cultural	Protección Ambiental 1 – barrancos
Paisajístico Geológico	Protección Ambiental 2 – bosques potenciales
Paisajístico Arbolado	Protección Ambiental 2 – bosques consolidados
Agrario Intensivo	Protección Económica 1
Agrario Tradicional	Protección Económica 2
Asentamiento Rural	Protección Económica 1
Infraestructuras	Protección Territorial

Respecto a Planes de Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos.

El Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TR LotC-LenaC), aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, incorpora la reclasificación de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias declarados por la Ley 12/1987, y su definición literal y cartográfica.

En el término municipal de Tegueste, únicamente concurre el espacio natural protegido del Parque Rural de Anaga (T-12). Se trata de un excepcional paisaje de contraste y belleza, que incluye una de las zonas más agrestes de Tenerife. Las cumbres están cubiertas de una masa boscosa con un eficaz papel en la protección de suelos y recarga de acuíferos, que se distribuye por la cabecera de la mayoría de los abundantes barrancos del macizo. Tanto la laurisilva de cumbres, como el fayal-brezal, los sabinars de medianías y los cardonales-tabaibales, constituyen excelentes muestras de hábitats naturales bien conservados, característicos de Canarias, con abundantes especies protegidas y más de una treintena amenazadas. Concurren especies como las palomas de laurisilva, para la que este bosque constituye un hábitat de importancia vital. Los elementos geomorfológicos encuentran también una óptima y variada expresión en Anaga, algunos altamente representativos de la geología insular y de excepcional singularidad e interés científico (pitones de Chinobre, Anambro, arco

de Taganana, roques de Anaga, etc.). También hay yacimientos paleontológicos de interés científico como el de la playa del Tachero. Todo ello salpicado de asentamientos humanos para configurar un paisaje rural, armónico y de gran belleza. A ello hay que añadir el valor cultural derivado de la utilización del área por los aborígenes, como comarca histórica de habitación y pastoreo

El Parque Rural cuenta con su propio instrumento de ordenación territorial, el Plan Rector de Uso y Gestión, que fue aprobado con carácter definitivo según el Decreto 91/1996, de 16 de mayo.

07.05.06.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL MEDIO AMBIENTE POR APLICACIÓN DEL PLAN

Del análisis de las medidas dispuestas con el fin de evitar la aparición de efectos previsibles sobre el medio ambiente producto del desarrollo del PGO propuesto, se deduce que las mismas tienen un marcado carácter preventivo; es decir, se han previsto con la finalidad principal de evitar la aparición de impactos ambientales que no hayan sido detectados durante la fase de estudio y planificación.

La aparición de dichas afecciones dependerá en última instancia de la intensidad y rigurosidad con que las administraciones públicas responsables en materia de medio ambiente y ordenación del territorio apliquen sus competencias. De no actuar éstas responsablemente, cabe el caso de que aparezcan impactos que pudieran llegar a ser irreversibles en algunos casos, situación a evitar en cualquier caso por la gravedad ambiental que entrañan las repercusiones ambientales en estos casos.

Dada la naturaleza de estas medidas, corresponde a la oficina técnica municipal y demás organismos públicos competentes (p.e. Consejo Insular de Aguas) no sólo su aplicación, sino el determinar si resultan suficientes para paliar los impactos previstos. Hay que tener presente que se trata de medidas a nivel de PGO, por lo que pueden pecar de generalistas en algunos casos. A medida que se baje el nivel de detalle de la figura de planeamiento (plan parcial o unidad de actuación) habrá que concretar muchas las medidas establecidas en este Plan, e incluso establecer otras nuevas dirigidas a afecciones muy puntuales.

Esta labor es responsabilidad sin duda de la oficina técnica municipal, quien deberá velar por el cumplimiento de las medidas propuestas y el establecimiento, si cabe, de nuevas medidas preventivas al objeto de evitar la aparición de efectos negativos sobre los recursos patrimoniales municipales y la calidad de vida de sus residentes.

Consiguientemente, la primera medida de seguimiento que se muestra más eficaz es el cumplimiento estricto de las determinaciones contempladas en el PGO, porque ello permitirá a su vez disponer de la información suficiente para establecer medidas correctoras adicionales con el objetivo de:

- complementar las adoptadas inicialmente, si éstas resultan insuficientes.
- corregir desviaciones que se puedan dar durante la vigencia del PGO, y que pueden derivar en la aparición de impactos ambientales no previstos.

La segunda medida de seguimiento a realizar por los responsables del Ayuntamiento estriba en estudiar en detalle, haciendo las aportaciones y correcciones oportunas que fuesen necesarias, los proyectos públicos que se vayan a ejecutar en suelo municipal,

con independencia de quien sea la administración promotora. Hay que tener presente varias cuestiones al respecto:

- La obra pública, por sus dimensiones, suele ser la que genera impactos ambientales de mayor intensidad.
 - El origen no municipal de los organismos públicos intervinientes, y de los planes o programas que confluyen y cofinancian algunas de las actuaciones dimanadas de este PGO.
 - La necesidad de que la obra pública sea ejemplarizante del cumplimiento de toda la normativa, especialmente la ambiental, y de una ejecución respetuosa con el medio en el que se inserta.
- En este caso, la mejor medida de seguimiento resulta del propio diseño del proyecto a ejecutar, y en segundo lugar, de lo eficaz que resulte el Programa de Vigilancia Ambiental que los proyectos públicos llevan inherentes, y el seguimiento que se haga de ellos.
- La aplicación del principio de coherencia que ha de primar entre todas las políticas públicas, y en donde el respeto al medio ambiente constituye una variable horizontal, tal y como se estableció en la Cumbre que la Unión Europea celebró en Lisboa en el año 2002.

07.05.07.- DEFINICIÓN DE INDICADORES AMBIENTALES.

La necesidad de trabajar con *Indicadores Ambientales* a efectos de hacer el seguimiento del PGO de Tegueste no resulta en absoluto novedosa, habiendo sido planteada desde diferentes instancias en los últimos años, y articulada como exigencia en los informes de sostenibilidad de los instrumentos de planeamiento a raíz de la entrada en vigor de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Su justificación deriva de la necesidad de romper con la restricción que implica la escasa información existente. Superar este obstáculo hace necesaria la elaboración de estadísticas e indicadores ambientales que permitan conocer en cada momento el estado de los parámetros ambientales definitorios de un municipio, los cuales ayudarán en la toma de decisiones.

La importancia de establecer dichos Indicadores Ambientales responde paralelamente a un interés social, puesto que no se pueden olvidar los aspectos subjetivos -de difícil cuantificación- que reporta la calidad del medio ambiente en la población residente, en la medida en que las condiciones que disponga el medio influyen de manera notable en el nivel de satisfacción o insatisfacción de la población.

Para alcanzar el objetivo pretendido con dichos Indicadores Ambientales, éstos habrán de ser de tipo objetivo y subjetivo, fruto del convencimiento de que ambos contribuyen a ofrecer una visión más real de nuestro entorno vital. En un contexto territorial y social como el de Tegueste, donde la dinámica de crecimiento urbanístico incesante que irradia por su localización en el área metropolitana Santa Cruz-La Laguna no deja de generar externalidades negativas, no sólo basta con realizar una recopilación de datos sobre la situación objetiva de los diversos elementos patrimoniales, sino que igualmente habrá que atender a consideraciones relacionadas con la calidad de vida de los ciudadanos. De esta forma se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Carta de Aalborg, por citar alguno de los hitos internacionales que encaminan la preservación del medio ambiente como factor clave para lograr un desarrollo social con cierta calidad.

Otro de los objetivos que justifica el disponer de un Sistema de Indicadores responde a la necesidad de paliar o, en su defecto, minimizar los contextos de incertidumbre en los que frecuentemente incurren los responsables públicos durante el proceso de toma de decisiones. Dichos contextos de incertidumbre no son ajenos a materias como la ordenación del territorio y el medio ambiente, por lo que la valiosa información que puede avanzar un Sistema de Indicadores Ambientales justifican el desarrollo de una propuesta de indicadores capaces de minimizar la incertidumbre que se puede generar ante la aparición de efectos adversos no previstos durante la vigencia del PGO.

Su eficacia estará en función de la capacidad de aportar información válida, rápida y fácil de obtener, y capaz de transmitir, de forma comprensible, en el menor número posible de parámetros.

Aunque su definición no resulta sencilla puesto que casi cualquier parámetro estadístico de índole ambiental, se puede convertir potencialmente en un indicador, cabe desde la simple interpretación de que un indicador es *“la expresión por la que es capaz de ser medido un factor ambiental”*¹, a otras más concluyentes²: *“Un indicador ambiental es una variable que ha sido socialmente dotada de un significado añadido al derivado de su propia configuración científica, con el fin de reflejar de forma sintética una preocupación social con respecto al medio ambiente e insertarla coherentemente en el proceso de toma de decisiones”*.

Definido el objetivo y alcance, se trata de determinar una serie de indicadores ambientales sintetizadores de la globalidad de la realidad social y ambiental de Tegueste, los cuales han de servir para informar del estado actualizado, tanto cualitativo como cuantitativo, de los recursos ambientales del municipio, y evaluar la efectividad o desviaciones que se pudieran generar durante la vigencia del PGO. La información recabada por los indicadores ha de tener una triple función:

1. Servir como herramienta para el seguimiento y control de las actuaciones con incidencia sobre el territorio, el medio ambiente y la calidad de vida de los residentes en el municipio, que emanen del Plan General de Ordenación.
2. Aportar información para la definición de medidas de control y seguimiento ante el establecimiento en el municipio de nuevas actividades empresariales, industriales o sistemas y equipamientos generales.
3. Precisar estimaciones o previsiones de diversa naturaleza: crecimiento demográfico, demanda de suelos urbanos, disminución de la superficie agrícola, demanda futura de agua de abastecimiento, etc.

Una vez definido que se entiende por indicador ambiental, conviene profundizar en los criterios iniciales que hay que establecer para su selección, proceso donde ha de primar la optimización y objetividad de los mismos. Estos criterios de selección resultan relevantes en la medida en la que constituyen el mecanismo para seleccionar de entre una gran cantidad de información un número adecuado de indicadores, al tiempo que dotan al sistema de una buena base estadística.

¹ Conesa Fdez.-Vitora, V. “Guía Metodológica para las Evaluaciones de Impacto Ambiental”. Ed. Mundi-Prensa, 1995.

² “Indicadores ambientales. Una propuesta para España”. Ministerio de Medio Ambiente. 1996.

De forma resumida se pueden establecer como criterios sobre los que se oriente la selección de los indicadores las siguientes particularidades:

1. Validez científica. El indicador debe estar basado en un conocimiento científico, estando sus atributos y significado bien fundamentados.
2. Realistas. En relación con la información existente y el coste de la no existente.
3. Identificables. De forma fácil.
4. Fiables. La información que proporcionen ha de ser veraz y representativa.
5. Objetivo. Los criterios de aplicación no han de variar en el tiempo.
6. Mensurables. Cada indicador deberá estar acompañado de un comentario cualitativo.
7. Pertinentes. Los indicadores deben estar dirigidos para evaluar la consecución de los objetivos.
8. Coste-eficiencia. El indicador debe ser eficiente en términos de coste de obtención de datos y de uso de la información.

El desarrollo de un *sistema de indicadores ambientales* en el marco del PGO de Tegueste responde a la necesidad de medir y, por tanto, de establecer una comparación que permita a los responsables municipales disponer de información relevante que conduzca a establecer medidas de control y "*gestión sostenible*" de los recursos.

El sistema de indicadores resultante ha de caracterizarse por su homogeneidad, circunstancia que implica un desarrollo coherente a la hora de definirlos. El procedimiento para alcanzarlo se puede sintetizar en los siguientes pasos metodológicos:

1.- Definición de objetivos y metas del sistema de indicadores

La definición de objetivos y metas es una labor esencial, teniendo buena parte de contenido socio-político.

2.- Estructura analítica del sistema y selección de temas

Sin duda es ésta una labor eminentemente técnica, pero determinada en todo momento por los objetivos que se hayan planteado y el proceso de información y toma de decisiones al que vaya dirigido. Resulta de vital importancia esta fase en la medida de que establece el esquema básico explicativo del sistema.

3.- Investigación, recopilación de información y desarrollo

Tras fijar los temas, se inicia la labor de investigación y recopilación de información en torno a las relaciones causa-efecto detectadas para cada caso. En primer lugar, se trata de determinar dichas relaciones, de forma que a partir de ellas se establezcan cuales pueden ser los mejores indicadores para cada circunstancia.

4.- Propuesta de indicadores

Probablemente se parta de un número amplio de indicadores, abarcándose todos aquellos susceptibles de transmitir información relevante sobre las externalidades que genera el modelo. Puesto que resulta ineficaz trabajar con muchos indicadores, se deberán seleccionar aquellos más representativos que cumplan los requisitos de validez científica, capacidad de responder a los cambios, disponibilidad de los datos y economía en su obtención, entre otros.

Se descartarán de esta preselección aquellos que no se consideren relevantes, bien porque estén englobados en otros, o bien porque el coste económico de obtener la información lo desaconseje.

5.- Desarrollo de un conjunto de indicadores y revisión

Una vez que se determine este conjunto de indicadores, conviene contrastarlo empíricamente y someterlo a una revisión exhaustiva.

Resumen de indicadores cuantitativos y cualitativos de índole ambiental.

1.- Superficie de Suelo Rústico Protegido por sus valores ambientales:

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	SUPERFICIE (Has)	%MUNICIPAL
PRUG	Parque Rural de Anaga	921,9	34,42%
SRPP	Suelo Rústico Protección Paisajística	542,4	21,90%
TOTAL		1.464,3	56,32%

2.- Superficie de suelo rústico incluido dentro de la delimitación de Habitats Directiva Europea 92/43

Señalar, la declaración de Lugar de Interés Comunitario (LIC ES 7020095), cuyo ámbito de protección, coincide en su delimitación con las Áreas de Uso Moderado del Parque Rural de Anaga, junto a la Zona de Especial Interés para las Aves (ZEPA ES 0000109), cuya delimitación, también coincide con la del Parque Rural de Anaga, ocupando ambas una superficie aproximada de 918,18 hectáreas, el 34,37% del municipio.

3.- Suelo Rústico protegido por sus valores culturales

B.I.C.Zona Arqueológica de Los Cabezazos en el barranco Agua de Dios, con una superficie delimitada de 18,26 hectáreas

B.I.C Conjunto Histórico-Artístico de Tegueste con una superficie delimitada de 36,49 hectáreas

4.- Relación de Especies Protegidas Incluidas en Directiva o Legislación específica medioambiental:

Vegetación y flora

Pteridophyta

ASPLENIACEAE

* (II) Ceterach aureum

Spermatophyta

Gymnospermae

PINACEAE

** (III) Pinus canariensis

Angiospermae. Dicotyledoneae

AMARANTHACEAE

** Bosea yervamora

APIACEAE

** Ferula linkii

AQUIFOLIACEAE

* (III) Ilex canariensis

** (II) Ilex perado ssp. platyphylla

ASCLEPIADACEAE

*** (II) Ceropegia dichotoma

ASTERACEAE

** Andryala pinnatifida
 *** (II) Argyranthemum broussoletii
 ** Artemisia thuscula
 * Carlina salicifolia
 ** Gonospermum fruticosum
 ** Kleinia nerifolia
 ** Pericallis tussilaginis
 ** Sonchus acaulis
 ** S. congestus
 ** Taeckholmia pinnata

BORAGINACEAE

** Ceballosia fruticosa
 **** (II) Echium leucophaeum
 **** (II) E. simplex
 ** E. strictum

BRASSICACEAE

** Crambe strigosa
 * Lobularia canariensis

CAMPANULACEAE

** (II) Canarina canariensis

CAPRIFOLIACEAE

** (III) Viburnum rigidum

CARYOPHYLLACEAE

** Paronychia canariensis
 ** Polycarpea latifolia
 **** (II) Silene lagunensis

CONVOLVULACEAE

** (II) Convolvulus canariensis
 ** C. floridus

CRASSULACEAE

*** (II) Aenium canariense
 ** (II) A. ciliatum
 ** (II) A. holocrysum
 ** (II) A. lindleyi
 *** (II) A. tabulaeforme
 ** (II) A. turbicum
 ** Aichryson laxum
 ** A. punctatum
 *** (II) Monanthes brachycaulon
 ** (II) M. laxiflora
 **** M. praegeri

CUCURBITACEAE

** Bryonia verrucosa

ERICACEAE

** (II) Arbutus canariensis
 * (III) Erica platycodon

EUPHORBIACEAE

** (II) Euphorbia canariensis

FABACEAE

** Adenocarpus foliolosus
 ** (III) Chamaecitrus proliferus

**		Teline canariensis
GENTIANACEAE		
**	(II)	Ixanthus viscosus
GLOBULARIACEAE		
*		Globularia salicina
HYPERICACEAE		
**		Hypericum canariense
**		H. glandulosum
*		H. grandifolium
LAMIACEAE		
**		Bystropogon canariensis
**		Lavandula canariensis
***		Micromeria varia ssp. varia
****		Sideritis dendro-chahorra
***	(II)	S. macrostachys
*	(II)	Teucrium heterophyllum
LAURACEAE		
*	(II)	Apollonias barbujana
*	(III)	Laurus azorica
*	(III)	Persea indica
MYRSINACEAE		
*	(II)	Heberdenia excelsa
**	(II)	Pleiomeris canariensis
OLEACEAE		
*		Jasminum odoratissimum
**	(II)	Olea cerasiformis
*	(II)	Picconia excelsa
PLANTAGINACEAE		
**		Plantago arborescens
POLYGONACEAE		
*		Rumex bucephalophorus ssp. canariensis
**		R. lunaria
RANUNCULACEAE		
*		Ranunculus cortusifolius
RHAMNACEAE		
**		Rhammus crenulata
*	(II)	R. glandulosa
ROSACEAE		
*	(II)	Bencomia caudata
*	(II)	Prunus lusitanica ssp. hixa
		Rubus bollei
RUBIACEAE		
*		Rubia fruticosa
SALICACEAE		
*	(II)	Salix canariensis
SAPOTACEAE		
*	(II)	Sideroxylon marmulano
SCROPHULARIACEAE		
**	(II)	Isoplexis canariensis
***		Scrophularia smithii ssp. smithii
SOLANACEAE		
**	(II)	Solanum vespertilo
**		Withania aristata

THEACEAE	
* (II)	Visnea mocanera
URTICACEAE	
* (II)	Urtica morifolia
AGAVACEAE	
* (II)	Dracaena draco
AMARYLLIDACEAE	
**	Pancratium canariense
ARACEAE	
**	Dracunculus canariensis
ARECACEAE	
** (II)	Phoenix canariensis
DIOSCORACEAE	
**	Tamus edulis
LILIACEAE	
*	Asparagus scoparius
**	A. umbellatus
ORCHIDACEAE	
** (II)	Habenaria tridactylites
POACEAE	
**	Dactylis smithii ssp. smithii

*	Endemismo macaronésico
**	Endemismo canario
***	Endemismo tinerfeño
****	Endemismo local

(II)	Incluida en el anexo II
(III)	Incluida en el anexo III

(Los anexos citados corresponden a la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias).

Fauna

Especies de la fauna (vertebrados) incluida en tratados, convenios o legalmente protegidas

	CB	Bonn	DA	L4	CC	CN
<i>Buteo buteo insularum</i>	*	*		*	I	
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	*	*		*	I	
<i>Accipiter nissus</i>	*	*	*	*	I	
<i>Asio otus</i>	*			*	I	
<i>Tyto alba alba</i>	*			*	I	
<i>Apus unicolor</i>	*			*	I	
<i>Corvus corax tingitanus</i>	*			*		
<i>Scolopax rusticola</i>	*	*	*	III	S	
<i>Columba bolii</i>	*		*	*	S	S
<i>Columba junoniae</i>	*		*	*	S	S
<i>Petronia petronia</i>					S	
<i>Fryngilla coelebs</i>	*			III	I	
<i>Upupa epops</i>	*			*	V	
<i>Erytacus rubecula</i>	*	*		*	I	
<i>Anthus berthelotii</i>	*			*	I	
<i>Motacilla cinerea</i>	*			*	I	
<i>Parus caeruleus</i>	*			*	I	
<i>Sylvia conspicillata</i>	*	*		*	I	
<i>Sylvia melanocephala</i>	*	*		*	I	
<i>Sylvia atricapilla</i>	*	*		*	I	
<i>Phylloscopus collybita</i>	*	*		*	I	
<i>Regulus regulus teneriffae</i>	*	*		*	I	
<i>Tarentola delalandii</i>	*			*		
<i>Chalcides viridanus</i>	*			*		
<i>Hyla meridionalis</i>	*			*		
<i>Gallotia gallotii eisentrauti</i>	*			*		
<i>Erinaceus algirus</i>	*			*		
<i>Tadarida teniotis</i>	*	*		*	V	*

CB: Convenio de Berna. Anexo II (Especies de la fauna estrictamente protegidas)

Bonn: Convenio de Bonn.

DA: Directiva de Aves. (Anexo I)

L4: Ley 4 de 1989

CC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias

CN: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas

S: Sensible a la alteración de su hábitats; V: Vulnerable; I: de interés especial.

07.05.08.- MEDIDAS PARA TRATAR DE VERIFICAR LOS EFECTOS ADVERSOS NO PREVISTOS

El establecimiento de medidas protectoras y correctoras capaces de eliminar o, en su defecto, minimizar los efectos negativos previsibles como consecuencia de la aplicación del planeamiento general de ordenación, no garantiza la aparición durante su vigencia de efectos negativos ambientalmente, y de imposible predicción en estos momentos. El que esta circunstancia se dé no ha de conllevar, por quien evalúe el seguimiento del Plan, una valoración negativa de las propuestas emanadas del mismo; hemos de ser conscientes que existen, en el corto y medio plazo, situaciones de difícil predicción en la actualidad que pueden modificar el comportamiento de las variables socioeconómicas o demográficas del municipio, e invalidar consiguientemente las previsiones de crecimiento urbanístico u de otro tipo programadas desde el PGO.

En este sentido, hay que recordar que la dinámica demográfica impulsada por fenómenos inmigratorios que viene aconteciendo en Canarias durante el último quinquenio “ha destrozado” buena parte de la planificación territorial y sectorial aprobada, haciendo que la labor de las administraciones públicas en ocasiones vaya por detrás de la realidad y necesidades sociales e infraestructurales, con los perjuicios de todo tipo que ello conlleva.

Considerando que esta posibilidad es real, aunque con una probabilidad menor de que suceda producto del esfuerzo de planificación realizado y las directrices emanadas del PIOde Tenerife para la zona, se justifica el establecimiento de medidas que permitan confirmar y verificar la aparición de efectos adversos no previstos en este momento.

La implantación de un sistema de indicadores ambientales constituye la herramienta más eficaz al objeto de verificar la aparición de dichas afecciones negativas. Con la información que emane de estos indicadores, los órganos competentes podrán adoptar decisiones que permitan corregir las tendencias adversas que se hayan detectado.

Estos indicadores ambientales han de servir para informar en tiempo real del estado cualitativo y cuantitativo de los recursos ambientales del municipio, para, a partir de dicha información, evaluar la efectividad o desviaciones que se están produciendo en la aplicación del PGO. Como se comentó en el epígrafe anterior, la información recabada por los indicadores ha de tener una triple función:

1. Servir como herramienta para el seguimiento y control de las actuaciones con incidencia sobre el territorio y el medio ambiente emanadas del PGO.
2. Servir como herramienta indicadora para el establecimiento de nuevas medidas de control de futuras actividades.
3. Servir como un elemento válido para precisar estimaciones o previsiones de diversa naturaleza: crecimiento demográfico, demanda de suelos urbanos, disminución de la superficie agrícola, etc.

Con estos objetivos, y considerando las características que han de reunir los indicadores definidas anteriormente, pasamos a describir el Sistema de Indicadores propuesto para verificar los efectos adversos no previstos que pudieran generarse durante la vigencia del PGO:

INDICADORES AMBIENTALES		
INDICADOR AMBIENTAL	VARIABLE AFECTADA	PARÁMETRO MEDIBLE
Recursos hídricos	Aguas subterráneas extraídas	Diferencia entre Hm ³ agua comprada y facturada por Ayto.
Recursos edafológicos	Suelos con propiedades agrológicas	Has. suelo agrario en explotación
Degradación de suelos	Todo tipo de suelos	Has suelos contaminados recuperados/Total suelos
Residuos Sólidos Urbanos	Calidad de vida población residente	Volumen RSU reciclados/Total RSU generados
Medio ambiente urbano	Contaminación acústica	% población expuesta a niveles acústicos superiores a los permitidos por el PIOT
Crecimiento urbanístico	Suelo edificado	Nº licencias otorgadas/año

De la información resultante de este Sistema de Indicadores, los responsables técnicos del Ayuntamiento estarán en condiciones de emitir periódicamente un informe de seguimiento que permita a la Corporación conocer la situación actual de las principales variables ambientales y territoriales del municipio.

En función de dichos parámetros, y de su evolución en el tiempo, se podrán adoptar cuantas decisiones se estimen oportunas en aras de reconducir las tendencias negativas o perniciosas que pudieran derivarse del desarrollo del PGO.

La consecución de estos objetivos exige la adopción de unas medidas o procedimiento administrativo que permita la eficaz implantación y seguimiento del proceso. El protocolo a adoptar propuesto se sintetiza a continuación:

- Designación de un técnico/s responsable en el Ayuntamiento cuyas funciones y competencias serían las siguientes:

Recogida de la información que alimenta a los indicadores propuestos.

Análisis e interpretación de la información resultante.

Emisión de un informe de seguimiento del PGO con carácter semestral en base a la información aportada por el Sistema de Indicadores.

- Designación del concejal de Urbanismo como responsable político en la validación y tramitación a la Corporación del informe de seguimiento.

- Designación de los departamentos municipales, u otras administraciones públicas, competentes en la corrección de los problemas detectados.

- Adopción de las medidas correctoras oportunas que permitan corregir los efectos negativos no previstos.

07.05.09.- CIRCUNSTANCIAS QUE RECOMENDARÍAN U OBLIGARÍAN A LA REVISIÓN DEL PGO

La revisión de un Plan de Ordenación municipal se puede producir por tres motivos fundamentales:

- Por un cambio en la normativa sustantiva de planeamiento y ordenación del territorio que obligue a adaptar los PGO vigentes.
- Por conclusión del periodo de vigencia contemplado en el Plan de Ordenación (10 años).
- Por superar la realidad socioeconómica y/o demográfica las posibilidades de desarrollo que permita el Plan vigente, lo que puede producir, de no mediar una modificación del planeamiento, en una pérdida de oportunidades de dinamización del municipio.

Los dos primeros supuestos no requieren de indicadores de seguimiento que avisen de la necesidad de revisar el PGO, siendo en estos casos la revisión obligatoria. Sin embargo, en el tercer caso se precisa de indicadores que aporten información suficiente para constatar en que momento la dinámica económica y demográfica del municipio ha superado la capacidad de dar respuesta al PGO en vigor, circunstancia que aconsejaría una modificación del mismo.

La pregunta que resta por contestar es en qué circunstancias concretas la dinámica económica y demográfica del municipio recomendaría la revisión completa del PGO. Caben dos posibilidades que responden esta pregunta:

- Cuando estén agotadas las bolsas de suelo urbano por una demanda creciente de nuevos residentes, supuesto difícil que acontezca en estos momentos.
- Cuando existan problemas y demoras para la recalificación de suelos urbanizables.

07-INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**07.06.- RESUMEN EJECUTIVO****INDICE:**

07.06.01.- INVENTARIO AMBIENTAL	3
07.06.02.- INTERPRETACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	6
07.06.03.- ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN DEL PGO	6
07.06.04.- EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PGO DE TEGUESTE. GRADO DE ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA AL PIO DE TENERIFE	8
07.06.05.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES CORRECTORAS DE LOS IMPACTOS PREVISTOS POR EL DESARROLLO DEL PGO	8
07.06.06.- SEGUIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PGO. INDICADORES PROPUESTOS	15
07.06.07.- CIRCUNSTANCIAS QUE RECOMENDARÍAN U OBLIGARÍAN A LA REVISIÓN DEL PGO	16
07.06.08.- ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS ALTERNATIVAS DE PLANEAMIENTO PROPUESTAS	17
07.06.09.- EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y LOS CAMBIOS EN LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN	18

07.06.- RESUMEN NO TÉCNICO DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La entrada en vigor de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente introduce en nuestro ordenamiento, entre otras cuestiones, la necesidad de aprobar el denominado "*Documento de Referencia*" como determinación del alcance que deben tener los Informes de Sostenibilidad que, a partir de dicha norma, debe incorporarse en los documentos que se sometan a los procedimientos de aprobación de los distintos instrumentos que conforman el Sistema de Planeamiento.

Dando cumplimiento a la citada norma, la Comunidad Autónoma de Canarias ha aprobado el índice para el contenido de los informes de sostenibilidad ambiental que deben tener los Planes Generales de Ordenación de los municipios canarios. De esta forma, se modifica el régimen normativo vigente en Canarias, que hasta la fecha en materia de análisis ambiental de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística venía regulado por el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento. En la práctica, la modificación del Decreto 35/1995 supondrá un análisis ambiental más exhaustivo de algunos aspectos concretos que concurren en la discusión ambiental que alimentaba la memoria de los Planes Generales de Ordenación. En concreto, se trata de los aspectos relacionados con el desarrollo de la Alternativa 0, el seguimiento del plan, un resumen no técnico y la viabilidad de las alternativas.

El presente Informe de Sostenibilidad Ambiental del PGO de Tegueste se adapta a esta novedad normativa, e incorpora los contenidos adicionales de la propuesta elaborada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, entre los que se encuentra el presente resumen de carácter no técnico.

Con la justificación expuesta, el resumen del informe de sostenibilidad ambiental debe comenzar con la justificación de la necesidad, conveniencia y oportunidad de redacción del PGO del municipio de Tegueste.

Tales extremos resultan de la necesidad de adaptar el planeamiento vigente. Así, el objetivo fundamental del documento consiste en la Revisión y Adaptación del planeamiento vigente a la Ley de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias (Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, en adelante, LOTENC) así como a la Ley de Directrices de Ordenación General y de Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (Ley 19/2003 de 14 de abril, en adelante, Directrices) y al vigente Plan Insular de Ordenación de Tenerife (aprobado definitivamente según Decreto 150/2002 de 16 de Octubre, en adelante, PIO de Tenerife).

Así, tal como está dispuesto en el artículo 32 del TR-LotC-LenaC, el Plan General de Ordenación de Tegueste tiene por objeto definir, dentro del marco de la utilización racional de los recursos naturales establecido por las Directrices de Ordenación, el Plan Insular y el resto de los instrumentos de ordenación territorial, para la totalidad del término municipal, la ordenación urbanística, organizando la gestión de su ejecución.

07.06.01.- INVENTARIO AMBIENTAL

El contenido ambiental asumido por el informe de sostenibilidad ambiental comienza, a partir de la justificación en si de la tramitación del propio PGO, por realizar un prolífico inventario ambiental del territorio municipal de Tegueste.

Los 26,7 km² de territorio que constituyen la delimitación municipal de Tegueste conforman, casi en su totalidad, la cabecera de una amplia cuenca hidrográfica, situada en el extremo noroeste del Macizo de Anaga.

La divisoria de aguas coincide por el sur con el límite municipal, desde el Picacho de los Lazaros hasta la Mesa Mota, mientras que la vertiente norte viene determinada por una línea de cumbres que en dirección oeste-este comienza en la Mesa de Tejina para acabar cerrándose en el Pico de Los Gomerós.

La presencia de numerosos interfluvios entre la divisoria de vertientes da lugar a la existencia de una cuenca de recepción de bordes irregulares que conforma una amplia artesa donde se localiza el conjunto de valles del municipio. Esta artesa define una depresión en forma de abanico que se abre en dirección noroeste por donde discurren numerosos barrancos que encauzan la red fluvial de la cuenca.

Por otra parte, sus rasgos generales desde el punto de vista geológico se definen en coherencia con la génesis volcánica de las Islas Canarias, de forma que casi un 75% del relieve que conforma la Cuenca Hidrográfica de Tegueste tiene un origen volcánico antiguo (Plioceno), al ser resultado de las manifestaciones eruptivas que conforman el límite noroeste del Macizo de Anaga. Este antiguo edificio en "escudo", configurado en el primer ciclo eruptivo de la isla a partir de magmas primarios y con tasas eruptivas muy elevadas, conforma la divisoria de aguas de toda la vertiente norte y sureste del municipio. Los derrubios de ladera resultantes de una prolongada actividad erosiva tapizan su cuenca de recepción.

El suroeste del término municipal, tiene su origen en la etapa geológica final de la isla (Pleistoceno). Este vulcanismo es el resultado de los nuevos centros de emisión que aparecen de manera simultánea con la formación del gigantesco estratovolcán Teide-Pico Viejo. Esta fase eruptiva se caracteriza por la existencia de numerosos edificios piroclásticos y una intensa emisión de lavas que remodelan el antiguo Valle de Tegueste (Paleo-valle), adosándose a los bordes de las vertientes y abriéndose en abanico al llegar a la desembocadura de la actual cuenca de recepción en el Valle del Socorro.

Se pueden establecer dos zonas climáticas en el municipio: una zona de medianías semiárida, con temperaturas suaves casi todo el año, con cierta influencia de la humedad del alisio y unas precipitaciones medias que pueden ser hasta de 500 litros anuales, ideal para todo tipo de cultivos especialmente en condiciones de regadío; y una zona de medianías altas, de temperaturas frescas todo el año, algo frías en invierno y precipitaciones en torno a los 700 litros anuales que permiten cultivos de sequeño y frutales templados.

La descripción y localización de las clases agrológicas detectadas en el municipio se describen en un cuadro resumen, a partir del Sistema de Clasificación Norteamericana que atiende básicamente a la capacidad de aprovechamiento agrológico del suelo.

El inventario territorial incorpora una prolija descripción de la flora y vegetación concurrente en el municipio, desglosando los diferentes ecosistemas con significación en ese territorio. Como conclusiones, se señala que el municipio de Tegueste se encuentra incluido, desde el punto de vista florístico, en la comarca natural de Anaga Norte-El Portezuelo Voggenreiter (1974) Barquin (1984). Las zonas de interés florístico o de importancia por la vegetación que albergan coinciden bastante aproximadamente con las áreas ocupadas por el monte verde (laurisilva y fayal-brezal). Las áreas protegidas ocupan la parte norte del municipio. Además hay algunos enclaves de importancia florística que se indican en el apartado correspondiente.

Posiblemente la mayor parte del municipio estaba ocupada por vegetación de tipo monte verde, como lo atestiguan los numerosos restos de laurisilva y de fayal brezal, así como individuos aislados de las mismas, que se encuentran hasta cotas bastante bajas. El mosaico de vegetación actual se debe a una intervención humana continuada desde incluso antes de la conquista, con la llegada de los primeros pobladores. Las causas de este mosaico se deben a la topografía, orientación, uso del territorio, substrato y competencia entre las especies vegetales y animales incluida el hombre. La entrada de nuevas especies es un claro síntoma de la inestabilidad de los ecosistemas debido a las intervenciones humanas; algunas especies tan agresivas como *Pennisetum setaceum* se han introducido por el borde de carreteras, caminos, pistas y cauces de barrancos.

En otros casos, el reajuste de las proporciones numéricas, como el caso de la invasión del incienso y especies de poco valor forrajero en los antiguos pastizales, se debe a una disminución reciente de la presión ganadera. Los períodos de destrucción de la laurisilva permitió el avance de matorrales de sustitución. La extinción y entrada de numerosas especies recientemente es consecuencia, en gran parte, de las acciones directas del hombre, cabras, conejos y en menor proporción, otros herbívoros y plagas asociadas a los cultivos.

Desde el punto de vista de la planificación las áreas de importancia para la fauna silvestre coinciden bastante aproximadamente con las zonas forestales. Le sigue en importancia las zonas ocupadas por los matorrales. Los barrancos y zonas escarpadas tienen cierto interés para algunas de las especies detectadas. En el municipio de Tegueste se han detectado 27 especies de vertebrados protegidos por diferentes normas, se trata mayoritariamente de especies de avifauna.

Paisajísticamente, el elemento que a simple vista mejor define el noreste de Tenerife, es sin lugar a dudas su carácter agrícola. Si exceptuamos el Macizo de Anaga, la fisiografía de esta parte de la isla, configura una cuenca hidrográfica que se abre en suaves pendientes para desembocar en una amplia línea de litoral desde Punta del Hidalgo por el oeste hasta el extremo más oriental de la costa de Valle Guerra.

Sobre una superficie total de 4507 hectáreas, que incluyen al municipio de Tegueste junto a las localidades de Valle Guerra, Tejina, Bajamar y Punta del Hidalgo, 2431 hectáreas son tierras de cultivo. Unas condiciones naturales favorables, unidas a una privilegiada situación por su cercanía y fácil acceso al área metropolitana insular, hacen de la zona una de las primeras Comarcas Agrícolas de la Isla.

Tegueste, como cabecera de esa amplia cuenca en la vertiente noreste de Tenerife, configura un conjunto de valles localizados entre los seiscientos y doscientos m.s.n.m. con una misma orientación. Estos valles ocupan una superficie aproximada de 1000 Has., lo que supone el 40% de la superficie municipal.

Una topografía poco accidentada, una orientación que les propicia humedad relativamente alta, y unos suelos que permiten el laboreo intensivo; configuran unas condiciones que dan lugar a unas zonas agrícolas de primer orden, que repartidas en

todo el ámbito municipal, forman parte importante de una comarca agrícola de primer orden en la escala insular.

La cercanía de Tegueste al área metropolitana Sta. Cruz-Laguna, es el elemento determinante del crecimiento espectacular experimentado en los últimos años por el municipio, siendo este mismo factor de localización el más influyente en las pautas de su desarrollo.

Una privilegiada situación por su cercanía y fácil acceso al área metropolitana insular, unas condiciones hidrográficas que facilitan la obtención de agua, junto a una climatología favorable, contribuyen a la diversificación de cultivos tanto en secano como en regadío.

Sin embargo, la ubicación de Tegueste como lugar más próximo al Centro Urbano de la isla conlleva una demanda creciente de usos residenciales en su territorio. Ello explica en gran medida el constante crecimiento de los núcleos poblacionales, así como la aparición de nuevas urbanizaciones más o menos consolidadas.

La cercanía del municipio al área metropolitana, facilita el desplazamiento diario de su población hacia ese amplio mercado de trabajo, lo que permite que se consolide la práctica de una agricultura a tiempo parcial. Ello, unido a la creciente demanda de suelo urbano, parece haber reducido considerablemente las expectativas de rentabilidad a corto plazo de la agricultura. Si nos atenemos a los 20 años transcurridos entre 1982 y 2002, se ha pasado de 830 hectáreas de tierras labradas a 506,5 hectáreas, lo que significa una reducción del 12 % de la superficie de cultivo en el municipio.

No obstante cabe señalar de los datos disponibles entre el último censo agrario y la campaña agrícola 2007/2008, una disminución del 0,6 % de la superficie cultivada, lo que nos lleva a pensar en un claro cambio de tendencia en la actividad agrícola municipal.

En el marco de la Red de Espacios Protegidos de Canarias, el territorio del término municipal se encuentra afectado en la actualidad por el Parque Rural de Anaga, que ocupa aproximadamente la tercera parte de todo el municipio

Por último, las características físicas del territorio se acompañan de las históricas, con una amplia relación de hechos sucesivos, desde el poblamiento aborigen prehispánico datado en el territorio, y sus restos arqueológicos, hasta la evolución socio-política y económica del municipio, y de las diferentes localidades existentes

07.06.02.- INTERPRETACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

Del inventario expuesto, surgen la interpretación y el diagnóstico ambiental del municipio, que, sobre la identificación de porciones de territorio homogéneas a nivel de los rasgos integradores significativos que las constituyen y que presentan un comportamiento también homogéneo frente a una acción determinada, queda fragmentado en nueve unidades ambientales.

Con esta lectura del territorio municipal, el diagnóstico aborda pormenorizadamente el análisis de cada una de las unidades ambientales definidas tanto en el medio natural como en el ámbito rural, y desarrolla en cada caso las características de la problemática ambiental en la etapa previa a la redacción del Plan, la definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental, su dinámica de transformación y diagnosis de potencialidad, así como los objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, y la justificación de la adaptación del planeamiento a dichos objetivos.

07.06.03.- ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN DEL PGO

En este epígrafe se analizarán de forma comparada las dos últimas propuestas de ordenación territorial trabajadas; por una parte, la contenida en el documento sometido a Aprobación Inicial en julio de 2009 y, por otra, la evaluada en este Informe de Sostenibilidad.

De forma previa, conviene reseñar varias circunstancias que influyen en las directrices que estructuran ambas propuestas y que, en última instancia, determinan que éstas no difieran mucho entre sí puesto que responden a un marco socioeconómico preexistente y suficientemente consolidado que tiene su traslación territorial concreta:

- La política continuista que mantiene la Corporación municipal de Tegueste en materia de ordenación territorial y desarrollo socioeconómico municipal durante las dos últimas décadas.
- Los elevados ritmos de crecimiento demográfico prevalecientes a escala insular y municipal resultado de altas tasas de inmigración durante el último quinquenio, coyuntura que continúa impulsando un modelo económico sustentado en buena medida en el sector de la construcción, aunque comienza a generar signos de agotamiento. Ello explica el interés y apuesta del sector inmobiliario por la edificación de nuevas viviendas y zonas residenciales.
- La paulatina pérdida de peso en la estructura económica de Tegueste del sector agrícola y ganadero resultado de las altas plusvalías que genera la actividad inmobiliaria, hecho que se posiciona como principal responsable del abandono de la agricultura a tiempo parcial y, por ende, de pérdida del paisaje rural que antaño dominaba el municipio.

En este contexto de partida, condicionador en buena medida para cualquier propuesta de ordenación que se elabore, se han trabajado los dos modelos de ordenación objeto del presente análisis comparativo. Las diferencias más significativas entre ambas propuestas estriban en tres aspectos fundamentales:

- 1.- Reducción de la superficie de suelo clasificado como urbano y urbanizable en la propuesta definitiva respecto de la contenida en la aprobación Inicial de julio de 2009. En cualquier caso, y para tener una referencia exacta de la superficie municipal con

potencialidad residencial, habrá que añadir las 70,1 has contempladas como asentamientos rurales

2.- Mantenimiento de la superficie catalogada como suelo rústico, existiendo pequeñas variaciones no significativas en todas las categorías de protección ambiental, mientras que en la correspondiente a protección económica, se aumenta la extensión del suelo rústico de protección agraria respecto a la primera aprobación inicial

3.- La desaparición de asentamientos agrícolas que se definían en el Avance, explica el notable incremento de la superficie considerada como asentamiento rural

En la siguiente tabla se recogen las superficies adscritas por categoría de suelo a cada una de las dos propuestas de ordenación objeto de análisis. En ella se puede visualizar numéricamente y de forma nítida las valoraciones expresadas anteriormente.

CATEGORÍA DE SUELO	PROPUESTA Julio 2009	PROPUESTA Diciembre 2011
SUELOS RÚSTICOS		
ASENTAMIENTO RURAL	70,8 has	72,7 has
PRUG ANAGA	918,1 has	921,9 has
PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA	583,1 has	600,2 has
PROTECCIÓN AGRARIA	726,1 has	730,8 has
PROTECCIÓN HIDROLÓGICA	77,6 has	65,4 has
PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIP.	11,4 has	34,5 has
SUELOS URBANOS		
URBANO	266,3 has	249,8 has
SUELO URBANIZABLE		
URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO	20,2 has	21,21 has

En este contexto, se puede afirmar que la propuesta de ordenación definitiva se caracteriza, aún disminuyendo el total de superficie urbana respecto de la cifra contenida en el Avance, por apostar por la consolidación de una estructura territorial que atiende y continúa dando respuesta a una tipología de ciudad-dormitorio que absorbe los flujos migratorios e inercias residenciales que emanan de la conurbación Santa Cruz - La Laguna. En este proceso se van consolidando sobre el territorio suelos urbanos que atienden a la corriente urbanística que invade el área metropolitana insular. No obstante, la recuperación de suelo rústico productivo con respecto a la propuesta de la primera aprobación inicial pretende dar respuesta a la resistencia de la superficie de cultivo demostrada en el escaso descenso según los datos estadísticos de los últimos años.

07.06.04.- EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PGO DE TEGUESTE. GRADO DE ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA AL PIO DE TENERIFE

De la relación entre la valoración calidad-fragilidad de cada una de las variables ambientales concurrentes y la propuesta de clasificación y categorización de suelo en cada una de las Unidades Ambientales definidas, se deduce el nivel de afección ambiental de la propuesta de ordenación, existiendo una relación inversamente proporcional entre nivel de afección y grado de adecuación.

Un grado de adecuación alto, determina que el instrumento de ordenación aplicado a un ámbito espacial delimitado, garantiza la preservación de los valores ambientales concurrentes, a la vez que facilita, las medidas necesarias para la recuperación de los recursos naturales presentes. Un grado de adecuación medio nos indica que la clasificación propuesta, puede afectar de manera desigual a alguno de los valores ambientales presentes. Un grado de adecuación bajo refleja un intenso nivel de afección de los valores y recursos ambientales en el ámbito espacial ordenado.

El diagnóstico ambiental realizado, junto al ejercicio de adecuación de nuestro esquema general de ordenación a la categorización del suelo realizada por el PIOT, garantiza en gran medida el grado de adecuación entre las determinaciones derivadas de nuestra propuesta y la realidad ambiental del término municipal de Tegueste.

07.06.05.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES CORRECTORAS DE LOS IMPACTOS PREVISTOS POR EL DESARROLLO DEL PGO

Tras la valoración y posterior diagnóstico de toda la información ambiental de carácter relevante para el municipio, se está en disposición de analizar el modelo de ordenación que propone el PGO para confrontar sus determinaciones con la situación ambiental en que se encuentra el territorio del término municipal de Tegueste.

El objeto central de este análisis se orienta a detectar aquellas determinaciones que establece este PGO, con incidencia directa sobre los recursos ambientales, económicos y sobre la calidad de vida concurrentes en el entorno en el que deben desenvolverse las relaciones colectivas de los habitantes del municipio de Tegueste. El resultado formal de este análisis consiste en el establecimiento de directrices de prevención contra los impactos detectados provenientes de la ejecución de dicho modelo, así como establecer determinaciones de protección encaminadas a la salvaguarda y conservación de aquellos recursos cuya supervivencia aparece comprometida con el desarrollo planificado para del municipio.

Puesto que el nivel de definición del planeamiento general no permite entrar en cuestiones de detalle, limitándose a definir criterios de prevención y de minimización de los impactos previstos y probables, se definirán medidas correctoras de carácter generalista, cuya toma en consideración de modo previo al desarrollo de propuestas detalladas contribuya a optimizar el resultado ambiental ante consecuencias negativas e irreversibles que pudieran originarse por las acciones derivadas del modelo de ordenación elegido.

Sobre la base de los planos que delimitan las Unidades Ambientales definidas, deben trazarse las diferentes alternativas de planeamiento contempladas, destacando sus efectos sobre el medio ambiente y su adecuación a los objetivos ambientales definidos.

En este sentido, las zonas de mayor valor ambiental, salvo excepciones, aparecen en zonas donde la geomorfología, hidrogeología o las formaciones naturales de montes constituyen las variables ambientales más significativas sobre la que se asientan los recursos naturales. Tal es así que evitando afecciones sobre estas variables se garantiza la preservación del resto de los recursos que se sostienen sobre este elemento: flora y vegetación, fauna, suelos, paisaje, etc. En consecuencia, la primera medida de carácter protector a considerar es la exclusión de los procesos urbanizadores y para la implantación de infraestructuras y equipamientos de aquellas zonas de interés geomorfológico y natural.

Por el contrario, si por razones derivadas de utilidad pública o interés social fuera necesario acometer la realización de infraestructuras y equipamientos, el diseño y ejecución de las mismas deberá atender a la máxima preservación de los recursos naturales y del paisaje presentes en cada ámbito, puesto que constituyen las señas de identidad de este municipio y su principal reclamo turístico.

Sobre esta base, toman sentido el resto de medidas que, con carácter genérico, afectan a los siguientes aspectos ambientales:

- a) La conservación y recuperación de los suelos productivos, con medidas aquellas encaminadas a disminuir la erosión y otras dirigidas a minimizar los episodios de salinización-solidificación.
- b) Respecto a los recursos biológicos. Las zonas del territorio que alberguen elementos merecedores de protección deberán preservar sus procesos ecológicos esenciales evitando transformaciones y fragmentaciones de sus hábitats que condicionen o impidan su conservación.
- c) Respecto a la geomorfología y el paisaje, se consideran medidas de control de la inestabilidad de taludes, control de la erosión a través de la restitución de las condiciones originales de los terrenos afectados por la misma, e integración de instalaciones o inmuebles con impacto ambiental notable.
- d) Respecto a las infraestructuras viarias, se debe incorporar la variable ambiental desde la fase de diseño del proyecto, y justificar adecuadamente la ejecución de nuevos viarios o asfaltado de caminos rurales. Se prestará especial atención a la revegetación de los márgenes de la vía, utilizando especies autóctonas.
- e) Respecto a otras infraestructuras y equipamientos, tales como tendidos eléctricos, de telefonía, recintos deportivos, etc., habrán de prestar especial atención a las consideraciones estéticas y paisajísticas predominantes en cada zona del municipio, de forma que se garantice la máxima integración en el entorno en el que se implanten.
- f) Respecto a la contaminación lumínica, la intensidad y proyección de las luminarias públicas y privadas debe evitar la incidencia directa sobre la avifauna nocturna, y adecuarse a los preceptos de la Ley de Protección de la Calidad del Cielo.
- g) Respecto a la contaminación acústica, se deberá garantizar el cumplimiento de los niveles máximos de contaminación acústica dispuestos en el PIOT y emprender actuaciones normativas tendentes a controlar las emisiones de ruidos provenientes de vehículos a motor.
- h) Respecto al patrimonio cultural. Sobre las áreas definidas como puntos de interés arqueológico, se evitará cualquier remoción, utilización u ocupación que afecte al Conjunto sin contar con la preceptiva autorización de la Unidad Insular de Patrimonio del Cabildo de Tenerife, como órgano competente en la materia. Sobre los BIC y Conjuntos Históricos catalogados, los correspondientes planeamientos de desarrollo que les afecten deberán disponer las medidas que garanticen su conservación, al tiempo que integrarlos en el desarrollo urbanístico.

En función de la distinta clasificación del suelo que determine el instrumento de planeamiento, serán de aplicación una serie de medidas encaminadas a evitar o minimizar posibles afecciones que pudieran originarse durante las fases de construcción y explotación que en cada caso se quiera desarrollar. La significación de tales medidas en esta etapa de planificación es crucial, puesto que establece pautas de actuación de carácter preventivo, y evita en muchas ocasiones la aparición de impactos no previstos.

A continuación se exponen aquellas medidas correctoras a aplicar partiendo de las determinaciones generales desarrolladas en el apartado anterior, adaptándolas en función de las finalidades y objetivos de cada tipología de suelo.

Medidas Protectoras Y Correctoras Aplicables Al Suelo Urbano Consolidado y No Consolidado

Dada la imposibilidad de descender a analizar todos los supuestos que derivan del planeamiento de ordenación, hay que establecer necesariamente medidas de carácter general lo suficientemente amplias como para abordar todos los aspectos que son comunes a la consolidación del mismo en cualquier parte del territorio.

1. Movimientos de tierra. Las medidas a adoptar se encaminan fundamentalmente a minimizar las afecciones sobre el sosiego público, derivadas de las emisiones de partículas y del ruido proveniente del funcionamiento y tránsito de la maquinaria pesada. La fijación de estrictos horarios de trabajo garantiza a los residentes su derecho al descanso.

Revisten igualmente importancia desde la óptica de la conservación de un recurso natural no renovable como es el suelo, las medidas tendentes a recuperar la tierra vegetal extraída para su posterior reutilización en zonas ajardinadas públicas o privadas o en terrenos agrícolas.

2. Corrección de taludes y terraplenes. Se evitarán en todo momento la formación de taludes y terraplenes en las áreas urbanas, debiendo ser corregidos mediante la construcción de muros y anclajes de la entidad suficiente para cumplir dicha finalidad. A su vez, se incorporarán materiales propios de la zona, ajustando volumetrías, colores y líneas a las condiciones del entorno, con el objetivo último de evitar impactos paisajísticos.

Especial cuidado habrá de tenerse en aquellos casos en los que el terraplén pueda invadir cauces de barranco, no sólo por el riesgo que conlleva en momentos de fuertes lluvias, sino por la repercusión negativa sobre la geomorfología y los recursos biológicos que albergan sus cauces.

3. Adecuación de las estructuras al entorno. La eficaz preservación de las numerosas unidades paisajísticas y cuencas visuales de interés que alberga el municipio justifican adecuar las nuevas estructuras y edificaciones al entorno. Para ello se deberá atender desde la fase de proyecto a las siguientes consideraciones de carácter general:

- Se debe evitar sobrepasar la cota altitudinal del entorno para que no destaque sobre la línea del horizonte.

- Se obligará a enfoscar y pintar exteriormente las viviendas con anterioridad a conceder la licencia de primera ocupación. En aquellos casos demostrados de ausencia de medios económicos, el Ayuntamiento facilitará los medios para garantizar su ejecución mediante la instrumentalización de las oportunas ayudas y auxilios financieros.

- La volumetría y alturas que se fijen para cada área urbana se ajustarán a la media de la zona que se determine en la delimitación de su polígono, o ámbito espacial de referencia.

4. Integración de pequeñas áreas de interés ambiental en el entorno urbano. Aquellas áreas de interés ambiental que queden englobadas en el interior de áreas urbanas

deberán ser respetadas y conservadas, integrándolas como zonas verdes en la red de dotaciones comunes. Estas áreas deberán ser preservadas del tránsito de la maquinaria durante la fase de obras mediante el oportuno deslinde.

5. Contaminación acústica. La aprobación de una ordenanza específica para la corrección y prevención de la contaminación acústica, y la posterior aplicación ejecutiva mediante la dotación de medios técnicos (sonómetros) y humanos para la exigencia de su cumplimiento es el instrumento más adecuado para evitar esta afección sobre los ciudadanos. En aras de alcanzar en las áreas urbanas un nivel aceptable de calidad de vida se deberá atender a esta medida con carácter prioritario.

6. Contaminación lumínica. El tipo de báculo y luminaria que se proponga en las áreas urbanas deberá cumplir la función de alumbrar adecuadamente los espacios públicos, dotándole de seguridad al transeúnte, evitando para ello la aparición de zonas oscuras. Igualmente, la iluminaria se habrá de disponer de forma que evite la dispersión de la luz hacia el exterior a efectos de preservar la calidad nocturna del cielo para la observación astronómica de conformidad con la legislación vigente en la materia.

7. Vertido de excedentes de material en lugares autorizados. Los vertidos de inertes provenientes de reformas, obras domiciliarias y desmontes deberán trasladarse al centro asociado del PIRS (Punto Limpio) más cercano o hasta una planta de tratamiento de RCD debidamente legalizada. En ningún caso, se verterán en los márgenes de la vía pública, cauces de barranco o cualquier otro punto del municipio, actuaciones que deberán sancionarse mediante ordenanza municipal.

8. Creación de zonas verdes. Se deberá potenciar la creación de zonas ajardinadas en todos los espacios públicos y privados resultantes de los procesos urbanizadores. El diseño e implantación de alcorques en las aceras y la obligación expresa para el propietario de parcelas de suelo urbano con tipología de ciudad jardín de plantar arbustos en su zona verde, contribuir a sostener la calidad e imagen de las zonas residenciales, y del municipio en general.

9. En los ámbitos de suelo urbano no consolidado TEG-01,02,10,11,12,13 y 14, serán de aplicación las medidas ambientales explicitadas en sus correspondientes fichas de ordenación pormenorizada,

Medidas Protectoras y Correctoras Aplicables al Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado

La ejecución de los suelos urbanizables sectorizados no ordenados incrementa las necesidades de servicios altamente contaminantes en su origen (producción de energía eléctrica), o en su depósito (residuos sólidos urbanos y aguas residuales), así como la demanda de un mayor número de infraestructuras y equipamientos de todo tipo.

En la decisión de clasificar un determinado suelo como urbanizable, ya se asume que estos costes ambientales van indisolublemente unidos desde el origen del acto administrativo en el que se formaliza dicha decisión. Consiguientemente, el planificador deberá en la medida de lo posible planificar de forma que se evite la degradación de los recursos naturales que se comprometen con la ejecución, o mitiguen los efectos negativos de carácter general para el medio ambiente.

Las medidas correctoras tienden en consecuencia a la prevención de mayores afecciones que las que ya de por sí incorpora de modo inevitable la ejecución del planeamiento, evitando por todos los medios los impactos añadidos y, por ende gratuitos, que provienen de la falta de rigor en el diseño y ejecución del planeamiento de desarrollo.

Las medidas y directrices de carácter ambiental que, desde este documento se imponen al planeamiento de desarrollo, deben encadenarse formalmente a las propias que dicho planeamiento deberá incorporar en la fase de diseño y ejecución del mismo. De este modo se garantiza la optimización del hecho urbanístico con relación a los recursos naturales y calidad ambiental del entorno en el que se inserta el crecimiento urbanístico.

La ejecución de los suelos urbanizables suelen añadir otros problemas que se producen por la falta de conexión entre ellos en el momento de diseñar sus propuestas, lo que produce un continuo urbano con interrupciones inapropiadas que obligan a realizar modificaciones posteriores muy costosas en términos económicos y ambientales. Por ello, en la redacción de un determinado Plan Parcial se deberá contemplar la conexión y continuidad en los bordes con el resto de la trama urbana y el “enganche” de la urbanización con los sistemas generales por los lugares menos impactantes para los recursos naturales y para la calidad urbana, al objeto de garantizar un crecimiento ordenado que no produzca disfunciones en el crecimiento urbano de la ciudad.

Otro problema que se plantea en la ejecución de los suelos urbanizables y que no suele ser debidamente atendido en la fase de planificación es el ocio. La falta de criterios en este sentido supone atentar directamente contra la calidad de vida de muchos ciudadanos al restar condiciones de habitabilidad urbana. En principio, las parcelas que admiten usos comerciales deben localizarse en las zonas de entrada y a borde de las calles más transitadas, manteniendo el uso residencial en las zonas de mayor resguardo y tranquilidad.

A continuación se detalla el contenido de cada una de las medidas generales que se establecen para los distintos suelos urbanizables, y que serán de aplicación al planeamiento de desarrollo:

1. Protección de los hitos geomorfológicos y cauces de barranco. Se deberá respetar y proteger, desde la fase de diseño, aquellos hitos geomorfológicos notables y cauces de barranco de entidad que discurran por su ámbito de actuación. Con esta medida se pretende evitar, por una parte, afecciones paisajísticas y pérdida de recursos biológicos significativos y, por otra, riesgos para la población y las infraestructuras ante potenciales avenidas de agua.
2. Red de saneamiento y tratamiento de aguas residuales. Diseño y dimensionamiento adecuado de las correspondientes redes de saneamiento y tratamiento de aguas residuales. Con ello se evita la contaminación del acuífero subterráneo, al tiempo que se posibilita el aprovechamiento y reutilización de las aguas depuradas para otros fines, tales como riego de las zonas ajardinadas o usos agrícolas.
3. Reconocimiento y preservación de restos arqueológicos. Si durante la fase de ejecución de un Plan Parcial se detectara la presencia de algún vestigio de carácter arqueológico o paleontológico no contemplado en la Carta Arqueológica municipal, se deberán interrumpir éstas en esa zona puntual, hasta que se realicen los estudios pertinentes para su reconocimiento, valoración y catalogación.
4. Preservación de los suelos con valor agrológico. Dada la importancia que posee el recurso suelo y, en concreto aquel con propiedades agrológicas, las medidas que se establezcan encaminadas a su preservación durante esta fase revisten especial importancia y un tratamiento singular. Las operaciones a realizar, en orden sucesivo, para la recuperación, conservación y posterior reutilización del suelo fértil son las siguientes:
 - Desbroce de matorrales y maleza existente.
 - Extracción de tierra vegetal.
 - Acopio y conservación de la tierra a reemplazar.
 - Extendido de la tierra vegetal.

5. Estudio de las cuencas visuales. El contenido ambiental de los futuros Planes Parciales harán especial hincapié en el análisis de las cuencas visuales, definidas éstas por la profundidad y amplitud del campo visual. Con el objetivo de adoptar las medidas correctoras más adecuadas a cada caso, habrá que considerar las siguientes cuestiones en la evaluación del paisaje: el aspecto interno y externo de la urbanización, el relieve del paisaje y las condiciones ambientales del entorno.

6. Corrección de taludes. En aquellos terrenos en los que sea necesario acometer movimientos de tierras susceptibles de alterar las condiciones geomorfológicas y paisajísticas preexistentes, se deberán corregir los taludes resultantes de forma que se minimice el impacto ambiental a generar.

Una manera de conseguirlo es a través de técnicas de moldeado y redondeo de los perfiles en el caso de desmontes de pronunciada verticalidad. Por su parte los terraplenes deberán cubrirse de vegetación, adecuándose la misma a aquella propia del lugar y al paisaje del entorno, con una doble finalidad:

- evitar la erosión producida por las lluvias.
- reducir el fuerte impacto visual producido por el movimiento de tierras.

Se estudiará la posibilidad de construir pequeños muros con el objetivo de limitar el alcance espacial de los terraplenes, impidiendo de esta forma la ocupación indiscriminada de áreas de interés natural o patrimonial.

7. Protección de la calidad del aire. Con objeto de disminuir la emisión de partículas a la atmósfera y evitar, de esta forma, afecciones a la población residente, a los cultivos y a la flora y vegetación existente en las inmediaciones de la obra, se realizarán riegos periódicos de la superficie afectada por las obras. Igual medida se adoptará en las zonas de intenso tráfico de maquinaria pesada y camiones, y en lugares de acopio de materiales. A su vez los camiones que transporten tierra o materiales que puedan levantar polvo deberán llevar la carga cubierta con una lona para evitar el levantamiento de polvo.

8. En los dos sectores clasificados (La Miravala I y La Miravala II) serán de aplicación las medidas ambientales explicitadas en sus correspondientes fichas de ordenación pormenorizada,

Medidas Protectoras Y Correctoras Aplicables Al Suelo Rústico

Las determinaciones de protección y corrección de carácter ambiental para cualquiera de las categorías de suelo rústico determinadas por el PGO se describen a continuación:

1. Preservación de los suelos fértiles y control de la erosión. Considerar al recurso suelo como un bien natural no renovable, más si cabe si se trata de suelos agrológicamente fértiles, justifica la adopción de medidas tendentes a su preservación y conservación, más en un municipio como Tegueste donde el modelo agrícola continúa siendo el mantenedor de las infraestructuras agrarias tradicionales y medio de producción de parte de la población.

2. Fomento de prácticas agrícolas tradicionales. La finalidad de esta medida es la de disminuir las aportaciones de sustancias químicas (plaguicidas, pesticidas, fungicidas, etc.) empleadas en las explotaciones agrarias para combatir las distintas plagas, y cuyo uso abusivo resulta ser uno de los mayores responsables de la contaminación de suelos y de los recursos acuíferos subterráneos.

De conformidad con los preceptos agroambientales emanados del vigente Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, se ha

de fomentar el uso de prácticas agropecuarias respetuosas con el medio ambiente. Para ello, habrá de articular campañas de concienciación en el medio rural tendente a una disminución y utilización racional de estas sustancias químicas, al tiempo que articular medidas de índole económico incentivadoras de:

- Explotaciones agropecuarias, como complemento indispensable para una agricultura sostenible.

- Agricultura ecológica, no consumidora de sustancias químicas.

3. Control urbanístico de las edificaciones. Por definición es en suelo rústico donde se encuentran los elementos más destacados desde el punto de vista natural, por lo que la articulación de medidas tendentes a protegerlos resulta el objeto central de la normativa en este suelo. Para ello, habrán de extremarse las precauciones en el diseño y ejecución de aquellas edificaciones asociadas a explotaciones agropecuarias que se desarrollen en suelo rústico, debiendo éstas quedar integradas paisajísticamente en el medio. Se prestará especial atención a los desmontes y terraplenes que puedan originarse dada la orografía y características del terreno.

4. Protección cauces de barrancos. Las intervenciones que ocasionan las edificaciones y actividades diversas sobre el medio rural puede llevar asociado transformaciones en los cauces de los barrancos derivadas de la utilización de éstos como receptores de todo tipo de vertidos incontrolados de inertes, tanto en la fase de ejecución como de funcionamiento.

A corto plazo, la impermeabilización, taponamiento y ocupación de extensas superficies de los cauces de los barrancos disminuye la infiltración de agua en el suelo, incrementa las escorrentías superficiales y sus arrastres, haciendo más peligrosas sus posibles crecidas.

Para evitar o aminorar los efectos geomorfológicos, paisajísticos e, incluso de riesgo sobre la población, que pueden resultar de estas situaciones, debe existir una constante vigilancia sobre los cauces y las actuaciones que se acometan en sus proximidades.

5. Protección de lugares nidificantes de especies de avifauna. La riqueza y biodiversidad del municipio en materia de avifauna, expuesta en el inventario territorial, hace que se proponga reducir la iluminación del alumbrado público próximo a estos lugares de importancia ornitológica máxime durante el periodo en el que existe un claro riesgo de accidente por deslumbramiento para las crías.

6. Protección de bienes de interés cultural. La alta potencialidad de hallazgo de restos arqueológicos en amplias zonas del municipio y las huellas dejadas en el territorio como reflejo de la riqueza etnográfica derivada de los usos tradicionales justifica la adopción de medidas de protección de los ámbitos inventariados en el medio natural y el cuidado exquisito en las intervenciones que se desarrollen en el mismo, de manera que éstas se lleven a cabo con total garante de inafección a los elementos patrimoniales concurrentes.

07.06.06.- SEGUIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PGO. INDICADORES PROPUESTOS

La necesidad de trabajar con Indicadores Ambientales a efectos de hacer el seguimiento del PGO de Tegueste no resulta en absoluto novedosa. Su justificación deriva de la necesidad de romper con la restricción que implica la escasa información existente. La importancia de establecer dichos Indicadores Ambientales responde paralelamente a un interés social, puesto que no se pueden olvidar los aspectos subjetivos - de difícil cuantificación- que reporta la calidad del medio ambiente en la población residente, en la medida en que las condiciones de que disponga el medio influyen de manera notable en el nivel de satisfacción o insatisfacción de la población.

Se trata pues de determinar una serie de indicadores ambientales sintetizadores de la globalidad de la realidad municipal, los cuales han de servir para informar del estado actualizado, tanto cualitativo como cuantitativo, de los recursos ambientales del municipio, y evaluar la efectividad o desviaciones en la aplicación del PGO. La información recabada por los indicadores ha de tener la triple función de servir como herramienta para el seguimiento y control de las actuaciones con incidencia sobre el territorio y el medio ambiente emanadas del Plan General de Ordenación; servir como herramienta indicadora para el establecimiento de nuevas medidas de control para futuras actividades; y servir como un elemento válido para precisar estimaciones o previsiones de diversa naturaleza: crecimiento demográfico, demanda de suelos urbanos, disminución de la superficie agrícola, etc.

El desarrollo de un sistema de indicadores ambientales en el marco del PGO de Tegueste responde a la necesidad de medir y, por tanto, de establecer una comparación que permita a los responsables municipales disponer de información relevante que conduzca a establecer medidas de control y “gestión sostenible” de los recursos.

El sistema de indicadores resultante ha de caracterizarse por su homogeneidad, circunstancia que implica un desarrollo coherente a la hora de la determinación de los mismos y en el conjunto en si. El procedimiento para alcanzarlo se puede sintetizar en los siguientes pasos metodológicos:

- Definición de objetivos y metas del sistema de indicadores
- Estructura analítica del sistema y selección de temas
- Investigación, recopilación de información y desarrollo
- Propuesta de indicadores
- Desarrollo de un conjunto de indicadores y revisión

El establecimiento de medidas protectoras y correctoras capaces de eliminar o, en su defecto, minimizar los efectos negativos previsibles como consecuencia de la aplicación del Planeamiento no garantiza la aparición durante el periodo de vigencia del PGO de efectos adversos de imposible predicción en estos momentos. Considerando que esta posibilidad, aunque sucede en menor medida en este municipio por sus consideraciones intrínsecas, es real, y viene sucediéndose en los municipios canarios durante las dos últimas décadas fruto de la dinámica socioeconómica prevaleciente, se justifica el establecimiento de medidas que permitan confirmar y verificar la aparición de efectos adversos no previstos en este momento. La implantación de un sistema de indicadores ambientales constituye la herramienta más eficaz que permite verificar la aparición de dichas afecciones negativas.

Con estos objetivos, y considerando las características que han de reunir los indicadores y que se han definido anteriormente, pasamos a describir el Sistema de

Indicadores propuesto para verificar los efectos adversos no previstos que pudieran generarse durante la vigencia del PGO objeto de aprobación:

INDICADORES AMBIENTALES		
INDICADOR	VARIABLE AFECTADA	PARÁMETRO MEDIBLE
Recursos hídricos	Aguas subterráneas extraídas	Hm ³ agua facturada por Ayto.
Recursos edafológicos	Suelos con propiedades agrológicas	Ha. suelo agrario en explotación
Degradación de suelos	Todo tipo de suelos	Ha. suelos contaminados recuperados/Total suelos
Residuos Sólidos Urbanos	Calidad de vida población residente	Volumen RSU reciclados/Total RSU generados
Medio ambiente urbano	Contaminación acústica	% población expuesta a niveles acústicos superiores a los permitidos por el PIOT
Crecimiento urbanístico	Suelo edificado	Nº licencias otorgadas/año

De la información resultante de este Sistema de Indicadores, los responsables técnicos del Ayuntamiento estarán en condiciones de emitir periódicamente un informe de seguimiento que permita a la Corporación conocer la situación actual de las principales variables ambientales y territoriales del municipio.

En función de dichos parámetros, y de su evolución en el tiempo, se estará en condiciones de adoptar cuantas decisiones se estimen oportunas en aras de reconducir las tendencias derivadas del Planeamiento que se estimen negativas.

07.06.07.- CIRCUNSTANCIAS QUE RECOMENDARÍAN U OBLIGARÍAN A LA REVISIÓN DEL PGO

La revisión de un Plan de Ordenación municipal se puede producir por tres motivos fundamentales: por un cambio en la normativa sustantiva de planeamiento y ordenación del territorio que obligue a adaptar los PGO vigentes, por conclusión del periodo de vigencia contemplado en el Plan de Ordenación o por superar la realidad socioeconómica y/o demográfica las posibilidades de desarrollo que permita el Plan vigente, lo que puede producir, de no mediar una modificación del planeamiento, en una pérdida de oportunidades de dinamización del municipio.

En el tercer caso se precisa de indicadores que aporten información suficiente para constatar en que momento la dinámica económica y demográfica del municipio ha superado la capacidad de dar respuesta al PGO en vigor, circunstancia que aconsejaría una modificación del mismo. La pregunta que resta por contestar es en qué circunstancias concretas la dinámica económica y demográfica del municipio recomendaría la revisión completa del PGO. Caben dos posibilidades que responden esta pregunta:

- a) Cuando estén agotadas las bolsas de suelo urbano por una demanda creciente de nuevos residentes, supuesto difícil que acontezca en estos momentos.
- b) Cuando existan problemas y demoras para la recalificación de suelos urbanizables.

07.06.08.- ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS ALTERNATIVAS DE PLANEAMIENTO PROPUESTAS

El análisis de las dos alternativas de planeamiento objeto de estudio permite realizar una serie de consideraciones de cuales son las perspectivas económicas que para el municipio puede conllevar elegir por uno u otro modelo. Existen varias circunstancias de partida que condicionan cualquier propuesta de ordenación y su alcance socioeconómico producto del nivel de articulación e interdependencia que respecto del área metropolitana caracteriza al municipio de Tegueste. Dichas circunstancias se sintetizan a continuación:

- a) La limitada entidad demográfica y urbana que conforma el municipio de Tegueste, que hace que las diferencias entre las distintas alternativas barajadas no resulten muy sustanciales desde la óptica del alcance socioeconómico que pueden conllevar.
- b) El alto nivel de articulación territorial con el área metropolitana en la que se inserta imposibilitan en la práctica el diseño de propuestas de ordenación totalmente novedosas, encorsetando consiguientemente el devenir económico del municipio.
- c) La consolidación de un modelo territorial sustentado en la urbanización de zonas residenciales producto de la fuerte demanda que irradia de la conurbación Santa Cruz-La Laguna, lo que ha fomentado y relanzado al sector de la construcción, en detrimento del agropecuario.

Con este contexto de partida, las diferencias desde la óptica económica de las dos alternativas analizadas vendrán dadas por las posibilidades de desarrollo que cada una de ellas brinda a los dos sectores económicos con mayor incidencia ambiental: agricultura y construcción, asociada ésta al desarrollo y consolidación de los suelos urbanos.

Atendiendo al devenir de la estructura productiva de Canarias en las dos últimas décadas, se podría decir que un modelo de desarrollo que apueste por el sector agrícola no constituye una opción económica de futuro. Sin embargo, esta afirmación conviene no generalizarla, debiendo contextualizarse para cada caso concreto. Efectivamente, apostar por un sector agrícola de exportación centrado en el cultivo del tomate y el plátano, no supone una opción de futuro dado el sistema de cupos en la U.E., los vigentes acuerdos del GATT, la competencia del tomate marroquí y la latinoamericana en el sector del plátano.

Sin embargo, desde la óptica económica y con un horizonte a largo plazo, apostar por el mantenimiento y desarrollo de un sector agrícola tradicional sustentado en la vid, y con fuerte arraigo social, constituye una apuesta de futuro respecto de modelos de ordenación intensivos en el consumo de suelo y depredadores del territorio que predominan en la mayoría de municipios de la isla. Por lo tanto, impulsar desde el planeamiento esta potencialidad supone económicamente garantizarse una opción de futuro, puesto que la coyuntura y variables externas juegan a favor del modelo. Analicemos los factores que hacen que esta coyuntura resulte favorable:

1.- El nuevo Marco de Programación de la Unión Europea para el periodo 2007-2013 apuesta en su política agraria decididamente por tecnificar una agricultura que resulte competitiva, siempre que ésta respete el medio ambiente. La reglamentación del FEADER (Fondo Europeo de Ayudas al Desarrollo Rural) para este periodo contempla en todo su régimen de ayudas el respeto a la variable ambiental en la fase de producción como una premisa básica para el acceso por parte de los agricultores a las mismas. En este contexto, no cabe duda que el tipo de agricultura que predomina

en Tegueste sustentada en la viña, responde al modelo por el que apuesta la Unión Europea, lo que le asegura un paraguas de ayudas económicas hasta el año 2013.

2.- Asociado a lo anterior, está la potenciación de equipamientos dedicados a la comercialización directamente por el pequeño agricultor de sus productos agrícolas; nos referimos al Mercadillo del Agricultor de Tegueste.

Con estos antecedentes, una propuesta de ordenación que opte por una menor ocupación de suelos urbanos posibilita desde la óptica ambiental la preservación de suelos y su potencial puesta en producción. Aunque este modelo pueda suponer a corto plazo mermar desarrollos residenciales, y con ello afectar al sector de la construcción, hay que ser conscientes que el trabajo y plusvalías obtenidas por dicha actividad revertirían en menor medida en el municipio resultado del bajo número de empresas del ramo radicadas en Tegueste.

Por lo tanto, y aunque resulta muy difícil realizar una valoración rigurosa respecto de la incidencia económica de cada alternativa resultado de que entra en juego para ello la capacidad y evolución inversora del sector privado a medio y largo plazo, se puede afirmar que la propuesta económicamente más viable es aquella que preserva en mayor medida aquellos recursos naturales considerados escasos. Para el caso que nos ocupa de Tegueste, estos recursos son el suelo y, sobre todo, aquel agrológicamente fértil.

07.06.09.- EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y LOS CAMBIOS EN LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

A tenor de lo expuesto, queda constatado que cada una de las fases de tramitación del Plan General de Ordenación se ha visto acompañada del contenido ambiental correspondiente, garantizando con ello la evaluación ambiental permanente en el proceso de maduración del plan.

Así, tanto el documento de Avance, las dos aprobaciones iniciales del PGO, así como el actual Documento para la tramitación definitiva, incorporan el Contenido Ambiental de aplicación conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

También cabe señalar que del proceso de información pública y participación ciudadana, donde destaca por su número, las alegaciones presentadas, las referencias explícitas al contenido ambiental en el dilatado proceso de tramitación del PGO de Tegueste, son más bien escasas, limitándose a los sucesivos informes presentados por la Dirección General de Urbanismo y, a un conjunto de alegaciones vecinales colectivas e individuales, que de forma reiterada aluden al Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) en el marco del argumentario justificativo de lo que solicitan.

La toma en consideración de las sugerencias emanadas de los distintos informes sectoriales emitidos, se han ido trasladando a las sucesivas actualizaciones del ISA y de la Propuesta de Memoria Ambiental

En cuanto al conjunto de alegaciones citadas, centradas fundamentalmente en la descalificación de suelos urbanizables y eliminación de trazados viarios estructurantes, cabe, en el primer caso, reseñar la paulatina reducción de los mismos en la evolución del esquema general de ordenación propuesto, mientras que los trazados viarios que permanecen obtienen la consideración de un nivel medio de adecuación en la ordenación propuesta.

Los suelos rústicos de protección por sus valores naturales y paisajísticos consolidan su nivel de ocupación aumentando su superficie, mientras que los suelos rústicos potencialmente productivos pasan de ocupar ámbitos clasificados anteriormente como suelos urbanizables.

	PGO AVANCE	Doc Ap INICIAL	Doc. Tramite ACTUAL
Suelo Urbano	4.213.981	3.100.407	2.498.021
Suelo Urbanizable		268.675	212.112
Suelo Rústico	22.425.755	23.370.282	24.070.325
Categorías S. Rústico	PGO AVANCE	Doc Ap INICIAL	Doc. Tramite ACTUAL
P.R.U.G. ANAGA	9.181.883	9.181.883	9.219.401
S.R.P. PAISAJÍSTICA	5.740.761	5.871.114	6.002.249
S.R.P. AGRARIA	6.267.406	6.230.310	7.308.153
S.R.P. HIDROLÓGICA	726.836	775.918	654.295
S.R.P. INFRAESTRUC y EQUIP.		111.801	345.735
S.R. ASENTAMIENTO RURAL	396.901	425.330	727.689

DOCUMENTO 07

Planos del Informe de Sostenibilidad

e: 1/12.500

INFORMACIÓN

- IA01.- Relieve –Altimetria-Morfología.
- IA02.- Geolomorfología.
- IA03.- Zonas Climáticas.
- IA04.- Fisiografía.
- IA05.- Hidrología.
- IA06.- Edafología.
- IA07.- Aprovechamiento Agrícola.
- IA08.- Vegetación y Áreas de Interés Florística.
- IA09.- Patrimonio Cultural.
- IA10.- Red Natura 2000 (ZEC y ZEPA).
- IA11.- Fauna y Áreas de Interés Faunística.
- IA12.- Usos actuales del Territorio.
- IA13.- Clinométrico.
- IA14.- Hipsométrico.

DIAGNÓSTICO

- IA15.- Impacto Ambiental.
- IA16.- Uds. Ambientales Homogéneas
- IA17.- Unidades Territoriales.
- IA18.- Unidades de Paisaje.